REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN JURÍDICA
Exptes. 023PP646735-646736-
646738-646739-646740-647291-
647292-647293
MAG/SALR/MGC

DECLARA PRESCINDIBLES INMUEBLES FISCALES QUE INDICA UBICADOS EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA. AUTORIZA EJECUCIÓN DE LICITACIÓN PARA SU ENAJENACIÓN EN PROPUESTA PÚBLICA DE ACUERDO A BASES TIPO Y APRUEBA ANEXOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 14 DIC 2021

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN
REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
DECUC. DTO. _____

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

EXENTO Nº 673 /.- **VISTOS:**

Estos antecedentes; el Oficio ORD. Nº SE02-6282-2021 de 4 de noviembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta; la Providencia Nº 741 de 24 de noviembre de 2021, de la División de Bienes Nacionales; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesión Nº 377 de 18 de noviembre de 2020; el Oficio ORD. Nº 530 de 1 de diciembre de 2021, de la División Jurídica; el D.S. Nº 14 de 2020 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. Nº 77 de 22 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. Nº 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. Nº 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Fisco es dueño de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, ubicados en la Región de Antofagasta.

Que dichos inmuebles no se requieren para los fines propios del Estado, habiéndose resuelto por el Ministerio de Bienes Nacionales la ejecución de una licitación para su enajenación en propuesta pública, de acuerdo con las "Bases Tipo Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica", aprobadas por el D.S. Nº 77 de 22 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes

Que la política estratégica de gestión de territorios fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales ha definido como conveniente enajenar mediante licitación pública los inmuebles que más adelante se singularizan.

D E C R E T O:

I.- Declárase prescindibles para los fines del Estado, los inmuebles que se individualizan en el numeral siguiente, ubicados en la Región de Antofagasta.

II.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se enajenarán los inmuebles fiscales ubicados en el acceso Sur de la ciudad de Calama, comuna Calama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta; amparados por inscripción global a nombre del Fisco a fs. 49 vta. N° 57, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa - Calama, correspondiente al año 1928; con los planos, I.D. Catastral y superficies respectivas que se indican a continuación y en los antecedentes que se acompañan en el Anexo 1:

1. Inmueble singularizado en el Plano N° 02201-7.557-C.U.; I.D. Catastral N° 1246091; de una superficie 148.564,90 m2.

2. Inmueble singularizado en el Plano N° 02201-7.558-C.U.; I.D. Catastral N° 1246099; de una superficie 59.328,46 m2.

3. Inmueble singularizado en el Plano N° 02201-7.559-C.U.; I.D. Catastral N° 1246107; de una superficie 124.854,02 m2.

4. Inmueble singularizado en el Plano N° 02201-7.560-C.U.; I.D. Catastral N° 1246112; de una superficie 30.024,66 m2.

5. Inmueble singularizado en el Plano N° 02201-7.561-C.U.; I.D. Catastral N° 244351; de una superficie 29.249,81 m2.

6. Inmueble singularizado en el Plano N° 02201-7.562-C.U.; I.D. Catastral N° 1246127; de una superficie 27.473,18 m2.

7. Inmueble singularizado en el Plano N° 02201-7.563-C.U.; I.D. Catastral N° 1246132 de una superficie 26.027,77 m2.

8. Inmueble singularizado en el Plano N° 02201-7.564-C.U.; I.D. Catastral N° 1246136; de una superficie 44.064,47 m2.

Se deja expresa constancia que los "Cuadros de Coordenadas U.T.M. DATUM SIRGAS" que complementan los planos, son parte integrante del presente decreto.

III.- La presente licitación se regirá por las "Bases Tipo Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica", aprobadas por D.S. N° 77 de 22 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales y los anexos (6) que forman parte del presente decreto.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES



BASES TIPO

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES



Índice

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES. 3
2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR. 3
3) DE LOS PARTICIPANTES. 3
4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS. 3
5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. 4
6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA 6
7) DE LA ADJUDICACIÓN 7
8) DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO. 7
9) DE LA OBLIGACIÓN DE URBANIZAR 7
10) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO. 8
11) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA 8
12) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE 8
13) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES 9
14) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO 9
15) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 9
16) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS 10
17) PLAZOS 10
18) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN 11
ANEXOS 11

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

BASES TIPO PARA LA VENTA EN LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA

Las Bases y Anexos de la Propuesta Pública, se encontrarán disponibles en el sitio www.bienesnacionales.cl, sección licitaciones, o bien, directamente en http..// licitaciones.bienes.cl opción licitaciones actuales, y la publicación del llamado a oferta se efectuará a través de un periódico de circulación nacional y/o regional.

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

La Propuesta Pública que se contiene en estas Bases tiene como fundamento legal las facultades que el DL 1.939, de 1977, confiere al Ministerio de Bienes Nacionales para la disposición de los bienes fiscales. Por ello, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del texto legal precitado, se ha decidido llamar a licitación pública para la venta de inmueble(s) ubicado(s) en la(s) Región(es) que se indican en el ANEXO 1, en los términos contenidos en las presentes Bases.

2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.

Los antecedentes Generales de los inmuebles a licitar se encuentran acompañados en el ANEXO 1 de las presentes Bases de Licitación.

3) DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en ella, que cumplan con los requisitos establecidos por el D.L. 1.939 de 1977 y por las presentes Bases.

4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse mediante el "FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA", contenido en el ANEXO 6, el cual deberá estar llenado en forma completa a máquina, por computador o a mano en letra imprenta legible, en idioma español, en forma clara y en sobre cerrado, que en su exterior estará dirigido al Seremi de Bienes Nacionales que corresponda. Dicha oferta deberá cumplir además con los requisitos que se señalan a continuación:

a. Ser pura y simple, es decir, no estar sujeta a modo y/o condición alguna.
b. Singular, esto es, por cada inmueble en forma individual. Si una persona postula a más de un inmueble deberá hacer tantas presentaciones en sobres separados como inmuebles que oferta, debiendo acompañar para cada uno de ellos la garantía en la forma y monto establecidos en los ANEXOS 1 y 2 de las presentes Bases.
c. Sin perjuicio de lo expresado en las letras a y b precedentes, los oferentes podrán presentar ofertas por más de un inmueble de manera subsidiaria, haciendo una oferta de precio por cada uno de los inmuebles y solicitando de manera preferente la adjudicación de uno de ellos. Bajo esta modalidad, deberá hacerse una sola presentación respecto de los inmuebles, expresando el orden de preferencia para su adjudicación.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

d. El precio ofrecido deberá estar expresado en U. F. (Unidades de Fomento) y no podrá ser inferior al mínimo establecido por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de estas Bases. No podrá estar enunciado en porcentajes sobre el mínimo o sobre ofertas que terceros pudieran efectuar sobre el mismo inmueble.

e. La modalidad de pago del precio es al contado.

f. Junto con la oferta económica se deberá acompañar original de documento de garantía de seriedad a la oferta de la manera señalada en el ANEXO 2 de las presentes Bases.

g. **En caso que el titular de la oferta sea persona natural,** deberá adjuntar fotocopia simple de su cédula de identidad, si el oferente actúa por sí. En caso de actuar por medio de mandatario, junto con lo anterior, el mandatario deberá acreditar su personería, acompañando copia simple de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general y copia simple de su cédula de identidad.

h. **En caso que el titular de la oferta sea persona jurídica,** deberá adjuntar copia simple de escritura pública en la que consten los poderes o personerías de sus representantes legales con certificación del organismo competente que acredite que éstos se encuentran vigentes, emitidos en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública y copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, emitido en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.

i. En caso que el inmueble se ubique en zona fronteriza, y en consecuencia se requiera autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, según se indicará en ANEXO 1, se deberá adjuntar además copia simple de la escritura pública de constitución social o estatutos y todas sus modificaciones.

j. En caso de incumplimiento de todo o parte de cualquiera de los requisitos anteriores se tendrá por no presentada la oferta, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6. letra e.

5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La presente licitación constituye la realización de una serie de actos administrativos mediante los cuales el Ministerio de Bienes Nacionales, en conformidad a sus procedimientos legales y reglamentarios, ha autorizado la enajenación de inmuebles mediante Propuesta Pública. Por esta razón, se hace totalmente necesario caucionar la seriedad de la oferta de la manera que a continuación se prescribe:

a. La forma de garantizar la seriedad de la oferta será acompañando por parte de los interesados una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a la vista o a 30 días, emitida por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, por el monto que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de las presentes Bases.

b. Los interesados deberán presentar una Boleta de Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los inmuebles respecto del cual tengan interés de adquirir. Para el caso que existan varios inmuebles y el oferente efectúe ofertas por más de un inmueble de manera

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO SUBSECRETARIO BIENES NACIONALES

subsidiaria, deberá acompañarse un documento de garantía de seriedad a la oferta por los inmuebles a los que postula en forma subsidiaria, por el valor establecido en las tablas contenidas en el Anexo 1, de aquél inmueble de más alto valor mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones. En la glosa deberán singularizarse los inmuebles a los que postula en forma subsidiaria. Para ambos casos, el original de dicho documento debe adjuntarse a la oferta económica referida en el número 4 de estas Bases.

c. La Boleta Bancaria de Garantía de seriedad de la oferta, deberá ser extendida dando cumplimiento a lo dispuesto en el ANEXO 2 de las presentes Bases.

d. Resuelta la Propuesta Pública, se procederá a la devolución del documento correspondiente, en los términos que se indican en el punto siguiente.

e. La devolución de la boleta de garantía al oferente procederá:

i. **Cuando el titular de una oferta no se adjudicare el o los inmuebles a los que postuló.** En este caso, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del acto administrativo de la adjudicación, deberá solicitar por escrito dicha devolución, incorporando en tal documento el **número de boleta, banco que la emite, monto, e individualización del inmueble** que garantizaba. Esta solicitud debe ir dirigida al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda.

La Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar la devolución de la boleta de garantía en el plazo máximo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de ingreso de la solicitud en la Oficina de Partes de esa Secretaría Ministerial.

En el evento que el oferente, transcurrido el plazo para solicitar la devolución de la boleta de garantía, no hubiere ingresado la respectiva solicitud, la Secretaría Regional Ministerial podrá enviar el documento bancario mediante carta certificada a la dirección señalada en la oferta, quedando exento de cualquier responsabilidad.

ii. **Cuando el titular de una oferta, se adjudicare el inmueble al que postuló.** En este caso, se hará devolución de la boleta de garantía previa entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda, de una copia autorizada de la inscripción de dominio del respectivo inmueble a su nombre, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente, dentro del plazo que se señale en el decreto que dispone la adjudicación y venta. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectiva dicha boleta de garantía. La solicitud de devolución se sujetará en su forma y plazo a lo establecido en el numeral i. precedente.

iii. El adjudicatario tendrá la **obligación de renovar la garantía**, las veces que sea necesario en el evento que ésta pudiere vencer con anterioridad a la inscripción de dominio del inmueble respectivo a su nombre. Dicha renovación deberá efectuarla con 8 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento. En caso de incumplimiento a esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá hacer efectiva dicha boleta de garantía.

iv. El documento de garantía otorgado para caucionar la seriedad de la oferta se hará efectivo por el Ministerio, **dejándose además sin efecto la adjudicación**, en cualquiera de los siguientes casos:

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

- No se pagare por el adjudicatario el precio de la compraventa dentro del plazo determinado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
- No se suscribiere por el adjudicatario la escritura pública de compraventa dentro del plazo indicado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
- Desistimiento de la oferta.

6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

a. La recepción de las ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas del último día hábil del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto serán las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región correspondiente.

b. Transcurrido dicho plazo y hora, no se aceptará nuevas ofertas, ni las presentadas podrán ser alteradas, enmendadas, complementadas y/ o adicionadas, sin perjuicio de lo establecido en la letra e. siguiente de las presentes Bases.

c. Inmediatamente terminado el plazo de postulación, se procederá a abrir las ofertas ante el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la respectiva Región, o quien le subrogue, y las personas del Servicio a quien éste designe, y se dará lectura en voz alta al contenido general de cada oferta por el funcionario designado para este efecto, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.

d. De todo lo obrado se dejará constancia en el Acta de Apertura y Recepción de las Ofertas, la que será suscrita por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región que corresponda y el respectivo Ministro de Fe.

e. En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta algún error u omisión de tipo menor, éste podrá subsanarse, siempre que no afecte aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el nivel central del Ministerio de Bienes Nacionales. Para estos efectos, el Ministerio de Bienes Nacionales notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día siguiente hábil a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se haya subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se entenderá por no presentada. Las notificaciones que el Ministerio de Bienes Nacionales efectúe en aplicación de este numeral, serán publicadas en el portal web del Ministerio (www.bienesnacionales.cl). Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley número 19.880, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá de oficio dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

7) **DE LA ADJUDICACIÓN.**

a. Cada inmueble licitado se adjudicará al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases, presente la mejor oferta de precio.

b. En caso en que dos o más oferentes, que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases coincidan en la mejor oferta de precio para uno de los inmuebles, el Ministerio, mediante el oficio respectivo dará la posibilidad a dichos oferentes para que mejoren la oferta original. En el oficio señalado, se citará a los oferentes a una audiencia pública que se llevará a cabo en la Secretaría Regional Ministerial ante el Secretario Regional Ministerial o su subrogante y la persona que designe como ministro de fe, procediéndose en ella a presentar las ofertas mejoradas en sobre cerrado, dándoseles lectura en voz alta, y dejando constancia en un acta que se levantará para estos efectos, la que será remitida al Nivel Central del Ministerio para su evaluación y adjudicación a la mejor oferta de precio. La audiencia pública se efectuará al décimo día hábil de notificado por carta certificada el oficio antes señalado, debiendo dejarse constancia para público conocimiento, del día y hora de la audiencia en el sitio www.bienesnacionales.cl, sección Ofertas de Terrenos Fiscales.

c. En la eventualidad de producirse nuevamente una igualdad entre las ofertas mejoradas, el Ministerio se reserva la facultad de adjudicar el inmueble licitado mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público o declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten conveniente a los intereses fiscales.

d. La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo establecido en el ANEXO 5 de las presentes Bases de Licitación. El acto administrativo que dispone la adjudicación de la venta del inmueble respectivo, totalmente tramitado, se notificará por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región que corresponda, mediante carta certificada, a los todos los oferentes que hubieren participado, dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la fecha de la total tramitación del mismo. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

8) **DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.**

En los inmuebles que se singularizan en el ANEXO 3, el oferente que se adjudique uno de dichos inmuebles, tendrá la obligación de realizar una inversión en edificación por el monto y en los términos establecido en dicho Anexo.

9) **DE LA OBLIGACIÓN DE URBANIZAR.**

En los inmuebles que se singularizan en el ANEXO 4, el oferente que se adjudique uno de dichos inmuebles, tendrá la obligación de garantizar la urbanización en los términos que se establece en dicho Anexo.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

10) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

a. El precio de la compraventa será aquél correspondiente a la oferta económica realizada por el oferente que se adjudique el inmueble, el que deberá pagarse al contado, en pesos, según la equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la suscripción de la escritura pública de compraventa.

b. El pago del precio se efectuará mediante depósito en la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región respectiva, dispuesta para estos efectos.

c. En modo alguno podrá imputarse como abono al pago del precio, el monto del documento de garantía de seriedad de la oferta acompañado.

11) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

a. La confección de la Minuta de la escritura pública de compraventa será redactada por el abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región que corresponda.

b. La escritura pública de compraventa deberá suscribirse por las partes dentro del plazo que señale el decreto que dispone la adjudicación y venta, el cual se contará a partir de su notificación. Esta notificación, se efectuará por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva mediante carta certificada y se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción en la oficina de Correos correspondiente.

c. En caso de vencimiento del plazo para suscribir la escritura pública de compraventa y pagar el precio, se podrá otorgar un nuevo plazo por una vez, por razones fundadas, mediante el acto administrativo correspondiente.

d. En el evento que el adjudicatario no suscriba la escritura pública de compraventa dentro del plazo establecido para el afecto, y no opere el nuevo plazo, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación, según si convenga a los intereses fiscales mediante el acto administrativo correspondiente.

12) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.

a. Una vez suscrita la escritura pública de compraventa, ésta será enviada al Nivel Central para la dictación del decreto aprobatorio del contrato.

b. Dicha escritura deberá contener la condición suspensiva consistente en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del contrato. En tanto ello no ocurra, no podrá inscribirse el contrato de compraventa en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

c. Encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato de compraventa, el adjudicatario deberá solicitar la inscripción del dominio a su nombre dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contado desde la notificación de dicho decreto aprobatorio.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

d. La notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato de compraventa se hará al comprador, de la misma forma que el decreto que dispone la adjudicación de la venta de acuerdo a lo dispuesto en el número 11 b) de las presentes Bases.

13) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES.

a. Los inmuebles se venden como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentren, el que se entenderá conocido por el adjudicatario, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas.
b. La entrega material de los inmuebles, se verificará de la siguiente forma:
   i. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren desocupados, ésta se hará una vez inscrito el dominio del inmueble respectivo a nombre del adjudicatario en el Conservador de Bienes Raíces competente.
   ii. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren ocupados, una vez inscrito el dominio a nombre del adjudicatario, será este último el responsable de iniciar las acciones judiciales conducentes a obtener la desocupación del inmueble.

14) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.

a. El Fisco no responderá de ocupaciones, siendo de responsabilidad y cargo del adjudicatario el ejercicio de las respectivas acciones judiciales tendientes a obtener la desocupación del inmueble.
b. El Fisco no responderá por los vicios redhibitorios ni por la evicción que pudieren afectar a los inmuebles que se licitan.
c. El Fisco no responderá por deudas por concepto de contribuciones, gastos comunes o servicios básicos y/o similares, que pudieran afectar a los inmuebles que forman parte de la presente licitación.

15) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

a. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho a retirar o sustraer del proceso de licitación, cualquiera de los inmuebles objeto de esta Propuesta Pública, en resguardo del interés fiscal y por razones fundadas, sin que esto genere responsabilidad para el Fisco. Esta facultad se podrá ejercer hasta el momento de la Apertura de la Propuesta Pública.
b. Se reserva, además, el derecho de declarar desierta la Propuesta Pública, de uno o más inmuebles hasta antes de su adjudicación, por razones fundadas.
c. Las declaraciones y actos efectuados por el Ministerio en conformidad con los numerales anteriores, no darán lugar a responsabilidad alguna del Fisco, tanto respecto de los participantes del proceso, como de terceros. Los participantes en la Propuesta declaran conocer y aceptar expresa e irrevocablemente el derecho que asiste al Ministerio para ejercer estas facultades por el solo hecho de presentar una oferta.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

d. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario y contratante, a las obligaciones establecidas en las presentes Bases, especialmente la de exigir el cumplimiento forzado del contrato si lo estimare conveniente para los intereses fiscales.

16) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.

a. Los datos y antecedentes técnicos y legales referidos a los inmuebles que se licitan, y que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo, siendo obligación de los oferentes e interesados informarse y verificarlos y/o complementarlos conveniente y oportunamente, con antecedentes que ellos pudieren proporcionar y estimaren de relevancia, de acuerdo a la conducta que es exigible de un contratante diligente.

b. Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes o interesados para conocer los bienes que se licitan y estar en condiciones de presentar su oferta, serán de su único y exclusivo cargo.

c. Los gastos de escritura, derechos notariales, inscripciones y cualquier otro que provenga de la transferencia, será de cargo exclusivo de los adjudicatarios.

d. Los interesados que deseen formular consultas en relación con el proceso de licitación regulado en las presentes Bases, deberán dirigirlas en forma escrita al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda, hasta cinco días hábiles antes de la fecha de la apertura de la Propuesta Pública. Dichas consultas serán evacuadas dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. No se responderán aquellas consultas que ingresen por otro medio que no sea a través de Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva. En todo caso, las respuestas que se den a las consultas serán a título informativo y no modifican el tenor de las presentes Bases. Las respuestas a las consultas formuladas, serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales, www.bienesnacionales.cl.

e. El Ministerio de Bienes Nacionales, mediante circulares aclaratorias podrá aclarar la información contenida en los Anexos de las presentes bases. No pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases que rigen la Licitación. Estas circulares aclaratorias serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl, hasta cinco días antes de la fecha de Apertura de la Propuesta Pública.

17) PLAZOS

Los plazos de días que se establecen en las presentes Bases se entenderán suspendidos los días sábados, domingos y festivos, a menos que se indique expresamente que el plazo es de días corridos.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NA

18) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

Por el solo hecho de presentar una oferta en esta Propuesta Pública, se entenderá que el oferente acepta y declara en forma expresa conocer íntegramente las presentes Bases y sus anexos por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ella.

ANEXO 1.

ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Singularización del Inmueble	Comuna	Región	Superficie m2	Valor Mínimo UF	Monto Boleta Garantía Seriedad Oferta 10% Valor Mínimo UF
Acceso Sur de la ciudad de Calama. Singularizado en Plano N° 02201-7557-CU	Calama	Antofagasta	148.564,90	240.675	24.067,5
Acceso Sur de la ciudad de Calama. Singularizado en Plano N° 02201-7558-CU	Calama	Antofagasta	59.328,46	106.791	10.679
Acceso Sur de la ciudad de Calama. Singularizado en Plano N° 02201-7559-CU	Calama	Antofagasta	124.854.02	208.506	20.850,6
Acceso Sur de la ciudad de Calama. Singularizado en Plano N° 02201-7560-CU	Calama	Antofagasta	30.024,66	57.347	5.734,7
Acceso Sur de la ciudad de Calama. Singularizado en Plano N° 02201-7561-CU	Calama	Antofagasta	29.249,81	55.867	5.586,7
Acceso Sur de la ciudad de Calama. Singularizado en Plano N° 02201-7562-CU	Calama	Antofagasta	27.473,18	52.474	5.247,4

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Acceso Sur de la ciudad de Calama. Singularizado en Plano N° 02201-7563-CU	Calama	Antofagasta	26.027,77	49.713	4.971,3
Acceso Sur de la ciudad de Calama. Singularizado en Plano N! 02201-7564-CU	Calama	Antofagasta	44.064,47	86.366	8.636,6

INMUEBLES UBICADOS EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

1.- Antecedente del inmueble singularizado en Plano N° 02201-7557-CU, ubicado en el acceso Sur de la ciudad de Calama, comuna de Calama, provincia de El Loa.

- Plano N° 02201-7557-CU.
- Minuta de Deslindes.
- Minuta Análisis Territorial
- Copia inscripción de dominio global a nombre del Fisco que rola a fojas 49vta N° 57, en el Registro de Propiedad del año 1928 del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama, con Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones y Litigios.
- Certificado N° 68, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el dominio del Fisco sobre el inmueble se ampara en inscripción global que rola a fojas 49vta N° 57, en el Registro de Propiedad del año 1928 del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama
- Certificado N° 129, de 5 de marzo de 2021, del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado N° 70, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza, y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado N° 69, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el inmueble no se encuentra en las situaciones previstas en el artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.

2.- Antecedente del inmueble singularizado en Plano N° 02201-7558 | -CU, ubicado en el acceso Sur de la ciudad de Calama, comuna de Calama, provincia de El Loa.

- Plano N° 02201-7558-CU.
- Minuta de Deslindes.
- Minuta de Análisis Territorial
- Certificado N° 65, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el dominio del Fisco sobre el inmueble se ampara en inscripción global que rola a fojas 49vta N° 57, en el Registro de Propiedad del año 1928 del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama, cuya copia y certificados de hipotecas, gravámenes, prohibiciones e interdicciones, y litigios, se adjuntan en el N° 1 precedente de este Anexo.
- Certificado N° 129, de 5 de marzo de 2021, del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado N° 67, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza, y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado N° 66, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el inmueble no se encuentra en las situaciones previstas en el artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

3.- Antecedente del inmueble singularizado en Plano N° 02201-7559 | -CU, ubicado en el acceso Sur de la ciudad de Calama, comuna de Calama, provincia de El Loa.

- Plano N° 02201-7559-CU.
- Minuta de Deslindes.
- Minuta de Análisis Territorial
- Certificado N° 62, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el dominio del Fisco sobre el inmueble se ampara en inscripción global que rola a fojas 49vta N° 57, en el Registro de Propiedad del año 1928 del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama, cuya copia y certificados de hipotecas, gravámenes, prohibiciones e interdicciones, y litigios, se adjuntan en el N° 1 precedente de este Anexo.
- Certificado N° 129, de 5 de marzo de 2021, del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado N° 64, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza, y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado N° 63, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el inmueble no se encuentra en las situaciones previstas en el artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.

4.- Antecedente del inmueble singularizado en Plano N° 02201-7560 | -CU, ubicado en el acceso Sur de la ciudad de Calama, comuna de Calama, provincia de El Loa.

- Plano N° 02201-7560-CU.
- Minuta de Deslindes.
- Minuta de Análisis Territorial
- Certificado N° 74, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el dominio del Fisco sobre el inmueble se ampara en inscripción global que rola a fojas 49vta N° 57, en el Registro de Propiedad del año 1928 del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama, cuya copia y certificados de hipotecas, gravámenes, prohibiciones e interdicciones, y litigios, se adjuntan en el N° 1 precedente de este Anexo.
- Certificado N° 129, de 5 de marzo de 2021, del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado N° 76, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza, y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado N° 75, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el inmueble no se encuentra en las situaciones previstas en el artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.

5.- Antecedente del inmueble singularizado en Plano N° 02201-7561 | -CU, ubicado en el acceso Sur de la ciudad de Calama, comuna de Calama, provincia de El Loa.

- Plano N° 02201-7561-CU.
- Minuta de Deslindes.
- Minuta de Análisis Territorial
- Certificado N° 71, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el dominio del Fisco sobre el inmueble se ampara en inscripción global que rola a fojas 49vta N° 57, en el Registro de Propiedad del año 1928 del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama, cuya copia y certificados de hipotecas, gravámenes, prohibiciones e interdicciones, y litigios, se adjuntan en el N° 1 precedente de este Anexo.
- Certificado N° 129, de 5 de marzo de 2021, del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado N° 73, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza, y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado N° 72, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el inmueble no se encuentra en las situaciones previstas en el artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

6.- Antecedente del inmueble singularizado en Plano N° 02201-7562-CU, ubicado en el acceso Sur de la ciudad de Calama, comuna de Calama, provincia de El Loa.

- Plano N° 02201-7562-CU.
- Minuta de Deslindes.
- Minuta de Análisis Territorial
- Certificado N° 77, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el dominio del Fisco sobre el inmueble se ampara en inscripción global que rola a fojas 49vta N° 57, en el Registro de Propiedad del año 1928 del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama, cuya copia y certificados de hipotecas, gravámenes, prohibiciones e interdicciones, y litigios, se adjuntan en el N° 1 precedente de este Anexo.
- Certificado N° 129, de 5 de marzo de 2021, del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado N° 79, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza, y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado N° 78, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el inmueble no se encuentra en las situaciones previstas en el artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.

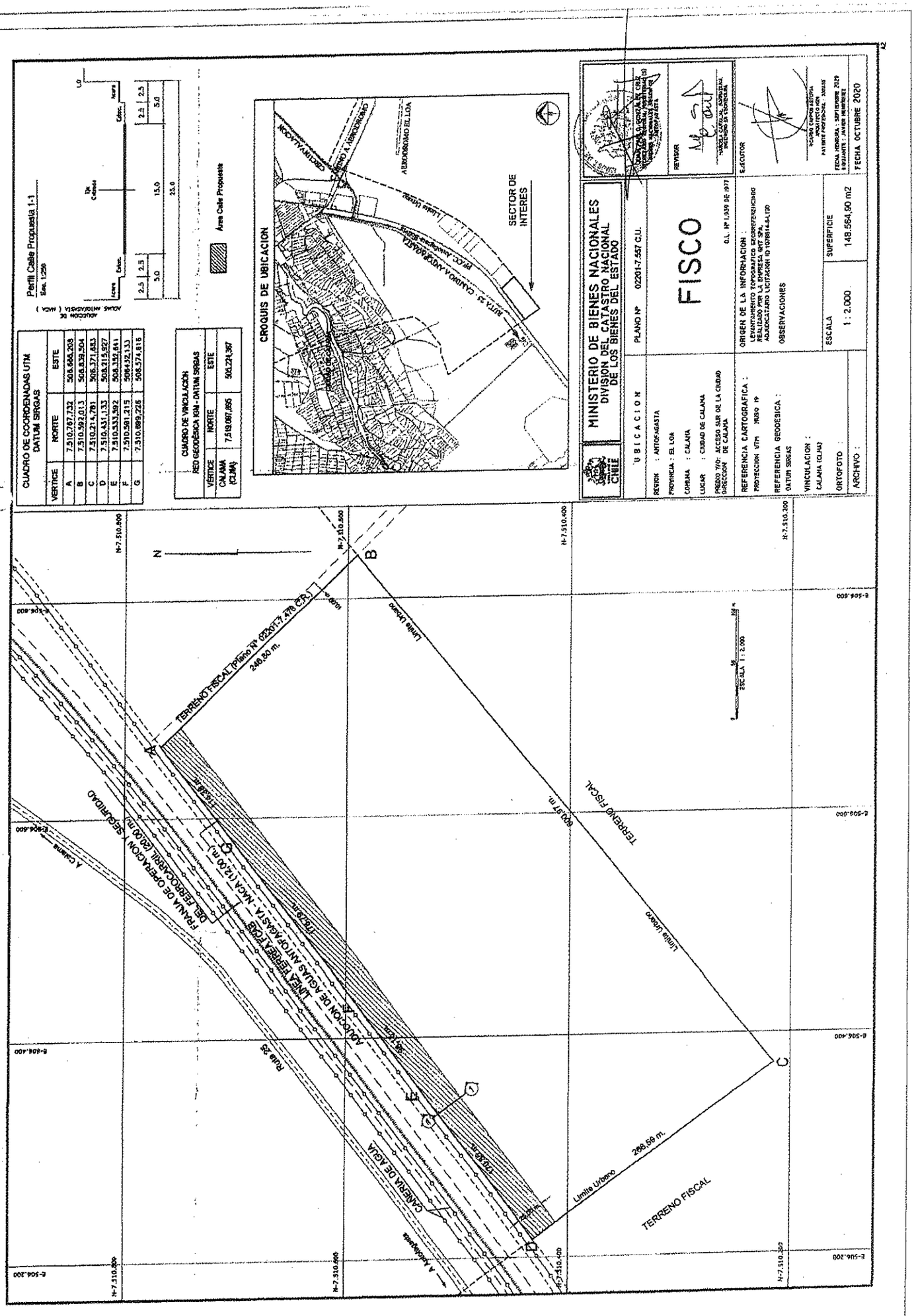
7.- Antecedente del inmueble singularizado en Plano N° 02201-7563-CU, ubicado en el acceso Sur de la ciudad de Calama, comuna de Calama, provincia de El Loa.

- Plano N° 02201-7563-CU.
- Minuta de Deslindes.
- Minuta de Análisis Territorial
- Certificado N° 80, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el dominio del Fisco sobre el inmueble se ampara en inscripción global que rola a fojas 49vta N° 57, en el Registro de Propiedad del año 1928 del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama, cuya copia y certificados de hipotecas, gravámenes, prohibiciones e interdicciones, y litigios, se adjuntan en el N° 1 precedente de este Anexo.
- Certificado N° 129, de 5 de marzo de 2021, del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado N° 82, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza, y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado N° 81, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el inmueble no se encuentra en las situaciones previstas en el artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.

8.- Antecedente del inmueble singularizado en Plano N° 02201-7564-CU, ubicado en el acceso Sur de la ciudad de Calama, comuna de Calama, provincia de El Loa.

- Plano N° 02201-7564-CU.
- Minuta de Deslindes.
- Minuta de Análisis Territorial
- Certificado N° 83, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el dominio del Fisco sobre el inmueble se ampara en inscripción global que rola a fojas 49vta N° 57, en el Registro de Propiedad del año 1928 del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama, cuya copia y certificados de hipotecas, gravámenes, prohibiciones e interdicciones, y litigios, se adjuntan en el N° 1 precedente de este Anexo.
- Certificado N° 129, de 5 de marzo de 2021, del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado N° 85, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza, y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado N° 84, de 5 de marzo de 2021, del Seremi de Bienes Nacionales, señalando que el inmueble no se encuentra en las situaciones previstas en el artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES


MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO
CHILE
UBICACION
REGION : ANTOFAGASTA
PROVINCIA : EL LOA
COMUNA : CALAMA
LUGAR : CIUDAD DE CALAMA
PREDIO Y/O: ACCESO SUR DE LA CIUDAD
DIRECCION DE CALAMA
PLANO Nº 02201-7.557 C.U.
FISCO
D.L. Nº 1.939 DE 1977
ORIGEN DE LA INFORMACION :
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEORREFERENCIADO
REALIZADO POR LA EMPRESA GHT SPA
ADJUDICATARIO LICITACION ID 1058614-4-LP20
OBSERVACIONES
REFERENCIA CARTOGRAFICA :
PROYECCION UTM HUSO 19
REFERENCIA GEODESICA :
DATUM SIRGAS
VINCULACION :
CALAMA (CLAM)
ORTOFOTO :
ARCHIVO :
REVISOR
EJECUTOR
ESCALA
1 : 2.000
SUPERFICIE
148.564,90 m2
FECHA OCTUBRE 2020
CUADRO DE COORDENADAS UTM
DATUM SIRGAS
VERTICE | NORTE | ESTE
A | 7.310.767.732 | 506.666.208
B | 7.310.592.013 | 506.839.504
C | 7.310.214.791 | 506.371.683
D | 7.510.431.133 | 506.215.927
E | 7.510.533.592 | 506.332.841
F | 7.510.591.215 | 506432.133
G | 7.310.869.226 | 506.574.816
CUADRO DE VINCULACIÓN
RED GEODESICA IGM - DATUM SIRGAS
VERTICE | NORTE | ESTE
CALAMA (CLIM) | 7.519.087.895 | 501.224.367
CROQUIS DE UBICACION
SECTOR DE INTERES
AEROPUERTO EL LOA
Perfil Calle Propuesta 1-1
Esc. 1:250
Área Calle Propuesta
TERRENO FISCAL (Plano Nº 02201-7.476 C.R.)
246,50 m.
Limite Urbano
600,97 m.
TERRENO FISCAL
Limite Urbano
268,59 m.
TERRENO FISCAL
FRANJA DE OPERACION (60,0 m.) SEGURIDAD
DEL FERROCARRIL
LINEA FERREA FCAB
ADUCCION DE AGUAS ANTOFAGASTA - MACA (12,0 m.)
CANERIA DE AGUA
Ruta 25
A Antofagasta
A Chuquicamata
Limite Urbano
Limite Urbano
ESCALA 1 : 2.000
N-7.510.800
N-7.510.600
N-7.510.400
N-7.510.200
N-7.510.000
E-506.800
E-506.600
E-506.400
E-506.200

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

Antofagasta, 19 de Febrero del 2021.

MINUTA DE DESLINDE

EXPEDIENTE	:	023PP646736
MATERIA	:	PROPUESTA PUBLICA
SOLICITANTE	:	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES ANTOFAGASTA
PLANO Nº	:	02201-7.557 C.U.
SUPERFICIE	:	148.564,90 m².
ID	:	1246091

El predio solicitado por el recurrente tiene el siguiente deslinde:

NORESTE	:	Terreno Fiscal (Plano N° 02201-7.476 C.R.), en trazo AB de 246,80 m.
SURESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo BC de 600,97 m.
SUROESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo CD de 266,59 m.
NOROESTE	:	Aducción de aguas Antofagasta, en trazo DE de 170,85 m., en trazo EF de 98,18 m., en trazo FG de 178,79 m. y en trazo GA de 114,38 m.

UBICACIÓN

REGION	:	ANTOFAGASTA
PROVINCIA	:	EL LOA
COMUNA	:	CALAMA
LUGAR	:	CIUDAD DE CALAMA
PREDIO Y/O	:	ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CALAMA

MARTA TRUJILLO CABELLO
INGENIERO DE EJEC. EN GEOMENSURA
UNIDAD DE CATASTRO

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

MINUTA RESUMEN
ANALISISIS TERRITORIAL
EMPLAZAMIENTO LICITACION 8 LOTES ACCESO SUR CALAMA

EMPLAZAMIENTO ACCESO SUR CALAMA

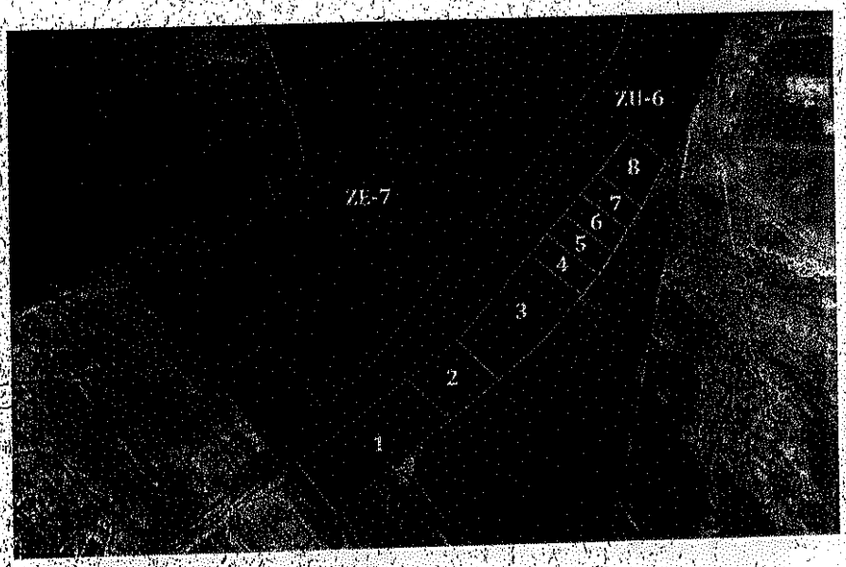
Se emplaza en el límite Urbano de la ciudad, en el acceso Sur por Ruta 25



A) Ruta 25
B) Ruta 23
C) Aeropuerto

Zona de Emplazamiento Licitaciones

POLIGONOS A LICITAR



ZU-6 Zona Industrial Molesta
ZE-7 Equipamiento Exclusivo

Superficies:

Lote 1 : 148.564,90 m2
Lote 2 : 59.328,46 m2
Lote 3 : 124.854,02 m2
Lote 4 : 30.024,66 m2
Lote 5 : 29.249,18 m2
Lote 6 : 27.473,18 m2
Lote 7 : 26.027,77 m2
Lote 8 : 44.064,47 m2

ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO

ZONA ZU - 6 : Industria Molesta.

Usos permitidos: - Industrias de todo tipo - Talleres - Bodegas - Garajes - Ferias - Antenas radioemisoras AM y FM

Usos prohibidos: - Todos los demás, excepto casa del cuidador - Vivienda

Cuadro de normas urbanísticas:

Sup.predial M2 De a	Frente Predial Mínimo M	Altura Máxim. n° piso/	Coefic. constr. Índice	Ocupación del suelo 1 piso máx. %	Libre mínim %	Estac máx. %	Sistem. Agrup. A-P-C	Rasante y Distanc.	Antejar. mínimo ml.	Adosam. máximo %
2000 –3000	40	Rasante	1,9	39	31	30	A	Ord.	10	-
3001 y más	50	Rasante	2.6	39	31	30	A	Gral.	10	-

Disposiciones complementarias: -

Los sitios existentes inferiores a 2.000 m2 ó 30 metros de frente se regirán por la misma normativa del cuadro de Normas Urbanísticas.

Las industrias que se ubiquen en esta zona durante los próximos tres años, gozarán de una rebaja del 50% en los permisos de construcción y de un aumento del 10% en el coeficiente de constructibilidad.

Las empresas instaladas en esta Zona deberán someterse previamente al sistema de Evaluación Ambiental contemplado en la legislación Médio-ambiental vigente.

Las Edificaciones localizadas dentro del cono de aproximación del Aeropuerto El Loa deberán ceñirse a las normas exigidas por la Dirección de Aeronáutica Civil dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. En lo que respecta a las alturas de edificación, transparencia y emisiones de gases.

JGO/RCA/CEA/

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°068

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, de la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, individualizado en el Plano **N°02201-7.558 C.U.,** es de dominio fiscal, y se encuentra amparado por la inscripción global que rola a **Fojas 49 vuelta, N°57**, en el Registro de propiedad del año 1928, del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mblenes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:19-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

05 de Marzo de 2021

CERTIFICADO N° 129

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 377 de fecha 18 de noviembre de 2020, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: Ministerio de Bienes Nacionales.

- **Lugar o Dirección: Acceso Sur de la Ciudad de Calama, Costado oriente de Ruta 25, en el comienzo del límite urbano.**

Los inmuebles de dominio fiscal se encuentran singularizados en los planos N° 02201-7.557 C.U., N° 02201-7.558 C.U., N° 02201-7.559 C.U., N° 02201-7.560 C.U., N° 02201-7.561 C.U., N° 02201-7.562 C.U., N° 02201-7.563 C.U., N° 02201-7.564 C.U., de la comuna de Calama. El objetivo es fijar valores mínimos de licitación que llevará a cabo el Ministerio de Bienes Nacionales.

Acuerdo de la Comisión Especial de Enajenaciones:

Analizados los antecedentes, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión N° 377 de la Comisión Especial de Enajenaciones, de fecha 18 de noviembre de 2020, se acuerda fijar los siguientes valores comerciales mínimos de licitación:

Terreno	Plano	Valor Unitario UF/M2	Superficie M2	Valor total UF
Lote 1	02201-7.557 C.U.	1,62	148.564,90	240.675
Lote 2	02201-7.558 C.U.	1,80	59.328,46	106.791
Lote 3	02201-7.559 C.U.	1,67	124.854,02	208.506
Lote 4	02201-7.560 C.U.	1,91	30.024,66	57.347
Lote 5	02201-7.561 C.U.	1,91	29.249,81	55.867
Lote 6	02201-7.562 C.U.	1,91	27.473,18	52.474
Lote 7	02201-7.563 C.U.	1,91	26.027,77	49.713
Lote 8	02201-7.564 C.U.	1,96	44.064,47	86.366

JUAN SEPÚLVEDA ARAYA
SECRETARIO TECNICO
COMISION ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGION DE ANTOFAGASTA

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°070

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, certifica que:

El inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, individualizado en el Plano N°02201-7.558 C.U., perteneciente a la comuna de Calama, Provincia de El Loa y Región de Antofagasta; se emplaza fuera de la zona declarada fronteriza, razón por la cual no se encuentra afecto a lo señalado en el Articulo 7, del D.L. N°1939, del Ministerio de Bienes Nacionales, y lo establecido en el D.F.L N°4 de R.R.E.E. de 1967, por tanto, no requiere de la autorización de la Dirección de Fronteras y Limites del Estado.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:19-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°69

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, que suscribe, certifica:

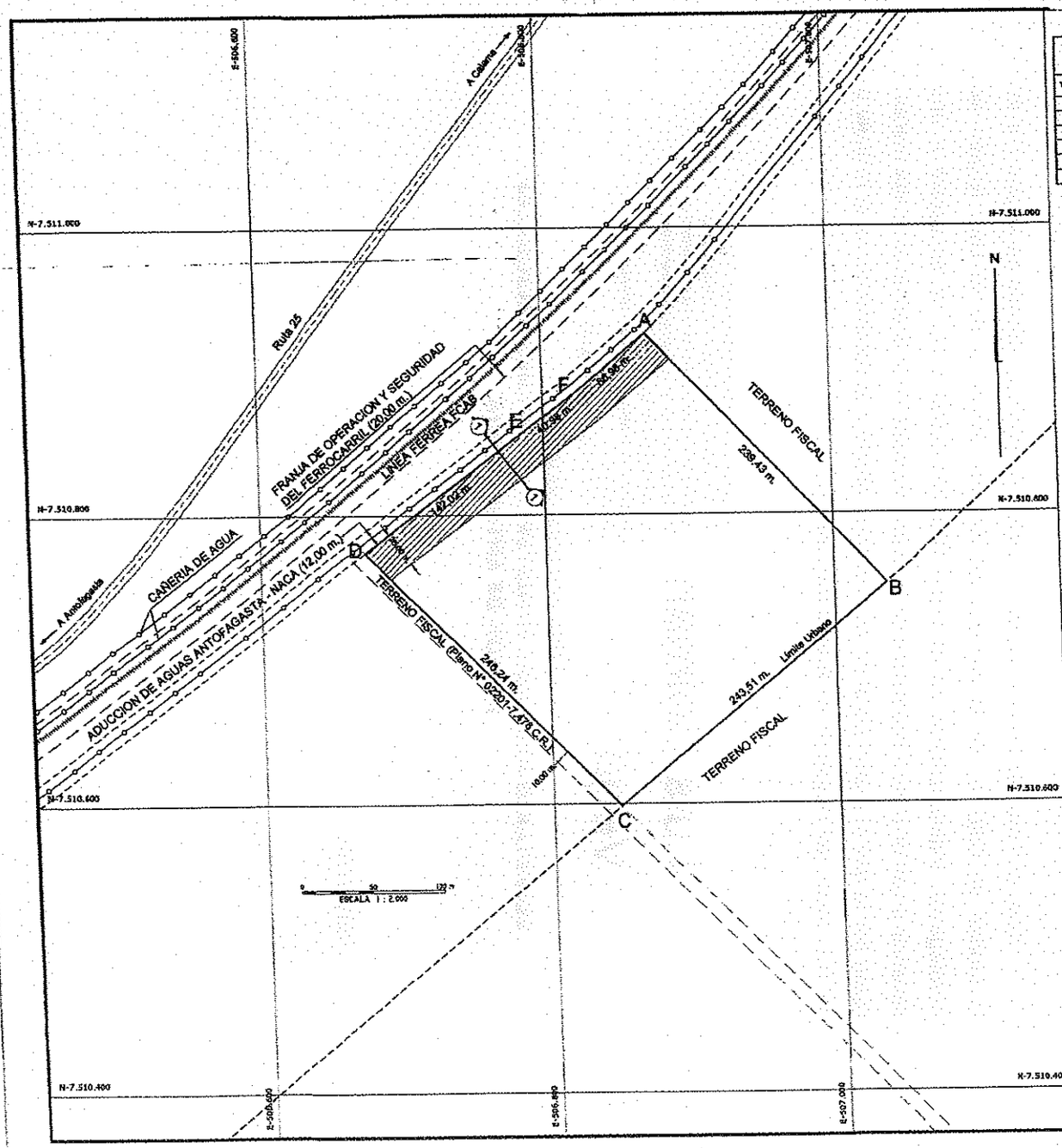
Que, el inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, de la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, individualizado en el Plano N°02201-7.558 C.U., se encuentra a una distancia superior a los 5 kilómetros de la costa, medidos de la línea de más alta marea, razón por la que el predio fiscal no se encuentra afecto a lo establecido en el Artículo 6 del D.L. 1939, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:19-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc

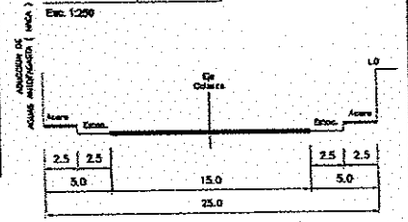


CUADRO DE COORDENADAS UTM DATUM SIRGAS		
VERTICE	NORTE	ESTE
A	7.510.925,584	506.872,852
B	7.510.751,174	507.036,887
C	7.510.598,321	506.847,327
D	7.510.773,647	506.674,419
E	7.510.858,744	506.788,120
F	7.510.883,019	506.921,132

CUADRO DE VINCULACIÓN RED GEODÉSICA IGM - DATUM SIRGAS		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
CALAMA (CLMA)	7.519.097,895	505.224,357

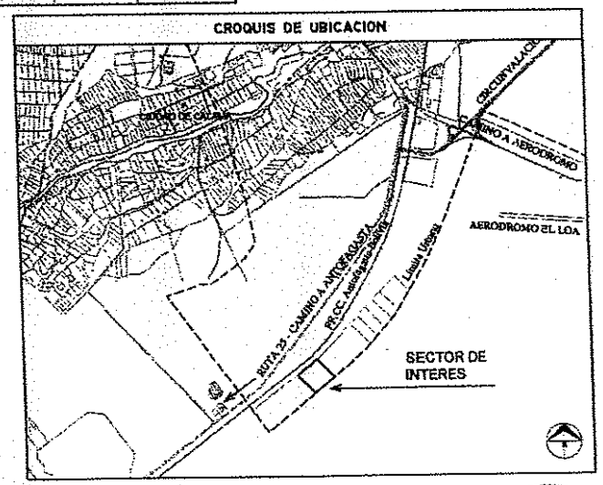
Perfil Calle Propuesta 1-1

Esc. 1:250



Área Calle Propuesta

CROQUIS DE UBICACION



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

CHILE

UBICACION	PLANO N° 02201-7.556 C.U.
REGION : ANTOFAGASTA PROVINCIA : EL LOA COMUNA : CALAMA LUGAR : CIUDAD DE CALAMA PREDIO Y/O DIRECCION : ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CALAMA	FISCO D.L. N° 1.939 DE 1977
REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM HUSO 19 REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS VINCULACION : CALAMA (CLMA) ORTOFOTO : ARCHIVO :	ORIGEN DE LA INFORMACION : LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEORREFERENCIADO REALIZADO POR LA EMPRESA GHT SPA, ADJUDICATARIO LICITACION ID 1078814-8-L120 OBSERVACIONES
ESCALA 1 : 2.000	SUPERFICIE 59.328,46 m2

LUIS PABLO GONZALEZ CRUZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
BIENES NACIONALES, REGION DE ANTOFAGASTA

REVISOR
MARCELA CARVAJAL RUBIO 23 SNL
INGENIERO EN GEOMADERA

EJECUTOR
RICARDO CAMPOS ASTORGA
ARQUITECTO UCN
PATENTE PROFESIONAL : 300155

FECHA MENSURA : SEPTIEMBRE 2020
ASISTANTE : JAVIER RODRIGUEZ

FECHA OCTUBRE 2020

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

Antofagasta, 19 de Febrero del 2021.

MINUTA DE DESLINDE

EXPEDIENTE	:	023PP646738
MATERIA	:	PROPUESTA PUBLICA
SOLICITANTE	:	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES ANTOFAGASTA
PLANO Nº	:	02201-7.558 C.U.
SUPERFICIE	:	59.328,46 m².
ID	:	1246099

El predio solicitado por el recurrente tiene el siguiente deslinde:

NORESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo AB de 239,43 m.
SURESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo BC de 243,51 m.
SUROESTE	:	Terreno Fiscal (Plano N° 02201-7.476 C.R.), en trazo CD de 246,24 m.
NOROESTE	:	Aducción de Aguas Antofagasta, en trazo DE de 142,02 m., en trazo EF de 40,98 m. y en trazo FA de 66,98 m.

UBICACIÓN

REGION	:	ANTOFAGASTA
PROVINCIA	:	EL LOA
COMUNA	:	CALAMA
LUGAR	:	CIUDAD DE CALAMA
PREDIO Y/O	:	ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CALAMA

MARTA TRUJILLO CABELLO
INGENIERO DE EJEC. EN GEOMENSURA
UNIDAD DE CATASTRO

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

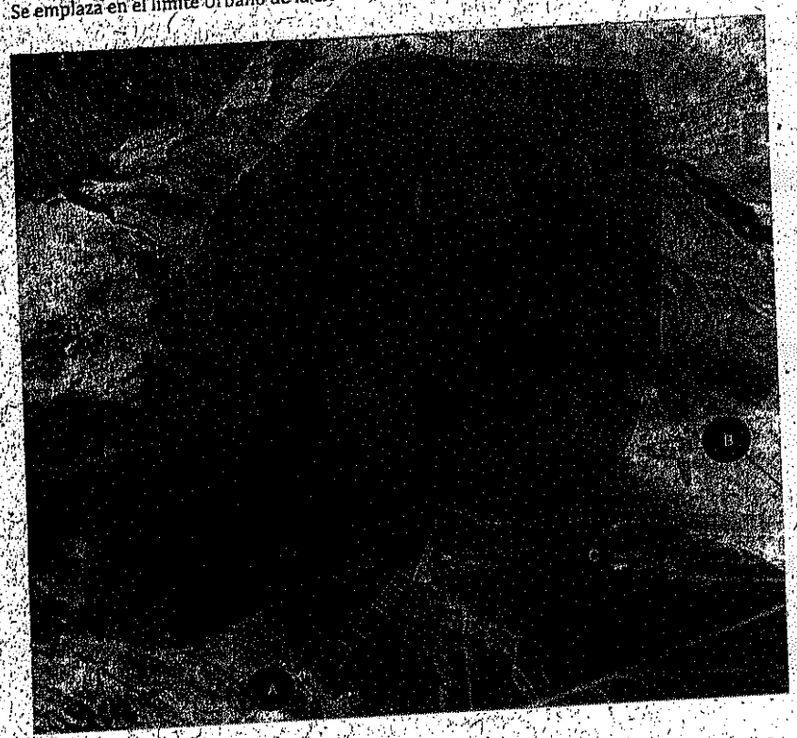
Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

MINUTA RESUMEN
ANALISISIS TERRITORIAL
EMPLAZAMIENTO LICITACION 8 LOTES ACCESO SUR CALAMA

EMPLAZAMIENTO ACCESO SUR CALAMA

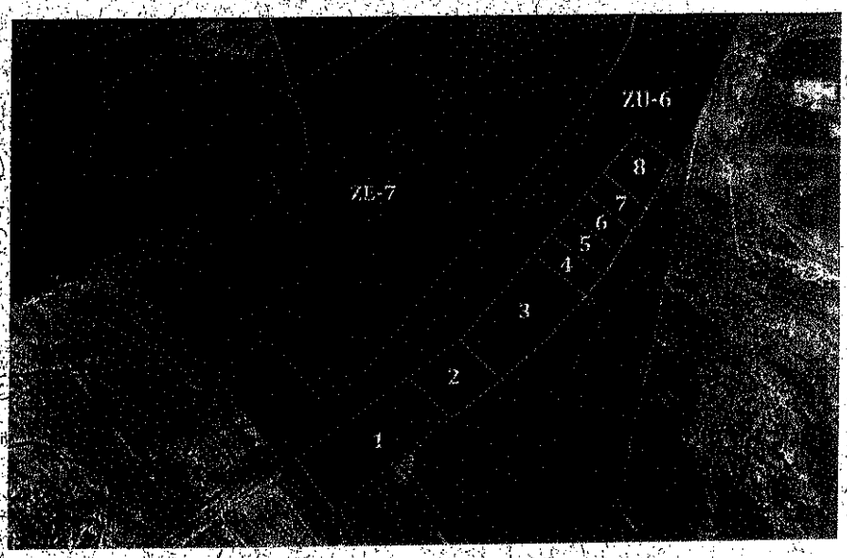
Se emplaza en el limite Urbano de la ciudad , en el acceso Sur por Ruta 25



A) Ruta 25
B) Ruta 23
C) Aeropuerto

Zona de Emplazamiento Licitaciones

POLIGONOS A LICITAR



ZU-6 Zona Industrial Molesta
ZE-7 Equipamiento Exclusivo

Superficies:

Lote 1 : 148.564,90 m2
Lote 2 : 59.328,46 m2
Lote 3 : 124.854,02 m2
Lote 4 : 30.024,66 m2
Lote 5 : 29.249,18 m2
Lote 6 : 27.473,18 m2
Lote 7 : 26.027,77 m2
Lote 8 : 44.064,47 m2

ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO

ZONA ZU - 6 : Industria Molesta.

Usos permitidos: - Industrias de todo tipo - Talleres - Bodegas - Garajes - Ferias - Antenas radioemisoras AM y FM

Usos prohibidos: - Todos los demás, excepto casa del cuidador - Vivienda

Cuadro de normas urbanísticas:

Sup.predial M2 De a	Frente Predial Mínimo M	Altura Máxim n° piso	Coefic. constr. Indice	Ocupación del suelo I.piso máx. %	Libre minim %	Estac máx. %	Sistem. Agrup. A-P-C	Rasante y Distanc.	Antejar. mínimo mi	Adosam. máximo %
2000 –3000	40	Rasante	1,9	39	31	30	A	Ord.	10	-
3001 y más	50	Rasante	2.6	39	31	30	A	Gral.	10	-

Disposiciones complementarias: -

Los sitios existentes inferiores a 2.000 m2 ó 30 metros de frente se regirán por la misma normativa del cuadro de Normas Urbanísticas.

Las industrias que se ubiquen en esta zona durante los próximos tres años, gozarán de una rebaja del 50% en los permisos de construcción y de un aumento del 10% en el coeficiente de constructibilidad.

Las empresas instaladas en esta Zona deberán someterse previamente al sistema de Evaluación Ambiental contemplado en la legislación Medio-ambiental vigente.

Las Edificaciones localizadas dentro del cono de aproximación del Aeropuerto El Loa deberán ceñirse a las normas exigidas por la Dirección de Aeronáutica Civil dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. En lo que respecta a las alturas de edificación, transparencia y emisiones de gases.

JCO/RCA/CEA

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°065

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, de la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, individualizado en el Plano **N°02201-7.557 C.U.,** es de dominio fiscal, y se encuentra amparado por la inscripción global que rola a **Fojas 49 vuelta, N°57**, en el Registro de propiedad del año 1928, del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama.

Luis
Colman
Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:26-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

05 de Marzo de 2021

CERTIFICADO N° 129

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 377 de fecha 18 de noviembre de 2020, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: Ministerio de Bienes Nacionales.

- **Lugar o Dirección: Acceso Sur de la Ciudad de Calama, Costado oriente de Ruta 25, en el comienzo del límite urbano.**

Los inmuebles de dominio fiscal se encuentran singularizados en los planos N° 02201-7.557 C.U., N° 02201-7.558 C.U., N° 02201-7.559 C.U., N° 02201-7.560 C.U., N° 02201-7.561 C.U., N° 02201-7.562 C.U., N° 02201-7.563 C.U., N° 02201-7.564 C.U., de la comuna de Calama. El objetivo es fijar valores mínimos de licitación que llevará a cabo el Ministerio de Bienes Nacionales.

Acuerdo de la Comisión Especial de Enajenaciones:

Analizados los antecedentes, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión N° 377 de la Comisión Especial de Enajenaciones, de fecha 18 de noviembre de 2020, se acuerda fijar los siguientes valores comerciales mínimos de licitación:

Terreno	Plano	Valor Unitario UF/M2	Superficie M2	Valor total UF
Lote 1	02201-7.557 C.U.	1,62	148.564,90	240.675
Lote 2	02201-7.558 C.U.	1,80	59.328,46	106.791
Lote 3	02201-7.559 C.U.	1,67	124.854,02	208.506
Lote 4	02201-7.560 C.U.	1,91	30.024,66	57.347
Lote 5	02201-7.561 C.U.	1,91	29.249,81	55.867
Lote 6	02201-7.562 C.U.	1,91	27.473,18	52.474
Lote 7	02201-7.563 C.U.	1,91	26.027,77	49.713
Lote 8	02201-7.564 C.U.	1,96	44.064,47	86.366

JUAN SEPÚLVEDA ARAYA
SECRETARIO TECNICO
COMISION ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGION DE ANTOFAGASTA

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°067

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, certifica que:

El inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, individualizado en el Plano N°02201-7.557 C.U., perteneciente a la comuna de Calama, Provincia de El Loa y Región de Antofagasta; se emplaza fuera de la zona declarada fronteriza, razón por la cual no se encuentra afecto a lo señalado en el Articulo 7, del D.L. N°1939, del Ministerio de Bienes Nacionales, y lo establecido en el D.F.L N°4 de R.R.E.E. de 1967, por tanto, no requiere de la autorización de la Dirección de Fronteras y Limites del Estado.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:20-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°066

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, que suscribe, certifica:

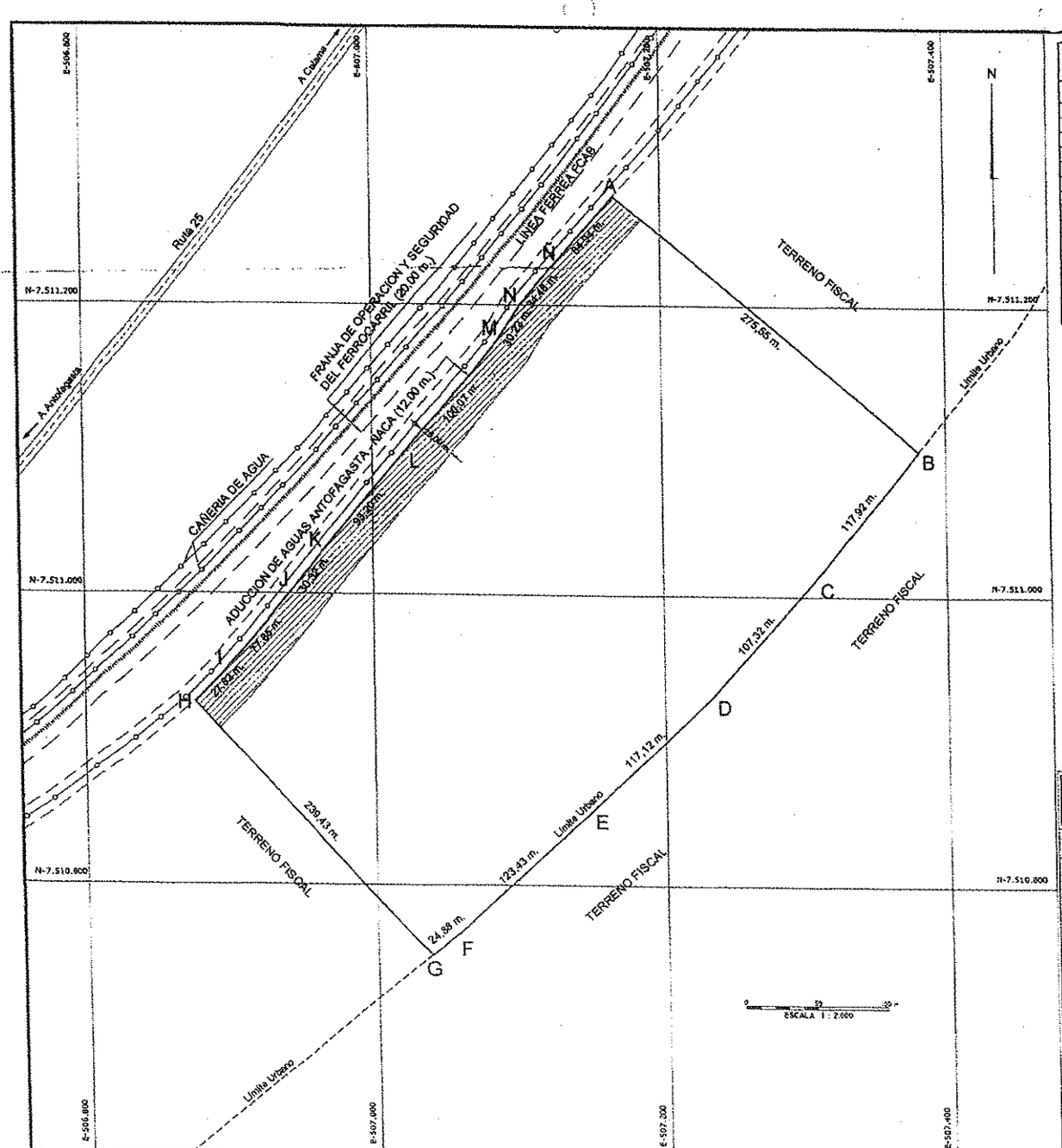
Que, el inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, de la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, individualizado en el Plano N°02201-7.557 C.U., se encuentra a una distancia superior a los 5 kilómetros de la costa, medidos de la línea de más alta marea, razón por la que el predio fiscal no se encuentra afecto a lo establecido en el Artículo 6 del D.L. 1939, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:20-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

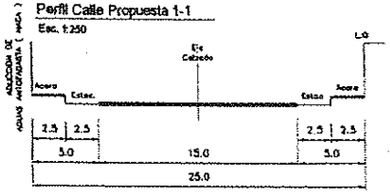
VEP/crz/ltc



CUADRO DE COORDENADAS UTM DATUM SIRGAS		
VERTICE	NORTE	ESTE
A	7.511.275,924	507.168,270
B	7.511.100,167	507.380,495
C	7.511.009,831	507.304,688
D	7.510.930,087	507.232,875
E	7.510.849,849	507.147,582
F	7.510.786,791	507.056,254
G	7.510.751,174	507.036,887
H	7.510.925,584	506.872,652
I	7.510.945,174	506.892,611
J	7.511.004,185	506.943,112
K	7.511.027,282	506.962,127
L	7.511.098,503	507.022,838
M	7.511.175,032	507.087,310
N	7.511.200,663	507.103,316
Ñ	7.511.227,099	507.125,430

Perfil Calle Propuesta 1-1

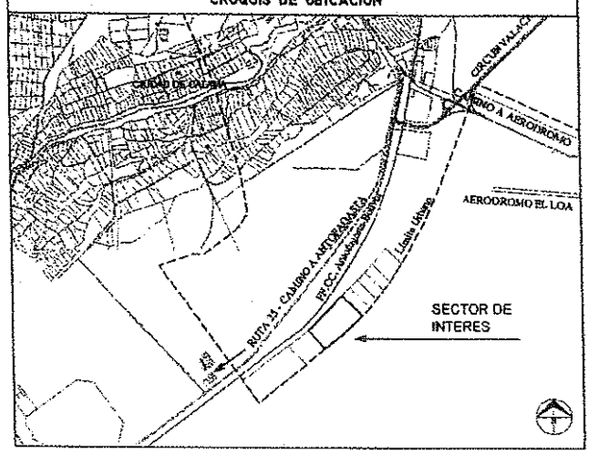
Esc. 1:250



CUADRO DE VINCULACIÓN RED GEODÉSICA IGM - DATUM SIRGAS		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
CALAMA (CLMA)	7.519.097,855	505.224,367

Área Calle Propuesta

CROQUIS DE UBICACION



CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACION	PLANO Nº 02201-7.559 C.U.
REGION : ANTOFAGASTA PROVINCIA : EL LOA COMUNA : CALAMA LUGAR : CIUDAD DE CALAMA PREDIO Y/O DIRECCION : ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CALAMA	FISCO D.L. Nº 1.939 DE 1977

JUAN PABLO GONZALEZ DIAZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
BIENES NACIONALES REGION DE ANTOFAGASTA

REVISOR

MARCELA CARVAJAL RAMIREZ
PROFESIONAL EN GEOMENSURA

REFERENCIA CARTOGRAFICA :	ORIGEN DE LA INFORMACION :	EJECUTOR
PROYECCION UTM HUSO 19 REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS VINCULACION : CALAMA (CLMA) ORTOFOTO : ARCHIVO :	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEORREFERENCIADO REALIZADO POR LA EMPRESA GHT SPA, ADJUDICATARIO LICITACION ID 1078814-8-L120 OBSERVACIONES REEMPLAZA AL PLANO Nº 02201-7.151 C.U.	RICARDO CAMPOS ARTAZA ARQUITECTO UCN PATENTE PROFESIONAL 300455
ESCALA 1 : 2.000	SUPERFICIE 124.854,02 m2	FECHA MENSURA : SEPTIEMBRE 2020 SINUANTE : JAVIER HENRIQUEZ FECHA OCTUBRE 2020

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

Antofagasta, 19 de Febrero del 2021.

MINUTA DE DESLINDE

EXPEDIENTE	:	023PP646735
MATERIA	:	PROPUESTA PUBLICA
SOLICITANTE	:	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES ANTOFAGASTA
PLANO Nº	:	02201-7.559 C.U.
SUPERFICIE	:	124.854,02 m².
ID	:	1246107

El predio solicitado por el recurrente tiene el siguiente deslinde:

NORESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo AB de 275,55 m.
SURESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo BC de 117,92 m., en trazo CD de 107,32 m, en trazo DE de 117,12 m., en trazo EF de 123,43 m. y en trazo FG de 24,88 m.
SUROESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo GH de 239,43 m.
NOROESTE	:	Aducción de Aguas Antofagasta, en trazo HI de 27,82 m., en trazo IJ de 77,65 m., en trazo JK de 30,32 m., en trazo KL de 93,20 m, en trazo LM de 100,07 m., en trazo MN de 30,22 m., en trazo NÑ de 34,48 m. y en trazo ÑA de 64,94 m.

UBICACIÓN

REGION	:	ANTOFAGASTA
PROVINCIA	:	EL LOA
COMUNA	:	CALAMA
LUGAR	:	CIUDAD DE CALAMA
PREDIO Y/O	:	ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CALAMA

MARTA TRUJILLO CABELLO
INGENIERO DE EJEC. EN GEOMENSURA
UNIDAD DE CATASTRO

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

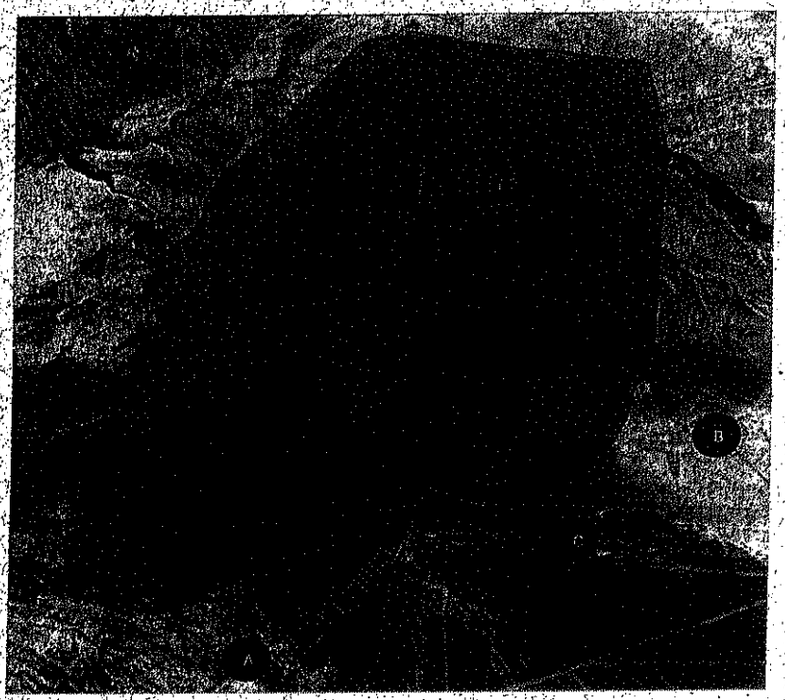
Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

MINUTA RESUMEN
ANALISISIS TERRITORIAL
EMPLAZAMIENTO LICITACION 8 LOTES ACCESO SUR CALAMA

EMPLAZAMIENTO ACCESO SUR CALAMA

Se emplaza en el limite Urbano de la ciudad , en el acceso Sur por Ruta 25



A) Ruta 25
B) Ruta 23
C) Aeropuerto

Zona de Emplazamiento Licitaciones

POLIGONOS A LICITAR



ZU-6 Zona Industrial Molesta
ZE-7 Equipamiento Exclusivo

Superficies:

Lote 1 : 148.564,90 m2
Lote 2 : 59.328,46 m2
Lote 3 : 124.854,02 m2
Lote 4 : 30.024,66 m2
Lote 5 : 29.249,18 m2
Lote 6 : 27.473,18 m2
Lote 7 : 26.027,77 m2
Lote 8 : 44.064,47 m2

ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO

ZONA ZU - 6 : Industria Molesta.

Usos permitidos: - Industrias de todo tipo - Talleres - Bodegas - Garajes - Ferias - Antenas radioemisoras AM y FM

Usos prohibidos: - Todos los demás, excepto casa del cuidador – Vivienda

Cuadro de normas urbanísticas:

Sup predial M2 De a	Frente Predial Mínimo M	Altura Máxim. nº piso	Coefic. constr. Índice	Ocupación del suelo 1 piso máx. %	Libre mínim %	Estac máx. %	Sistem. Agrup. A-P-C	Rasante y Distanc.	Antejar. mínimo ml.	Adosam. máximo %
2000 –3000	40	Rasante	1,9	39	31	30	A	Ord.	10	-
3001 y más	50	Rasante	2.6	39	31	30	A	Gral.	10	-

Disposiciones complementarias: -

Los sitios existentes inferiores a 2.000 m2 ó 30 metros de frente se regirán por la misma normativa del cuadro de Normas Urbanísticas.

Las industrias que se ubiquen en esta zona durante los próximos tres años, gozarán de una rebaja del 50% en los permisos de construcción y de un aumento del 10% en el coeficiente de constructibilidad.

Las empresas Instaladas en esta Zona deberán someterse previamente al sistema de Evaluación Ambiental contemplado en la legislación Medio-ambiental vigente.

Las Edificaciones localizadas dentro del cono de aproximación del Aeropuerto El Loa deberán ceñirse a las normas exigidas por la Dirección de Aeronáutica Civil dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. En lo que respecta a las alturas de edificación, transparencia y emisiones de gases.

JCO/RCA/CEA/

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°062

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, de la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, individualizado en el Plano **N°02201-7.559 C.U.,** es de dominio fiscal, y se encuentra amparado por la inscripción global que rola a **Fojas 49 vuelta, N°57**, en el Registro de propiedad del año 1928, del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL
l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros
e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:31-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

05 de Marzo de 2021

CERTIFICADO N° 129

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 377 de fecha 18 de noviembre de 2020, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: Ministerio de Bienes Nacionales.

- **Lugar o Dirección: Acceso Sur de la Ciudad de Calama, Costado oriente de Ruta 25, en el comienzo del límite urbano.**

Los inmuebles de dominio fiscal se encuentran singularizados en los planos N° 02201-7.557 C.U., N° 02201-7.558 C.U., N° 02201-7.559 C.U., N° 02201-7.560 C.U., N° 02201-7.561 C.U., N° 02201-7.562 C.U., N° 02201-7.563 C.U., N° 02201-7.564 C.U., de la comuna de Calama. El objetivo es fijar valores mínimos de licitación que llevará a cabo el Ministerio de Bienes Nacionales.

Acuerdo de la Comisión Especial de Enajenaciones:

Analizados los antecedentes, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión N° 377 de la Comisión Especial de Enajenaciones, de fecha 18 de noviembre de 2020, se acuerda fijar los siguientes valores comerciales mínimos de licitación:

Terreno	Plano	Valor Unitario UF/M2	Superficie M2	Valor total UF
Lote 1	02201-7.557 C.U.	1,62	148.564,90	240.675
Lote 2	02201-7.558 C.U.	1,80	59.328,46	106.791
Lote 3	02201-7.559 C.U.	1,67	124.854,02	208.506
Lote 4	02201-7.560 C.U.	1,91	30.024,66	57.347
Lote 5	02201-7.561 C.U.	1,91	29.249,81	55.867
Lote 6	02201-7.562 C.U.	1,91	27.473,18	52.474
Lote 7	02201-7.563 C.U.	1,91	26.027,77	49.713
Lote 8	02201-7.564 C.U.	1,96	44.064,47	86.366

JUAN SEPÚLVEDA ARAYA
SECRETARIO TECNICO
COMISION ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGION DE ANTOFAGASTA

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°064

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, certifica que:

El inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, individualizado en el Plano N°02201-7.559 C.U., perteneciente a la comuna de Calama, Provincia de El Loa y Región de Antofagasta; se emplaza fuera de la zona declarada fronteriza, razón por la cual no se encuentra afecto a lo señalado en el Articulo 7, del D.L. N°1939, del Ministerio de Bienes Nacionales, y lo establecido en el D.F.L N°4 de R.R.E.E. de 1967, por tanto, no requiere de la autorización de la Dirección de Fronteras y Limites del Estado.

Luis
Colman
Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:30-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/itc

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°063

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, que suscribe, certifica:

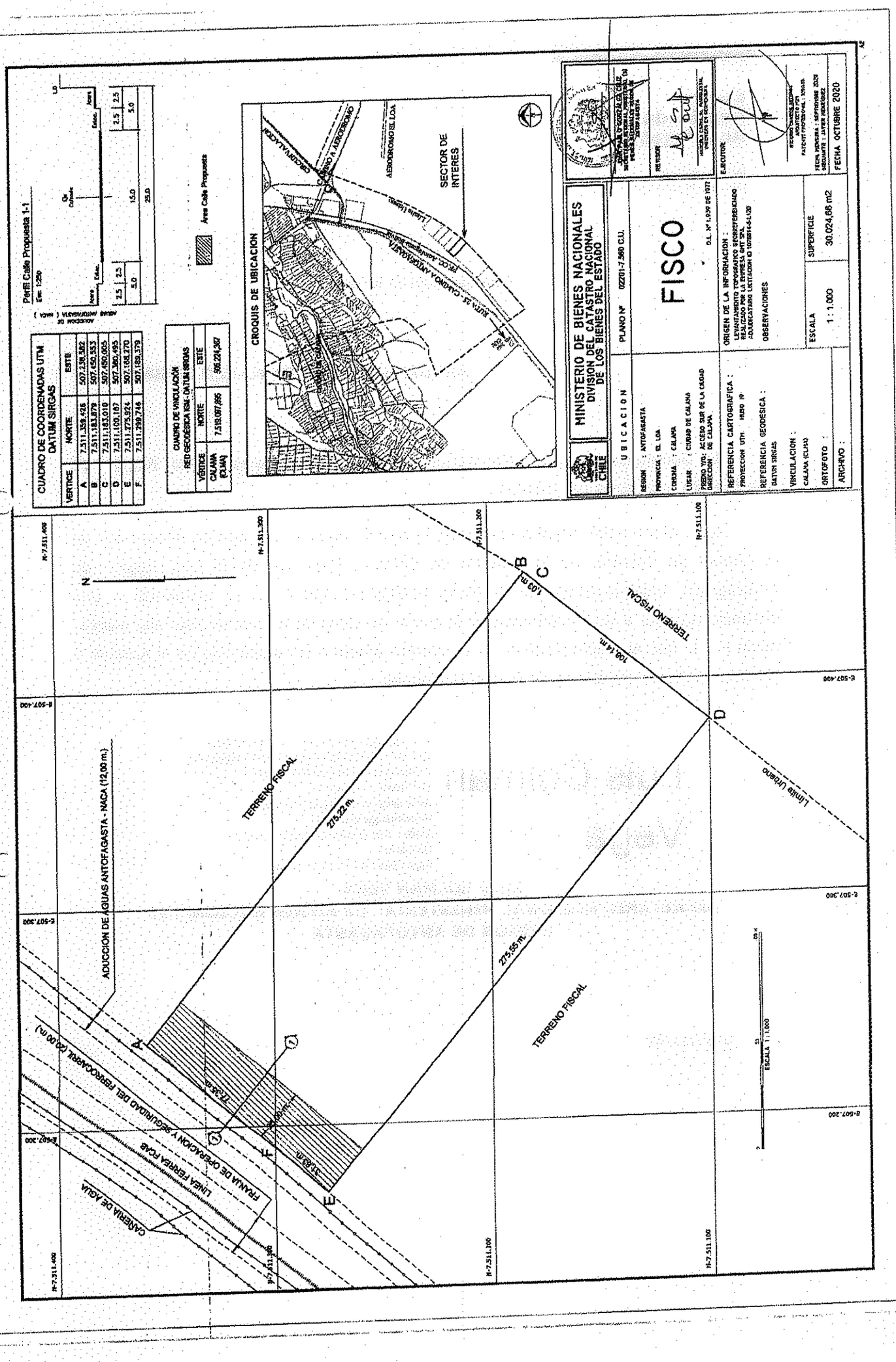
Que, el inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, de la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, individualizado en el Plano N°02201-7.559 C.U., se encuentra a una distancia superior a los 5 kilómetros de la costa, medidos de la línea de más alta marea, razón por la que el predio fiscal no se encuentra afecto a lo establecido en el Artículo 6 del D.L. 1939, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:31-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc


MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO
FISCO
D.L. N° 1.939 DE 1977
UBICACION
REGION : ANTOFAGASTA
PROVINCIA : EL LOA
COMUNA : CALAMA
LUGAR : CIUDAD DE CALAMA
PREDIO Y/O : ACCESO SUR DE LA CIUDAD
DIRECCION : DE CALAMA.
PLANO N° 02201-7.560 C.U.
ORIGEN DE LA INFORMACION :
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEORREFERENCIADO
REALIZADO POR LA EMPRESA GHT SPA.
ADJUDICATARIO LICITACION ID 1078914-64-L20
REFERENCIA CARTOGRAFICA :
PROYECCION UTM HUSO 19
REFERENCIA GEODESICA :
DATUM SIRGAS
VINCULACION :
CALAMA (CLHA)
ORTOFOTO :
ARCHIVO :
OBSERVACIONES
ESCALA
1 : 1.000
SUPERFICIE
30.024,66 m2
FECHA OCTUBRE 2020
CUADRO DE COORDENADAS UTM
DATUM SIRGAS
VERTICE NORTE ESTE
A 7.511.358,426 507.236,582
B 7.511.183,879 507.450,533
C 7.511.183,010 507.456,005
D 7.511.100,187 507.380,495
E 7.511.275,924 507.168,270
F 7.511.299,746 507.189,379
CUADRO DE VINCULACIÓN
RED GEODÉSICA IGM - DATUM SIRGAS
VÉRTICE NORTE ESTE
CALAMA (CLHA) 7.519.087,895 368.224,567
CROQUIS DE UBICACION
SECTOR DE INTERES
AEROPUERTO EL LOA
RUTA 25 - CUANDO A ANTOFAGASTA
Perfil Calle Propuesta 1-1
Esc. 1:250
Área Calle Propuesta
TERRENO FISCAL
TERRENO FISCAL
TERRENO FISCAL
Limite Urbano
ADUCCION DE AGUAS ANTOFAGASTA - NACA (12,00 m.)
FRANJA DE OPERACION Y SEGURIDAD DEL FERROCARRIL (20,00 m.)
LINEA FERREA FCAB
CANALETA DE AGUA
275,22 m.
275,55 m.
108,14 m.
1,09 m.
ESCALA 1 : 1.000

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

Antofagasta, 19 de Febrero del 2021.

MINUTA DE DESLINDE

EXPEDIENTE	:	023PP646740
MATERIA	:	PROPUESTA PUBLICA
SOLICITANTE	:	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES ANTOFAGASTA
PLANO N°	:	02201-7.560 C.U.
SUPERFICIE	:	30.024,66 m².
ID	:	1246112

El predio solicitado por el recurrente tiene el siguiente deslinde:

NORESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo AB de 275,22 m.
SURESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo BC de 1,03 m. y en trazo CD de 108,14 m.
SUROESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo DE de 275,55 m.
NOROESTE	:	Aducción de Aguas Antofagasta-Naca, en trazo EF de 31,83 m. y en trazo FA de 77,35 m,

UBICACIÓN

REGION	:	ANTOFAGASTA
PROVINCIA	:	EL LOA
COMUNA	:	CALAMA
LUGAR	:	CIUDAD DE CALAMA
PREDIO Y/O	:	ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CALAMA

MARTA TRUJILLO CABELLO
INGENIERO DE EJEC. EN GEOMENSURA
UNIDAD DE CATASTRO

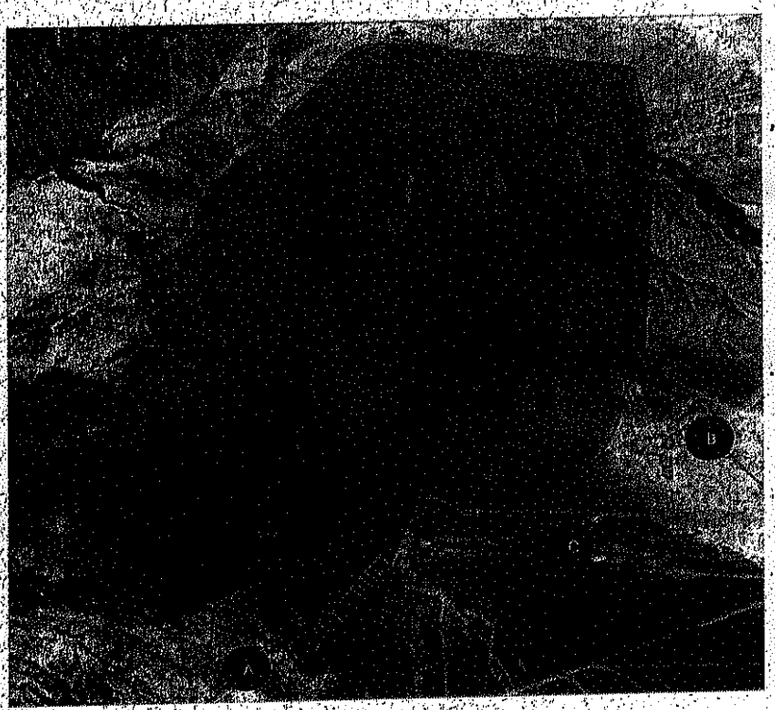
LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

Ministerio de Bienes Nacionales
Gobierno de Chile

MINUTA RESUMEN
ANALISISIS TERRITORIAL
EMPLAZAMIENTO LICITACION 8 LOTES ACCESO SUR CALAMA

EMPLAZAMIENTO ACCESO SUR CALAMA

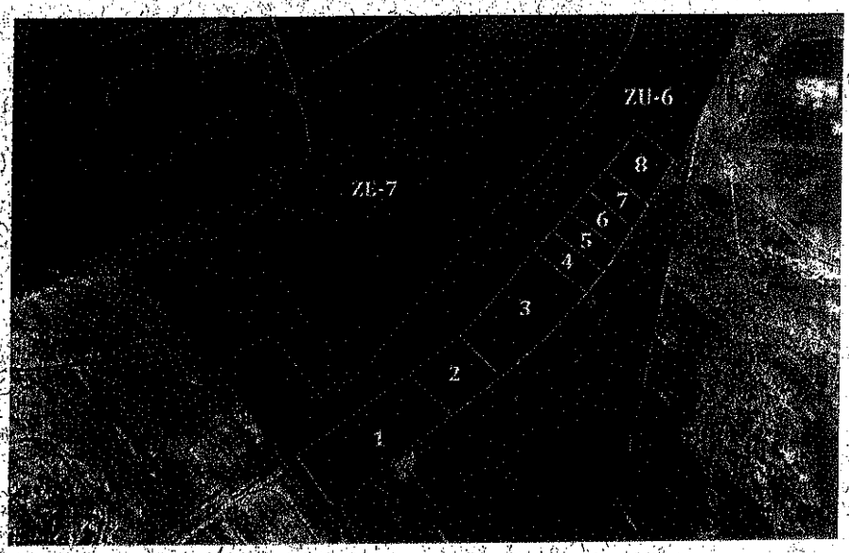
Se emplaza en el límite Urbano de la ciudad , en el acceso Sur por Ruta 25



A) Ruta 25
B) Ruta 23
C) Aeropuerto

Zona de Emplazamiento Licitaciones

POLIGONOS A LICITAR



ZU-6 Zona Industrial Molesta
ZE-7 Equipamiento Exclusivo

Superficies:

Lote 1 : 148.564,90 m2
Lote 2 : 59.328,46 m2
Lote 3 : 124.854,02 m2
Lote 4 : 30.024,66 m2
Lote 5 : 29.249,18 m2
Lote 6 : 27.473,18 m2
Lote 7 : 26.027,77 m2
Lote 8 : 44.064,47 m2

ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO

ZONA ZU - 6 : Industria Molesta.

Usos permitidos: - Industrias de todo tipo - Talleres - Bodegas - Garajes - Ferias - Antenas radioemisoras AM y FM

Usos prohibidos: - Todos los demás, excepto casa del cuidador - Vivienda

Cuadro de normas urbanísticas:

Sup.predial M2 De a	Frente Predial Mínimo M	Altura Máxim nº piso	Coefic. constr. Índice	Ocupación del suelo 1 piso máx. %	Libre mínim %	Estac máx. %	Sistem. Agrup. A-P-C	Rasante y Distanc.	Antejar. mínimo ml.	Adosam. máximo %
2000 –3000	40	Rasante	1,9	39	31	30	A	Ord.	10	-
3001 y más	50	Rasante	2.6	39	31	30	A	Gral.	10	-

Disposiciones complementarias: -

Los sitios existentes inferiores a 2.000 m2 o 30 metros de frente se regirán por la misma normativa del cuadro de Normas Urbanísticas.

Las industrias que se ubiquen en esta zona durante los próximos tres años, gozarán de una rebaja del 50% en los permisos de construcción y de un aumento del 10% en el coeficiente de constructibilidad.

Las empresas instaladas en esta Zona deberán someterse previamente al sistema de Evaluación Ambiental contemplado en la legislación Médio-ambiental vigente.

Las Edificaciones localizadas dentro del cono de aproximación del Aeropuerto El Loa deberán ceñirse a las normas exigidas por la Dirección de Aeronáutica Civil dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. En lo que respecta a las alturas de edificación, transparencia y emisiones de gases.

JGO/RCA/CEA

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°074

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, de la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, individualizado en el Plano **N°02201-7.560 C.U.,** es de dominio fiscal, y se encuentra amparado por la inscripción global que rola a **Fojas 49 vuelta, N°57**, en el Registro de propiedad del año 1928, del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:17-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

05 de Marzo de 2021

CERTIFICADO N° 129

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 377 de fecha 18 de noviembre de 2020, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: Ministerio de Bienes Nacionales.

- **Lugar o Dirección: Acceso Sur de la Ciudad de Calama, Costado oriente de Ruta 25, en el comienzo del límite urbano.**

Los inmuebles de dominio fiscal se encuentran singularizados en los planos N° 02201-7.557 C.U., N° 02201-7.558 C.U., N° 02201-7.559 C.U., N° 02201-7.560 C.U., N° 02201-7.561 C.U., N° 02201-7.562 C.U., N° 02201-7.563 C.U., N° 02201-7.564 C.U., de la comuna de Calama. El objetivo es fijar valores mínimos de licitación que llevará a cabo el Ministerio de Bienes Nacionales.

Acuerdo de la Comisión Especial de Enajenaciones:

Analizados los antecedentes, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión N° 377 de la Comisión Especial de Enajenaciones, de fecha 18 de noviembre de 2020, se acuerda fijar los siguientes valores comerciales mínimos de licitación:

Terreno	Plano	Valor Unitario UF/M2	Superficie M2	Valor total UF
Lote 1	02201-7.557 C.U.	1,62	148.564,90	240.675
Lote 2	02201-7.558 C.U.	1,80	59.328,46	106.791
Lote 3	02201-7.559 C.U.	1,67	124.854,02	208.506
Lote 4	02201-7.560 C.U.	1,91	30.024,66	57.347
Lote 5	02201-7.561 C.U.	1,91	29.249,81	55.867
Lote 6	02201-7.562 C.U.	1,91	27.473,18	52.474
Lote 7	02201-7.563 C.U.	1,91	26.027,77	49.713
Lote 8	02201-7.564 C.U.	1,96	44.064,47	86.366

JUAN SEPÚLVEDA ARAYA
SECRETARIO TECNICO
COMISION ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGION DE ANTOFAGASTA

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°076

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, certifica que:

El inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, individualizado en el Plano N°02201-7.560 C.U., perteneciente a la comuna de Calama, Provincia de El Loa y Región de Antofagasta; se emplaza fuera de la zona declarada fronteriza, razón por la cual no se encuentra afecto a lo señalado en el Articulo 7, del D.L. N°1939, del Ministerio de Bienes Nacionales, y lo establecido en el D.F.L N°4 de R.R.E.E. de 1967, por tanto, no requiere de la autorización de la Dirección de Fronteras y Limites del Estado.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:15-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°075

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, que suscribe, certifica:

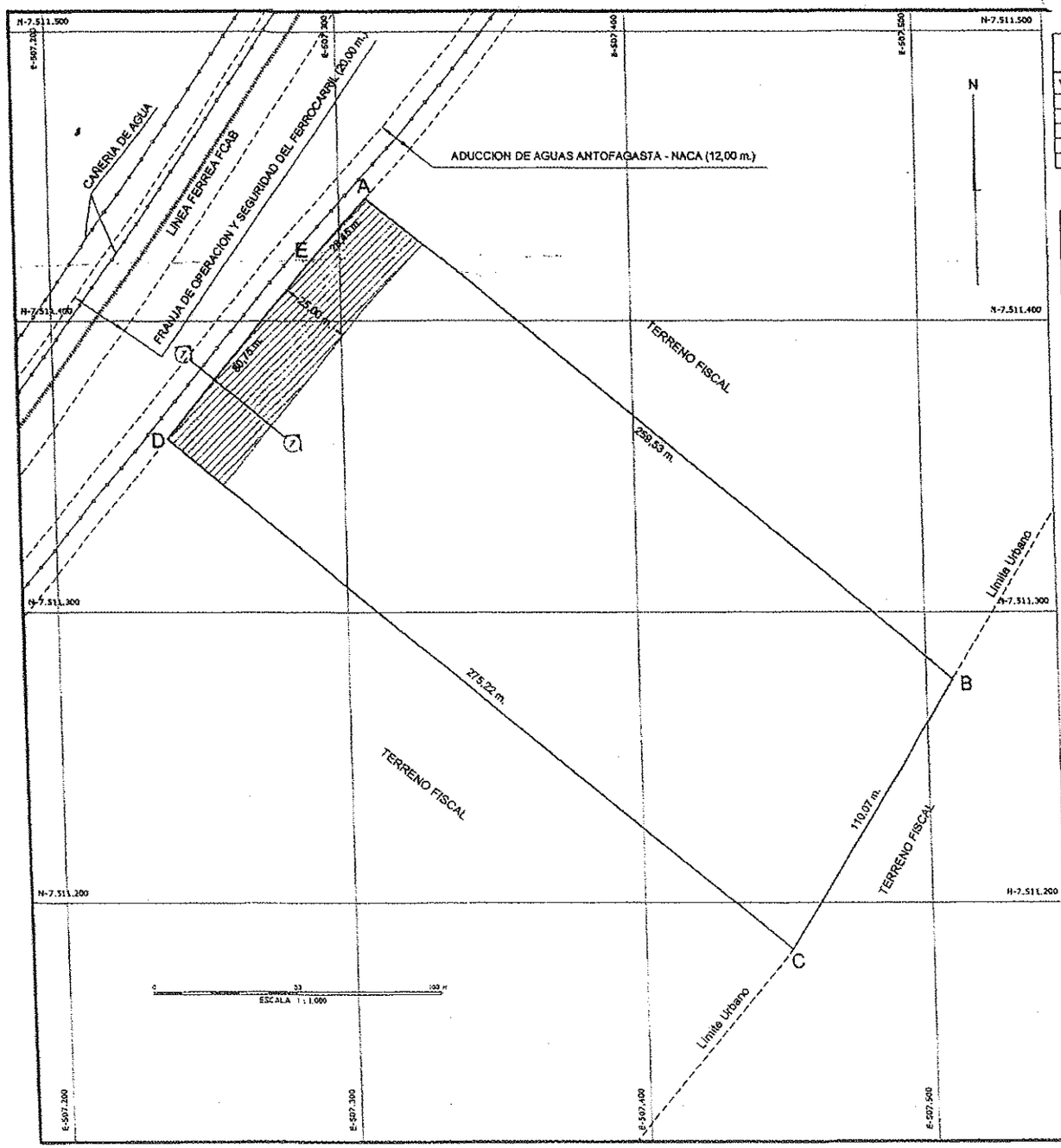
Que, el inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, de la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, individualizado en el Plano N°02201-7.560 C.U., se encuentra a una distancia superior a los 5 kilómetros de la costa, medidos de la línea de más alta marea, razón por la que el predio fiscal no se encuentra afecto a lo establecido en el Artículo 6 del D.L. 1939, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Luis
Colman
Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:16-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc

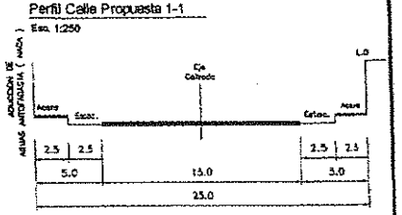


CUADRO DE COORDENADAS UTM DATUM SIRGAS		
VERTICE	NORTE	ESTE
A	7.511.442,512	507.309,398
B	7.511.276,973	507.509,281
C	7.511.183,879	507.450,553
D	7.511.359,428	507.238,582
E	7.511.421,625	507.290,072

CUADRO DE VINCULACIÓN RED GEODÉSICA IGM - DATUM SIRGAS		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
CALAMA (CLMA)	7.519.097,895	505.224,367

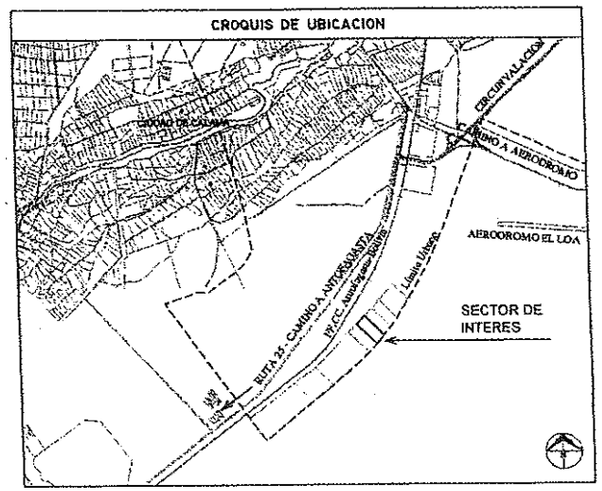
Perfil Calle Propuesta 1-1

Esc. 1:250



Área Calle Propuesta

CROQUIS DE UBICACION



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACION	PLANO Nº 02201-7.561 C.U.
REGION : ANTOFAGASTA PROVINCIA : EL LOA COMUNA : CALAMA LUGAR : CIUDAD DE CALAMA PREDIO Y/O: ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CALAMA DIRECCION	FISCO D.L. Nº 1.939 DE 1977
REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM HUSO 19 REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS VINCULACION : CALAMA (CLMA) ORTOFOTO : ARCHIVO :	ORIGEN DE LA INFORMACION : LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEORREFERENCIADO REALIZADO POR LA EMPRESA GMT SPA. ADJUDICATARIO LICITACION ID 1078614-8-L120 OBSERVACIONES REEMPLAZA EL PLANO Nº II-5-4263-C-R ESCALA 1 : 1.000 SUPERFICIE 29.249,81 m2

JUAN PABLO GONZALEZ CRUZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
BIENES NACIONALES DEL ESTADO
ANTOFAGASTA

REVISOR

EJECUTOR

FECHA MENSURA : SEPTIEMBRE 2020
DIBUJANTE : JAVIER HENRIQUEZ
FECHA OCTUBRE 2020

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

Antofagasta, 19 de febrero del 2021.

MINUTA DE DESLINDE

EXPEDIENTE	:	023PP646739
MATERIA	:	PROPUESTA PUBLICA
SOLICITANTE	:	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES ANTOFAGASTA
PLANO Nº	:	02201-7.561 C.U.
SUPERFICIE	:	29.249,81 m².
ID	:	244351

El predio solicitado por el recurrente tiene el siguiente deslinde:

NORESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo AB de 259,53 m.
SURESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo BC de 110,07 m.
SUROESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo CD de 275,22 m.
NOROESTE	:	Aducción de Aguas Antofagasta – NACA, en trazo DE de 80,75 m., y en trazo EA de 28,45 m.

UBICACIÓN

REGION	:	ANTOFAGASTA
PROVINCIA	:	EL LOA
COMUNA	:	CALAMA
LUGAR	:	CIUDAD DE CALAMA
PREDIO Y/O	:	ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CALAMA

MARTA TRUJILLO CABELLO
INGENIERO DE EJEC. EN GEOMENSURA
UNIDAD DE CATASTRO

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

MINUTA RESUMEN
ANALISISIS TERRITORIAL
EMPLAZAMIENTO LICITACION 8 LOTES ACCESO SUR CALAMA

EMPLAZAMIENTO ACCESO SUR CALAMA

Se emplaza en el limite Urbano de la ciudad , en el acceso Sur por .Ruta 25



A) Ruta 25
B) Ruta 23
C) Aeropuerto

Zona de Emplazamiento Licitaciones

POLIGONOS A LICITAR



ZU-6 Zona Industrial Molesta
ZE-7 Equipamiento Exclusivo

Superficies:

Lote 1 : 148.564,90 m2
Lote 2 : 59.328,46 m2
Lote 3 : 124.854,02 m2
Lote 4 : 30.024,66 m2
Lote 5 : 29.249,18 m2
Lote 6 : 27.473,18 m2
Lote 7 : 26.027,77 m2
Lote 8 : 44.064,47 m2

ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO

ZONA ZU - 6 : Industria Molesta.

Usos permitidos: - Industrias de todo tipo - Talleres - Bodegas - Garajes - Ferias - Antenas radioemisoras AM y FM

Usos prohibidos: - Todos los demás, excepto casa del cuidador – Vivienda

Cuadro de normas urbanísticas:

Sup.predial M2 De a	Frente Predial Mínimo M	Altura Máxim. nº piso	Coefic. constr. Índice	Ocupación del suelo I. piso máx. %	Libre mínim %	Estac máx. %	Sistem. Agrup. A-P-C	Rasante y Distanc.	Antejar. mínimo ml	Adosam. máximo %
2000 –3000	40	Rasante	1,9	39	31	30	A	Ord.	10	-
3001 y más	50	Rasante	2,6	39	31	30	A	Gral.	10	-

Disposiciones complementarias: -

Los sitios existentes inferiores a 2.000 m2 ó 30 metros de frente se regirán por la misma normativa del cuadro de Normas Urbanísticas.

Las industrias que se ubiquen en esta zona durante los próximos tres años, gozarán de una rebaja del 50% en los permisos de construcción y de un aumento del 10% en el coeficiente de constructibilidad.

Las empresas instaladas en esta Zona deberán someterse previamente al sistema de Evaluación Ambiental contemplado en la legislación Medio-ambiental vigente.

Las Edificaciones localizadas dentro del cono de aproximación del Aeropuerto El Loa deberán ceñirse a las normas exigidas por la Dirección de Aeronáutica Civil dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. En lo que respecta a las alturas de edificación, transparencia y emisiones de gases.

JCO/RCA/CEA

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°071

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, de la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, individualizado en el Plano **N°02201-7.561 C.U.,** es de dominio fiscal, y se encuentra amparado por la inscripción global que rola a **Fojas 49 vuelta, N°57**, en el Registro de propiedad del año 1928, del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mblenes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:18-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

05 de Marzo de 2021

CERTIFICADO N° 129

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 377 de fecha 18 de noviembre de 2020, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: Ministerio de Bienes Nacionales.

- **Lugar o Dirección: Acceso Sur de la Ciudad de Calama, Costado oriente de Ruta 25, en el comienzo del límite urbano.**

Los inmuebles de dominio fiscal se encuentran singularizados en los planos N° 02201-7.557 C.U., N° 02201-7.558 C.U., N° 02201-7.559 C.U., N° 02201-7.560 C.U., N° 02201-7.561 C.U., N° 02201-7.562 C.U., N° 02201-7.563 C.U., N° 02201-7.564 C.U., de la comuna de Calama. El objetivo es fijar valores mínimos de licitación que llevará a cabo el Ministerio de Bienes Nacionales.

Acuerdo de la Comisión Especial de Enajenaciones:

Analizados los antecedentes, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión N° 377 de la Comisión Especial de Enajenaciones, de fecha 18 de noviembre de 2020, se acuerda fijar los siguientes valores comerciales mínimos de licitación:

Terreno	Plano	Valor Unitario UF/M2	Superficie M2	Valor total UF
Lote 1	02201-7.557 C.U.	1,62	148.564,90	240.675
Lote 2	02201-7.558 C.U.	1,80	59.328,46	106.791
Lote 3	02201-7.559 C.U.	1,67	124.854,02	208.506
Lote 4	02201-7.560 C.U.	1,91	30.024,66	57.347
Lote 5	02201-7.561 C.U.	1,91	29.249,81	55.867
Lote 6	02201-7.562 C.U.	1,91	27.473,18	52.474
Lote 7	02201-7.563 C.U.	1,91	26.027,77	49.713
Lote 8	02201-7.564 C.U.	1,96	44.064,47	86.366

JUAN SEPÚLVEDA ARAYA
SECRETARIO TECNICO
COMISION ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGION DE ANTOFAGASTA

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº073

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE MARZO

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, certifica que:

El inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, individualizado en el Plano N°02201-7.561 C.U., perteneciente a la comuna de Calama, Provincia de El Loa y Región de Antofagasta; se emplaza fuera de la zona declarada fronteriza, razón por la cual no se encuentra afecto a lo señalado en el Articulo 7, del D.L. N°1939, del Ministerio de Bienes Nacionales, y lo establecido en el D.F.L N°4 de R.R.E.E. de 1967, por tanto, no requiere de la autorización de la Dirección de Fronteras y Limites del Estado.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:18-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°072

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, que suscribe, certifica:

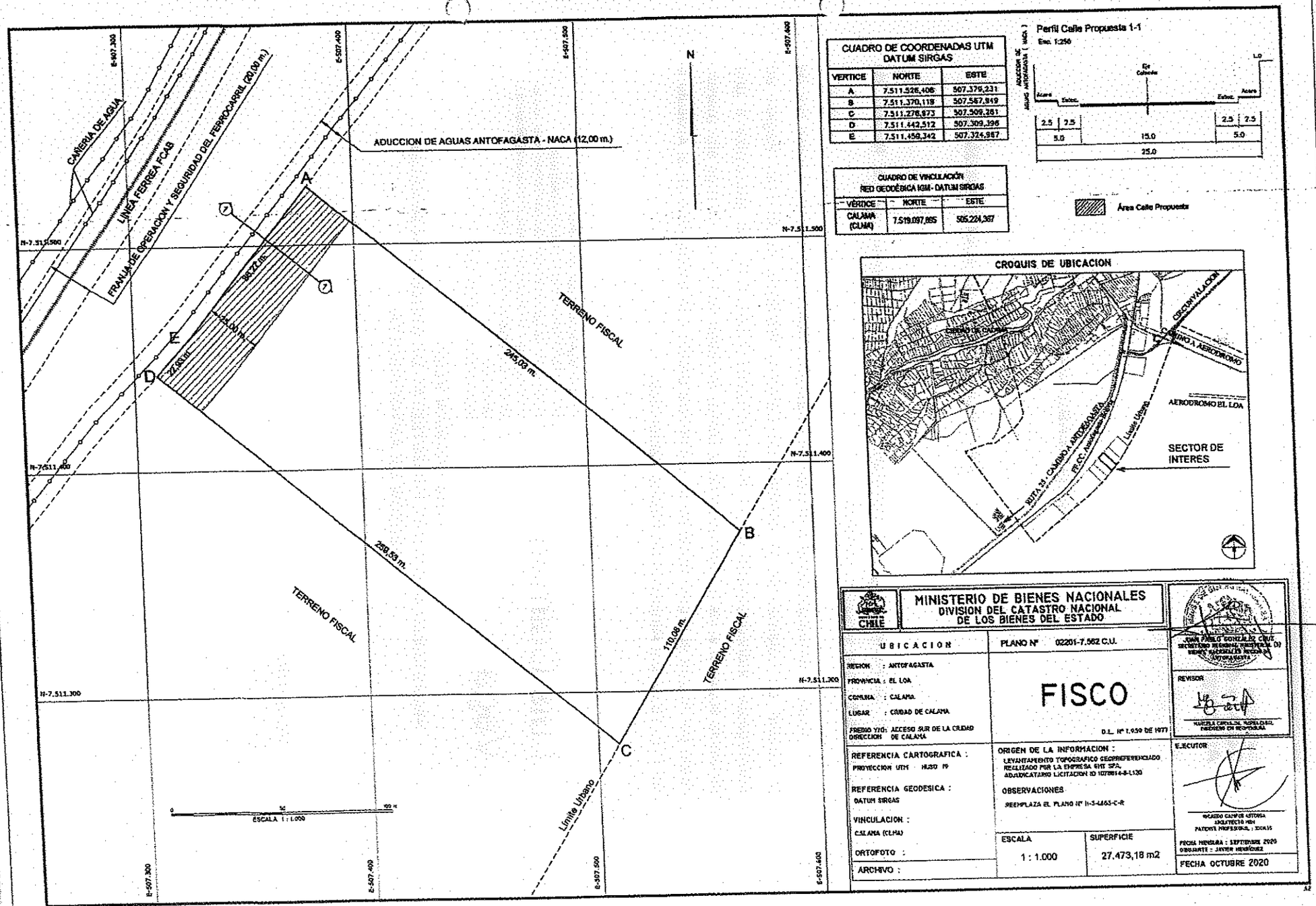
Que, el inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, de la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, individualizado en el Plano N°02201-7.561 C.U., se encuentra a una distancia superior a los 5 kilómetros de la costa, medidos de la línea de más alta marea, razón por la que el predio fiscal no se encuentra afecto a lo establecido en el Artículo 6 del D.L. 1939, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:18-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc



CUADRO DE COORDENADAS UTM DATUM SIRGAS		
VERTICE	NORTE	ESTE
A	7.511.526,406	507.375,231
B	7.511.370,118	507.587,849
C	7.511.276,873	507.509,261
D	7.511.442,512	507.309,396
E	7.511.458,342	507.324,987

CUADRO DE VINCULACIÓN RED GEODÉSICA IGM - DATUM SIRGAS		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
CALAMA (CLIMA)	7.519.097,885	505.224,367

Perfil Calle Propuesta 1-1

Esc. 1:250

2.5 | 2.5		2.5 | 2.5
5.0	15.0	5.0
	25.0	

Área Calle Propuesta

CROQUIS DE UBICACION

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

CHILE

UBICACION	PLANO Nº 02201-7.562 C.U.
REGION : ANTOFAGASTA PROVINCIA : EL LOA COMUNA : CALAMA LUGAR : CIUDAD DE CALAMA FRENTE Y/O DIRECCION : ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CALAMA	FISCO D.L. Nº 1.939 DE 1977
REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM HUSO 19 REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS VINCULACION : CALAMA (CLIMA) ORTOFOTO : ARCHIVO :	ORIGEN DE LA INFORMACION : LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEORREFERENCIADO REALIZADO POR LA EMPRESA GHT SPA, ADJUDICATARIO LICITACION ID 1078614-8-L120 OBSERVACIONES REEMPLAZA EL PLANO Nº II-3-4463-C-R
	ESCALA 1 : 1.000 — SUPERFICIE 27.473,18 m2

JUAN PABLO GONZALEZ CRUZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE ANTOFAGASTA

REVISOR

EJECUTOR

FECHA MENSURA : SEPTIEMBRE 2020
DIBUJANTE : JAVIER HENRIQUEZ

FECHA OCTUBRE 2020

A2

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

Antofagasta, 18 de Febrero del 2021.

MINUTA DE DESLINDE

EXPEDIENTE	:	023PP647291
MATERIA	:	PROPUESTA PUBLICA
SOLICITANTE	:	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES ANTOFAGASTA
PLANO Nº	:	02201-7.562 C.U.
SUPERFICIE	:	27.473,18 m².
ID CATASTRAL	:	1246127

El predio solicitado por el recurrente tiene el siguiente deslinde:

NORESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo AB de 245,03 m.
SURESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo BC de 110,08 m.
SUROESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo CD de 259,53 m.
NOROESTE	:	Aducción de Aguas Antofagasta – NACA, en trazo DE de 22,93 m. y en trazo EA de 86,27 m.

UBICACIÓN

REGION	:	ANTOFAGASTA
PROVINCIA	:	EL LOA
COMUNA	:	CALAMA
LUGAR	:	CIUDAD DE CALAMA
PREDIO Y/O	:	ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CALAMA

MARTA TRUJILLO CABELLO
INGENIERO DE EJEC. EN GEOMENSURA
UNIDAD DE CATASTRO

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

MINUTA RESUMEN
ANALISISIS TERRITORIAL
EMPLAZAMIENTO LICITACION 8 LOTES ACCESO SUR CALAMA

EMPLAZAMIENTO ACCESO SUR CALAMA

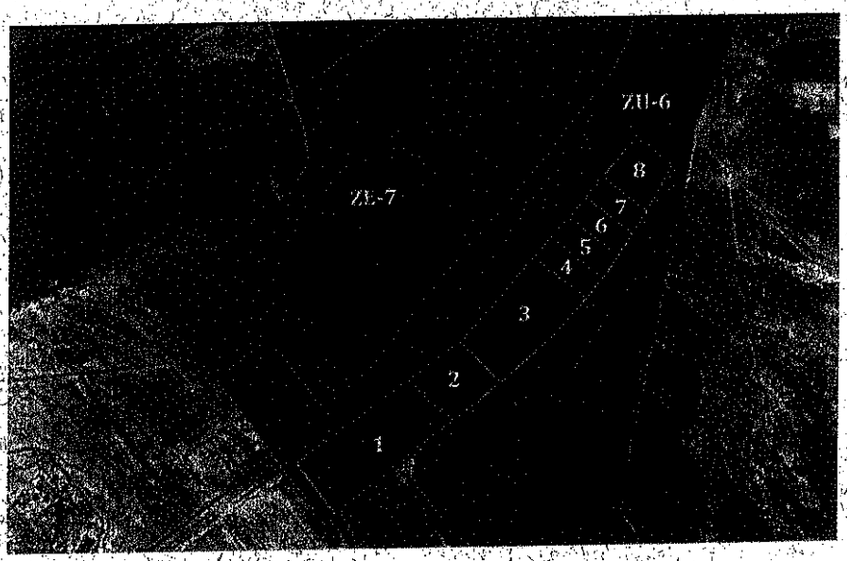
Se emplaza en el limite Urbano de la ciudad , en el acceso Sur por Ruta 25



A) Ruta 25
B) Ruta 23
C) Aeropuerto

Zona de Emplazamiento Licitaciones

POLIGONOS A LICITAR



ZU-6 Zona Industrial Molesta
ZE-7 Equipamiento Exclusivo

Superficies:

Lote 1 : 148.564,90 m2
Lote 2 : 59.328,46 m2
Lote 3 : 124.854,02 m2
Lote 4 : 30.024,66 m2
Lote 5 : 29.249,18 m2
Lote 6 : 27.473,18 m2
Lote 7 : 26.027,77 m2
Lote 8 : 44.064,47 m2

ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO

ZONA ZU - 6 : Industria Molesta.

Usos permitidos: - Industrias de todo tipo - Talleres - Bodegas - Garajes - Ferias - Antenas radioemisoras AM y FM

Usos prohibidos: - Todos los demás, excepto casa del cuidador - Vivienda

Cuadro de normas urbanísticas:

Sup.predial M2 De a	Frente Predial Mínimo M	Altura Máxim nº piso	Coefic. constr. Indice	Ocupación del suelo 1 piso máx. %	Libre mínim. %	Estac máx. %	Sistem. Agrup. A-P-C	Rasante y Distanc.	Antejar. mínimo ml.	Adosam. máximo %
2000 -3000	40	Rasante	1.9	39	31	30	A	Ord.	10	-
3001 y más	50	Rasante	2.6	39	31	30	A	Gral.	10	-

Disposiciones complementarias: -

Los sitios existentes inferiores a 2.000 m2 ó 30 metros de frente se regirán por la misma normativa del cuadro de Normas Urbanísticas.

Las industrias que se ubiquen en esta zona durante los próximos tres años, gozarán de una rebaja del 50% en los permisos de construcción y de un aumento del 10% en el coeficiente de constructibilidad.

Las empresas Instaladas en esta Zona deberán someterse previamente al sistema de Evaluación Ambiental contemplado en la legislación Médio-ambiental vigente.

Las Edificaciones localizadas dentro del cono de aproximación del Aeropuerto El Loa deberán ceñirse a las normas exigidas por la Dirección de Aeronáutica Civil dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. En lo que respecta a las alturas de edificación, transparencia y emisiones de gases.

JGO/RCA/CEA

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

MINUTA RESUMEN
ANALISISIS TERRITORIAL
EMPLAZAMIENTO LICITACION 8 LOTES ACCESO SUR CALAMA

EMPLAZAMIENTO ACCESO SUR CALAMA

Se emplaza en el limite Urbano de la ciudad , en el acceso Sur por Ruta 25



A) Ruta 25
B) Ruta 23
C) Aeropuerto

Zona de Emplazamiento Licitaciones

POLIGONOS A LICITAR



ZU-6 Zona Industrial Molesta
ZE-7 Equipamiento Exclusivo

Superficies:

Lote 1 : 148.564,90 m2
Lote 2 : 59.328,46 m2
Lote 3 : 124.854,02 m2
Lote 4 : 30.024,66 m2
Lote 5 : 29.249,18 m2
Lote 6 : 27.473,18 m2
Lote 7 : 26.027,77 m2
Lote 8 : 44.064,47 m2

ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO

ZONA ZU - 6 : Industria Molesta.

Usos permitidos: - Industrias de todo tipo - Talleres - Bodegas - Garajes - Ferias - Antenas radioemisoras AM y FM

Usos prohibidos: - Todos los demás, excepto casa del cuidador - Vivienda

Cuadro de normas urbanísticas:

Sup.predial M2 De a	Frente Predial Mínimo M	Altura Máxim nº piso	Coefic. constr. Índice	Ocupación del suelo 1.piso máx. %	Libre mínim %	Estac máx. %	Sistem. Agrup. A-P-C	Rasante y Distanc.	Antejar. mínimo ml	Adosam. máximo %
2000 –3000	40.	Rasante	1,9	39	31	30	A	Ord.	10	-
3001 y más	50	Rasante	2.6	39	31	30	A	Gral.	10	-

Disposiciones complementarias: -

Los sitios existentes inferiores a 2.000 m2 ó 30 metros de frente se regirán por la misma normativa del cuadro de Normas Urbanísticas.

Las industrias que se ubiquen en esta zona durante los próximos tres años, gozarán de una rebaja del 50% en los permisos de construcción y de un aumento del 10% en el coeficiente de constructibilidad.

Las empresas instaladas en esta Zona deberán someterse previamente al sistema de Evaluación Ambiental contemplado en la legislación Medio-ambiental vigente.

Las Edificaciones localizadas dentro del cono de aproximación del Aeropuerto El Loa deberán ceñirse a las normas exigidas por la Dirección de Aeronáutica Civil dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. En lo que respecta a las alturas de edificación, transparencia y emisiones de gases.

JCO/RCA/CEA/

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°077

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, de la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, individualizado en el Plano **N°02201-7.562 C.U.,** es de dominio fiscal, y se encuentra amparado por la inscripción global que rola a **Fojas 49 vuelta, N°57**, en el Registro de propiedad del año 1928, del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:15-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

05 de Marzo de 2021

CERTIFICADO N° 129

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 377 de fecha 18 de noviembre de 2020, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: Ministerio de Bienes Nacionales.

- **Lugar o Dirección: Acceso Sur de la Ciudad de Calama, Costado oriente de Ruta 25, en el comienzo del límite urbano.**

Los inmuebles de dominio fiscal se encuentran singularizados en los planos N° 02201-7.557 C.U., N° 02201-7.558 C.U., N° 02201-7.559 C.U., N° 02201-7.560 C.U., N° 02201-7.561 C.U., N° 02201-7.562 C.U., N° 02201-7.563 C.U., N° 02201-7.564 C.U., de la comuna de Calama. El objetivo es fijar valores mínimos de licitación que llevará a cabo el Ministerio de Bienes Nacionales.

Acuerdo de la Comisión Especial de Enajenaciones:

Analizados los antecedentes, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión N° 377 de la Comisión Especial de Enajenaciones, de fecha 18 de noviembre de 2020, se acuerda fijar los siguientes valores comerciales mínimos de licitación:

Terreno	Plano	Valor Unitario UF/M2	Superficie M2	Valor total UF
Lote 1	02201-7.557 C.U.	1,62	148.564,90	240.675
Lote 2	02201-7.558 C.U.	1,80	59.328,46	106.791
Lote 3	02201-7.559 C.U.	1,67	124.854,02	208.506
Lote 4	02201-7.560 C.U.	1,91	30.024,66	57.347
Lote 5	02201-7.561 C.U.	1,91	29.249,81	55.867
Lote 6	02201-7.562 C.U.	1,91	27.473,18	52.474
Lote 7	02201-7.563 C.U.	1,91	26.027,77	49.713
Lote 8	02201-7.564 C.U.	1,96	44.064,47	86.366

JUAN SEPÚLVEDA ARAYA
SECRETARIO TECNICO
COMISION ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGION DE ANTOFAGASTA

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº079

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, certifica que:

El inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, individualizado en el Plano N°02201-7.562 C.U., perteneciente a la comuna de Calama, Provincia de El Loa y Región de Antofagasta; se emplaza fuera de la zona declarada fronteriza, razón por la cual no se encuentra afecto a lo señalado en el Articulo 7, del D.L. N°1939, del Ministerio de Bienes Nacionales, y lo establecido en el D.F.L N°4 de R.R.E.E. de 1967, por tanto, no requiere de la autorización de la Dirección de Fronteras y Limites del Estado.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.eslgn-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:14-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°078

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, que suscribe, certifica:

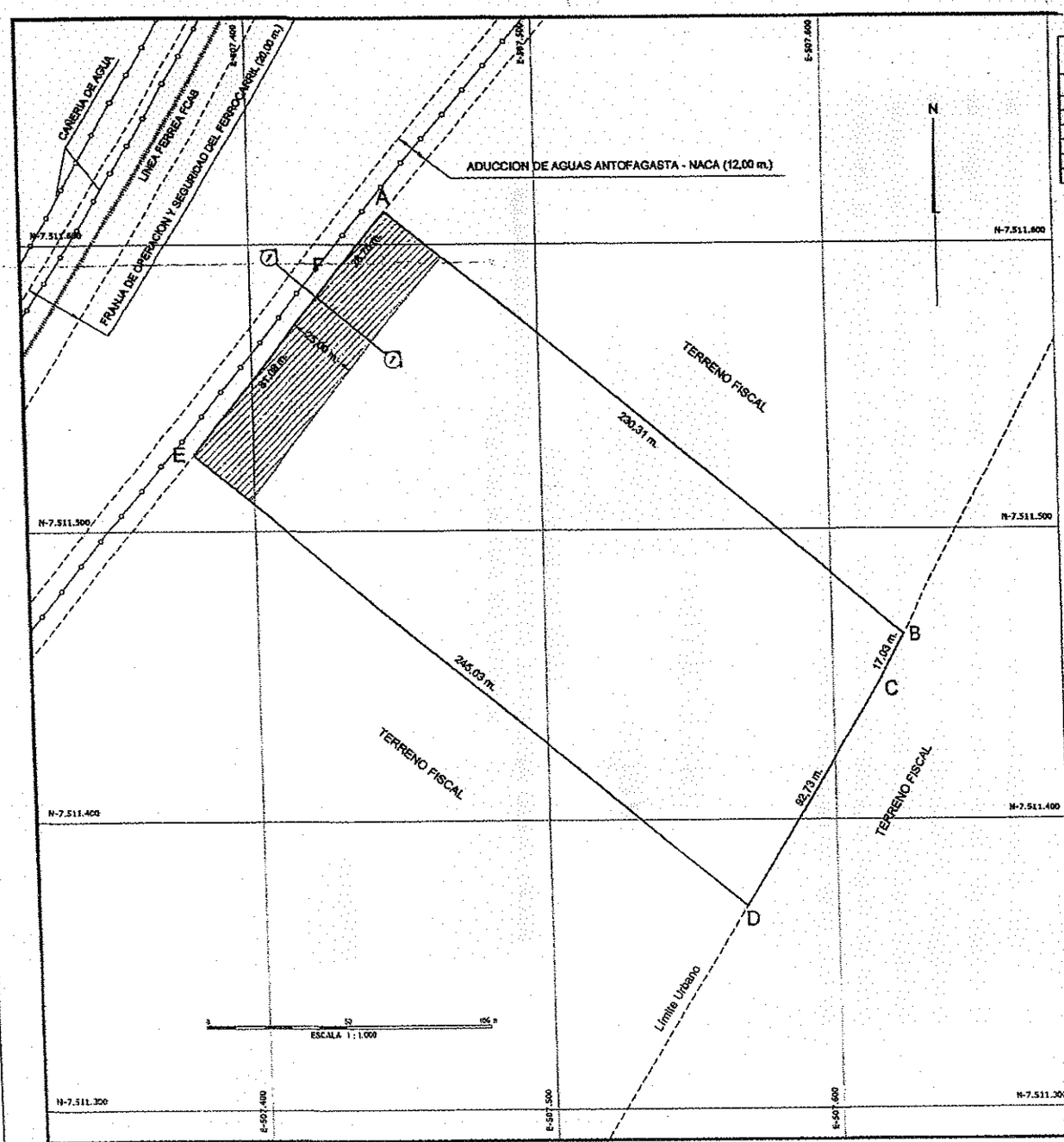
Que, el inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, de la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, individualizado en el Plano N°02201-7.562 C.U., se encuentra a una distancia superior a los 5 kilómetros de la costa, medidos de la línea de más alta marea, razón por la que el predio fiscal no se encuentra afecto a lo establecido en el Artículo 6 del D.L. 1939, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:14-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc

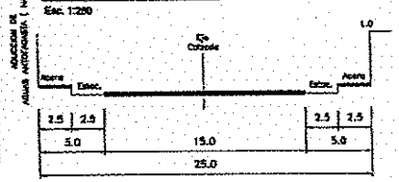


CUADRO DE COORDENADAS UTM DATUM SIRGAS		
VERTICE	NORTE	ESTE
A	7.511.611,478	507.448,708
B	7.511.463,653	507.625,313
C	7.511.448,667	507.617,233
D	7.511.370,119	507.587,949
E	7.511.526,408	507.379,231
F	7.511.589,442	507.430,233

CUADRO DE VINCULACIÓN RED GEODÉSICA IGM - DATUM SIRGAS		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
CALAMA (CLMA)	7.519.097,866	505.224,367

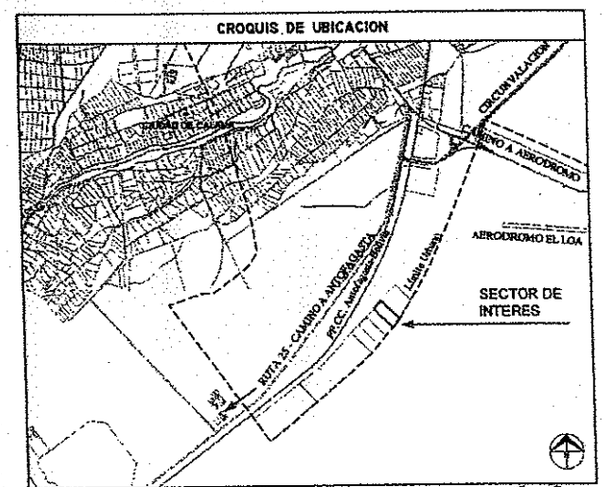
Perfil Calle Propuesta 1-1

Esc. 1:250



Área Calle Propuesta

CROQUIS DE UBICACION



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

JUAN PABLO GONZALEZ CRUZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE ANTOFAGASTA

REVISOR

PARICIA CAROLINA ROMERO LEAL
ABOGADO EN SECRETARIA

UBICACION	PLANO Nº 02201-7.563 C.U.
REGION : ANTOFAGASTA PROVINCIA : EL LOA COMUNA : CALAMA LUGAR : CIUDAD DE CALAMA PREDIO Y/O: ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CALAMA DIRECCION	FISCO D.L. Nº 1.939 DE 1977
REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM HUSO 19 REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS VINCULACION : CALAMA (CLMA) ORTOFOTO : ARCHIVO :	ORIGEN DE LA INFORMACION : LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEORREFERENCIADO REALIZADO POR LA EMPRESA GHT SPA, ADJUDICATARIO LICITACION ID 1078814-8-L120 OBSERVACIONES REEMPLAZA EL PLANO Nº (I-3-0863-C-R
ESCALA 1 : 1.000	SUPERFICIE 26.027,77 m2

EJECUTOR

RICARDO CLARCS ASTORGA
ARQUITECTO NSR
PATENTE PROFESIONAL : 209135

FECHA MENSURA : SEPTIEMBRE 2020
EJECUTANTE : JAVIER HENRIQUEZ

FECHA OCTUBRE 2020

A2

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

Antofagasta, 19 de Febrero del 2021.

MINUTA DE DESLINDE

EXPEDIENTE	:	023PP647292
MATERIA	:	PROPUESTA PUBLICA
SOLICITANTE	:	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES ANTOFAGASTA
PLANO N°	:	02201-7.563 C.U.
SUPERFICIE	:	26.027,77 m².
ID	:	1246132

El predio solicitado por el recurrente tiene el siguiente deslinde:

NORESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo AB de 230,31 m.
SURESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo BC de 17,03 m. y en el trazo CD de 92,73 m.
SUROESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo DE de 245,03 m.
NOROESTE	:	Aducción de Aguas Antofagasta, en trazo EF de 81,08 m. y en trazo FA de 28,75 m.

UBICACIÓN

REGION	:	ANTOFAGASTA
PROVINCIA	:	EL LOA
COMUNA	:	CALAMA
LUGAR	:	CIUDAD DE CALAMA
PREDIO Y/O	:	ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CALAMA

MARTA TRUJILLO CABELLO
INGENIERO DE EJEC. EN GEOMENSURA
UNIDAD DE CATASTRO

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

Ministerio de Bienes Nacionales
Gobierno de Chile

MINUTA RESUMEN
ANALISISIS TERRITORIAL
EMPLAZAMIENTO LICITACION 8 LOTES ACCESO SUR CALAMA

EMPLAZAMIENTO ACCESO SUR CALAMA

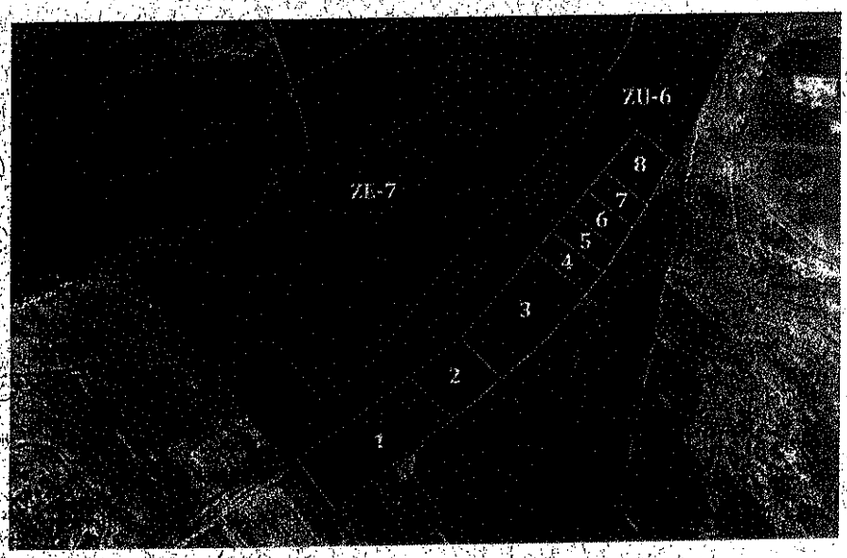
Se emplaza en el límite Urbano de la ciudad , en el acceso Sur por Ruta 25



A) Ruta 25
B) Ruta 23
C) Aeropuerto

Zona de Emplazamiento Licitaciones

POLIGONOS A LICITAR



ZU-6 Zona Industrial Molesta
ZE-7 Equipamiento Exclusivo

Superficies:

Lote 1 : 148.564,90 m2
Lote 2 : 59.328,46 m2
Lote 3 : 124.854,02 m2
Lote 4 : 30.024,66 m2
Lote 5 : 29.249,18 m2
Lote 6 : 27.473,18 m2
Lote 7 : 26.027,77 m2
Lote 8 : 44.064,47 m2

ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO

ZONA ZU - 6 : Industria Molesta.

Usos permitidos: - Industrias de todo tipo - Talleres - Bodegas - Garajes - Ferias - Antenas radioemisoras AM y FM.

Usos prohibidos: - Todos los demás, excepto casa del cuidador - Vivienda

Cuadro de normas urbanísticas:

Sup.predial M2 De a	Frente Predial Mínimo M	Altura Máxim. n° piso	Coefic. constr. Indice	Ocupación del suelo 1 piso máx. %	Libre mínim %	Estac máx. %	Sistem. Agrup. A-P-C	Rasante y Distanc.	Antejar. mínimo ml	Adosam. máximo %
2000 -3000	40	Rasante	1.9	39	31	30	A	Ord.	10	-
3001 y más	50	Rasante	2.6	39	31	30	A	Gral.	10	-

Disposiciones complementarias: -

Los sitios existentes inferiores a 2.000 m2 ó 30 metros de frente se regirán por la misma normativa del cuadro de Normas Urbanísticas.

Las industrias que se ubiquen en esta zona durante los próximos tres años, gozarán de una rebaja del 50% en los permisos de construcción y de un aumento del 10% en el coeficiente de constructibilidad.

Las empresas instaladas en esta Zona deberán someterse previamente al sistema de Evaluación Ambiental contemplado en la legislación Medio-ambiental vigente.

Las Edificaciones localizadas dentro del cono de aproximación del Aeropuerto El Loa deberán ceñirse a las normas exigidas por la Dirección de Aeronáutica Civil dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. En lo que respecta a las alturas de edificación, transparencia y emisiones de gases.

JCO/RCA/CEA

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°080

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, de la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, individualizado en el Plano **N°02201-7.563 C.U.,** es de dominio fiscal, y se encuentra amparado por la inscripción global que rola a **Fojas 49 vuelta, N°57**, en el Registro de propiedad del año 1928, del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente por Luis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:13-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

05 de Marzo de 2021

CERTIFICADO N° 129

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 377 de fecha 18 de noviembre de 2020, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: Ministerio de Bienes Nacionales.

- **Lugar o Dirección: Acceso Sur de la Ciudad de Calama, Costado oriente de Ruta 25, en el comienzo del límite urbano.**

Los inmuebles de dominio fiscal se encuentran singularizados en los planos N° 02201-7.557 C.U., N° 02201-7.558 C.U., N° 02201-7.559 C.U., N° 02201-7.560 C.U., N° 02201-7.561 C.U., N° 02201-7.562 C.U., N° 02201-7.563 C.U., N° 02201-7.564 C.U., de la comuna de Calama. El objetivo es fijar valores mínimos de licitación que llevará a cabo el Ministerio de Bienes Nacionales.

Acuerdo de la Comisión Especial de Enajenaciones:

Analizados los antecedentes, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión N° 377 de la Comisión Especial de Enajenaciones, de fecha 18 de noviembre de 2020, se acuerda fijar los siguientes valores comerciales mínimos de licitación:

Terreno	Plano	Valor Unitario UF/M2	Superficie M2	Valor total UF
Lote 1	02201-7.557 C.U.	1,62	148.564,90	240.675
Lote 2	02201-7.558 C.U.	1,80	59.328,46	106.791
Lote 3	02201-7.559 C.U.	1,67	124.854,02	208.506
Lote 4	02201-7.560 C.U.	1,91	30.024,66	57.347
Lote 5	02201-7.561 C.U.	1,91	29.249,81	55.867
Lote 6	02201-7.562 C.U.	1,91	27.473,18	52.474
Lote 7	02201-7.563 C.U.	1,91	26.027,77	49.713
Lote 8	02201-7.564 C.U.	1,96	44.064,47	86.366

JUAN SEPÚLVEDA ARAYA
SECRETARIO TECNICO
COMISION ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGION DE ANTOFAGASTA

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°082

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, certifica que:

El inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, individualizado en el Plano N°02201-7.563 C.U., perteneciente a la comuna de Calama, Provincia de El Loa y Región de Antofagasta; se emplaza fuera de la zona declarada fronteriza, razón por la cual no se encuentra afecto a lo señalado en el Articulo 7, del D.L. N°1939, del Ministerio de Bienes Nacionales, y lo establecido en el D.F.L N°4 de R.R.E.E. de 1967, por tanto, no requiere de la autorización de la Dirección de Fronteras y Limites del Estado.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL
l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros
e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:13-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°081

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, que suscribe, certifica:

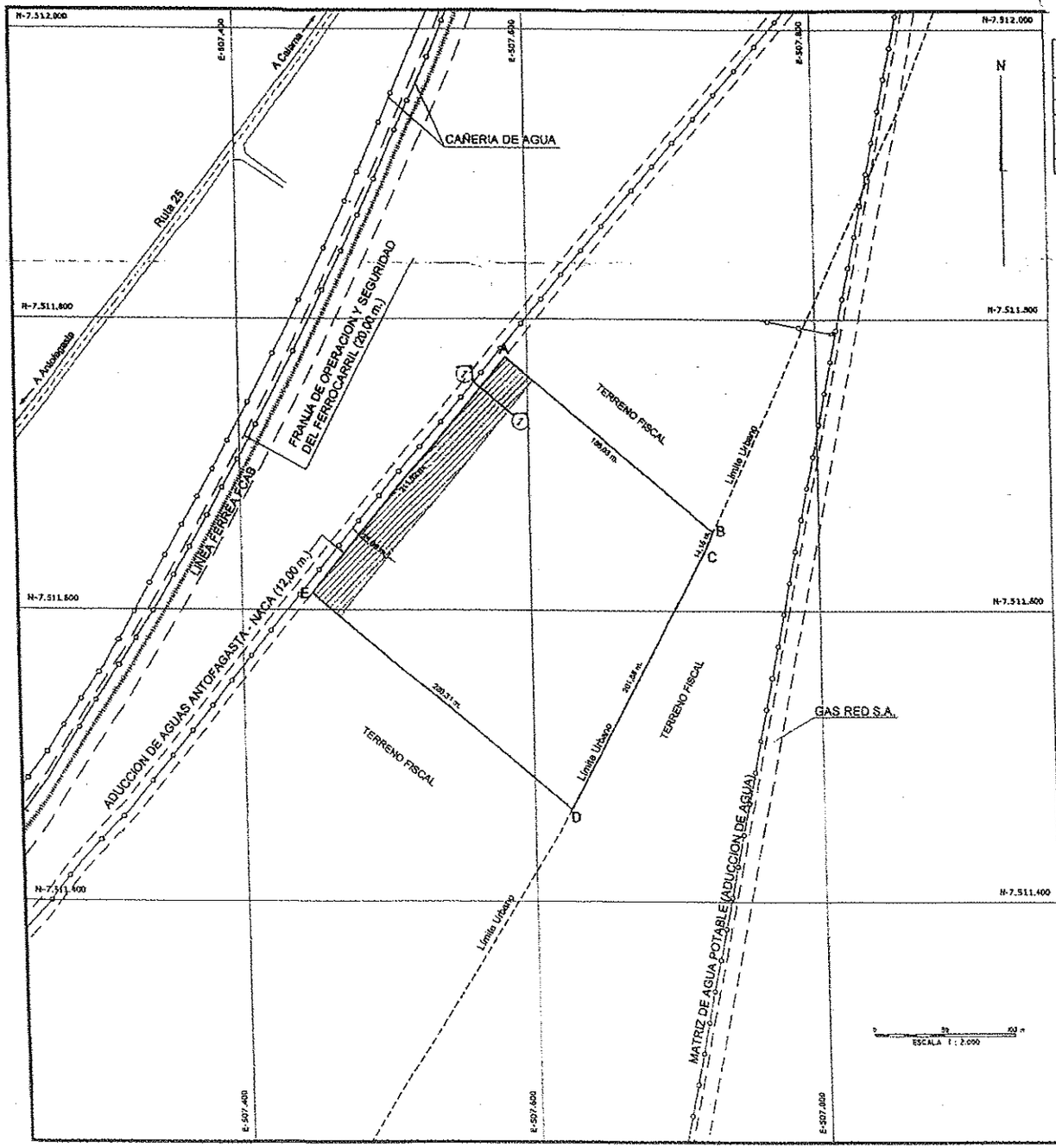
Que, el inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, de la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, individualizado en el Plano N°02201-7.563 C.U., se encuentra a una distancia superior a los 5 kilómetros de la costa, medidos de la línea de más alta marea, razón por la que el predio fiscal no se encuentra afecto a lo establecido en el Artículo 6 del D.L. 1939, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:13-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc

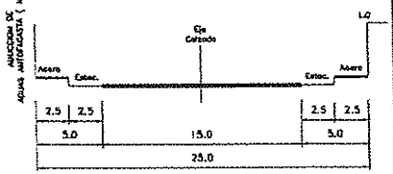


CUADRO DE COORDENADAS UTM DATUM SIRGAS		
VERTICE	NORTE	ESTE
A	7.511.773,573	507.984,597
B	7.511.653,870	507.726,994
C	7.511.641,061	507.720,989
D	7.511.483,653	507.825,313
E	7.511.611,478	507.448,708

CUADRO DE VINCULACIÓN RED GEODÉSICA IGM - DATUM SIRGAS		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
CALAMA (CLMA)	7.519.097,895	505.224,367

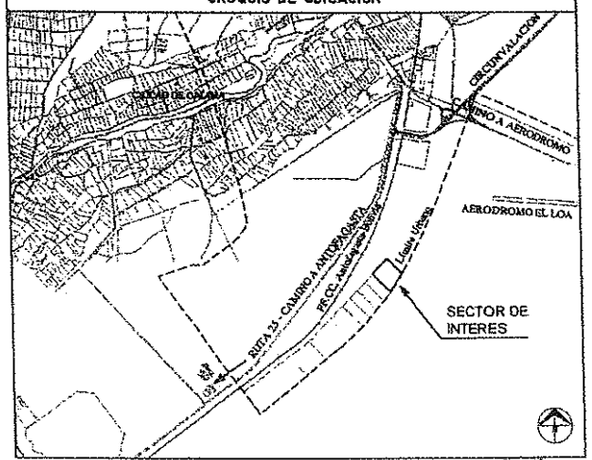
Perfil Calle Propuesta 1-1

Esc. 1:250



Área Calle Propuesta

CROQUIS DE UBICACION



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

CHILE

UBICACION	PLANO Nº 02201-7.584 C.U.
REGION : ANTOFAGASTA PROVINCIA : EL LOA COMUNA : CALAMA LUGAR : CIUDAD DE CALAMA PREDIO Y/O DIRECCION : ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CALAMA	FISCO D.L. Nº 1.939 DE 1977

JUAN PABLO GONZALEZ CRUZ
SECRETARIO REGIONAL PLANIFICACION (S)
INTENDENCIA REGIONAL REGION DE ANTOFAGASTA

REVISOR

MARCELA CARVAJAL PARDO
ENCARGADA DE PROVIDENCIA

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM HUSO 19 REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS VINCULACION : CALAMA (CLMA) ORTOFOTO : ARCHIVO :	ORIGEN DE LA INFORMACION : LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEORREFERENCIADO REALIZADO POR LA EMPRESA GHT SPA, ADJUDICATARIO LICITACION ID 1075814-8-L120 OBSERVACIONES : REEMPLAZA EL PLANO Nº II-3-4.853-C-R	EJECUTOR ESCALA 1 : 2.000 SUPERFICIE 44.064,47 m2 FECHA REVISURA : SEPTIEMBRE 2020 DIBUJANTE : JAVIER HENRÍQUEZ FECHA OCTUBRE 2020

A2

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

Antofagasta, 19 de Febrero del 2021.

MINUTA DE DESLINDE

EXPEDIENTE	:	023PP647293
MATERIA	:	PROPUESTA PUBLICA
SOLICITANTE	:	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES ANTOFAGASTA
PLANO Nº	:	02201-7.564 C.U.
SUPERFICIE	:	44.064,47 m².
ID	:	1246136

El predio solicitado por el recurrente tiene el siguiente deslinde:

NORESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo AB de 186,03 m.
SURESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo BC de 14,15 m. y en trazo CD de 201,55 m.
SUROESTE	:	Terreno Fiscal, en trazo DE de 230,31 m.
NOROESTE	:	Aducción de Aguas Antofagasta – NACA, en trazo EA de 211,52 m.

UBICACIÓN

REGION	:	ANTOFAGASTA
PROVINCIA	:	EL LOA
COMUNA	:	CALAMA
LUGAR	:	CIUDAD DE CALAMA
PREDIO Y/O	:	ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE CALAMA

MARTA TRUJILLO CABELLO
INGENIERO DE EJEC. EN GEOMENSURA
UNIDAD DE CATASTRO

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE ANTOFAGASTA

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

MINUTA RESUMEN
ANALISISIS TERRITORIAL
EMPLAZAMIENTO LICITACION 8 LOTES ACCESO SUR CALAMA

EMPLAZAMIENTO ACCESO SUR CALAMA

Se emplaza en el limite Urbano de la ciudad , en el acceso Sur por Ruta 25



A) Ruta 25
B) Ruta 23
C) Aeropuerto

Zona de Emplazamiento Licitaciones

POLIGONOS A LICITAR



ZU-6 Zona Industrial Molesta
ZE-7 Equipamiento Exclusivo

Superficies:

Lote 1 : 148.564,90 m2
Lote 2 : 59.328,46 m2
Lote 3 : 124.854,02 m2
Lote 4 : 30.024,66 m2
Lote 5 : 29.249,18 m2
Lote 6 : 27.473,18 m2
Lote 7 : 26.027,77 m2
Lote 8 : 44.064,47 m2

ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO

ZONA ZU - 6 : Industria Molesta.

Usos permitidos: - Industrias de todo tipo - Talleres - Bodegas - Garajes - Ferias - Antenas radioemisoras AM y FM

Usos prohibidos: - Todos los demás, excepto casa del cuidador - Vivienda

Cuadro de normas urbanísticas:

Sup.predial M2 De a	Frente Predial Mínimo M	Altura Máxim. nº piso	Coefic. constr. Indice	Ocupación del suelo			Sistem. Agrup. A-P-C	Rasante y Distanc.	Antejar. mínimo ml.	Adosam. máximo %
				1.piso máx. %	Libre mínim %	Estac máx. %				
2000 –3000	40	Rasante	1.9	39	31	30	A	Ord.	10	-
3001 y más	50	Rasante	2.6	39	31	30	A	Gral.	10	-

Disposiciones complementarias:

Los sitios existentes inferiores a 2.000 m2 ó 30 metros de frente se regirán por la misma normativa del cuadro de Normas Urbanísticas.

Las industrias que se ubiquen en esta zona durante los próximos tres años, gozarán de una rebaja del 50% en los permisos de construcción y de un aumento del 10% en el coeficiente de constructibilidad.

Las empresas instaladas en esta Zona deberán someterse previamente al sistema de Evaluación Ambiental contemplado en la legislación Médio-ambiental vigente.

Las Edificaciones localizadas dentro del cono de aproximación del Aeropuerto El Loa deberán ceñirse a las normas exigidas por la Dirección de Aeronáutica Civil dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. En lo que respecta a las alturas de edificación, transparencia y emisiones de gases.

JCO/RCA/CEA

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°083

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, de la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, individualizado en el Plano **N°02201-7.564 C.U.,** es de dominio fiscal, y se encuentra amparado por la inscripción global que rola a **Fojas 49 vuelta, N°57**, en el Registro de propiedad del año 1928, del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente porLuis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:12-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

05 de Marzo de 2021

CERTIFICADO N° 129

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Antofagasta que suscribe, certifica que:

En sesión N° 377 de fecha 18 de noviembre de 2020, la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Antofagasta, se reunió, analizó y acordó lo siguiente respecto a la solicitud de inmueble fiscal que a continuación se detalla:

Solicitante: Ministerio de Bienes Nacionales.

- **Lugar o Dirección: Acceso Sur de la Ciudad de Calama, Costado oriente de Ruta 25, en el comienzo del límite urbano.**

Los inmuebles de dominio fiscal se encuentran singularizados en los planos N° 02201-7.557 C.U., N° 02201-7.558 C.U., N° 02201-7.559 C.U., N° 02201-7.560 C.U., N° 02201-7.561 C.U., N° 02201-7.562 C.U., N° 02201-7.563 C.U., N° 02201-7.564 C.U., de la comuna de Calama. El objetivo es fijar valores mínimos de licitación que llevará a cabo el Ministerio de Bienes Nacionales.

Acuerdo de la Comisión Especial de Enajenaciones:

Analizados los antecedentes, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión N° 377 de la Comisión Especial de Enajenaciones, de fecha 18 de noviembre de 2020, se acuerda fijar los siguientes valores comerciales mínimos de licitación:

Terreno	Plano	Valor Unitario UF/M2	Superficie M2	Valor total UF
Lote 1	02201-7.557 C.U.	1,62	148.564,90	240.675
Lote 2	02201-7.558 C.U.	1,80	59.328,46	106.791
Lote 3	02201-7.559 C.U.	1,67	124.854,02	208.506
Lote 4	02201-7.560 C.U.	1,91	30.024,66	57.347
Lote 5	02201-7.561 C.U.	1,91	29.249,81	55.867
Lote 6	02201-7.562 C.U.	1,91	27.473,18	52.474
Lote 7	02201-7.563 C.U.	1,91	26.027,77	49.713
Lote 8	02201-7.564 C.U.	1,96	44.064,47	86.366

JUAN SEPÚLVEDA ARAYA
SECRETARIO TECNICO
COMISION ESPECIAL DE ENAJENACIONES
REGION DE ANTOFAGASTA

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº085

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, certifica que:

El inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, individualizado en el Plano N°02201-7.564 C.U., perteneciente a la comuna de Calama, Provincia de El Loa y Región de Antofagasta; se emplaza fuera de la zona declarada fronteriza, razón por la cual no se encuentra afecto a lo señalado en el Articulo 7, del D.L. N°1939, del Ministerio de Bienes Nacionales, y lo establecido en el D.F.L N°4 de R.R.E.E. de 1967, por tanto, no requiere de la autorización de la Dirección de Fronteras y Limites del Estado.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente por Luis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mblenes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:11-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc

[redacted]

Seremi
Región de
Antofagasta

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°084

ANTOFAGASTA, 05 DE MARZO DE 2021

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta, que suscribe, certifica:

Que, el inmueble fiscal a ofertar en Licitación Pública, ubicado en Acceso Sur de la Ciudad de Calama, de la comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, individualizado en el Plano N°02201-7.564 C.U., se encuentra a una distancia superior a los 5 kilómetros de la costa, medidos de la línea de más alta marea, razón por la que el predio fiscal no se encuentra afecto a lo establecido en el Artículo 6 del D.L. 1939, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Luis Colman Vega

Firmado digitalmente por Luis Colman Vega
DN: cn=Luis Colman Vega c=CL l=Antofagasta o=Ministerio de Bienes Nacionales ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros e=lcolman@mbienes.cl
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2021-03-10 13:12-03:00

LUIS COLMAN VEGA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VEP/crz/ltc

CONSERVADOR
Bienes Raíces,
Comercio y Archivero Judicial
El Loa - Calama

CERTIFICADOS DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES Y DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

JOSE JAVIER ALIAGA FLORES, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Archivero Judicial de la Provincia El Loa, Suplente, certifica: Respecto del inmueble inscrito a fojas **49Vta.** Número **57** en el Registro de Propiedad a mi cargo, correspondiente al año **1928**, a nombre de **FISCO DE CHILE** certifico:

Que revisados los libros índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes desde 30 años a la fecha, a la propiedad singulariza precedentemente le afecta: 1) Servidumbre Minera a favor de la Sociedad Contractual Minera El Abra inscrita a fojas 908 nº 621, con fecha 21 de marzo de 1996; 2) Servidumbre para Líneas de Energía Eléctrica a favor de Electro Andina S.A. inscrita a fojas 689 nº 523, con fecha 12 de mayo de 1997; 3) Servidumbre a favor de la Sociedad Contractual Minera el Abra, Sector Salar de Ascotan inscrita a fojas 702 nº 533, con fecha 13 de mayo de 1997; 4) Servidumbre Minera Provisoria a favor de la Compañía Contractual Minera El Tesoro inscrita a fojas 2123 nº 704, con fecha 02 de abril de 1998; 5) Servidumbre Minera Provisoria a favor de Orengo Minas S.A. agregada bajo el nº 1984, con fecha 05 de agosto de 1998; 6) Servidumbre Minera Provisoria a favor de Northen Minas S.C.M. agregada bajo el nº 1985, con fecha 05 de agosto de 1998; 7) Servidumbre Minera a favor de Northen Minas S.C.M. agregada bajo el nº 1986, con fecha 05 de agosto de 1998; 8) Servidumbre Minera Provisoria a favor de la Compañía Contractual Minera El Tesoro agregada bajo el nº 2231, con fecha 27 de agosto de 1998; CER-57497-39417-99956 Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas. 9) Servidumbre Provisoria a favor de la Compañía Contractual Minera El Tesoro inscrita a fojas 46 nº 39, con fecha 15 de enero de 1999; 10) Servidumbre Provisoria a favor de Compañía Minera Contractual Leonor inscrita a fojas 102 nº 81, con fecha 26 de enero de 1999; 11) Servidumbre Minera Provisoria a favor de compañía Contractual Minera El Tesoro agregada bajo el Nº 728, de fecha 02 de agosto de 1999; 12) Servidumbre Minera a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 2632 nº 1790, con fecha 19 de octubre de 1999; 13) servidumbre Minera Provisoria a favor de Gasoducto Nor Andino S.A. inscrita a fojas 2645 nº 1802, con fecha 20 de octubre de 1999; 14) Servidumbre Minera Provisoria a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 3044 nº 1932, con fecha 02 de noviembre de 1999; 15) Servidumbre Minera Provisoria a favor de la Compañía Contractual Minera El Tesoro inscrita a fojas 4103 nº 2355, con fecha 14 de diciembre de 1999; 16) Servidumbre Provisoria a favor de Compañía Contractual Minera El Tesoro agregada bajo el Nº 48, con fecha 19 de enero del año 2000; 17) Servidumbre a favor de Gasoducto Nor Andino S.A. agregada bajo los Nº s 243 al 256, con fecha 22 de marzo del año 2000; 18) Servidumbre a favor de Gasoducto Atacama Compañía Limitada inscrita a fojas 2549 nº 1198, con fecha 28 de julio del año 2000; 19) Servidumbre Minera Provisoria a favor de Sociedad Legal Minera Minera de la Sierra de San Lorenzo inscrita a fojas 3457 nº 1824, con fecha 18 de diciembre del año 2000; 20) Servidumbre Minera Provisoria a favor de la Sociedad Legal Minera Negrura Uno de la Sierra de San Lorenzo inscrita a fojas 3455 nº 1822, con fecha 18 de diciembre del año 2000; 21) Servidumbre Legal Minera a favor de Northen Minas S.C.M. inscrita a fojas 430 nº 337, con fecha 29 de marzo del año 2001; 22) Servidumbre Legal Minera a favor de Compañía Contractual Minera el Tesoro inscrita a fojas 453 nº 354, con fecha 03 de abril del año 2001, y transferida con fecha 06 de mayo de 2015, que beneficia además a las pertenencias mineras denominadas "Santa Carmen", "Sorpresa 1 al 5", "Elisa", "Sergio", "Emilia", "Anibal", "Luis" y "Alfalfal 78 a 86 y 90" y estableciendo de beneficios de minerales "Planta Concentradora Centinela", con fecha 19 de junio de 2017; 23) Servidumbre Legal Minera a favor de Compañía Minera El Tesoro

inscrita a fojas 470 nº 367, con fecha 05 de abril del año 2001; 24) Servidumbre a favor de Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. o Ecossan Chile S.A. inscrita a fojas 700 nº 541, con fecha 15 de mayo del año 2001; 25) Servidumbre a favor de Minera Northen Mines S.C.M inscrita a fojas 781 nº 610, con fecha 31 de mayo del año 2001; 26) Servidumbre a favor de Minera el Tesoro inscrita a fojas 1115 nº 882, con fecha 08 de agosto del año 2001; 27) Servidumbre legal a favor de Compañía Contractual Minera Leonor inscrita a fojas 2453 nº 1305, con fecha 17 de octubre del año 2001; 28) Servidumbre a favor de Essan inscrita a fojas 2940 nº 1470, con fecha 12 de noviembre del año 2001; 29) Servidumbre Minera a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 3003 nº 1525, con fecha 23 de noviembre del año 2001; 30) Servidumbre Minera a favor de Compañía Contractual Minera El Tesoro inscrita a fojas 3006 nº 1528, con fecha 23 de noviembre del año 2001; 31) Servidumbre a favor de Essan S.A. inscrita a fojas 960 nº 689, con fecha 19 de junio del año 2002; 32) Servidumbre a favor de Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. inscrita a fojas 1440 nº 874, con fecha 10 de julio del año 2002; 33) Servidumbre Minera a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 1925 nº 1228, con fecha 10 de septiembre del año 2002; 34) Servidumbre Minera a favor de Minera Ricardo Resouses Inversiones S.A. inscrita a fojas 2299 nº 1575, con fecha 21 de octubre del año 2002; 35) Servidumbre a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 1673 nº 992, con fecha 10 de junio de 2003; 36) Servidumbre a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 89 nº 78, con fecha 13 de enero de 2004; 37) Servidumbre Legal Minera Provisoria a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 505 nº 462, con fecha 08 de abril del año 2004; 38) Servidumbre Legal Minera provisoria a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 506 nº 463, con fecha 08 de abril del año 2004; 39) Servidumbre Minera a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 2364 nº 785, con fecha 30 de abril de 2004; 40) Servidumbre Minera a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 2658 nº 985, con fecha 10 de junio de 2004; 41) Servidumbre Provisoria a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 3763 nº 1275, del año 2004; 42) Servidumbre Provisoria a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 3764 nº 1276, con fecha 27 de julio de 2004; 43) Servidumbre a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 7235 nº 1962, con fecha 12 de octubre de 2004; 44) Servidumbre definitiva a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 8183 nº 2395, con fecha 17 de noviembre de 2004; 45) Servidumbre definitiva a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 8289 nº 2470, con fecha 25 de noviembre de 2004; 46) Servidumbre Provisoria a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 8601 nº 2695, con fecha 31 de diciembre de 2004; 47) Servidumbre Minera a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 2233 nº 1607, con fecha 03 de junio de 2005; 48) Servidumbre Minera Provisoria a favor de Minera Cerro Dominador inscrita a fojas 2235 nº 1609, con fecha 06 de junio de 2005; 49) Servidumbre Minera Provisoria a favor de Minera Cerro Dominador inscrita a fojas 2236 nº 1610, con fecha 06 de junio de 2005; 50) Servidumbre Minera a favor de Minera Cerro Dominador inscrita a fojas 2243 nº 1616, con fecha 06 de junio de 2005; 51) Servidumbre definitiva a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 2249 nº 1621, con fecha 08 de junio de 2005; 52) Servidumbre Definitiva a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 2250 nº 1622, con fecha 08 de junio de 2005; 53) Servidumbre Definitiva a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 2251 nº 1623, con fecha 08 de junio de 2005; 54) Ampliación de Servidumbre inscrita a fojas 3075 nº 2021, con fecha 26 de agosto de 2005; 55) Servidumbre Provisoria a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 2588 nº 1848, con fecha 27 de julio de 2005; 56) Servidumbre a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 2712 nº 1902, con fecha 02 de agosto de 2005; 57) Servidumbre Provisoria a favor de Compañía Minera Río Chilex inscrita a fojas 3515 nº 2328, con fecha 27 de octubre de 2005; 58) Servidumbre Minera Provisoria a favor de Codelco Chile División Codelco Norte inscrita a fojas 1655 nº 1017, con fecha 21 de abril de 2006; 59) Servidumbre Minera Provisoria a favor de Minera Cerro Dominador S.A. inscrita a fojas 1924 nº 1175, con fecha 08 de mayo de 2006; 60) Servidumbre Legal Minera a favor Minera Cerro Dominador S.A. inscrita a fojas 2151 nº 1372, con fecha 29 de mayo de 2006; 61) Servidumbre Legal Minera a favor de Minera Cerro Dominador S.A. inscrita a fojas 2303 nº 1491, con fecha 15 de mayo de 2006; 62) Servidumbre Legal Minera a favor de Cerro Dominador S.A. inscrita a fojas 2381 nº 1554, con fecha 22 de noviembre de 2006; 63) Servidumbre Definitiva a favor de Compañía Minera Río Chilex inscrita a fojas 2595 nº 1737, con fecha 06 de julio de 2006; 64) Servidumbre Provisoria a favor de Sociedad Contractual Minera El Abra inscrita a fojas 2666 nº 1790, con fecha 13 de junio de 2006; 65) Servidumbre Provisoria a favor de Sociedad Contractual Minera El Abra inscrita a fojas 2672 nº 1794, con fecha 13 de julio de 2006; 66) Servidumbre a favor de Codelco Chile División Codelco Norte inscrita a fojas 3385 nº 2356, con fecha 31 de agosto de 2006;

67) Servidumbre Minera a favor de Minera Cerro Dominador S.A. inscrita a fojas 771 nº 405, con fecha 23 de febrero de 2007; 68) Servidumbre Minera a favor de Codelco Chile inscrita a fojas 2830 nº 1785, con fecha 27 de septiembre de 2007; 69) Concesión a favor de Comunidad Atacameña de Toconce inscrita a fojas 2186 nº 1306,de fecha 19 de junio de 2007; 70) Concesión a favor de Comunidad Atacameña de Cupo inscrita a fojas 2188 nº 1308, con fecha 19 de junio de 2007; 71) Concesión a favor de Comunidad Atacameña de Caspana inscrita a fojas 2190 nº 1310, de fecha 19 de junio de 2007; 72) Servidumbre Minera a favor de Sociedad Contractual Minera El Abra inscrita a fojas 1614 nº 1010, con fecha 29 de abril de 2008; 73) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 2.830, nº 1.785 ordenada por el 3º Juzgado de Letras de Calama, caratulados "Codelco Chile / Fisco de Chile", con fecha 27 de septiembre de 2.007; 74) Servidumbre de Minera, inscrita a fojas 1.614, nº 1.010 ordenada por el 4º Juzgado de Letras de Antofagasta, causa Rol nº 642-2006, caratulados " Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", con fecha 29 de abril de 2.008; 75) Servidumbre Minera a favor de Sociedad Contractual Minera El Abra inscrita a fojas 1665 nº 1039, ordenada por el 4º Juzgado de Letras de Antofagasta, causa Rol nº 652-2006, con fecha 05 de mayo de 2008; 76) Servidumbre Minera Provisoria a favor de Sociedad Contractual Minera El Abra inscrita a fojas 1760 nº 1098, con fecha 12 de mayo de 2008; 77) Servidumbre Minera a favor de Codelco Chile División Codelco Norte inscrita a fojas 2149 nº 1342, con fecha 17 de junio de 2008; 78) Servidumbre Minera a favor de Sociedad Contractual Minera El Abra inscrita a fojas 2412 nº 1479, con fecha 07 de julio de 2008; 79) Servidumbre Minera a favor de Codelco Chile División Codelco Norte inscrita a fojas 3323 nº 2082, con fecha 10 de septiembre de 2008; 80) Servidumbre a favor de Geotérmica del Norte S.A. inscrita a fojas 329 nº 191, con fecha 29 de enero de 2009; 81) Inscripción Decreto Concesión definitiva para Transporte de Gas Natural, Ruta Paso de Jama-Mejillones "Fisco de Chile a Gasoducto Atacama Compañía Limitada" inscrito a fojas 646 nº 388, con fecha 13 de marzo de 2009; 82) Inscripción Concesión para transporte de gas natural, Ruta Paso de Jama-Mejillones "Fisco de Chile a Gasoducto Atacama Compañía Limitada" inscrito a fojas 2935 nº 1604, con fecha 06 de julio de 2009; 83) Servidumbre Provisoria caratulado "Geotérmica del Norte S.A. con Fisco de Chile", Causa Rol Nº 2.993-2008, inscrita a fojas 3651 nº 1256, con fecha 10 de septiembre de 2009; 84) Servidumbre Provisoria caratulado "Codelco Chile con Fisco de Chile" Causa Rol Nº 3.121-2009, inscrita a fojas 4541 nº 1444, con fecha 02 de octubre de 2009; 85) Servidumbre Provisoria Caratulado "Codelco Chile, División Codelco Norte con Fisco" Causa Rol Nº 5.217-2009, inscrita a fojas 23 nº 17, con fecha 06 de enero de 2010; 86) Servidumbre Minera caratulado "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", Causa Rol Nº 7.115-07, inscrita a fojas 505 nº 321, con fecha 26 de febrero de 2010; 87) Servidumbre Definitiva Caratulado "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", Causa Rol Nº 1243-08, inscrita a fojas 1518, Nº 924, con fecha 29 de Junio de 2010; 88) Servidumbre legal Minera de Ocupación caratulado "Minera Cerro Dominador S.A. con Fisco de Chile" Causa Rol C-2011- 2010, dictada por el Juez Titular del Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 505 nº 345, con fecha 18 de abril del año 2011; 89) Servidumbre Minera caratulado "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile" Causa Rol Nº 4642-2009, dictada por el Juez Titular del Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 520 nº 357, con fecha 19 de abril del año 2011; 90) Servidumbre Minera Provisoria, caratulado "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile, Causa Rol Nº 2289-2011, dictada por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 1086 nº 734, con fecha 08 de julio del año 2011; 91) Servidumbre Minera de ocupación, tendido y tránsito caratulado "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile, Causa Rol Nº 2289-2011, dictada por el Cuarto Juzgado Civil de Antofagasta, inscrita a fojas 1926 nº 1293, con fecha 23 de noviembre del año 2011; 92) Servidumbre Minera Provisoria, caratulado "Minera Quimal S.A. con Fisco de Chile, Causa Rol Nº C-3087-2011, dictada por el Tercer Juzgado de Letras de Calama, inscrita a fojas 205 Nº 129, con fecha 31 de enero del año 2012; 93) Servidumbre Minera Provisoria, caratulado "Codelco Chile con Fisco de Chile, causa Rol Nº 305-2012, dictado por Exhorto del Cuarto Juzgado de Antofagasta, inscrita a fojas 520, Nº 347, con fecha 26 de Marzo de 2012; 94) Servidumbre Minera, caratulado "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", causa Rol. C-5217-2009, ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 534, Nº 357, con fecha 30 de Marzo de 2012; 95) Servidumbre Minera, caratulado "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", causa Rol Nº 3121-2009, ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras de

Antofagasta, inscrita a fojas 537, Nº 358, con fecha 30 de Marzo de 2012; 96) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 553, nº 369 caratulados "Fisco de Chile/ Sociedad "Parque Eólico Valle de los Vientos S.A.", con fecha 03 de abril de 2.012; 97) Servidumbre Minera Provisoria, caratulado "Corporación Nacional del Cobre con Fisco de Chile", causa Rol Nº 1636-2012, ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 730, Nº 494, con fecha 30 de Abril de 2012; 98) Servidumbre, caratulado "Fisco de Chile con Parque Eólico Valle de Los Vientos S.A", inscrita a fojas 1226, Nº 853, con fecha 25 de Julio de 2012; 99) Servidumbre Minera Provisoria, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", causa Rol 6158-2011, ordenada por Exhorto del Primer Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 1690 N° 1174, con fecha 11 de Septiembre de 2012; 100) Servidumbre Minera Provisoria, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", causa Rol 3891- 2011, ordenada por Exhorto del Primer Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 1691 N° 1175, con fecha 11 de Septiembre de 2012; 101) Servidumbre Minera Provisoria caratulados "Antomin 2 Limited con Fisco de Chile", causa Rol N° 1452-12, ordenada por Exhorto del Tercer Juzgado de Antofagasta, inscrita a fojas 1785 N° 1240, con fecha 25 de Septiembre de 2012; 102) Servidumbre Minera, caratulados "Corporación Nacional del Cobre con Fisco de Chile", causa Rol N° 1636-2012, ordenado por Exhorto del Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 2006 N° 1399, con fecha 12 de Octubre de 2012; 103) Servidumbre Minera, caratulados "Codelco Chile con Fisco de Chile", causa Rol N° 305-2012, ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 2286 N° 1605, con fecha 15 de Noviembre de 2012; 104) Servidumbre Minera, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", causa Rol N° 304-2012, ordenada por el Tercer Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fojas 2764 N° 1952, con fecha 26 de Diciembre de 2012; 105) Concesión Onerosa Directa, inscrita a fojas 430, nº 307 caratulados "Fisco de Chile a Sociedad Recicladora Ambiental Limitada", con fecha 12 de marzo de 2.013; 106) Servidumbre Minera Provisoria, inscrita a fojas 484 Nº 346 ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol Nº 4.303- 2.012, caratulados "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", con fecha 18 de marzo de 2.013; 107) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 713, nº 515, "Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad Element Power Chile S.A., con fecha 15 de abril de 2.013; 108) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 714, nº 516, "Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad Element Power Chile S.A., con fecha 15 de abril de 2.013; 109) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 715, nº 517, "Ministerio de Bienes Nacinales a Sociedad Element Power Chile S.A., con fecha 15 de abril de 2.013; 110) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 716, nº 518, "Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad Element Power Chile S.A.", con fecha 15 de abril de 2.013; 111) Servidumbre Minera Provisoria, inscrita a fojas 1.095 Nº 697 ordenada por el Segundo Juzgado Civil de Antofagasta, causa Rol Nº 3.205-2.012, caratulados "Minera El Tesoro con Fisco de Chile", con fecha 13 de mayo de 2.013; 112) Servidumbre Minera Provisoria, inscrita a fojas 1.165 Nº 750 ordenada por el Tercer Juzgado de Letras de Calama, causa Rol C-3.723-2.012, caratulados "Minera Antares S.A. con Fisco de Chile", con fecha 27 de mayo de 2.013; 113) Servidumbre, inscrita a fojas 1.547 Nº 957, caratulados "Fisco de Chile a Abangoa Chile S.A.", con fecha 11 de julio de 2.013; 114) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 1.878 Nº 1.180, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", con fecha 20 de agosto de 2.013; 115) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 2.162 Nº 1.389, caratulados "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", ordenado por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol Nº 4.309- 2.012, con fecha 12 de septiembre de 2.013; 116) Servidumbre Minera Provisoria, inscrita a fojas 2.645 Nº 1.637 ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-2.524-2.013, caratulados "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", con fecha 18 de octubre de 2013; 117) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 3.000 Nº 1.876 ordenada por el Primer Juzgado Civil de Letras de Antofagasta, causa Rol C-3.891- 2.011, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", con fecha 04 de diciembre de 2.013; 118) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 3.087 Nº 1.931 ordenada por el Tercer Juzgado de Letras de Calama, causa Rol C-3.087-2.011, caratulados "Minera Quimal con Fisco de Chile", con fecha 11 de diciembre de 2.013; 119) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 236, nº 160, "Fisco de Chile/Ministerio de Bienes Nacionales a AM Eólica Alto Loa SpA", con fecha 24 de enero de 2.014; 120) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 238, nº 161, "Fisco de Chile/ Ministerio de Bienes Nacionales a Andes Mainstream SpA.", con fecha 24 de enero de 2.014; 121) Servidumbre Minera,

inscrita a fojas 307 Nº 205 ordenada por el PrimerJuzgado Civil de Antofagasta, causa Rol C-752-2.013, caratulados "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", con fecha 31 de enero de 2.014; 122) Servidumbre Minera de Ocupación, inscrita a fojas 342 Nº 228 ordenada por el Cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-2.917-2.012, caratulados "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", con fecha 07 de febrero de 2.014; 123) Servidumbre Construcción línea de Transmisión, inscrita a fojas 778 nº 523, "Fisco de Chile con Planta Solar San Pedro III S.A, con fecha 07 de abril de 2.014; 124) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1.205, nº 813, "Fisco de Chile Calama Salar Uno S.A.", con fecha 16 de junio de 2.014; 125) Rectificación Servidumbre, inscrita a fojas 3.000, nº 1.876 del año 2.013, por la inscrita a fojas 1.422, nº 967, con fecha 31 de julio de 2.014; 126) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 1.423, nº 968, ordenada por el Tercer Juzgado de Letras de Calama, causa Rol nº 3.723-2.012, caratulados "Minera Antares S.A./ Fisco de Chile", con fecha 31 de julio de 2.014; 127) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 1.465, nº 997 ordenada por el Cuarto Juzgado Civil de Antofagasta, causa Rol C-2524-2.013, caratulados "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", con fecha 07 de agosto de 2.014; 128) Rectificación Servidumbre, inscrita a fojas 1.878, nº 1.180 del año 2.013, caratulado "Corporación Nacional del Cobre de Chile con Fisco de Chile", por la inscrita a fojas 1.563, nº 1.059, con fecha 25 de agosto de 2.014; 129) Concesión Onerosa contra proyecto "Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales" a "Inmobiliaria e Inversiones P y R S.A.", inscrita a fojas 1.639 Nº 1.103, con fecha 09 de Septiembre de 2.014; 130) Servidumbre Minera Provisoria, Caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile, Causa Rol C- 1421-2.014, inscrita a fojas 1.818 Nº 1.225, con fecha 14 de Octubre de 2.014; 131) Concesión Onerosa contra proyecto, "Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales a Element Power Chile S.A., inscrita a fojas 1.885 Nº 1.271, con fecha de hoy; 132) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 2.236, nº 1.538, ordenada por el 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-3205-2012, caratulados "Minera El Tesoro con Fisco de Chile", con fecha 05 de diciembre de 2.014; 133) Servidumbre Minera Provisoria, inscrita a fojas 47, nº 43 ordenada por el 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-6228-2013, caratulados "Fisco de Chile/Sociedad Contractual Minera El Abra", con fecha 09 de enero de 2.015; 134) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 76, nº 64 ordenada por el 2º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C- 1421-2014, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/ Fisco de Chile", con fecha 14 de enero de 2.015; 135) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 77, nº 65 ordenada por el 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-5403-2013, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", con fecha 14 de enero de 2.015; 136) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 78, nº 66 ordenado por el 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C3560-2014, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", con fecha 14 de enero de 2.015; 137) Ampliación de Servidumbre, inscrita a fojas 2.286, nº 1.605 de fecha 15 de noviembre de 2.012 "Codelco Chile con Fisco de Chile", por la de fojas 496, nº 344 ordenada por Exhorto del 1º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C4448-2014, con fecha 16 de marzo de 2.015; 138) Servidumbre Minera Provisoria, inscrita a fojas 796, nº 583 ordenada por el 3º Juzgado de Letras de Antofagasta, causa Rol nº 3657-2008, caratulados "Sociedad Chilena del Litio con Fisco de Chile", con fecha 05 de mayo de 2.015; 139) Concesión uso gratuito a largo plazo, inscrita a fojas 944, nº 692, "Fisco de Chile con Comunidad Atacameña de Toconce y Comunidad Atacameña de Caspana", con fecha 28 de mayo de 2.015; 140) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1.775, nº 1.127, "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a E.CL S.A.", con fecha 02 de septiembre de 2.015; 141) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1.776, nº 1.128, "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a E. CL S.A.", con fecha 02 de septiembre de 2.015; 142) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1.778, nº 1.129, "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a E. CL S.A.", con fecha 02 de septiembre de 2.015; 143) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 1.943, nº 1.261 ordenada por el 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-5577- 2013, con fecha 30 de septiembre de 2.015; 144) Servidumbre Legal Minera, inscrita a fojas 2.534, nº 1.684 ordenada por el 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-3560- 2014, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", con fecha 02 de diciembre de 2.015; 145) Servidumbre Minera Definitiva, inscrita a fojas 2.722, nº 1.841, ordenada por el 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-6228-2013, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", con fecha 24 de diciembre de 2.015; 146) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 121, nº 106 ordenada por el 4º Juzgado de Letras

Civil de Antofagasta, causa Rol C-39087-2001, caratulados "Minera Centinela con Fisco de Chile", con fecha 12 de enero de 2.016; 147) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 159, nº 142, "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Acciona Energía Chile SpA.", con fecha 19 de enero de 2.016; 148) Servidumbre Provisoria Minera, inscrita a fojas 757, nº 645 ordenada por el 4º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-6179-2015, caratulados "Urdangarín con Fisco de Chile", con fecha 14 de abril de 2.016; 149) Servidumbre Legal Minera de Ocupación, inscrita a fojas 774, nº 662 ordenada por el 3º Juzgado de Letras de Calama, causa Rol C-1452-2012, caratulados "Antomin Limited/ Fisco de Chile", con fecha 19 de abril de 2.016; 150) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 891, nº 754, "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Maquinarias Rafael Alejandro Paleo Serin Empresa Individual de Responsabilidad Limitada", con fecha 10 de mayo de 2.016; 151) Ampliación Definitiva, Servidumbre minera caratulados "Codelco Chile con Fisco de Chile", causa Rol nº 305-2012, inscrita a fojas 2.286, nº 1.605, de fecha 15 de noviembre de 2.012; ampliada provisoriamente por inscripción de fojas 496, nº 344, de fecha 16 de marzo de 2.015, por inscripción de fojas 941, nº 794, ordenado por Exhorto del Primer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol nº 4448-2014, con fecha 19 de mayo de 2.016; 152) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1.125, nº 936, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Corporación Metalmecánica Arica S.A", con fecha 23 de junio de 2.016; 153) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1.127, nº 937, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a F.P.C. Ingeniería y Construcción SpA.", con fecha 23 de junio de 2.016; 154) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1.129, nº 938, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad Comercial Fibras Raam Limitada", con fecha 23 de junio de 2.016; 155) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1243, n° 1016, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Caid S.A", con fecha 12 de julio de 2016; 156) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1244, n° 1017, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Hidráulica Calama Limitada", con fecha 12 de julio de 2016; 157) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1258, n° 1026, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Asistecmo SpA", con fecha 12 de julio de 2016; 158) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1327, n° 1077, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Mecánico Danilo de la Cruz Veas Villalobos E.I.R.L", con fecha 22 de julio de 2016; 159) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1329, n° 1078, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Sanam SpA", con fecha 22 de julio de 2016; 160) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1331, n° 1079, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Núñez y Núñez Prefabricados Limitada", con fecha 22 de julio de 2016; 161) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1333, n° 1080, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Inversiones Waldo David Becerra Sejas E.I.R.L", con fecha 22 de julio de 2016; 162) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1343, n° 1088, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Comercial y Serv. de Norte Ltda.", con fecha 25 de julio de 2016; 163) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1345, n° 1089, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Comercial a E.I.R.L Servicios Generales a la Minería", con fecha 25 de julio de 2016; 164) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1349, n° 1091, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad Ingeniería, Construcciones y Serv. Valle de la Luna Limitada", con fecha 25 de julio de 2016; 165) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1351, n° 1092, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Servicios Chuquicamata Limitada", con fecha 25 de julio de 2016; 166) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1353, n° 1093, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad Escapes Center Limitada", con fecha 25 de julio de 2016; 167) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1355, n° 1094, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Const. Hormigones Copat Norte Ltda.", con fecha 25 de julio de 2016; 168) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1341, n° 1087, caratulados "Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Tiger Ingeniería y Servicios S.A", con fecha 25 de julio de 2016; 169) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1347, n° 1090, caratulados "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Transportes de Carga y Servicios Segundo Ponciano Domínguez Alvares E.I.R.L, con fecha 25 de julio de 2016; 170) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1413, n° 1140, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad Comercial Galop Chile Ltda", con fecha 01 de agosto de 2016; 171) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1415, n° 1141, caratulados "Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Guillermo Walter Alvarez Gahona Distribuidor y Transporte de Gas Licuado Empresa Individual de Responsabilidad Limitada", con fecha 01 de agosto de 2016; 172) Concesión Onerosa, inscrita a fojas

1419, n° 1144, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bines Nacionales a Soc. Lem Laboratorios. Asis. Tecnoa Ltda", con fecha 03 de agosto de 2016; 173) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1421, n° 1145, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a S.S. Integral Capac. Asesoría en Neumáticos SpA., con fecha 02 de agosto de 2016; 174) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1423, n° 1146, caratulados "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Trans. Douglas Araya A. Empresa Individual de Responsabilidad Limitada", con fecha 02 de agosto de 2016; 175) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1425, n° 1147, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Soc. Comercial CRC Ltda.", con fecha 02 de agosto de 2016; 176) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1427, n° 1148, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Ing. y Montajes Cicma y Verpor Ltda.", con fecha 02 de agosto de 2016; 177) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1429, n° 1149, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Soc. de Transportes Avalos Ltda.", con fecha 02 de agosto de 2016; 178) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1431, n° 1150, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a S.S. Grls. Luis José Enríque González, con fecha 02 de agosto de 2016; 179) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1447, n° 1159, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Servicios y Manteción Roberto Milla Valencia E.I.R.L", con fecha 03 de agosto de 2016; 180) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1449, n° 1160, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad Ramírez e Hijo Limitada, con fecha 03 de agosto de 2016; 181) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1451, n° 1161, caratulados "Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Gustavo Iván Pallauta Castillo Servicios Electromecánicos y Grúas E.I.R.L", con fecha 03 de agosto de 2016; 182) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1453, n° 1162, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Luis José Enríque González Tobar Servicios Integrales, Estructuras Metálicas, Electromecánicas y otros E.I.R.L., con fecha 03 de agosto de 2016; 183) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1455, n° 1163, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad de Ingeniería y Maquinarias Ltda.", con fecha 03 de agosto de 2016; 184) Servidumbre Eléctrica, inscrita a fojas 1487, n° 1185, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Acciona Energía Chile SpA., con fecha 08 de agosto de 2016; 185) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1516, n° 1208, caratulados "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Soc. de Transp. Cerro Miño y S.S. Ltda.", con fecha 10 de agosto de 2016; 186) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1518, n° 1209, caratulados "Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Leslye Paola Vergara Novoa E.I.R.L, con fecha 10 de agosto de 2016; 187) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1520, n° 1210, caratulados "Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Transp. Y S.S. Nilsa Inés Almeyda Pacheco E.I.R.L", con fecha 10 de agosto de 2016; 188) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1522, n° 1211, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Arancibia y Arancibia Repuestos Ltda", con fecha 10 de agosto de 2016; 189) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1524, n° 1212, caratulados "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Celestanor Ing. y S.S. SpA., con fecha 10 de agosto de 2016; 190) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1526, n° 1213, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Guerrero y Céspedes Ing. Ltda.", con fecha 10 de agosto de 2016; 191) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1543, n° 1227, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Empresa de Const. Danilo Cortés E.I.R.L", con fecha 12 de agosto de 2016; 192) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1545, n° 1228, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Pedro Vergara Andina Ing. Construcción y Servicios E.I.R.L", con fecha 12 de agosto de 2016; 193) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1547, n° 1229, caratulados "Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Inv. Jomial Limitada", con fecha 12 de agosto de 2016; 194) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1549, n° 1230, caratulados "Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Maestranza Beth y Cía. Ltda.", con fecha 12 de agosto de 2016; 195) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1551, n° 1231, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Construcciones y Montajes Dunas Ltda.", con fecha 12 de agosto de 2016; 196) Servidumbre Eléctrica, inscrita a fojas 1570, n° 1247, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Línea de Transmisión Eléctrica, con fecha 17 de agosto de 2016; 197) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1670, n° 1322, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Transportes Cifuentes Sejas y Cía Ltda.", con fecha 26 de agosto de 2016; 198) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1672, n° 1323, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a F.P.P. SpA", con fecha 26 de agosto de 2016; 199) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1674, n° 1324, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales

a Maestranza Const. y Serv. Minería Farrías Ltda.", con fecha 26 de agosto de 2016; 200) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1676, n° 1325, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Uberlinda Ovando Calama Ltda.", con fecha 26 de agosto de 2016; 201) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1678, n° 1326, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Buses Hualpén Ltda.", con fecha 26 de agosto de 2016; 202) Servidumbre, inscrita a fojas 1710, n° 1349, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Concesión Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama IV, con fecha 30 de agosto de 2016; 203) Servidumbre de Tránsito, inscrita a fojas 1751, n° 1380, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama III, con fecha 01 de septiembre de 2016; 204) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1787, n° 1410, caratulados "Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Servicios de Caracterización Química y Metalúrgica Chile Limitada", con fecha 09 de septiembre de 2016; 205) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1851, n° 1460, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Asesorías e Inversiones Miguel Ángel Cerpa Becerra Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, con fecha 20 de septiembre de 2016; 206) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1995, n° 1571, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Calama Solar II S.A.", con fecha 12 de octubre de 2016; 207) Servidumbre Provisoria Minera, inscrita a fojas 2002, n° 1576, ordenada por el 4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa rol C-1779- 2016, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra a Fisco de Chile- Consejo de Defensa del Estado de Chile", con fecha 13 de octubre de 2016; 208) Servidumbre Provisoria Minera, inscrita a fojas 2008, n° 1579, ordenada por el 4° Juzgado de letras Civil de Antofagasta, causa Rol C- 2503-2016, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile", con fecha 13 de octubre de 2016; 209) Servidumbre Provisoria Minera, inscrita a fojas 2104, n° 1657 ordenada por el 4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-2502-2016, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra a Fisco de Chile", con fecha 02 de noviembre de 2016; 210) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 2170, n° 1707, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Maquinarias y Equipos Dalbosco Ltda", con fecha 15 de noviembre de 2016; 211) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 2172, n° 1708, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Rectificado de Motores Juana V. Moreno Rojas E.I.R.L, con fecha 15 de noviembre de 2016; 212) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 2174, n° 1709, caratulados "Piston Hidraulics of Canada Industrial y Comercial Limitada", con fecha 15 de noviembre de 2016; 213) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 2176, n° 1710, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Consorcio Aba SpA, con fecha 15 de noviembre de 2016; 214) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 2189, n° 1719, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Hans Herrera Constructora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada", con fecha 17 de noviembre de 2016; 215) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 2208, n° 1735, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños y Arrendatarios de Taxis Colectivos Ruta Veintiuno, con fecha 21 de noviembre de 2016; 216) Concesión Onerosa, sobre el sitio 3, manzana C- 1, del plano n° 2201-6913 CU, inscrita a fojas 2427, n° 1915, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Manuel Alberto Araya Servicios Integrales Empresa Individual de Responsabilidad Ltda", con fecha 29 de diciembre de 2016; 217) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 2430, n° 1917, sobre el sitio 19, manzana E-1, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Maizares Hatte Limitada", con fecha 29 de diciembre de 2016; 218) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 2432, n° 1918, sobre el sitio n° 20, manzana E-1, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Empresa de Arriendo de Maquinarias y Movimiento de Tierra Mauricio Alfonso Salvatierra Gale E.I.R.L", con fecha 29 de diciembre de 2016; 219) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 07, n° 05, sobre el sitio n° 6, manzana E-1, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Ingeniería, Construcción y Servicios Nelson Pizarro Villalobos E.I.R.L", con fecha 04 de enero de 2017; 220) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 42, n° 34, sobre el sitio 8, manzana K, caratulados "Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Empresa Sol del Norte Sociedad Anónima", con fecha 11 de enero de 2017; 221) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 42, n° 34, sobre el sitio 11, manzana K, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Sindicato de Trabajadores Independientes de Taxis Colectivos Apanco Salvador Línea Once de Calama, con fecha 11 de enero de 2017; 222) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 42, n° 34, sobre el sitio n° 10, manzana K, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Sindicato de - Trabajadores

Independientes de Taxis Colectivos, Sintaxlibra Línea 111", con fecha 11 de enero de 2017; 223) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 60, n° 49, sobre el sitio n° 9, manzana K, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños y Arrendatarios de Taxis Colectivos Topater", con fecha 17 de enero de 2017; 224) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 62, n° 50, sobre el sitio n° 2, manzana A-2, caratulados "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Transportes Expreso Norte Ac Limitada", con fecha 17 de enero de 2017; 225) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 165, n° 134, sobre el sitio n° 23, manzana E-1, caratulados "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a S.S. Integrales Ana Luisa Michea Marza E.I.R.L", con fecha 06 de febrero de 2017; 226) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 167, n° 135 sobre el sitio n° 16, manzana E-2, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Ing. y S.S. Hidráulica de Norte Limitada", con fecha 06 de febrero de 2017. 227) Servidumbre Provisoria Minera, inscrita a fojas 289, n° 243, ordenada por el 2° Juzgado de Letras de Calama, causa Rol C-2056-2016, caratulados "Corporación Nacional del Cobre de Chile, División El Teniente con Fisco de Chile", con fecha 27 de febrero de 2017; 228) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 507, n° 426 sobre el Lote 8, Manzana C-2, caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Transportes y S.S. Carral Limitada", con fecha 25 de abril de 2017; 229) Servidumbre Legal, inscrita a fojas 539, n° 456, ordenada por el 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, caratulados "Inversiones Aqualama Limitada/ Fisco de Chile", causa Rol C-1482-2016, con fecha 11 de mayo de 2017; 230) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 574, n° 488 sobre del Lote n° 10, manzana A-1 (ex sitio 18), caratulados "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Compraventa de Artículos de Aseo, Higiene y Seguridad Industrial, Arriendo de Vehículos y Maquinarias de Aseo Industrial, Memcart SpA", con fecha 19 de mayo de 2017; 231) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 582, n° 494 sobre del Lote 9, Manzana E-2, del plano 02201-6876 C.V., caratulados "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Servicios Cristian Alexis Torres Rivera Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, con fecha 22 de mayo de 2017; 232) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 779, n° 670 ordenada por el 4° Juzgado Civil de Antofagasta, causa Rol C-2503-2016, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/ Fisco de Chile", con fecha 11 de julio de 2017; 233) Concesión de Uso Gratuito, inscrita a fojas 849, N° 734, Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Comunidad Atacameña de Lasana, sobre el sitio denominado "Pukará de Lasana", con fecha 31 de julio de 2.017; 234) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 954, N° 821, ordenada por el 4° Juzgado de Letras de Antofagasta, causa Rol C- 1779-2016, caratulado "Sociedad Contractual Minera El Abra/Consejo de Defensa del Estado de Chile", con fecha 24 de agosto de 2.017; 235) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 956, N° 822 ordenada por el 4° Juzgado de Letras de Antofagasta, causa Rol C-2502-2016, caratulado "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", con fecha 24 de agosto de 2.017; 236) Servidumbre Provisoria, inscrita a fojas 1.053, N° 904 ordenada por el 1°Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-4383-2016, caratulado "Corporación Nacional del Cobre de Chile/Fisco de Chile", con fecha 27 de septiembre de 2.017; 237) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1.327, N° 1.143, "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Sociedad Inbox Soluciones SpA.", sobre el sitio 2, manzana E 1, con fecha 27 de noviembre de 2.017; 238) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 1.450, N° 1.248 ordenada por Exhorto del 1° Juzgado de Letras Civil de Calama, Rol E-1160-2017, de causa Rol C-3016-2016, caratulado "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", del 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, con fecha 20 de diciembre de 2.017; 239) Servidumbre Minera Provisoria, inscrita a fojas 287 n° 260 ordenado por el 3° Juzgado de Letras de Calama, Rol C-3955-2017, caratulado "Minera Santa Julia Spa/Bonilla", con fecha 20 de marzo de 2018; 240) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 325 n° 288, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Marcia Mercedes Coria Rojas Contratista en Obras Menores E.I.R.L., sobre el Sitio 20-manzana E-2, con fecha 26 de marzo de 2018; 241) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 327 n° 289, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Claudio Joel Olivares Cortés Servicios E.I.R.L., sobre el sitio n° 19 manzana E-2, con fecha 26 de marzo de 2018; 242) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 329 n° 330, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales, a Transportes David Carral Spa, sobre el sitio 7 manzana C-2, con fecha 26 de marzo de 2018; 243) Servidumbre Provisoria, inscrita a fojas 491 n° 432, Exhorto 3° Juzgado de Letras de Calama, del 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, Rol C-89-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Consejo de Defensa del Estado", con fecha 07 de mayo de 2018; 244) Concesión Gratuita, inscrita a fojas 748 n° 661; fojas 749 n° 662;

fojas 750 n° 663; Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Comunidad Indígena Atacameña de Chunchuri, sobre los sitios denominado Lote A; Lote B; Lote C, con fecha 25 de junio de 2018; 245) Servidumbre de Transito, inscrita a fojas 903 n° 792, Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Calama Solar 1, con fecha 09 de agosto de 2018; 246) Servidumbre de Tránsito, inscrita a fojas 904 n° 793, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Pto. Seco Solar, con fecha 09 de agosto de 2018; 247) Servidumbre Eléctrica, inscrita a fojas 905 n° 794, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Línea de Transición Eléctrica, con fecha 09 de agosto de 2018; 248) Servidumbre Provisoria, inscrita a fojas 939 n° 823 causa Rol E-890-2018, Exhorto del 1° Juzgado de Letras de Calama, del 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta causa Rol C-571-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", con fecha 20 de agosto de 2018; 249) Servidumbre Provisoria, inscrita a fojas 940 n° 824, causa Rol E-889-2018, Exhorto del 2° Juzgado de Letras de Calama, del 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-573- 2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", con fecha 20 de agosto de 2018; 250) Servidumbre Provisoria, inscrita a fojas 942 n° 825, causa Rol E-889- 2018, Exhorto del 1° Juzgado de Letras de Calama, del 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta causa Rol C-1973-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", con fecha 20 de agosto de 2018; 251) Servidumbre Provisoria, causa Rol E 885-2018, Exhorto del 2° Juzgado de Letras de Calama del 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta causa Rol C-572-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", con fecha 20 de agosto de 2018; 252) Servidumbre Provisoria, inscrita a fojas 984 n° 854 causa Rol E-711-2018, Exhorto del 3° Juzgado de Letras de Calama del 4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta causa Rol C-2126-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile, Dirección General de Aeronáutica Civil", con fecha 23 de agosto de 2018; 253) Servidumbre Minera Provisoria, inscrita a fojas 1113 n° 970, ordenado por el 3° Juzgado de Letras de Calama, causa Rol C-352-2018, caratulados "Codelco Chile, División Ministro Hales/Fisco de Chile", con fecha 11 de septiembre de 2018; 254) Servidumbre de Tránsito, inscrita a fojas 1130 n° 984, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Proyecto Parque Exótico Tchamma, con fecha 24 de septiembre de 2018; 255) Concesión Gratuita, inscrita a fojas 1178 n° 1027; fojas 1179 n° 1028; fojas 1180 n° 1029; fojas 1181 n° 1030; fojas 1182 n° 1031, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Organización Comunitaria Funcional Campesinos del Oasis, con fecha 28 de septiembre de 2018; 256) Servidumbre Provisoria, inscrita a fojas 1317 n° 1140, ordenado por el 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-3061-2018, caratulados Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile, Consejo de Defensa del Estado, con fecha 22 de octubre de 2018; 257) Servidumbre Provisoria, inscrita a fojas 1453 n° 1260, ordenado por el 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-3062-2018, caratulados Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile, con fecha 14 de noviembre de 2018; 258) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 1518 n° 1312, ordenado por Exhorto del 2° Juzgado de Letras de Calama, causa Rol E-1035-2018, del 4° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta causa Rol C-641-2017, caratulados Quispe con Fisco de Chile con fecha 28 de noviembre de 2018; 259) Modificación de Concesión de fojas 2811 n° 1746 del año 2013 a fojas 1614 n° 1392 partes Element Power Chile S.A./Planta Solar San Pedro I S.A., con fecha 28 de diciembre de 2018; 260) Servidumbre de paso, inscrita a fojas 131 n° 113, caratulados Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Red de Telecomunicaciones de la Concesión de Silica Networks Chile S.A., con fecha 22 de enero de 2019; 261) Servidumbre de paso, inscrita a fojas 134 n° 114, caratulados Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Red de Telecomunicaciones de la Concesión de Silica Networks Chile S.A., con fecha 22 de enero de 2019; 262) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 329 n° 277 por Exhorto 2° Juzgado de Letras de Calama Rol E-147-2019 del 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-572- 2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", con fecha 12 de marzo de 2019; 263) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 331 n° 278 por Exhorto 1° Juzgado de Letras de Calama Rol E-198-2019 del 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-571-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", con fecha 12 de marzo de 2019; 264) Servidumbre Minera, inscrita a fojas 332 n° 279 por Exhorto 1° Juzgado de Letras de Calama Rol E-206-2019 del 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, causa Rol C-89-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Consejo de Defensa del Estado", con fecha 12 de marzo de 2019; 265) Compraventa y Cesión de Concesión de fojas 2811 n° 1746 del año 2013, a "GPG Solar Chile 2017 SpA", inscrita a fojas 606 n° 500, con fecha 09 de mayo

de 2019; 266) Servidumbre de Tránsito, inscrito a fojas 647 n° 537, "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Proyecto Parque Eólico Tchamma", con fecha 22 de mayo de 2019; 267) Servidumbre Electrica, inscrito a fojas 726 n° 601, "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Proyecto Parque Eólico Tchamma", con fecha 18 de junio de 2019; 268) Servidumbre de Tránsito, inscrito a fojas 795, n°655, "Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Proyecto Fotovoltaico "USTA", con fecha 02 de julio de 2019; 269)Concesión Onerosa, inscrita a fojas 806, n°665, "Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales a Tratacal S.A.", con fecha 04 de julio de 2019; 270) Servidumbre Minera, inscrito a fojas 897 n° 740, ordenado por Exhorto 3° Juzgado de Letras de Calama, Rol E-846- 2019, del 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, en causa Rol C-1973-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", con fecha 24 de julio de 2019; 271) Servidumbre Provisoria, inscrito a fojas 898 n° 741, ordenado por Exhorto 2° Juzgado de Letras de Calama, Rol E-929-2019, del 3° Juzgado de Letras Civil d Antofagasta, en causa Rol C-5241-2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile, Consejo de Defensa del Estado", con fecha 24 de julio de 2019; 272) Modificación de Concesión de fojas 238 n° 161 del año 2014, según inscripción de fojas 993 n° 821 con fecha 13 de Agosto de 2019; 273) Servidumbre Minera, inscrito a fojas 995 n° 822, Exhorto 3° Juzgado de Letras de Calama, Rol E-1007-2019, del 2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, en causa Rol C-573- 2018, caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Fisco de Chile", con fecha 13 de Agosto de 2019; 274) Concesión Onerosa, inscrito a fojas 1053 n° 865, Fisco de ChileMinisterio de Bienes Nacionales a Servicios de Construcción y Renta Equipos S.A., con fecha 22 de Agosto de 2019; 275) Servidumbre Eléctrica, inscrita a fojas 1055 n° 866, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Línea de Transmisión Eléctrica de la Sociedad Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A., con fecha 22 de agosto de 2019: 276) Modificación de Concesión, inscrita a fojas 2813 n° 1748 del año 2013, según inscripción inscrita a fojas 1058 n° 868 con fecha 22 de agosto de 2019; 277) Cesión de Concesión inscrita a fojas 2813 n° 1748 del año 2013 a GPG Solar Chile 2017 SpA, según inscripción inscrita a fojas 1060 n° 869 con fecha 22 de agosto de 2019; 278) Servidumbre de Tránsito, inscrita a fojas 1159 n° 950, Fisco de Chile Ministerio de Bienes Nacionales a Proyecto Parque Eólico Tchamma, con fecha 11 de septiembre de 2019; 279) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1293 n° 1057, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Constructora, Servicios B y B SpA., con fecha 08 de octubre de 2019; 280) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1295 n° 1058, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Andes Mainstream SpA., con fecha 08 de octubre de 2019; 281) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1303 n° 1064, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales, a Construcción Y obras Civiles en General Héctor del Carmen Castillo Castillo Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, con fecha 10 de octubre de 2019; 282) Cesión de Concesión, inscrita a fojas 1305 n° 1065, AR Tchamma SpA, según inscripción inscrita a fojas 238 n° 161 del año 2014; 283) Servidumbre Provisoria, inscrita a fojas 1414 n° 1151, Exhorto 2° Juzgado de Letras de Calama, Rol E-1211-2019 del 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta en causa Rol C-85-2019, autos caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Consejo de Defensa del Estado/Fisco de Chile", con fecha 07 de noviembre de 2019; 284) Cesión de Concesión, inscrita a fojas 1539 n° 1256, Hidráulica Calama SpA, según inscripción inscrita a fojas 1518 n° 1209 del año 2016; 285) Concesión Onerosa, inscrita a fojas 1572 n° 1283, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Karen Urbina Durán SpA., con fecha 10 de diciembre de 2019; 286) Cesión de Concesión, inscrita a fojas 06 n° 05, Corporación Metalmecánica Calama Spa., con fecha 02 de enero de 2020; 287) Cesión de Concesión, inscrita a fojas 929 n° 732, Sociedad de Servicios Mesut SpA, con fecha 14 de julio de 2020; 288) Concesiones Onerosas, inscritas a fojas 1136 n° 887, fojas 1137 n° 888, fojas 1138 n° 889, Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a Likana Solar SpA, con fecha 01 de septiembre de 2020. 289)Servidumbre de tránsito a favor de la Concesión "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama I", inscrita a Fojas 1261 N°987 con fecha 21 de octubre del año 2020. 290)Ampliación de servidumbre de Fojas 1423 N°968 del año 2014, provisoriamente en 13,16 hectareas, con fecha 02 de noviembre del año 2020. 291)Servidumbre Minera, Exhorto del 2° Juzgado de Letras de Calama, Causa Rol E-971-2020, del cuarto Juzgado de Letras Civil de Antofagasta en causa Rol C-6179-2015, autos caratulados "Urdangarin/Fisco de Chile", Inscrito a Fojas 1281 N°1000, con fecha 04 de noviembre del año 2020. 292)Concesión Onerosa del "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales" a "Enaex S.A.", inmueble Fiscal ubicado en cerritos bajos de la comuna de Calama del plano N°2201-6725-c.v., Inscrita a Fojas 1291

N°1010, con fecha 09 de noviembre del año 2020. 293)Cesión de Concesión de Fojas 1295 N°1058 del año 2019 a "AR Alto Loa SpA" Según Inscripción de Fojas 1297 N°1015 con fecha 13 de noviembre del año 2020. 294)Cesión de Concesión de Fojas 1258, N°1026 del año 2016 a "Vonroy SpA", según inscripción de Fojas 42, N°28 con fecha 08 de enero del año 2021.295)Concesión Onerosa del Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales a "Solarcentury Chile SpA", el inmueble fiscal denominado "Sureste de Calama, Lote A" ubicado a 1,2 kilometros al noreste de la ciudad de Calama, del plano N°02201-7449-C.R. inscrito a Fojas 103, N°80 con fecha 21 de enero del año 2021. 296) Servidumbre de tránsito a favor del Proyecto de Generación Eléctrica E.R.N.C. "Parque Eólico Ckani", Inscrita a Fojas 417, N°302, con fecha 20 de abril del año 2021. 297) Concesión Onerosa del "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales" a "Juana Bahamondes e Hija Limitada", Inmueble Fiscal Sitio N°6, Manzana E-2, Barrio Industrial Sector Puerto Seco, del Plano N°02201-6876-C.V., Inscrita a Fojas 420, N°304 con fecha 20 de abril del año 2021. 298)Concesión Onerosa del "Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales" a "Grenergy Renovables Pacific Limitada", Inmueble Fiscal Denominado "Calama Oeste, Lote B", Ubicado aprox. a 6,7 Kilómetros al Oeste de Calama, Sector Cerro Negro, Inscrito a Fojas 445, N°325 con fecha 04 de mayo del año 2021. 298) Servidumbre a favor de "Proyecto Subestación Seccionadora Nueva Chuquicamata Doscientos Veinte KV", Inscrita a Fojas 513, N°380, con fecha 01 de junio del año 2021. 299)Concesión Gratuita del Fisco de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales a Cuerpo de Bomberos de Calama, Inmueble Signado como Lote B, Ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N°1251, entre Calle Serrano y Avenida Ecuador, Comuna de Calama, del Plano N° 02203-7542-C.U., Inscrita a Fojas 578, N°440 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes con fecha 15 de junio del año 2021.

Que revisados los libros índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar desde 30 años a la fecha, a la propiedad singularizada precedentemente No Registra Interdicción ni Prohibición alguna.

- **No registra Litigio alguno.**

Calama, **14 de julio de 2021**.-

OTR-68503-56369-120762

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

JOSE ALIAGA FLORES
CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE
EL LOA CALAMA

CONSERVADOR
Bienes Raíces,
Comercio y Archivero Judicial
El Loa - Calama

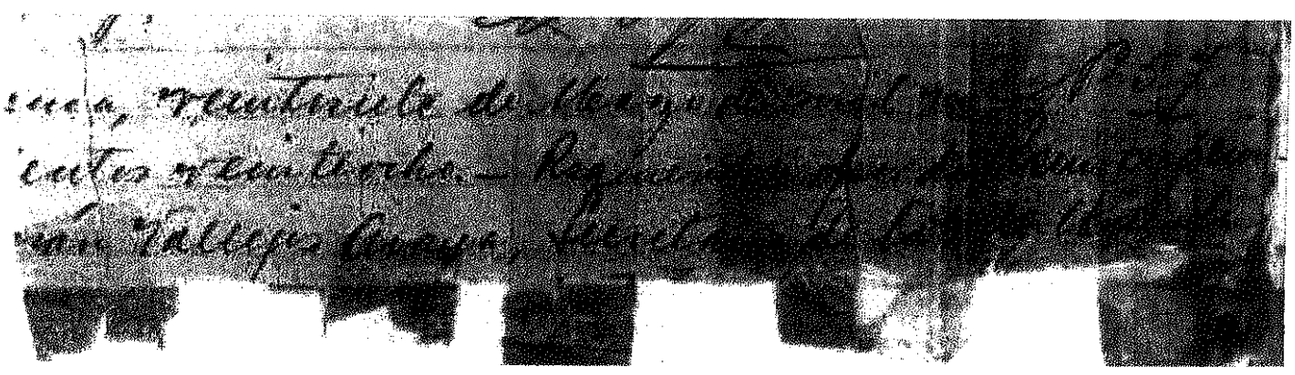
PAOLA NATSUKO GODOY SASAKI, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Archivero Judicial- SUPLENTE de la Provincia El Loa, certifica: que la inscripción rolante a fojas **49VTA**, número **57**, del **Registro de Propiedad** a mi cargo, correspondiente al año **1928**, adjunto al presente documento, se encuentra conforme con su original y vigente en lo no transferido a nombre de su titular.

Calama, **8 de julio de 2021**.-

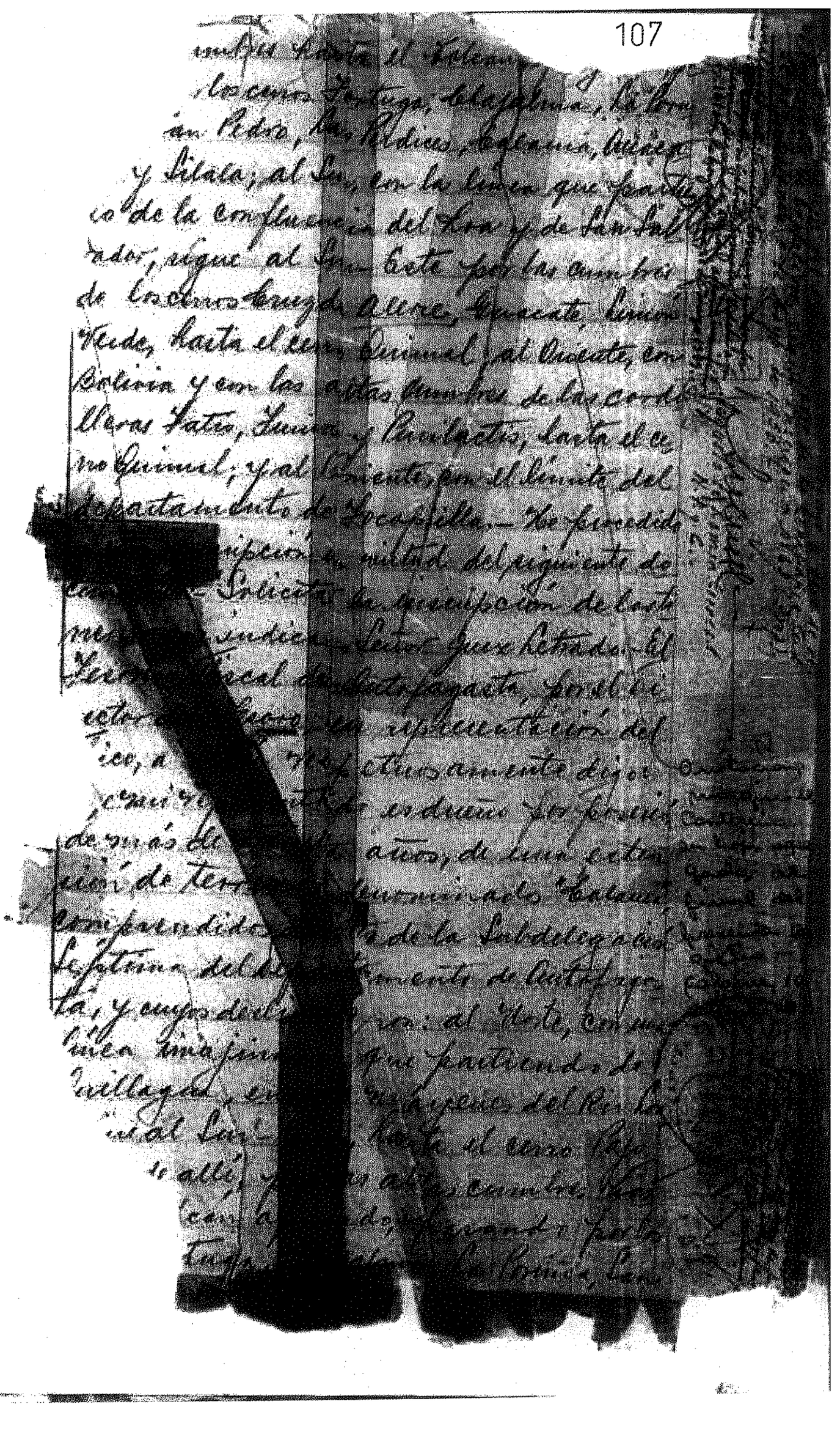
CER-68503-95742-120761

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

PAOLA GODOY SASAKI
CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE
EL LOA CALAMA



...cion de este Departamento
...virtud del decreto Judicial
final se sacan á pública subasta
...bir a nombre del Fisco de Chile, la si-
...te mitad: Año 1919.- Rep. Vs. 299.- Nº 235.-
...tapia Inscripción de mitad del Fisco de
...Chile.- El que suscribe, Conservador de
...Bienes Raices de este Departamento, cer-
...fica: que a fojas setenta y cinco, del
...el número doscientos diez y nueve, del Re-
...gistro de Propiedades del Conservador, a su
...cargo, correspondiente al año mil novecien-
...tos diez y nueve, se encuentra inscripta
...ción siguiente.- Santiago, diez de Octu-
...de mil novecientos diez y nueve.- Aquella
...de mitad pertenece al Fisco, con fe-
...cha veinte y seis de Febrero del año en
...tual, que el fisco de Chile adquirió
...por prescripción de más de cinco años
...de una extensión de [illegible] hectáreas,
...encierra, comprendida dentro de los
...siguientes [illegible] que miden cada
...formada de un rubio
...cuenta y seis metros
...cuentro [illegible]
...linda: al Norte por
...que fue de
...mero cinco del
...hasta el



inscripción se fijaron carteles, regis-
trados legal y se publicó aviso en el dia-
rio "El Norte", de esta ciudad, de fecha dos de Ma-
yo del año actual, de conformidad a lo prevenido
en el artículo cincuenta y ocho del Regla-
mento para el Registro del Conservador de Bie-
nes Raices.- Se deja constancia que en esta
inscripción no se comprenden los terrenos a
que se refieren las inscripciones números
trescientos, y cincuenta y cuatro, de fojas
trece y catorce vuelta, y trescientos y cinco,
respectivamente, del Registro de Inscripciones
y Prohibiciones de enajenar del Conservador
de Bienes Raices del año actual.- Requirió y
firmó la peticionaria don Ricardo Norgueta, y
el señor Fiscal de este Departamento.- Doy fé.-
R. Norgueta.- José Maya.- Conservador de
Bienes Raices Suplente.- Conforme con su
original.- Antofagasta, trece de Octubre
de mil novecientos treinta y cinco.- Mario Ma-
ya.- Notario Público y de Hacienda Conserva-
dor de Bienes Raices.- Hay un sello.- El
te judicial que ordena inscripción
No reproduzco: "Reposición de tí
tulo de "El Toro".- Solicita re
inscripción del título global de
la finca "El Toro".- Señor Juez
Pablo Ibáñez, Secretario
Antofagasta, [illegible]
[illegible]



dor, Los Pedros, Tatamas, Cerrealon y Cuesta; al Sur, con la línea que parte de la confluencia del Río y del Río San Salvador, sigue al Sur-Este, por las cumbres de los cerros Cruz de Abeja, Guacate, Cuerno Tendido, hasta el cerro Pimental; y al Poniente con División del Departamento de Sonsonate. Dentro de estos límites queda comprendida una superficie aproximada de Seiscientas cincuenta y seis mil trescientas veinte y cuatro hectáreas (1.456.324 h.) de terrenos baldíos. Por tanto, a Vuestra Alteza suplico se digne ordenar que el señor Comisionado de Tierras Rurales haga la ocupación de los terrenos que pido a favor del Fisco, en conformidad con los artículos cincuenta y ocho y cincuenta y nueve del Reglamento del Ramo.— Salvador, veinte y dos de Febrero de mil novecientos diez y nueve.— Es copia fiel, debiendo proceder en la forma ordenada en el artículo cincuenta y ocho del Reglamento a que hace referencia el solicitante.— Casa de Gobierno, Santa Tecla, veinte y dos de Febrero de mil novecientos diez y nueve, pase a la Fiscalía de Hacienda para su dictamen fiscal que fírmese.— Tomada razón en este cuaderno con su original, doy fe.— Rubricado.—

que el Fisco reinscriba el título labrado en copia autorizada acompaña, y que abarca dentro de sus deslindes una superficie aproximada de un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientas cincuenta y cuatro hectáreas de terrenos baldíos, que en resguardo de los intereses de la nación, ruego se sirva ordenar al señor Conservador de Bienes Raíces la reinscripción solicitada, interesando comunico al H. Consejo de Defensa Fiscal, para los fines del caso.- Heraldo Tallejo.- Hay un sello.- Talca, veintiocho de Marzo de mil novecientos veinticinco.- Visto.- Como se pide.- B. Arrieta.- Manuel Torres.- Concuerda con sus respectivos que se tuvo a la vista y devuelvo bajo el número tres, quedando agregado al Archivo del Conservador.- Doy fe.-

Pedro Manuel [illegible]

De fojas 49 a la 234. 111 fojas 234

Un Peso

Transfiere gratuitamente los terrenos que conforman la Población Independencia Norte a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Segunda Región, según inscripción N°-148, fs. 200 del Reg. Talca, 30 de Mayo de 1977.-

Transfiere gratuitamente los terrenos que modifican la manzana "A", "B" y "F" de la Población Bernardo O'Higgins a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Segunda Región, según inscripción N°-149, fs. del Reg. Talca, 30 de Mayo de 1977.-

Transfiere gratuitamente los terrenos que conforman la Población Orlando Letelier a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Segunda Región, según inscripción N°-150, fs. 202 del Reg. Talca 30 de Mayo de 1977.-

Transfiere gratuitamente los terrenos que conforman la ampliación de la Población Bernardo O'Higgins a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Segunda Región, según inscripción N°-151, fs. 203 del Reg. Talca, 30 de Mayo de 1977.-

Transfiere gratuitamente los terrenos que conforman la modificación Población Manuel Rodríguez que forman Industrial a favor del Servicio de Vivienda y Urbanización Segunda Región, según inscripción N°-152, fs. 204 del Reg. Talca, 30 de Mayo de 1977.-

Transferido gratuitamente los terrenos que conforman
los Pabellones Norte, Sur, Oriente y Poniente de la Escuela de
Educación Básica Diego Portales, según escritura pública de fs. 2ª
153, fs. 207 de hoy. Talcahuano 30 de Diciembre de 1977..

Transferidos los sitios Nos. 14 y 15, que conforman en un todo
los Terrenos Segundo de la Escuela, según escritura pública de fs. 335
vta. de hoy, Talcahuano, 30 de Diciembre de 1977..

Vendido gratuitamente el sitio Nº 157, a doña Leonarda
Rosa Reyes Contreras, según escritura pública de fs. 254 vta. de
hoy. Talcahuano, 27 de Junio de 1977.

Vendido gratuitamente el sitio Nº 4, manzana J. a don Luis
B. O'Higgins y doña Irma Julia Gallardo Vargas, según
escritura pública de fs. 256 de hoy. Talcahuano, 28 de Junio de
1977..

Transferido el sitio Nº 18, del Parque Industrial, por concep
to a Hormigones Industriales Sociedad Limitada, según
escritura pública de fs. 257 vta. de hoy. Talcahuano, 2 de
Julio de 1977..

Vendido gratuitamente el sitio Nº 12, manzana B. a don Luis
Bernardo O'Higgins, según escritura pública de fs. 191 de hoy. Talcahuano, 28 de
Junio de 1977 y a doña Irma Julia Gallardo Vargas.

Un Peso

Se ha concedido gratuitamente el título No 218, suerte y Barrio de Bolondrón, a don Jesús Cabrera Borges, según inscripción No 192, fo. 254 vto. de hoy, Cabaña, 21 de Julio de 1939.

Se ha concedido gratuitamente el título No 154, suerte y B, Colonia Borges Industrial a don Gabriel Jesús López Borges, según inscripción No 159, fo. 260 de hoy. Cabaña, 24 de Julio de 1939.

Se ha concedido gratuitamente el título No 155, suerte y, Colonia Borges Industrial, a doña Borges Alemán Flores Flores, según inscripción No 218, fo 224 vto. de hoy Cabaña, 28 de Julio de 1939.-

Se ha concedido gratuitamente el título No 163, suerte y Colonia Borges Industrial a doña Francisca del Carmen Castillo Cintras, según inscripción No 225, fo 230 vto. de hoy Cabaña, 28 de Julio de 1939.-

Se ha concedido gratuitamente el título No 21, suerte y, Colonia Borges Industrial, a doña Asunción Trinidad Aguilera Borges Espinosa, según inscripción No 220, fo. 309 vto. de hoy. Cabaña, 3 de Agosto de 1939.-

Se ha concedido gratuitamente el título No 31, suerte y, Colonia Borges Industrial a don Alcantarino Borges Fuentes, según inscripción No 225, fo 314 vto. de hoy Cabaña, 8 de Agosto de

1933.

Cedido gratuitamente el sitio 3-12, zona g. Colonia Industrial, a don Francisco [illegible] Canino, según inscripción N° 244, fs. 336 del lib. [illegible] de agosto 1933.

Transferido el terreno ubicado en el lugar denominado Hacamachina, Pueblo Nuevo de Colama, por comparecencia a dedalos [illegible], según inscripción N° 242, fs. 333 vta. de lib. [illegible] de 1933.

Transferido el sitio N° 16, de la zona a. Colonia Industrial, por comparecencia a [illegible] de transferencia agrícola limitada, según inscripción N° 253, fs. 358 vta. de lib. Colama, 28 de agosto de 1933.

Transferido el sitio N° 19, manzana 6, Población Independencia, por concesión gratuita de dominio a doña Rosario Alvarez Alvarez, según inscripción N° 288, fs. 401 de lib. Colama, fecha de Octubre de 1933.

Cedido gratuitamente el sitio N° 16, manzana h. Población Independencia a doña Zindaura del Carmen Figueroa Herrera, según inscripción N° 337, fs. 524 lib. Colama 22 de Octubre de 1933.

Un Peso

Vendido gratuitamente el sitio N° 82, manzana F, Población Bernardo O'Higgins a don Manuel Jesús Vega, según inscripción N° 400, fs. 526 vta. del Reg. de Talca, con fecha 22 de Octubre de 1979.

Vendido gratuitamente el sitio N° 410, letra G, Población Vergara Industrial a doña Graciela Josefina Fuentes Vega, según inscripción N° 438, fs. 587 vta. del Reg. de Talca, 19 de Diciembre de 1979.

Transferido el sitio N° 1, manzana 859, letra Urbano, por compraventa a don Juan Alejandro Parada Rivas, según inscripción N° 457, fs. 621, vta. del Reg. de Talca, 3 de Diciembre de 1979.

Vendido gratuitamente el sitio N° 8, manzana L, Población Bernardo O'Higgins, a don Jaime del Carmen Soto Soto, según inscripción N° 463, fs. 638 vta. del Reg. de Talca, 14 de Diciembre de 1979.

Vendido gratuitamente el sitio N° 9, manzana J, Población Independencia a don Francisco Javier Valdés, según inscripción N° 420, fs. del Reg. de Talca, 7 de Diciembre de 1979.

Vendido gratuitamente el sitio N° 8, manzana R, Población Independencia a don [illegible]

Lautaro, según inscripción 2°. 2°. 1977 fs. 653 del Reg. Lautaro, 28 de Diciembre de 1977.

Vendido gratuitamente el sitio N°44, Población Orlando Letelier, a doña Lidia Zubieta Lemetre, según inscripción 2°. 479 fs. 653 vta. del Reg. Lautaro, 23 de Diciembre de 1977.

Transferido el sitio 2°. 1, manzana 2°. 896, por compraventa a don Whitbaldo Mercado Penchuleo, según inscripción 2°. 16, fs. 27 vta. del Reg. Lautaro, 26 de Enero de 1978.

Transferido el sitio N° 49, zona de, del Parque Industrial, por compraventa a Constructora y Inversiones Ltda. Limitada, según inscripción 2°. 73, fs. 110 vta. del Reg. Lautaro, 3 de marzo de 1978.

Vendido título adquirió 144 viviendas ubicadas en el lugar denominado Huamachuco, por dación en pago que hizo la Sociedad Constructora de Viviendas Económicas del Norte Ltda. "Vicon Ltda. C.V.E.", según inscripción N° 154, fs. 232 del Reg. Lautaro, 29 de marzo de 1978.

Transferido el sitio 2°. 16, Población Villa Alina, por compraventa a doña Estela del Rosario Maldonado Zubieta, según inscripción 2°. 160, fs. 244 del Reg. Lautaro, 31 de marzo de 1978.

Un Peso

Transferido el sitio 2ª-17, Villa Alicia, fracción 2ª, a favor de don Manuel Raúl Ayala Bastías, según inscripción 2ª-175, fs. 226 del Reg. Cabrero, 28 de junio de 1980.

Transferido el sitio 2ª-18, Villa Alicia, fracción 2ª, a favor de don Luis Ayala Bastías, según inscripción 2ª-190, fs. 293 del Reg. Cabrero, 8 de julio de 1980.

Transferido el sitio 2ª-10, Zona A, Parque Residencial, fracción 2ª, a favor de don Gilberto Enrique Gutiérrez Bustos, según inscripción 2ª-192, fs. 296 vta. del Reg. Cabrero, 10 de julio de 1980.

Transferido el sitio 2ª-7, Villa Alicia, fracción 2ª, a favor de don Ramón Enrique Sandoval Jara, según inscripción 2ª-195, fs. 300 del Reg. Cabrero, 14 de julio de 1980.

Transferido el sitio 2ª-31, Villa Alicia, fracción 2ª, a favor de doña Luisa Ester Ayala Bastías, según inscripción 2ª-196, fs. 304 vta. del Reg. Cabrero, 14 de julio de 1980.

Transferido gratuitamente los terrenos que conforman el Camino Nuevo Alto Bonito a favor de la Corporación de Fomento de la Producción, según inscripción 2ª-200, fs. 311 del Reg. de Cabrero,

16 de julio de 1928

Inscripción

Inscripción

Inscripción

Inscripción

Inscripción

Un Peso

Transferido el auto N° 44, Folio 44 Libro Uno, fue cancelado a favor [illegible], según inscripción N° [illegible] Libro [illegible] de [illegible]

JULIO VICENCIO BEDERRA
NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES MUEBLES Y VEHICULOS
SUPLENTE DE EL LOA
C A L A M A

Transferido el folio N° 11, Zona 4, página 11 vuelta, fue cancelado por [illegible] según inscripción N° 112, [illegible] de [illegible] de 1950

[illegible]
CONSERVADOR DE
BIENES MUEBLES
CALAMA

Transferido el folio N° 13, Zona 4, página 13 vuelta, fue cancelado por [illegible] según inscripción N° 113, [illegible] de [illegible] de 1950.

[illegible]
CONSERVADOR DE
BIENES MUEBLES
CALAMA

Transferido el folio 2015, Folio 44 Libro Uno, fue cancelado a favor [illegible] según inscripción N° 2015, [illegible] de [illegible] de 1950

JULIO VICENCIO BEDERRA
NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES MUEBLES Y VEHICULOS
SUPLENTE DE EL LOA
C A L A M A

Transferido el folio N° 39, Zona 4, página 39 vuelta, fue cancelado por [illegible] según inscripción N° 111, [illegible] de [illegible] de 1950

JULIO VICENCIO BEDERRA
NOTARIO CONSERVADOR DE BIENES MUEBLES Y VEHICULOS
SUPLENTE DE EL LOA
C A L A M A

Transferido el sitio N° 32, Poblacion Villa Chiapa, ya comprendido a don Mario del C. Castro Castro, según consta en Inscripción N°1414 de fs. 1414 del Reg. Propiedad de 1980.

JULIO VICENTE BECERRA
NOTARIO PUBLICO DE
BIENES RAICES
MOTUL
BOLLENAR DE LA LOA
C A L A M A

Transferido el sitio N°55, Poblacion Villa Chiapa, ya Comprendido a don Mario del C. Castro Castro, según consta en Inscripción N°1453 fs. 1449 del Reg. Propiedad de Calama, 3 de Noviembre 1980.

JULIO VICENTE BECERRA
NOTARIO PUBLICO DE
BIENES RAICES
MOTUL
BOLLENAR DE LA LOA
C A L A M A

Transferido el sitio N°47, Poblacion Villa Chiapa, ya Comprendido a don Mario Manosalva, según consta en Inscripción N°1415 fs. 1417 del Reg. Propiedad de Calama, 27 Noviembre 1980.

JULIO VICENTE BECERRA
NOTARIO PUBLICO DE
BIENES RAICES
MOTUL
BOLLENAR DE LA LOA
C A L A M A

Transferido este sitio de terreno sobre los sitios N°39 de Poblacion N°44, Copr, a don Isabel Ramos Pizarro, según consta en Inscripción N°1432 fs. 1434 del Reg. Propiedad de Calama, 28 Noviembre 1980.

JULIO VICENTE BECERRA
NOTARIO PUBLICO DE
BIENES RAICES
MOTUL
BOLLENAR DE LA LOA
C A L A M A

Transferido este sitio de Terreno ubicado en los sitios N°4-5 y 6 de Poblacion Villa Chiapa de propiedad de Mario del C. Castro Castro a favor de don Hernan Inscripción N°1433 fs. 1435 del Reg. Propiedad de Calama 28 Noviembre 1980.

JULIO VICENTE BECERRA
NOTARIO PUBLICO DE
BIENES RAICES
MOTUL
BOLLENAR DE LA LOA
C A L A M A

Un Peso

Escritura de [illegible] - Inscripción [illegible]
[illegible] Conservador [illegible]

[illegible]

Se cancela gratuitamente el aviso Nº 11, margen Nº. Obligación prohibición a favor de Doña Amanda Emelina Rodríguez, según inscripción Nº. 1347, fs. 1559 vta. Reg. Colmo, 31 de Diciembre de 1980.

Se cancela gratuitamente el aviso Nº 165, margen Nº. Obligación prohibición a favor de Doña María Alicia Cortes Quijada, según inscripción Nº. 19, fs. 25 vta. de Reg. Colmo, 13 de Enero de 1981.

Se cancela gratuitamente el aviso Nº 23, margen Nº. Obligación prohibición a favor de Doña Lucía Victoria Olivares Flores, según inscripción Nº. 21, fs. 27 vta. de Reg. Colmo, 13 de Enero de 1981.

Se cancela gratuitamente el aviso Nº 18, margen Nº. Obligación prohibición a favor de Bernardo O'Higgins, a favor de Silvia Lidia del Carmen Reina Osorio, según inscripción Nº. 32, fs. 43 de Reg. Colmo,

27 de enero de 1981.-

Transferidas las acciones Nos 42 y 43, manzana 5, Parque Industrial, por compraventa a la Exploradora Inversiones Unidas S.A., según escritura Nº 73, fs. 147 vta. Balmaceda, 3 de enero de 1981.

Debido gratuitamente el aviso Nº 3, manzana 3, explotación Indefinida, a don Darío Leyton Rojas, según escritura Nº 127, fs. 184 de hoy, Balmaceda, 11 de abril de 1981.

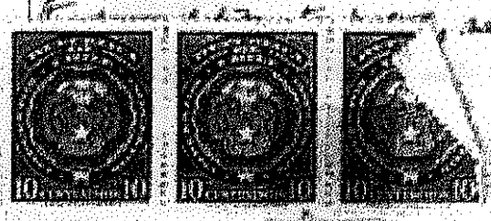
Transferidos los avisos Nos 16, 17, 18 y 19, zona B del Parque Industrial, por compraventa en subasta pública, a Importadora del Norte S.A.C., según escritura Nº 130, fs. 186 de hoy, Balmaceda, 15 de abril de 1981.

Transferidos los avisos Nos 13, 14, 15 y 20, zona B del Parque Industrial, por compraventa en subasta pública, a Importadora del Norte S.A.C., según escritura Nº 131, fs. 188 vta. de hoy, Balmaceda, 15 de abril de 1981.



Transferidos los avisos Nos 12, 14, [illegible] en Balmaceda, a Industrial, por compraventa en [illegible] según escritura Nº 131, fs. 189 vta.





Un Peso

Transferido los sitios 1 y 2 Mza. de la zona C del Parque Industrial, por compraventa a Ubengenia Hermanos Ltda., según inscripción N° 136, fs. 200 del Reg. Volcano, 14 de Abril de 1981.

Transferido el Lote N° 480, Población Estancia Real, por compraventa a don José Fidel Aylwin Acuerdo, según inscripción N° 222, fs. 288 de Reg. Volcano, 4 de Mayo de 1981.

Transferido los sitios N° 31, 32, 33 y 34, manzana 0 zona B, Parque Industrial, por compraventa a don Luis Francisco Lizana López, según inscripción N° 228, fs. 296 vta. de Reg. Volcano, 8 de Junio de 1981.

Transferido el Lote N° 11, Población Villa Alta, por compraventa a Luis Fidencio Lara Soto, según inscripción N° 243, fs. 337 vta. de Reg. Volcano, 26 de Junio de 1981.

Transferido el Lote N° 34, Población Villa Alta, por compraventa a don Ricardo Alvin Gallegos Contreras, según inscripción N° 231, fs. 415 de Reg. Volcano, 31 de Julio de 1981.

Transferido el Lote N° 28, Población Villa Alta, por compraventa a doña Teresa [illegible] N° 1086 fs.

1315 ata de Reg. Indirecta, [illegible] de [illegible] de 1981.

Transferido el terreno fiscal ubicado en el lugar denominado Sector La Banda, de 4 hectáreas 6.500 m2, por compraventa a doña Leonela del Carmen Díaz Ortiz, según inscripción 2011-29, fs. 1318 de Reg. Indirecta, [illegible] de [illegible] de 1981.

Transferido el sitio N° 86, Sector B, Parque Industrial, por compraventa a la Sociedad Gomez Técnica Ltda., según inscripción N° 1139, fs. 1426 de Reg. Indirecta, 17 de [illegible] de 1981.

JULIO VICENCIO BECERRA
NOTARIO CONSERVADOR DE
BIENES RAICES Y VEHICULOS
MOTORIZADOS
SUPLENTE DE EL LOA
C A L A M A

Transferido el sitio N° 12 Zona B, Parque Industrial, por compraventa a don Eugenio Fuentes Lopez, según inscripción N° 1117 de los Registros de Propiedad de Indirecta, primero de [illegible] de 1981.

Transferido el sitio N° [illegible] Zona B, Parque Industrial, por compraventa a don Eugenio Fuentes Lopez, según inscripción N° [illegible] de los Registros de Propiedad de Indirecta, primero de Febrero de 1981.

Transferido el sitio N° [illegible] Zona B, Parque Industrial, por compraventa a don Eugenio Fuentes Lopez, según inscripción N° [illegible] de los Registros de Propiedad de Indirecta, [illegible] de Febrero de 1981.

Para el [illegible]
Gran

Diez Centavos

De fojas 240 vuelta Cinco

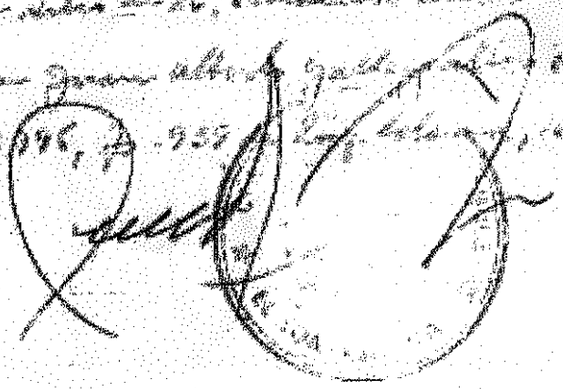
Transferido sitio fiscal ubicado frente a la Notaría, por compareció a don Jorge Julio Díaz Donoso, según inscripción N° 147 fs. 147 del Reg. Interno, de 23 de Febrero de 1982.-

Transferido por remate público a favor de don Horacio Pérez Walker, los sitios 21 al 20 Zona B del Parque Industrial de Calama, según inscripción N° 168 fs. 216 vuelta del Reg. Interno de Propiedades de Reg. Calama, 15 de Marzo de 1982.-

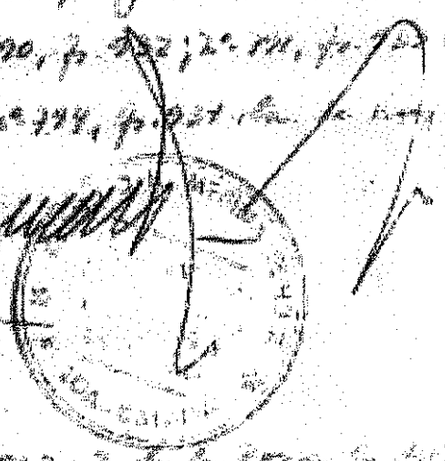
Transferido el sitio 34 de la población Gabriela Mistral, por compra adquirió Jaime Acevedo Mercado, según inscripción N° 347 fs. 426 vta. del Reg. Calama, 14 de abril de 1982.

Transferido la parcela N°13, de la Colonia [illegible] en [illegible] según inscripción [illegible] fs. 1288 [illegible]

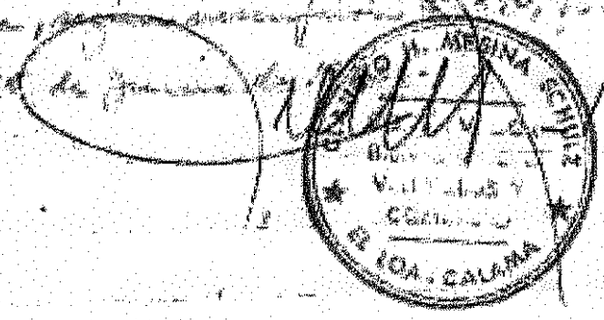
Transferido el sitio 22-24, Colonia [illegible], [illegible]
[illegible] a favor de [illegible] según escritura N° 996, fs. 955 [illegible] de fecha [illegible] de 1982.-



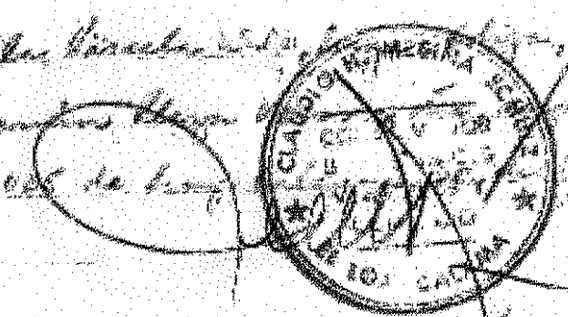
Transferidos los sitios 48-50-52-54-56-58 y 60, [illegible] a favor de E. del Barco Industrial, por [illegible] según escrituras inscritas en el Registro de Propiedad de Valparaíso, según [illegible] N° 2.911, fs. 2.910 vta. y N° 3.220, fs. 3.222; N° 3.221, fs. [illegible] vta.; N° 3.222, fs. 3.224; 3.225, fs. 3.226 vta.; N° 3.223, fs. 3.227 vta. [illegible] de fecha [illegible] de 1984.-



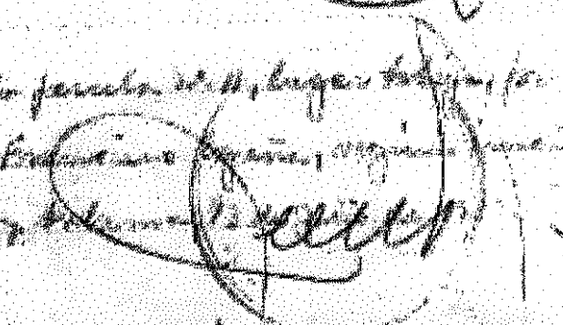
Transferidos los sitios N° 2 y 3 de la [illegible] a favor de [illegible] según escritura [illegible] de fecha [illegible] de 1984.-



Transferido el sitio N° 1 de la [illegible] a favor de [illegible] según escritura [illegible] de fecha [illegible] de 1984.-



Transferido la parcela N° 11, según [illegible] a favor de [illegible] según escritura pública [illegible] de fecha [illegible] de 1984.-



Continuación fs. 4ª vta N.97 del Libro de Chile.

Otrocento Centavos

Adquirido en remate el inmueble ubicado en el sector [illegible] del Cargo Industrial, a don Manuel Alcalde Medina, según inscripción 2ª 925, fs. 1082 del Reg. Calama 1ª de fecha 14 de julio de 1931.

L. JULIO VICENCIO DECERRA
CONSERVADOR DE
BIENES RAICES Y VEHICULOS
MOTORIZADOS
SUPLENTE DE EL CONSERVADOR
C A L A M A

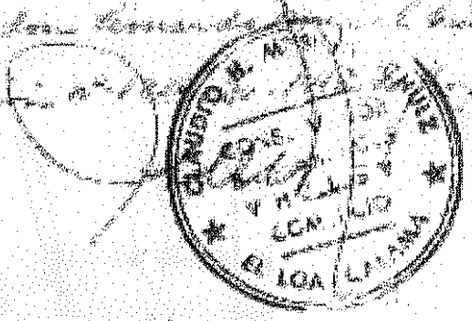
Adquirido en remate el inmueble ubicado en avenida [illegible] Antofagasta, a don Manuel Alcalde Medina, según inscripción 2ª 928, fs. 1086 vta. del Reg. Calama, 15 de julio de 1931.

Transferido el sitio Nº 33, Población Villa Ricardo, [illegible] a don [illegible] según inscripción 2º 1020, fs. 1163 del Reg. Calama de julio de 1932.

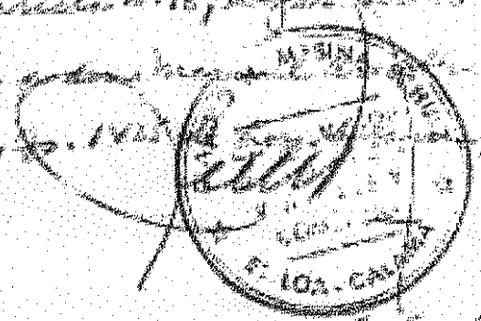
Vendido el sitio Nº 54, Población [illegible], a don [illegible] según inscripción 1068, fs. 1240 del Reg. Calama [illegible] 1932.

Transferido el sitio Nº 37 [illegible], por [illegible] a don [illegible] según inscripción Nº 1170, fs. 1350 del Reg. [illegible] de 1932.

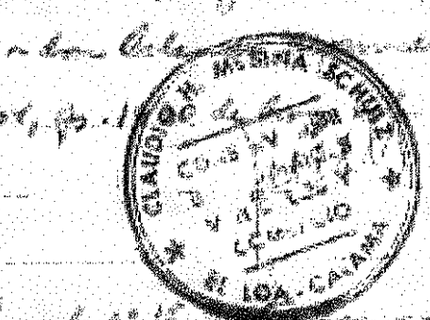
Transferencia de parcela nº 18, [illegible]
[illegible]
según inscripción nº [illegible]
folio 1[illegible]



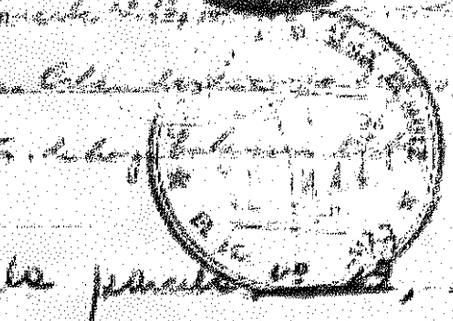
Transferencia de parcela nº 18, [illegible]
[illegible]
según inscripción nº 1221, folio 1[illegible]
[illegible]



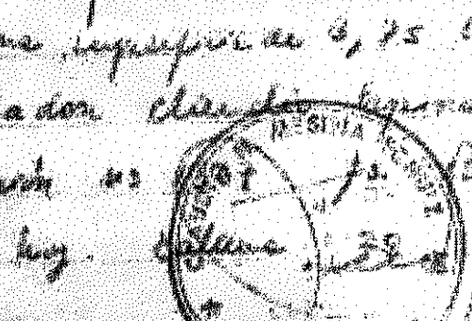
Transferencia de parcela nº 18, [illegible]
[illegible]
según inscripción nº 1221, folio 1[illegible]
1[illegible]



Transferencia de parcela nº 18, [illegible]
[illegible]
según inscripción nº 1221, folio 1[illegible]
[illegible]



Transferencia de parcela nº 18, [illegible]
agrícolas de una superficie de 0,25 hectáreas, por
compraventa a don [illegible]
según inscripción nº 1221, folio 1[illegible]
propiedad de [illegible]



Un Peso

Transferidos los sitios nºs. 35, 36, 37, 38 y 39 de la zona B del parque Industrial de Calama, a sociedad constructora y metalúrgica Manuel Medel y cía. Ltda. "conymet Ltda."; según inscripción nº 1831 fs. 2056 vta. del Reg. de Calama, 30 de septiembre de 1998.-

Transferidos los sitios nºs. 40, 41, 42, 43 y 44 de la zona B del parque Industrial de Calama, a sociedad constructora y metalúrgica Manuel Medel y cía. Ltda. "conymet Ltda." según inscripción nº 1832 fs. 2057 vta. del Reg. de Calama, 30 de septiembre de 1998.-

Transferidos los sitios nºs: 67, 68, 69, 70 y 71 de la zona B del parque Industrial de Calama, a sociedad constructora y metalúrgica Manuel Medel y cía. Ltda. "conymet Ltda."; según inscripción nº 1833 fs. 2060 vta. del Reg. de Calama, 30 de septiembre de 1998.-

Transferidos los sitios nos. 72, 73, 74, 75 y 76 de la zona B del parque industrial de calama, a sociedad constructora y metalúrgica [illegible] y cia. ltda. "conyst ltda.", según escritura pública nº 1834 fs. 2066 v. de hoy. calama, 30 de septiembre de 1992.-

Transferidos los sitios nos. 88, 93 y 94, de la zona B del parque industrial, por enajenación a doña Amalia María Zepeda Zepeda, según escritura pública nº 1844, fs. 2034 vta. de hoy. Calama, 3 de octubre de 1992.

Transferidos los sitios, nos. 49 y 50, de la zona B del parque industrial, por adjudicación en remate a doña Amalia María Zepeda Zepeda, según escritura pública nº 1845, fs. 2036 de hoy. Calama, 3 de octubre de 1992.

Transferida la parcela nº 17, por compraventa a doña Ilda Sandrina Flores Delafuente, según escritura pública nº 1851, fs. 2046 vta. de hoy. Calama, 5 de octubre de 1992.

Entidad gratuitamente de terreno ubicado en la localidad de Chuquicamata, a la Ilustre Municipalidad de Calama,

Un Peso

según inscripción 2ª 1268, fs. 2[illegible] Cons. de Hyp. Calama, 22 de Octubre de 1982.

Transferidos por compra, los sitios de las manzanas Nº: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 de una superficie total de 82.949 metros cuadrados, a Corporación Nacional del Cobre de Chile, según inscripción Nº: 1893 p. 2138 de Hyp. Calama 11 de Noviembre de 1982.

Transferidos los sitios Nº: 51 y 53, Manz. E. del Barrio Industrial, por adjudicación en remate a don Eliseo Gui[illegible] Narvaez Arnello, según inscripción 2º 1313, fs. 2111 de Hyp. Calama, 8 de [illegible] de 1982.

Cedido gratuitamente el sitio Nº 55, manzana T, de la Población Bernardo O'Higgins, a don Enrique Ayarza Arenas, según inscripción 2º 1343, fs. 2213 de Hyp. Calama, 28 de Diciembre de 1982.

Transferidos los sitios 97-98-99 y 100, de la Zona B del Parque Industrial, por adjudicación en remate a la Empresa Constructora Alfa Ltda., según inscripción Nº 3, fs. 13 vta. del Reg. Cabanas, 24 de Enero de 1983.

Transferido la parcela Nº 14, [illegible] de Henriquez, según inscripción [illegible], Cabanas, 13 de Enero de 1983.

Transferido el sitio Nº 3, de la Colonia Vista Alegre, parcela fronteriza a don Isidoro Anselmo Vega y de otros, según inscripción Nº 83, fs. 141 de Cabanas, 16 de Enero de 1983.

Por Decreto Supremo Nº 5537 de fecha 17 de agosto de 1981, contrato de arrendamiento celebrado por el Ministerio de Educación Pública, representado legalmente por don Alfredo Prieto Vergara, Secretario de Educación Pública y don Benito [illegible] representante de Cabanas, respecto [illegible] para [illegible]

n Peso

Ricardo Pacheco Angulo, alcalde de esta Municipalidad, hace un certificado el inmueble ubicado en calleuca, calle Comercio S/N°, Rol de avalúo N° 3.302-1 que deslinda: Norte: con calle S/nombre, en 50,00 metros; Este: con calle San Francisco, en 24,50 metros; Oriente: con calle Comercio, en 34,00 metros; y Poniente: con calle Comercio, en 28,25 metros; que corresponde al inmueble inscrito Fojas 1.252 vta. bajo el N° 1.052 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó correspondiente al año 1.992; que con respecto a los bienes muebles se trasladan dentro del mismo inmueble a la nueva propiedad; debiendo dicho traslado dentro del plazo de 90 días a contar de la fecha de vigencia del contrato a definir una vez terminada la obra, el cual deberá ser informado por escrito dentro del mismo plazo al municipio de Teno. Todos documentos, según el formulario de postulación de propiedad de una vez, con el N° 1.42 en Dos. cuerpos. / Teno, Diciembre de 1.992.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a fojas 1.252 vta. bajo el N° 1.052 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curicó correspondiente al año 1.992.

Transferido el sitio Nº 36, de la Colección Villa Blanca, distrito Nº 1 Balsa, por compraventa a don Emilio Barraza Mallegos, según inscripción Nº 505, fs. 337 vta. del Reg. Balsa, 3 de Octubre de 1883.

Transferidos los sitios Nos 8/9/16, de la zona "a" del Parque Industrial de Balsa, por compraventa a don Belisario Segundo Huerta Jara, según inscripción Nº 640, fs. 399 del Reg. Balsa, 31 de Octubre de 1883.

Transferidos gratuitamente 1108 metros cuadrados de terrenos ubicados en la Colección Brasilia, a favor de la Segunda Región, según inscripción Nº 571, fs. 550 vta. del Reg. Balsa, 1º de Diciembre de 1883.

Inscrito título gratuito de dominio a favor de la Comunidad de Aguas Puertas Negras, según inscripción Nº 612, fs. 601 vta. del Reg. Balsa, 26 de Marzo de 1884. Sitio 9/16, Colección Villa Blanca.

Transferido el sitio N° 13 pet. Julia Olivos, de una superficie de 10 m², por compra. Inscripción Conservador Bienes Raíces, registro inscripción N° 504 f. 787 año 1984, Calama, 29 de Octubre de 1984.

Transferido el sitio adyacente al Comité rotario norte de Calama, con superficie de 2,90 hectáreas, por compraventa a Empresa Minera y de Transporte Chuquicamata Ltda., según inscripción N° 564, f. 888 del Reg. Calama, 29 de Octubre de 1984.

Transferido por compra a Codelco-Chile, División Chuquicamata, un terreno ubicado al poniente de Chuquicamata, de una superficie de 10,00 hectáreas, según inscripción N° 187 f. 296 vta. Reg. Propiedad Calama. Calama, 27 de febrero 1985.-

Transferido por compra a Iglesia Metodista

Pentecostal de Chile, el sitio 3 de la manzana Nº 863 Sector centro, según inscripción Nº 184 f. 300 del Reg. Calama, 27 de febrero de 1.985.-

Traspasado por compta. a Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales S.A., el sitio Nº 5 Mz. 897, calle Sotomayor Nº 454, de una superficie de 1.139 m2, según inscripción Nº 215 f. 338, de Reg. Calama, 14 de marzo de 1.985.-

Transferido por compraventa a doña Ingrid Mery Rojas, el sitio o Lote Nº 20 y Nº 21, Pque. Industrial Sur 2, según inscripción Nº 216 Fs. 343 vta., de Reg. Calama, 14 de Marzo de 1985.-

Transmitido por compra a don Gregorio Urica-
ma Ortiz, parcela Nº 3 "Sector agrícola Chu-
chuí, superficie 3,05 hectáreas, según inscrip-
ción Nº 225 f.. 355 vta de Inz. Calama, 19
de marzo de 1.985.-

Transmitida por compra a don Juan Hui-
ttel Vega Conder, la parcela Nº6, Lugar Co-
ya. Superficie 3,03 Hás., según inscripción Nº 273
Fs. 351 vta. de Inz. Calama, 16 de Abril de 1985.-

Transmitido por compra a don Gregorio
Yagnam Rojas, el sitio Nº 7 de la Comu-
nidad Indíg. según inscripción Nº 532 f.
102 vta. de Inz. Calama, 17 de marzo
de 1985..

Transmitido por compra el sitio Nº 9 de
la Inz A Parque Industrial, a don Manuel
Vilugrón Valdebenito, según inscripción Nº: 645

Cincuenta Centavos

f. 116 a 119 vuelta.
Julio de 1.915.

Transferido por compra a don Julio Larama Cdyo. parcela nº 2 lugar denominado "sector agrícola Chomchom" superficie 9,06 hectáreas. según inscripción nº 779 f. 1267 vta. del R. Calama, 10 de septiembre de 1935.

Transferido por Ernesto Cortés a Erich de Ichazo, el denunciado lugar con el Nº 89, Gto Rio de Cobre de una hectárea de 4.500 metros cuadrados, según inscripción 2ª 808 f. 1435 de fs. Calama 30 de Setiembre de 1941.

Transferidos por compta. a codelco - chile, los lotes ubicados en el rio Hojalar, signados como lotes nºs: 1, 2 y 3. segun inscripcion nº 927 f. 1464 nto. de reg. calama, 09 de octubre de 1.979.-

Transferidos por compta. a empresa de Transporte Karl y cia. ltda. los lotes nºs. 62, 68 y 69 Zona E Industrial de una superficie total de 13.685 m 2, segun inscripcion nº: 61 f 71 nto. de reg. calama, 13 de enero de 1986.

Transferido por compta. a doña Luzmira Molina Cortes y Lucrecia de don Florencio Hernán Cortés Molina, retazo de terreno callejon mayor nº 307 segun Lamina Lamina, superficie 28,66 m 2, segun inscripcion nº 24 f. 259 de reg. calama, 27 de enero de 1.986.

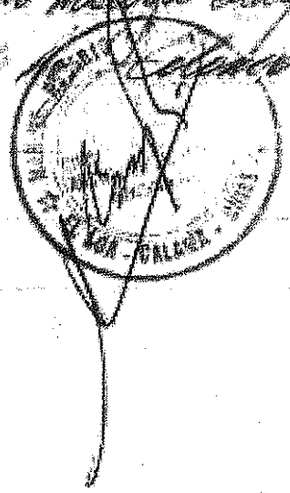
Cincuenta Céntimos

Transferido por compra el sitio 15 C del Parque Industrial, a don Victor Oscar Parra Vega, según inscripción Nº 260 Nº 228 de los Cobres, 27 de Enero de 19[illegible]

Transferida la propiedad, ubicada en esta ciudad, calle Sin nombre, Sin número, entre Avda. Salvador Allende Ganders, hoy denominado "Villa Joaquina Norte" a Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, según inscripción N° 247 fs. 287 del Rgo. de Prop. Salamanca, 06 de Febrero de 1986..

Transferido por compra a don Héctor Jaime Alvarez, sitio 15 A zona C. del parque Industrial de una superficie de 5.905,60 m2, según inscripción Nº 395 fs. 483 del Rgo. Salamanca, [illegible] de 1986..

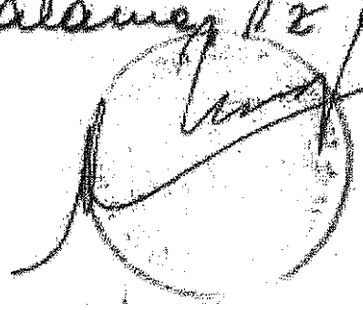
Transcripción de cédula de cédula [illegible]
[illegible] a favor de [illegible], según inscripción
nº 639 fº 805 de [illegible], 16 [illegible] 1956.-



Transferido por compra el inmueble
ubicado en Calama, Avda. Granaderas entre Finlandia y Diego de
Almagro, a Imacap según inscripción
nº 831 fº 1.050 del Reg. de Hoy.-
Calama, doce de Junio de 1986.-



Transferido por compra a don
Ramón Abreco Galeno avenida, sitio
Nº 1 manzana 863 sector Centro Urbano,
según inscripción Nº 835 fº 1066 Reg.
de Hoy. Calama 12 de Junio de 1986.-



Un Peso

Concurrencia en la Sala de Estado de Cabina, a diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 9:00 hs. se constituyó el Tribunal integrado por los Señores Vocales Dr. [illegible] y Dr. [illegible] bajo la Presidencia del Señor Juez de Primera Instancia Dr. [illegible] a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 23.984 y Art. 1º de la Ley 24.050 y Art. 1º de la Ley 24.121 y Art. 1º de la Ley 24.122 y Art. 1º de la Ley 24.123 y Art. 1º de la Ley 24.124 y Art. 1º de la Ley 24.125 y Art. 1º de la Ley

Transferidos el St. Nº4, a Juan Luis Luz, inscrip. Nº1019, f. 1326; el St. Nº2, a Gustavo Cepa Luz, inscrip. Nº1021 f. 1327; St. Nº134, a Luz Luz, inscrip. Nº1022 f. 1328; St. Nº111, a Fausta Ignacia Luz, inscrip. Nº1023 f. 1329; St. Nº201, a Juana María Luz, inscrip. Nº1024, f. 1330; St. Nº283-A, a María Luz Luz inscrip. Nº1025 f. 1331, en folio de hoy - Colonia, 29 Julio de 1886.

Transferidos el St. Nº31, a Elena Ignacia Luz, inscrip. Nº1033 f. 1339; St. Nº52, a Leopoldo Jesús Luz, inscrip. Nº1034 f. 1340, St. Nº20, Teodoro Agustín Cepa, inscrip. Nº1035 f. 1341; St. Nº57, a María Celestina Cepa, inscrip. Nº1036 f. 1342, St. Nº58, a Julia Rosa Luz, inscrip. Nº1037 f. 1343, St. Nº13, a Leonor Luz Luz, inscrip. Nº 1038 f. 1344; St. Nº48, a Octavia Luz Cepa, inscrip. Nº1039 f. 1345; y St. Nº49 y 50-B, a Juana Eugenia Cepa, inscrip. Nº1040 f. 1346, de hoy, Colonia, 29 Julio 1886.

pasa a la f. 129 vta. de comunes

Fs 99 vta nº 57

Encargado de Sº. 108, a Don Jaime Llano, sucesº. nº 1058 fº. 1364; Sº nº 112, a Eugenia Agustín Llano, sucesº nº 1059 fº. 1365; Sº. nº 19, 20, 202, 206, a Isidro Llano Soler, sucesº nº 1060 fº. 1366; Sº. nº 191, 213, a Encarnación Soler, sucesº nº 1061 fº 1367; Sº. nº 25, 109 de Vigan 76, Sº. nº 25 de Cuba, a Isidro Llano Llano, sucesº con nº 1062 fº. 1368, Sº. nº 5 a Carlos Catalina Llano, sucesº nº 1063 fº 1369; Sº. nº 53 a Encarnación Llano Miguel sucesº nº 1064 fº 1370; Sº. nº 67, a Isidro Trifón Llano, sucesº nº 1065 fº 1371, y Sº. nº 19, 204, a Juan de Dios Llano, sucesº nº 1066 fº 1372, de fecha de hoy Calaceite, 29 de Julio de 1940.-

Encargado de comprendido el D.L 285 de 1934, los siguientes inmuebles: inmueble de calle Encarcelada s/n, a favor Llano Llano, según sucesº nº 1120 fº 1421; inmueble de calle Encarcelada, Piscina, a Alejandro Llanella Llano según sucesión nº 1123 fº 1423; inmueble de calle Encarcelada s/n, a favor Llanella Llano, según sucesión nº 1124 fº 1430; e inmueble de calle Encarcelada s/n, a favor Llanella Llanella, según sucesión nº 1125 fº 1431, todos de fecha de hoy Calaceite, 29 Julio de 1940.-

Un Peso

Transfiere gratuitamente a Ilustre Municipalidad de Calama, terreno calle Italia esquina calle Diego de Almagro, Calama, de una superficie de 1.200 m2, según inscripción Nº 1267 fs. 1585 vta. del Reg. Calama, 11 de agosto de 1.996.-

En Calama a 11 de agosto de mil novecientos noventa y seis ante mí, Sonia Pérez Cabrera, Notario Público Suplente del Titular Don Jorge Rojas Contreras, según decreto judicial de fecha 31 de julio de 1996, se anotó bajo el Repertorio Nº 1.032 fs. 192; Rol Nº 33, a Ilustre Municipalidad de Calama, según inscripción fs. Nº 1373 fs. 1993; Rol Nº 29, a Olguín Cortés Agustín, según Nº 1274 fs. 1806; Rol Nº 322 a Godoy Aguirre Carlos, según fs. Nº 1275 fs. 1891; Rol Nº 96, a Encinacura Trujillo Alfredo, según inscripción Nº 1276 fs. 1896; Rol Nº 104, a Pino Díaz Luis, según inscripción Nº 1277 fs. 1897; Rol Nº 9, a Cancino Cruz Juana, según inscripción Nº 1278 fs. 1898, y Rol Nº 67, a Godoy Aguirre Carlos, según inscripción Nº 1279 fs. 1899, todas con fecha de hoy.- Calama, 11 de agosto de 1996.-

Fueron Vocales: Encargados Secretario:
El Señor N° 298, a Pedro Luis Seco, [illegible]
N° 1846 f° 1534; Señor N° 116, a Ernesto
Seoane, inscripción N° 1857 f° 1925; Señor N° 191, a
Margarita Seoane Seoane, inscripción N° 1841 f° 1.
Señor N° 119, Señor N° 129, a Jerónimo Sebastián
Seoane, inscripción N° 1849 f° 1932, Señor N° 272, a
Esteban Seoane Seoane, inscripción N° 1856 f° 1938,
Señor N° 288, a Juan Pedro Seoane, inscripción
N° 1851 f° 1939, Señor N° 123, a Juan Seoane Seoane
inscripción N° 1852 f° 1940, Señor N° 112, a Ernesto
Agustín Seoane, inscripción N° 1853 f° 1941, Señor
N° 285, a Pedro Cefe, inscripción N° 1854 f° 1942,
Señor N° 162, a Domingo Ignacio Seoane, inscripción
N° 1855 f° 1943, Señor N° 116, a Ernesto
Jesús Seoane, inscripción N° 1856 f° 1944, siendo
la suma de los Votos, 23 de Setiembre de
1966.

Encargados por Seis Señores electores, Señor N° 3
a Federico Jesús Seoane, inscripción N° 1850, f° 2218; Señor
N° 5, a Ernesto Seoane, inscripción N° 1848 f° 2219, Señor
18 a Eugenio Sebastián Seoane, Seoane, inscripción N° 1847,
f° 2220; Señor N° 19, a Pedro Sebastián Seoane, inscripción
N° 1845 f° 2221; Señor N° 20 a Emilio Sebastián Seoane
Seoane inscripción N° 1844 f° 2222; Señor N° 29 a Justo
Seoane Seoane inscripción N° 1843 f° 2223; Señor N° 31 a

Un Peso

Justina Sosa, según nueva foto N° 1916 fs. 2224, Tenderá
con fecha de hoy. - Colonia, 21 de Octubre de 1986.

Transcripto por cuenta, el sitio arriba.
Orientado N. 1937, Sector La Barra,
a don Eusebio Luaces González, según
inscripción N° 1829 fs. 2.296 de hoy.-
Colonia, 21 de octubre de 1986.-

Transcripto a Ministerio de Defensa
Nacional, Subsecretaría de Fondemores,
un inmueble ubicado a unos 7,04 Kms. de
la ciudad de Colonia, de una superficie de
5,45 hectáreas, según inscripción N° 1831
fs 2299 vta. de hoy. Colonia, 22

De conformidad con lo dispuesto en
el artículo 58 del Reglamento Notarial
se deja nota, en dicho mes, en el libro
Quintal de Inscripciones
de Colonia, de 1987

Transferido por compra a don Rafael Gomez Guanani, de "La Cascada" sitio 4 y 6, según escritura nº 1859 f. 2353 de Luz. Lalana, 03 de Noviembre de 1986.-

Transferido los sitio 3 y 5 de la Cascada por compra a don Juan Gomez Challapa, según escritura nº 1868 f. 2390 de Luz. Lalana, 06 de Noviembre de 1986.-

Transferido por compra el sitio nº 2 "La Cascada" a don Santos Armando Lopez Guanani, según escritura nº 1876 f. 2382 ntz. de Luz. Lalana, 10 de Noviembre de 1986.-

Un Peso

Transferido por cuenta a doña Jerónima del Prado Terraza Vinegra, los sitios Nos. 9, 10, 11, 12 y 13 Zona C del Parque Industrial, Calama, según escritura N° 1.810 fs. 1339/ vta. del Reg. Calama, 11 de Noviembre de 1.986.-

Cedido gratuitamente el sitio N° 5 manzana C por don Bernardo D'Heggrus, a don Hermelindo Zaraza Irarrazaval, según escritura N° 1952 fs. 2528/ vta. del Reg. Calama, 11 de Diciembre de 1.986.-

Cedido gratuitamente los inmuebles ubicados en el Pueblo de Lequena, Comuna de Calama: 1) a doña Reinunda Ayabire Flores, inmueble situado en Gral. Manuel Bulnes s/n. según escritura pública de fecha 21 de Julio de 1959 bajo el N° 1959 fs. 2546 vta.; 2) a don Luis Fernando Coice Coice, inmueble ubicado calle O'Higgins s/n. sitio N° 134, según escritura N° 1960 fs. 2547 vta.; 3) a doña Francisca Ayabire Coice, el inmueble ubicado calle Julio Cesar s/n.

... Solio Nº 198, Legui inscripción Nº 1501 f. 254 v. ; a
... Sala Solar Nº 26 Isla Quiroz, Inmueble de calle
Manuel Rodríguez s/n. y Solio Nº 219, Legui inscripción
Nº 1962 f. 254 v. Nº 2 a casa Conserje Dirección
Quiroz, el inmueble de calle Los Naranjos s/n. esquina
de calle Yerba, y Solio Nº 240 Legui inscripción Nº 1964 f. 255
v.a., todos de Hy. - Colina, 15 de Diciembre
de 1986. -

Conforme lo solicitado el Solio Nº 1, del inmueble
ubicado en Lugar denominado "La Cuesta", a favor
Efraín Hugo Isabel Rivera, Legui inscripción Nº 1538
f. 2579, de Hy. Colina, 16 de Diciembre de 1986. -

Conforme lo solicitado el Solio de la Parcela
Nº 34, de la Colonia Agrícola, a don Hugo Ignacio
Legui inscripción Nº 43 f. 86 vta. de Hy. Colina, 12
de Enero de 1987. -

Un Peso

Transferido por Justa Rueda el lote B, superficie de 1025 m² de la Población Gran Avda. Sur, a doña Inés Cuevas Cáceres, según inscripción N°58 fs. 110 de Reg. - Colonia, 03 de Febrero de 1987...

Transferidos por Corfo gestión del Fisco de Chile, el Sitio N°204, en Yagüeal, comuna de Colonia, a don Segundo Cortés Cruz, según inscripción N°84 fs. 151 vta. N° y Sitio N°24, N°123, N°125, N°126 y N° 146., del lugar denominado Yagüeal, a doña Ursula Olave Yañez, según inscripción N°83 fs. 149 vta., con fecha de Reg. - Colonia, 13 de Febrero de 1987. Tasaciones de fecha 16 de Febrero 1987. - Dy. [illegible]

Transferidos por Corfo gestión del Fisco de Chile, Sitio N°138, superficie 351,81 m², de Yagüeal, a Heberto Cortés Cortés, según inscripción N°85 fs. N°3, el Sitio N°204, superficie 162,45 m² y Sitio N°206, superficie 123,33 m², ambos de Yagüeal a Teobaldo Jara Cabrera, según inscripción N°86, fs. 154, de Reg. - Colonia, 16 de Febrero de 1987.

Transferencia de Dominio N° 346 del 23 de Feb de 1962, de 57 Has. N° 1, de Colonia, a doña Julia Cruz Cruz, según antecedentes N° 104 f. 188 del Libro Talcahuano, 25 Febrero 1962.

Jefe

Transferencia de Título Gratuito de dominio del resto de título, de todos los que le pudieran corresponder en el Lugar denominado "ALGARROBA": Sit. N° 192, a Juan J. Cruz Cruz, inscrip. N° 106 f. 181; Sit. N° 193, a Isabel Cruz Cruz, inscrip. N° 107 f. 182, Sit. N° 68 a Julia Cruz Cruz, inscrip. N° 108 f. 183; Sit. N° 240 a Elisa Cruz Cruz, inscrip. N° 109 f. 184, Sit. N° 194 a Carlos Francisco Cruz Cruz inscrip. N° 110 f. 185; Sit. N° 196 a Carlos Cruz Cruz, inscrip. N° 111 f. 186; Sit. N° 118 a Rosa Angela Soto Cruz, inscrip. N° 112 f. 187; Sit. N° 164 a Raúl Cruz Cruz, inscrip. N° 113 f. 188; Sit. N° 128 a Jaime Cruz Cruz, inscrip. N° 114 f. 189; Sit N° 23, 220 a Francisco Rodrigo Rodríguez, inscrip. N° 115 f. 200; Sit N° 195, 220, a Josefina Cruz Cruz, inscrip. N° 116 f. 201; Sit. N° 199, 226 a Margarita Cruz Cruz, inscrip. N° 117 f. 202; Sit. N° 36, 39 a Luis Cruz Cruz, inscrip. N° 118 f. 203; Sit. N° 285 a José Cruz Cruz, inscrip. N° 119 f. 204; Sit. 283 a José Cruz Cruz, inscrip. N° 120 f. 205; Sit. N° 234, 139 a Ramona Cruz Cruz, inscrip. N° 121 f. 206; Sit N° 245, 281 a Domingo Cruz Cruz, inscrip. N° 122 f. 207; Sit. 141, 142, 285 a Pedro Cruz Cruz, inscrip. N° 123 f. 208; Sit. N° 245, 151 a Felix Cruz Cruz, inscrip. N° 124 f. 209; Sit. N° 227 y 300 a Victor Cruz Cruz, inscrip. N° 125 f. 210; Sit. N° 9 a Elsa

Un Peso

María Vázquez, inscripción N°126 folio 211; Solar 16 a Juana Rojo, inscripción N°127 folio 212, Solar 52 a Oscar Vicente Morales, inscripción N°128 folio 213; Solar 65-A, a Isidro María Mesa, inscripción N°129 folio 214; Solar 66 a Melquiades María Montalvo, inscripción N°130 folio 215; Solar N°101 a Martina Jiménez Ayala, inscripción N°131 folio 216; Solar N°131 a Silvina Cruz Javier, inscripción N°132 folio 217; Solar N°134-A, a Eduardo Cruz Cruz, inscripción N°133 folio 218; Solar 143 a Marcelino Flores Vázquez, inscripción N°134 folio 219; Solar 301 a Sra. Nicolasa Ayala, inscripción N°135 folio 220; Solar N°302 a Herminia Figueroa Cruz, inscripción N°136 folio 221; Solar 261 a Natividad Montalvo Cruz, inscripción N°137 folio 222; Solar 264 a Julio Cristino Vázquez, inscripción N°138 folio 223; Solar 233 a Víctor Cruz Montalvo, inscripción N°139 folio 224; Solar 280 a Justina Cruz Mendoza, inscripción N°140 folio 225; Solar 45 a Felix Cruz Ayala, inscripción N°141 folio 226; Solar N°33 a Santiago Cruz Cruz, inscripción N°142 folio 227; Solar 43 a Francisco Montalvo Cruz, inscripción N°143 folio 228; Solar 30 a Francisco Montalvo Cruz, inscripción N°144 folio 229; Solar 24 a Carlos Montalvo Cruz, inscripción N°145 folio 230; Solar 11 a Domingo Justo Montalvo, inscripción N°146 folio 231; Solar 21 a Elida Cristina Cruz, inscripción N°147 folio 232; Solar 12 a Miguel Ángel Montalvo, inscripción N°148 folio 233; Solar 220, 223 y 224 a Don Sebastiano Cruz Cruz, inscripción N°149 folio 234, Todo con fecha 26 de Febrero de 1953. Titulo concedido con fecha 25 de Febrero 1953 y Folio 234.

Destinado a Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros, mediante Decreto Exento N°. 39 de fecha 26 de marzo de 1986, del Ministerio de Bienes Nacionales, para la Construcción de un Campamento de Personal y Casa de campo para Carabineros, un inmueble situado a 7,04 Kilómetros al Sureste de Calama, individualizado en el plano N°. II - 3 - 2171 - C R, con una superficie de 5, 45 hectáreas, y deslinda: al Norte, Terrenos fiscales, recto, en una línea recta A - B de 78, 21 metros; al Este: Terrenos fiscales, recto, en una línea recta B C de 473, 96 metros; al Sur terrenos fiscales, recto en una línea recta C D de 162, 23 metros, y al Oeste: Terrenos fiscales, recto en una línea recta D A de 458, 03 metros. - Así consta de escritura pública de Rectificación a escritura pública de Permuta de inmueble fiscal, fechada el 10 de octubre de 1986 ante el Notario Público titular de Calama don Sergio Jaber Sandy, Hecho a la vista. - Doy fe Calama, 03 de marzo de 1987.

Un Peso

Transferido por cuenta a don Desiderio Flores Aguilar, parcela N° 7 ubicada en el lugar denominado sector agrícola churuhuai, de una superficie de 2,66 hectáreas, según inscripción N° 157 fs. 249 vta. de los Catamo, 10 de marzo de 1987.-

Transferido por cuenta a asociación general de dueños de Taxibuses de Catamo, el lote N° uno, lote equipamiento Canino a ufs de oficina, según inscripción N° 535 fs 936 de los - Catamo, 24 de Junio de 1.987.-

Transferido por cuenta a doña Luana Luza Vargas Valdivia, el sitio N° S/N ubicado en Catamo, Avda Ecuador N° 2042 de una superficie de 623,23 mts 2., según inscripción N° 648 fs 1033 de los Catamo, 10 de Julio de 1987

Transcripción por compra a don Julio Segundo Araya del Lote 6 de una superficie de 365 m2, calle Antofagasta N° 511, según inscripción N° 324 fs. 1.275 del Reg. Calama, 17 de agosto de 1987.-

Transcripción por compra a doña Sara Araya Díaz, actualmente en Calama, calle Antofagasta N° 2.412, según inscripción N° 786 fs 1381 vta del Reg Calama, 03 de septiembre de 1987.-

Transcripción por compra a doña Lucía Teresa Alfaro Jaglan, actualmente en Calama, calle Antofagasta N° 2.424, según inscripción N° 787 fs 1.393 del Reg. Calama, 03 de septiembre de 1987.

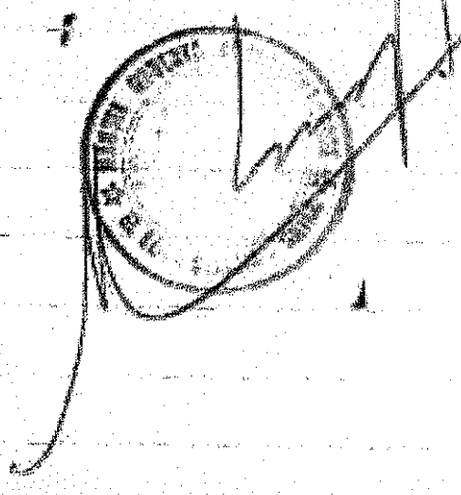
En Pozo

Transferido por adjudicación estatal, a doña Amalia Inarra Zorroza Torres, los solares Nos. 88-93-94 zona B parque industrial, según inscripción Nº 909 f. 143 del lib. - Calama, 15 de septiembre de 1987 -

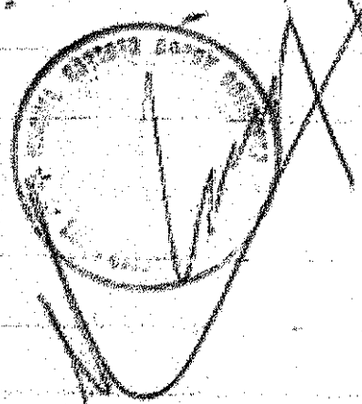
En conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Conservatorio de Bienes Nacionales, se deja constancia que la presente transferencia queda sujeta a las siguientes restricciones: 1.º) No podrá ser enajenado, arrendado, cedido o gravado en manera alguna, sin previa autorización del Ministerio de Bienes Nacionales, durante el plazo de 5 años contados desde la fecha de la escritura pública de compraventa, es decir, hasta el 29 de septiembre de 1992. 2.º) Calama, 29 de septiembre de 1987.-

Transferido por adjudicación en remate, a doña Amalia Inarra Zorroza Torres, los sitios 49-50 zona E parque industrial, según inscripción Nº 910 f. 1431 del lib. Calama 15 de septiembre de 1987.-

Transferido el lote nº 16 de venta directa a don Javier Luarte Ojeda Bastías según inscripción de fojas 1486 vta. Nº 929 del actual Registro, Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, 28 de 1997.-



Transferido por compra a don Patricio Muñoz Cáceres, lote A, Avda. Ecuador Nº 2312-2314 población Gran Avda. Sur superficie 1.462,62 m2, según inscripción Nº 993 fs. 1.640 del Reg. Calama, 27 de octubre de 1.997.-



Inscrito servidumbre para líneas de energía eléctrica transmisión entre la Subestación "Crucero" y Chuquicamata, a favor de Codelco-Chile, División Chuquicamata.

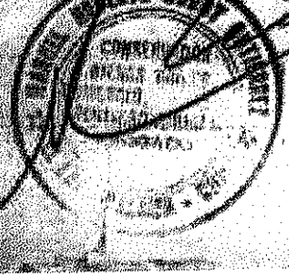
Un Peso

pagúese nuevo pedido N°: 1 fs. 1 vta. Paz Letelier
Gran. Alter. Calama, 26 de Enero de 1.988.-

Transcribido por encomienda a don Esteban Saavedra Flores, el título fiscal correspondiente a la parcela Nº 12, del lugar denominado "Sector Agrícola Chunchuri" según inscripción de Fjs. 217 Nº 106 de este Registro, conservador y fecha.-
Calama, Febrero 25 de 1988.-

Carta de Reducción a Escritura pública de Decreto de Determinación de Predios Fiscales, suscrito el 21 de Marzo de 1.988, ante el Notar. Público titular de la primera Notaría de El Loa Calama, don Sergio Yaber Simón, que por Decreto Nº 549 de fecha 02 de Abril de 1.970, se destinó al Ministerio del Interior, Dirección

General de Carabineros de Chile, para la instalación de un puesto fiscal situado en la localidad de Toconce, Comuna de Calama, y que forma parte de la Hacienda de mayor cabida a fojas 49 vta. N° 57 del presente Registro de Propiedad y correspondiente al año 1928, de una superficie de 2.302 metros cuadrados situado en el Distrito N° 1 del plano Comunal de Calama, individualizado en el plano N° 1.446, y que. Linda: Norte pasaje Uno que lo separa de la cancha de football, en una línea recta, en cincuenta y dos metros, Este callejón número uno que lo separa del Policlínico en una línea recta, en treinta y cinco metros, Sur calle número uno en una línea recta, en cuarenta y seis metros, y Oeste pasaje número dos, predio agrícola de don Francisco Yupla y calle principal, en una línea quebrada, en treinta y tres metros y veintinueve metros. Dejo la copia de tal escritura, la agrego al final del presente Registro, con el N° 509, bajo mi firma, Calama, 21 de Marzo de 1.928.



Peso

Consta de reducción a escritura pública de decreto de destinación de predios fiscales, fecha 02 de marzo de 1988, ante el Notario público titular de la primera Notaría de El Loa - Calama, don Sergio Yaber Simón, que por Decreto N° 545 de fecha 02 de abril de 1970, se destinó al Ministerio del Interior, Dirección general de Carabineros de Chile, para la instalación de un Retén, el predio fiscal ubicado en el lugar denominado "Inacaliri", comuna de Calama, y que forma parte de la ocupación de mayor cabida de propiedad fiscal que corresponde al Rol 1.928, de una superficie de 4.000 metros cuadrados, individualizado en el plano N° 1.444, y deslinda: Norte: terreno fiscal baldío, en una línea recta, de cuarenta metros con rumbo Norte treinta grados Este "cuteplinal" y una distancia de cuatro metros aproximados con lote "D" de

mide cerca cinco hectáreas. - Terre-
nos cedidos en arriendo a Chile
Exploration Company para instala-
ción bocatoma de agua fresca.
Sin: Este terreno fiscal es
mayor, que lo separa del camino
cabín, en una línea recta en
cien metros. Sur terreno fiscal
mayor, en una línea recta de
cuarenta metros. Oeste terre-
nos fiscales mayor, en una línea
recta en cien metros - con rumbo
Este directo a una distancia de
doscientos metros aproximado, con
camino a Chuquicamata construido
dentro del Lote "3" de encierro
y tiene como cinco hectáreas.
Terrenos cedidos en arriendo a
Chile Exploration Company para
instalación de captación de agua
de fresca a Chuquicamata
Doy fé. - Copia de tal escritura
se agregó al final del presente
registro con el N° 5001 a los -
Calama, 28 de Junio de 1978.

Peso

Extendido por cesión gratuita de dominio el Lote Nº 7 de la manzana 14 de la Población Industrial de Talcahuano, a doña Eulogia del Rosario Fuentes Pradenas, según inscripción de Fjs. 92 C Nº 697 de este Registro Conservador y fecha. Doy fe.-
Talcahuano, 29 de Abril de 1988.-

Inscrito por compra a Sociedad Comercial Alvarez y Alvarez Ltda. "Inmobiliaria Social Ltda."; Lote 15-B Zona C Parque Industrial, Talcahuano, de una superficie de 5.229,75 m2, según inscripción a fojas 1.014 Nº 770 del Reg. Talcahuano, 1 de Mayo de 1988.-

Transferido por compra a Erack Sr. Inmueble ubicado en Calama, de una superficie total de 558,99 hectáreas, según inscripción de fojas 1449 N° 1159 de Reg. Calama, 15 de Junio de 1978.-

Transferido por compra a los señores Domingo Zarola Velo y Horacio Collao Tapia, predio N° 3 Sector Camino Baja de Spacke Calama según inscripción de fs. 1845 vta N° 1513 de Reg. - Calama 23 de agosto de 1978.-

Transferido Sitio 19 Zona A Rangue Por la Fiscal Fjs. 2131 1276 de hoy CALAMA 6 de octubre de 88-

Fls. 217 Nº 220 de hoy
CALAMA 23 de febrero 1989

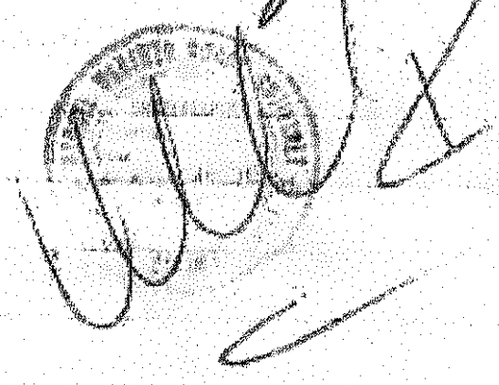
Fls. 217 Nº 220 de hoy
CALAMA 23 de febrero 1989

Transcripción

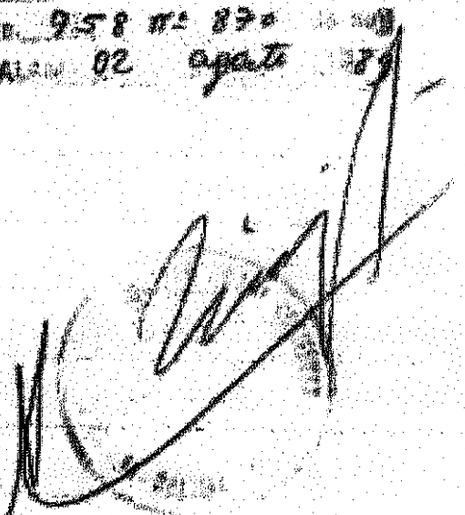
Transcripción

Transcripción

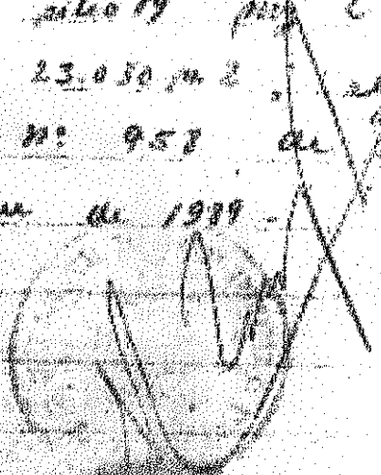
Inscripto de 2.347,28 m2 Terreno.
Población Bernardo O'Higgins. Segunda sección de fs. 830 n: 782 de Reg.-
Calama, 23 de Junio de 1989.-



Transferido por compra. Rol 5 Mz 163 - Cuota.-
Fjs. 958 n: 870
Año 02 apart 89



Transferido por compra a Gas Licuado Lipigas S.A., Rol 19 Mz E sector Alcayuata, superficie 23.050 m2, según inscripción de Fojas 1024 N: 958 de Reg. Calama, 20 de septiembre de 1989.-



Traspasado por compra, acto 9 folio V. superficie 3441m2 a don Fernando 2º. Por Barroza Reg. por la f. 30 Nº 72 de hoy. Calama, 14 de Enero 1991.-

Transferido por compraventa el sitio Nº 3, manzana Nº 859 Sector Centrico, de una superficie de 293,11 m², a don Luis Ignacio Titichoca Burgos, con fecha de hoy. Calama, 10 de Abril de 1991., por la foja 2.132 Nº 921.- Doy Fe'.-

Traspasado por la f. 6849 Nº 2242 a Coalco - dele, terreno ubicado en Chiguicamata, denominado "Cima Cerro San Lorenzo" superficie total 21,66 hectáreas, de hoy. Calama, 11 de Noviembre de 1991.-

Permutad

Poblac

Concedido el arrendamiento por 10 años a contar del 10 de Enero de 1992 a Corporación Nacional del Cobre de Chile "Codelco - Chile", División Chuquicamata, terreno fiscal de 3.950,96 há, en lugar denominado "Pampa Sur" según Resolución Exenta N° 01 de Enero de 1992 de Bienes Nacionales Segunda Región, protocolizada en Notaría Calama, José Miguel Sepúlveda García el 22 de Enero de 1992. Doy fé. - Tal escritura se devolvió al Departamento Legal de Codelco - Chile, División Chuquicamata. Doy fé - Calama,

04 FEB. 1992

Transcurrido 0,68 hectáreas por la f 594 N° 1.910 de hoy. Calama,

04 JUN 1992

Cancelada la inscripción de don Luis Pizarro López, por orden judicial, Causa Rol Nº 16.868 del Primer Juzgado de Letras de Antofagasta "Fisco de Chile con Luis Pizarro López" según documento archivado bajo el nº 867, del Registro de Propiedad de este Conservador, con fecha de hoy. Calama, 24 de Julio de 1992.-

Transferido por Compraventa, 0,505 hectáreas, por las fojas 6.460 nº 2419 de hoy.- Calama, 22 de Septiembre de 1992.-

Inscripción de Dominio a: Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A, por la inscripción de fojas 6.745 Nº 2702, con fecha de hoy Calama, 09 de Noviembre de 1992.-

Transferido por venta directa a Sindicato de Trabajadores Independientes Taxistas numero TAC de Calama "Sintax Calama" por la fojas 6.940 Nº 2844 con fecha de hoy. Calama, 30 de Diciembre de 1992.-

Transferido por Compraventa, por las fojas 60 a 50, los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 del Inmueble denominado "Villa Huaytapuna, A. don Omar E. Miranda Salinas, con fecha de hoy. Calama, 26 de Enero de 1993.-

Transferido por venta directa, por las fojas 72 a 62, el lote Nº Once-A, Zona "A" Parque Industrial, a de Sociedad Hidroma y Cía Ltda., Calama, 01 de Febrero de 1993.-

Transferido por venta directa a Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos de Calama, Lote A, y Lote B. del Barrio Industrial Depén inscripciones Fojas 536 Nº 240, con fecha de hoy, Calama, 10 de marzo de 1993.-

Esta hoja corresponde al Reg. de Propiedad de Fajas 49 vta. Año 1928.

171

De conformidad al art. 88 del Reglamento Concursal de Bienes Raíces, se deja constancia que se efectuaron las siguientes transferencias: polígono A-B-C-D-A según inscripción de Fjs 1.504 Nº 1327, de fecha 21 de Diciembre de 1989, sitio 13, Manzana E, Pob. Independencia, por cesión gratuita a doña Carmen Luisa Muñoz según fojas 852 Nº 583, de fecha 27 de marzo de 1.990.; polígono A-B-C-D-A del Plano II-3-3240-C-R, por la fojas 5.959 Nº 1823 de fecha 19 de Julio de 1991. y Lote 3-A y Lote 4-A por la fojas 6.035 Nº 2088 de fecha 22 de Julio de 1992. Doy Fe. Calama, 13 de Septiembre de 1993

Transferido por renta anterior, por la fojas 1661 nº 1196 de hoy, el sitio nº 16-A, Zona A° Barrio Industrial de Fuentes, Realiza Compañía Limitada. Doy fe. Calama, 15 de Nov. de 1993.

4

Transmitida por Corte Directa a Argonaves Construcciones Navales e Industriales Ltda." a f. 1955 t.: 1952 de hoy.-

Colonia, 29 DIC 1993

Transmitida a f. 856 t.: 799 de hoy, parcela 13 "churchuy".-

Colonia, 05 ABR 1994

Con el nº 4215 de hoy Registro Propiedad. Archivada plano visto disponible del Parque Industrial - Colonia, 03 JUN 1994

Recibí

Transporte a Asociación Mutual de dueños de autobuses de Colonia, 3.400 m2 para equipamiento, Colonia, parte de f. 3061 nº 1683 de Rur. Colonia, 21 JUN 1994

9 f. 3961 nº 2033 de Rur. Transporte 0,179 has. cerro Negro - Colonia, 31 AGO 1994

Transpedo of. 4132 nº 2769 de Rur. solo 11, Pos La Bonda sup. 025 has. Colonia, 27 de Septiembre 1994.-

Transcripción a Codelco Chile, División Chuquicamata, por lo f. 4177 Nº 2211 de Leg., inmueble en Lozana Arqueque N, 682 Hrs. - Calama,

20 SEP 1994

a f. 4932 Nº 2722 de Leg, permutado a favor de Lyon 180.000,21 M3 calle Stolica S/Nº; Esquina Arturo Prat, adyacente a Pos Independencia - Calama, 18 NOV 1994

a f. 5013 Nº 2750 de Leg, acredita la Pos. Contractual Minera Lozana y hectáreas terreno ubicado en Calama. Calama, 24 NOV 1994

Transferido sitio 30, Población Villa Clara, de una superficie de 274 m², a don José Antonio Marcelle Vilca, por la p. 90 Nº 50 con fecha de hoy - Calama, 17 ENE 1995

a fs. 1105 Nº 680 transferido a don Miguel Cortés Milla, sitio 5 superficie 2,436 hás. - Calama, 27 ENE 1995

a fs. 1107 Nº 682 transferido a doña Marta Pavez Arancibia sitio 519-A, superficie 410 mts², cargas; a fs 1108 Nº 683 a don Pedro Enrique Tudela Araya, superficie 640 m² sitio 350-A, cargas, y sitio 402-A superficie 680 m², cargas; Calama, 27 ENE 1995

a f. 115 Nº 690 transferido a Asociación General de Dueños de Camiones de Calama, 5,11 hectáreas, Arda Circunvalación Pascual a Chuquicamata. Calama, 28 de abril de 1995.-

a f. 196 Nº 768 transferido a doña Sara del C. Villa, retazo de la Banda 0,50 hás. Calama, 19 MAY 1995

a f. 253 Nº 919 Transferidos a don Juan Aragón Cruz Esquivel 4 retazos de Topares: Nos. 255, 222, 304 y 306.- Calama, 26 MAY 1995

a/p 1254/ Nº 820 de hoy, transferido a don Pedro pastolo pastolo, sitio 279 y 300 de Tocona. Calauag, 26 MAY 1995

a/p 1255 Nº 821 transferido a doña Delfina Credo Berna, sitio 181, Tocona;
a/p 1256 Nº 822 transferido a don Miguel Ido ayanie ayanie, sitio 285, 161, 175 y 302, Tocona - Calauag, 26 MAY 1995

a/p 1257 Nº 823 transferido a don Felix Lobera Berna, sitio 179, lto. 246, 291, 230 y 231, Tocona -; y a/p 1258 sto. Nº 824 a don Fco Saire cruz, sitios 294 y 243 y 247, Tocona - Calauag, 26 MAY 19

a/f 1262 Nº 827 transeunte a Rosa Crescencio Dario anza Perez, años 1[illegible] 270, y 157, Tocaco, y a/f 1263 Nº 828 transeunte a doña Amelia Perez Tolama, años 185 y 190, Tocaco - Colima, [illegible]

a/f 1264 Nº 829 transeunte a don Faustino Silvestre Perez Zelaya, años 192, 201, 172 y 174, a/f 1265 Nº 830 transeunte a don Juan Fdo. Tejeda Guaca, años 17, 250 y 220, Tolima, a/f 1266 Nº 831 transeunte a doña Angelina Mendoza Tejeda Cruz, años 305, Tocaco, a/f 1267 Nº 832 transeunte años 258, 273, 274, 275, 226 y 232, Tocaco, y a/f 1268 de Nº 833 transeunte a doña Fermina Antonia Perez Reyes, años 210 y 160 Tocaco - Colima, [illegible]

a f. 1320 N: 867 transferido a
doña aduana del c. para colonia,
sitio 348, A. Cayana. Calama,
06 JUN 1995

a f. 1327 N: 969 transferido a doña
Matilde Ayabire Bartolo, sitio en
Toconce: a 83 253, 158, 168, 202 y 203 -
Calama, 06 JUN 1995

Toconce: a f. 1401 Nº 944 a doña
Eloiza Advatiera Pena, sitio 272, 233,
308 y 208, a f. 1409 Nº 945 a doña
Urbana Ayanre Pena, sitio 265 y 193,
a f. 1412 Nº 948, a doña Ramona
Cruz Cruz sitio 292, 259, 217 y 313,
y a f. 1411 Nº 947 a doña Pasla Bartolo Ayabire,
sitio 176, 177, 212 y 130 y 211. Calama
27 junio 1995. Interlineado "ayabire" Vale. Doy fé.

a f°. 1286 nº 846 de hoy, transcurrido
plazo 212. Tocuco, a don Ramón
Antonio Vega Ayanne - Colaun,

31 MAY 1989

a f°. 1316 nº 864 de hoy, transcurrido
a favor Doña Inés Cruz, c.i. 29?
Tocuco Colaun,

06 JUN 1989

a f°. 1317 nº 865 de hoy, transcurrido a favor Doña Inés Cruz
sitio 165 y 256, Tocuco - Colaun

13 JUN 1989

a f. 1317 nº 1320 transcrito
a dom Miguel Bartolo Bartolo,
p.to 163 Tocoue. - Calaua

17 AGO 1995

Transcritos gratuitamente por Exo de clave
(1) Timoteo Saire p.to 256 deu - deu f. 1928 n.º 1414
(2) Joana Alcoba Caudes / 240 / / f. 1929 n.º 1415
(3) Gerardo Gallardo Cruz / 89 / / f. 1930 n.º 1416
(4) Albina Cruz Yañez / 259 / / f. 1931 n.º 1417
(5) Cristina Libera Ramos / 93 / / f. 1932 n.º 1418

Calaua, 05 SEP 1995

Transcritos gratuitamente p/Exo dele publico
de deu. deu: 1) Facundo Colque Cruz,
p.to 200 a/f. 1951 n.º 1437. 2) a Maria
Ramos Mamo, p.to 38 a/f. 1952 n.º 1438. -

Calaua, 06 SEP 1995

Transferido inmueble ubicado en Villa Huaytiquina, Anda Colmecado segunda Huaytiquina, Punta de Piedra, calle Huaytiquina 4450. por la fojas 2094 Nº. 1573 de hoy a Esso Chile Petrolera Ltda. Calama, 30 SEP 1996

Transferido inmueble denominado "Cementerio Municipal El Abra" por la fs. 2135 Nº 1606 con fecha de hoy. Calama, 03 OCT 1995

Transferido inmueble "Cementerio El Abra" por la fs. 2136 Nº. 1607 con fecha de hoy Calama, 03 OCT 1995

Toconce.

	Sitio	F	Pr
Matilde ayarse	20	2382	1844
José ayarse	30	2383	1845
Petronila Berna	72	2384	1846
Fermín Berna	97	2385	1847
Crescencio Ayar	98	2386	1848
Ramona Ayarse	136-134-249	2387	1849
Tomás Cruz	129	2388	1850
/ /	93	2389	1851
/ /	114	2390	1852
Dora Cruz C	14	2391	1853
Lucinda Ayarse	17	2392	1854
María Bautista	125	2393	1855
José Ayarse	130	2394	1856
Ramón Reyes G.	137	2395	1857
Victoriana Ayarse	116	2396	1858
Colonia,			

Transferido por venta directa sitio "C" del Barrio Industrial, Avda Balmaceda s/n. a doña Teresa Villarroel Marín, según fojas 2475 Nº 1927 de fecha 28 de noviembre de 1995.-

Tocame

	Sitio	Mz	Fs	Nº
Dora Cruz Cruz	102	—	2494	1944
Matilde Ayasme A.	117	—	2495	1945
María Benita Cruz	15-A	—	2496	1946
Simona Cruz C.	16	—	2497	1947
Asunción Anza B.	44	—	2498	1948
Angel Cruz Anza	67	—	2499	1949
Pepe Cruz Raquel	99	—	2500	1950

Colaime, 30 NOV 1995

Tocame

Tomás Cruz Raquel	101	—	2502	1952
Simona Ayasme Pastelo	119	—	2503	1953
Miguel Ayasme A	135	—	2504	1954
Fco Pame Cruz	75	—	2505	1955

Colaime, 30 NOV 1995

Tocame

María Pastelo B.	205-311	2534	1982
Tocame Pame Pérez	216-192-96	2535	1983
Delfina Escobar Pame	181	2536	1984
Felix Pame Aguirre	276-262 237-235 221-229	2537	1985

Colaime, 04 [illegible] 1995

Tesorería

Adelina Ayarza	298	2539	1986
"	299-314	2540	1987
Alicia Zepeda Cruz	239-284	2541	1988

Calama, 04 DIC 1995

Transferido terreno ubicado camino a Chiu-Chiu en Avda. Circunvalación, Sector Puente Seco, sitios 8 y 30, a doña Ana Araya Pizarro, por la foja 2542 Nº 1989 de hoy. Calama, 04 de Diciembre de 1995.

R. de P. 105 Nº 98 Conservador de Bienes Raíces
Calama a fs. 106 Nº 99
Transferido sitios 24, 6, 32, 25, 10
y 5 fs. Anexo - Calama, 11 DIC 1995

Servidumbre minera por 30 años a contar del 11 de Julio de 1985, por Decreto Supremo Exento Nº 171.. del Ministerio de Bienes Nacionales a "Sociedad Contractual Minera El Alma" en un terreno ubicado en el lugar denominado "Chuquicamata Mineral El Alma", del plano archivado en el Registro de Propiedad bajo el Nº 944 de hoy, según consta de inscripción de fojas 908 Nº 621 en el Registro de Hipotecas, con fecha de hoy. Calama, 21 MAR 1988 y Prohibición de alienar ídem, y otras cargas según fojas 1207 Nº 805 de hoy Calama, 22 MAR 1988

a f. 1235 Nº 944 de hoy, transferido a doña Victoria Cuya Soto, Bdo. O'Higgins 1121, pos. Villa Chuq. - Calama,

a f. 1270 Nº 962 transferido a doña Hernanda del C. Araya Berguera, in. - Prueba anexo / Pinto 2202, superficie 120,40 = m2 - Calama, 110 MAY 1988

a f. 1306 N°998 a don Luis anza Berro, trasmitido gratuitamente sitio 169 "Tacoma". a f. 1307 N° 999 trasmitido a don Luis anza parra, sitio 102 y 145 "Tacoma" - Colonia,

10 FEB 1998

Conforme al D.L. 2695 de 1979 tradujeido 100 hás, a f. 1287 N° 1345 Colonia, 07 AGO 1998

Pueblo chin-chin p/ D.L. 2695 de 1979 trasmitido:

(1)	Luis Carrazana	s. sitio 316	f. 2053	N° 1543
(2)	Fca Ramos yatis	" 52	2055	1545
(3)	Rosendo Parra Yere	" 54	2057	1547
(4)	Salvador Ramos	" 251	2059	1548
(5)	Tomotep Sara	" 136	2060	1549
(6)	Andrés F. gallegillo	" 143	2061	f. 550

Colonia, 16 OCT 1998

Pueblo Libre - Libre conforme al D.L. 2695
de 1979, transcendo:

1) Ogno. A. Carrazana Cruz, sitio 187 f. 2063 nº 1552
2) Marina Chinchilla Aimani / 149 2064 / 1553

Calama, 17 SEP 1996

Pueblo Libre - Libre, conforme D.L. 2695
de 1979, transcendo a:

		sitio	f.	nº
1)	Ina Mondaca A.	29-31-32	2065	1554
2)	Leonardo Gómez Chillaya	57	2066	1555
3)	Aurora Bautista Bautista	241	2067	1556
4)	Antonia Costa Río	192	2068	1557
5)	Nicolasa Paine Paine	120	2069	1558
6)	Segundo Cruz Gómez	121	2070	1559
7)	Clemente Guaznabar M.	181	2071	1560
8)	Luis Canqui Canqui	165	2072	1561
9)	Victoria Chinchilla A.	145	2073	1562
10)	Bernardo Antonio Cruz	203	2074	1563

Calama, 20 SEP 1996

a nombre de: Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A.
Inscrito: (1) a fs. 2098 N° 1585 in-mueble ubicado en la ciudad de Calama, calle Ramírez esquina de Granaderos, sup. 1506 m2; y (2) a fs. 2099 N° 1586, Establecimiento: aducción Calama Tocopilla. Cañería agua. - Calama, 24 DIC 1996

a fs. 2328 N° 1776 de hoy, transfiere gratuitamente a don: David Hubert Ayala Miranda, este N° 25, Villa Duca, calle Cordell 1910, superficie 518,93 m2 - Calama, 14 NOV. 1996

Transferido a fojas 04 Nº 04 de hoy, sitio reservado número 12-A del lote agrícola Cerro Negro a don Luis Alberto Izquierdo Soto. Doy fe. Calama, 03 de Enero de 1997.

Pueblo-Aldea-Area

	Sitio	Superficie	F.	Nro.
Dolores Gómez Ch.	278	810 m2	120	119
Reinaldo Zaragoza S.	300	4.320 m2	121	120
André Flores M.	194	3.800 m2	122	121

Calama, 22 ENE 1997

Derechos de Aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 31 litros por segundo en la Comuna de Calama, pozo denominado PATY Nº 1, de las coordenadas UTM referidas al Datum Provisorio de 1956, de 140 metros de profundidad, a la Compañía Minera Phoenix S.A., por la fojas 14 Nº 14 del Registro de Propiedad de Aguas del año 1997 Doy Fe. Calama 06 MAR 1997

a fs 615 Nº 555 de hoy, transpe-
rido por renta anota a don Hugo
José Adriazola Jurado, 1 hectárea
1 terreno, entre 28 y 29, sector Puerto
Pico, Arda. Circunvalación, Ca-
mino a Chiu-Chiu - Calama,

06 MAYO 1997

Transfiere Servidumbre de Codelco Chile
a Electrandina S.A, por la fs: 689 Nº 523
de hoy. Calama, 12 MAY 1997

Constituida Servidumbre a favor de Sociedad
Contractual Minera El Abra, sobre Faja Waler
de Acceso del Plano Nº II-3-4.842-C.R.,
superficie total de 488,74 hectáreas, correspondiente
a una longitud de 61.092,22 metros por un ancho de
80 metros; y, Faja Waler de Servicio a Cruce Ruta
21, del Plano II-3-4.843-C.R., con una superficie
total de 82,12 hectáreas correspondiente a una lon-
gitud de 41.059,58 metros por un ancho de 20 metros,

Comuna de Calama y Ollague Provincia de El Loa, Segunda Región; según inscripción de fojas 302 Nº 533 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador con fecha de hoy. Calama, 13 de Mayo de 1997.-

Se deja constancia que se prohibe a la Sociedad Contractual Minera El Abra, introducir directa o indirectamente en el mar, ríos o lagos, o en cualquier otro cuerpo de agua, aquellos contaminantes químicos, biológicos o físicos que puedan causar alteraciones a los recursos hidrobiológicos sin que previamente hayan sido neutralizados para evitar dicha alteración. Doy fe. Calama, 13 de mayo de 1997.-

Anotación anterior y la que hago en la Inscripción fojas 781 Nº 709 de hoy. Fojas 12-13, sobre Hipoteca Banco Chile, Calama con Sociedad Contractual Minera El Abra, Repertorio 2.411 Leg. Calama, 06 JUN 1997

Por Decreto Exento Nº 39 de fecha 26 de Marzo de 1986, se destinó al Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de Carabineros, para la construcción de un Camping de Recreación y Casa de Campo para Carabineros, un inmueble situado a 7,4 Km. al Suroeste de Calama, Comuna del mismo nombre, Provincia de El Loa II Región de Antofagasta, que forma parte de la inscripción de mayor cabida a fs. 49 vta Nº 57 del presente Registro de Propiedad del año 1928 de este Conservador, individualizado en el plano Nº 11-3-2171-C.R.; con una superficie de 5 hectáreas 45 áreas y deslinde: Norte: terrenos fiscales vacuos, en una línea recta AB, de 78,21 metros; Este: terrenos fiscales vacuos, en una línea recta BC de 473,96 metros; Sur: terrenos fiscales vacuos, en una línea recta CD, de 162,23 metros; y Oeste: terrenos fiscales vacuos, en una línea recta DA de 458,07 metros. - Doy fé. Tal Decreto se agregó al final del Registro de Propiedad, junto con el Plano bajo el Nº 1153 - Con fecha de hoy. Calama, 09 de Junio de 1997.

CONSERVADOR
BIENES RAICES
ARCHIVERO
CALAMA

Inscripción de fs. 910 Nº 736 a favor de Esval S.A. de 3,35 hás., Establecimiento Emisario y Descarga Quebrada de Guatacondo Calama, II Región.- Calama,

12 JUN. 1997

fs. 999 Nº 920 de los inscripción Especial de Dominio a favor de Chile, sobre predio ubicado en Calama, calle Latorre Nº 1250, Villa Chiu Chiu superficie 206,53 m2.- Calama,

14 JUL. 1997

fs. 1078 Nº 998 transferido: 32,44 m2 sector Edificio Público, Calama, a favor de Registro Civil e Identificación.- Calama,

24 JUL. 1997

a fs 1233 Nº 1136 Vuelta Dipeta Quinn Ingeniería y construcción Ltda. = / hs, ante. Casanueva s/Nº. Colina 20 AGO 1997

a favor de Codelco-Chile, División Radomiro Tomic, a fs. 2952 Nº 1542 de hoy, Reg. Hip y Gvs., inscrita autorización una Cañería de 18 pulgadas en una faja de terreno de 65 metros de longitud, por 2 metros de ancho lo que ocupará una superficie de 130 m2 del predio ubicado en Estación Conchi. - Calama, 14 OCT. 1997

Transferido predio 27 del sector Puerto Seco, que de acuerdo al Plano II-33.451-C.R. archivado bajo el Nº 2140 de hoy, tiene una superficie de 0,50 hectáreas, a don Hector Hernán Rojas Saraté por la fojas 3201 Nº 1706 de hoy. Calama, 21 de Octubre de 1997.

Transferido predio 26 del sector Puerto Seco, que de acuerdo al Plano II 3-3.451-C.R. archivado bajo el Nº 2143 de hoy, tiene una superficie de 0,50 hectáreas, a don Cedric Hernán Fernández Bogdanic, por la fojas 3203 Nº 1708 de hoy. Calama, 21 OCT 1997

Transferido inmueble ubicado en calle Ramón Ortúzar 1309 del Plano II-3.4289-C.V. archivado bajo el Nº 2155 de hoy a don Carlos Ramón Pardo Cangas, por la f. 3.211 Nº 1715 de hoy. Calama, 22 OCT 1997

Transferido sitio 33 acota Puerto Seco, Plano N° 3.351-C.R. a la Sociedad "F. B. Ingeniería y Montajes Eléctricos Industriales Ltda." por la fojas 4993 N° 1493 de hoy Calama 05 NOV. 1997

Cedido gratuitamente sitio 82 de Toconce a don Alfredo Ceferino Berna Ayarde, por la fs. 4994 N° 2349 de hoy Calama, 04 de Diciembre de 1997.

Cedido gratuitamente sitio 100 de Toconce, a don Alfredo Ceferino Berna Ayarde, por la fs. 4995 N° 2350 de hoy Calama, 04 de Diciembre de 1997.

Cedido gratuitamente sitio 41 de Toconce, por la fs 4996 N° 2351 de hoy a don Alfredo Ceferino Berna Ayarde. Calama, 04 de Diciembre de 1997

Cedido gratuitamente sitio 26ª de Tocopa
por la fs. 4997 Nº 2352 a don Alfredo
Cifuentes Berna Ayavire, Colama, 04 de
Diciembre de 1997.

Cedido gratuitamente sitio 7 de Parcu
a doña Dionisia Alfredo Lyacle Berna
por la fs. 4998 Nº 2353 de hoy. Colama
04 de Diciembre de 1997.

Transferido por venta directa sitio 4/4 del
Sector Puerto Seco, a don Emilio Cortez Bocchio
por la fs. 5446 Nº 2496 de hoy. Colama, 2ª
de Diciembre de 1997.

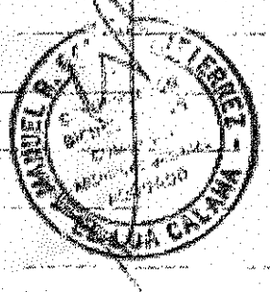
Transferido por la fs 516 Nº 196 de hoy. a Essan S.A.
Establecimiento Sistema de Agua Potable Rural, Socoire.
Colama, 16 de Enero de 1998.

Venta directa inmueble de calle Esmeralda 1193
a don Jose Alberto Gutierrez Solarte a fs. 850
Nº. 228 de hoy. Colome 23 ENE 1998

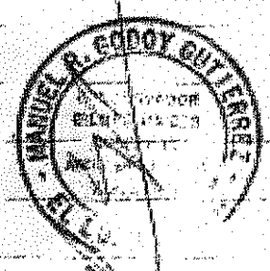
Cedido gratuitamente sitio 271 del lugar denominado "Pueblo de Chiu Chiu" superficie 900,00 m² a doña Mercedes Eduardo Challapa Castro, por la foja 1936 Nº 676 de hoy Calama, 20 MAR 1998

Cedido gratuitamente sitio 179 del Pueblo de Chiu Chiu, superficie 360,00 m², a doña Maximiliana Francisca Berna Berna, por la foja 1938 Nº. 678 de hoy. Calama 20 de Marzo de 1998

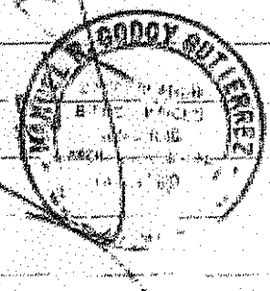
Cedido gratuitamente sitio 307 de una superficie de 13.560,00 m² a don Juan Delmo Marcos Cerda, por la fojas 1941 Nº 681 de hoy. Calama, 23 de Marzo de 1998.—



Cedido gratuitamente sitio 154 del Pueblo de Chiu Chiu de una superficie 194,53 m² a doña Felisa Ramos Reyes, por la fojas 1942 Nº 682 de hoy. Calama, 23 de Marzo de 1998.



Cedido gratuitamente sitio N 175 de una superficie de 280,00 m² del Pueblo de Chiu Chiu, a doña Luisa Olivos Arraya Salvatierra, por la fojas 1943 Nº 683 de hoy. Calama, 23 de Marzo de 1998.—



Transferido inmueble ubicado en la Avenida Circunvalación sin número 2,10 hectáreas del Plano D-3-4837-C.R. a Construcciones y Inversiones Manuel Medel y Cía Ltda por la foja 2004 Nº 742 de hoy. Calama, 01 ABR. 1998

JULIO VIGENCIO ARCOS
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
CALAMA

Transferido inmueble ubicado en Avenida Circunvalación sin número 7,75 hectáreas, Plano D-3-4.838 C.R. a Congmet Comercial S.A. por la f. 2005 Nº 743 de hoy Calama 01 ABR. 1998

JULIO VIGENCIO ARCOS
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
CALAMA

Constituida servidumbre minera provisoria por tiempo indefinido en favor de pertenencias denominadas Santa Carmen 439 de propiedad de la Compañía Contractual Minera El Tesoro, Hectáreas Dos de 2005 y 180 hectáreas por fojas 2123 Nº 704 de hoy. Calama, 02 ABR. 1998

JULIO VIGENCIO ARCOS
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
CALAMA

Cedido gratuitamente parte 145 localizado Lotapa, superf. 11.160,00 m² a don Crispin Sobera L. por la f. 2299 N° 830 de hoy Colonia, 09 ABR 1998

Cedido gratuitamente parte 11 de Lonoa, superficie 6.480,00 m² a don Demetrio Anza Blanca, por la f. 2298 N° 829 de hoy Colonia, 09 ABR 1998

Transferido Lote N° 13 del Sector denominado Puerto Seco, Superf. 0,50 hectáreas a don Mauricio Alejandro Medel Echeverría, por la fojas 2815 N° 1015 de hoy, Colonia, 23 ABR 1998

a fs 26 Nº 24 Registro Propiedad aguas. Usará derecho aprovechamiento aguas a cga. Contractual Minera Leonor, Caudal 45 Litros x segundo, con- suntivo aguas subterráneas, - Calama, 27 Abr. 1998

a fs. 2990 Nº 1157 transfiere Lote 6 (Plano 3.997) zona Puerto Seco - Calama 15 MAYO 1998

Cedido gratuitamente títulos Nº 242 y 170 de Toconce, superficies de 1.600,00 m2 y 899,00 m2 a doña Veneranda Yucra Ayabire, ps lo fs 2936 Nº 1503 de hoy Calama 26 JUN. 1998

Cedido gratuitamente títulos Nº 121 y Nº 138 de Toconce superficies 483,21 m2 y sup. 887,50 m2 a doña Veneranda Yucra Ayabire, ps lo fs 3938 Nº 1505 de hoy Calama 26 JUN. 1998

Cedido gratuitamente sitio 499-A de Caparra Comuna de Colares, superficie de 210,60 m2 a don Abraão Araújo Ramos, por Fs 4022 Nº 1587, de hoy Colares 17 JUL 19

Cedido gratuitamente sitio 854-A de Caparra Comuna de Colares, superficie de 190 m2 a don Gabriel Araújo Lopes por Fs 4023 Nº 1588 de hoy Colares, 17 JUL. 1998

Cedido gratuitamente sitio 517-A de Caparra, Comuna de Colares, superficie de 140,00 m2 a de Santos Araújo Colares, por Fs 4024 Nº 1589 de hoy Caparra 17 JUL. 1998

Cedido gratuitamente sitio 41-A de Caparra Comuna de Colares, superficie de 180,00 m2, a don Alberto Araújo Colares Por Fs 4025 Nº 1590 de hoy, Colares 17 JUL 1998

Cedido gratuitamente lote A, ubicado en Avda Oriente con calle Señora Buenos, Población Villa Chile, superficie 641,34 m² Plano Nº 11-3-2.688-C.U. a don Telmo René Cortés Olave, según fojas 4143 Nº 1706, y niños 96, 100, 14, 18, 32, 34, 2, 4, 12, de la localidad de Cupo y Pando a don Felix Berna Berna, según fs 4144 Nº 1707 de hoy Calama, 03 AGO. 1998

MANUEL R. BODOY GUTIERREZ · EL LOA CALAMA ·

Constituida Servidumbre Minera Provisoria en favor de "Orengo Mines S.A." ordenado en Causa Rol 30.343 del Segundo Juzgado de Letras, según consta de Copia Autorizada que se agrega al final del Registro de Propiedad bajo el Nº 1984 de hoy. Calama, 05 AGO. 1998

MANUEL R. BODOY GUTIERREZ · EL LOA CALAMA ·

Constituida Servidumbre Minera Provisoria en favor de "Northern Mines S.C.M." ordenado en Causa Rol 30.341 del Segundo Juzgado de Letras, según consta de Copia Autorizada que se agrega al final del Registro de Propiedad bajo el Nº 1985. de hoy Calama, 05 AGO. 1998

MANUEL R. BODOY GUTIERREZ · EL LOA CALAMA ·

Constituida Servidumbre Minera Provisoria en favor de "Northern Mines S.C.P." ordenada en Causa Rol 30.342 del Segundo Juzgado de Letras de El Loa Calama, según consta de Copia autorizada que agrego al final del Registro de Propiedad bajo el Nº 1466 de hoy. Calama,

05 AGO. 1998

Constituida Servidumbre provisoria en favor de la pertenencia Santa Carmen 479 de propiedad de Compañía Contractual Minera El Tesoro, sobre total área: 0,795 Hás, predio correspondiente a un polígono ubicado al interior de propiedad del Fisco, ordenado en Causa Rol Nº 7436 del 2º Juzgado de Letras de Antofagasta. — Agrego al final del presente Registro, Copia autorizada de Resolución del Tribunal y Plano con los Nºs: 2.230 y 2.231 respectivamente, de Luz - Calama,

27 AGO. 1998

Transferido sitio 53, Población Villa Chica, a
doña Elfa del Rosario Flores, por la foja
4377 N° 1892 de hoy Calama, 01 SET. 1998

Constituida servidumbre provisoria
en favor de los predios denominados Santa Carmen 479 de
propiedad de Compañía Contractual
Minera El Tesoro, sobre: Sector 2:
7.000 m2, 1.500 m2, 6.500 m2,
y 5.500 m2, ordenado en causa
Rol N° 35.104 del Tercer Juzgado
de Letras, Antofagasta. Se
agrega al final del presente
Registro: copia autorizada de
Resolución del Tribunal Pleno,
con los N°S: 2.554 al 2.557,
respectivamente, de hoy. Calama,
23 SET. 1998

De conformidad al artículo 22 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces, se deja constancia de la anotación marginal del 23 de septiembre de 1998, en virtud de haber sido inscrita en el Registro correspondiente, la servidumbre provisoria a que se refiere dicha anotación. Calama, 05 ENE. 1999

a f. 4.538 Nº 2027 tallungedes Sitios nºs 86 y 87 Zona II B/II Barrio Industrial, empadronados bajo el Rol 8 Nº 2

Odama, 28 SET. 1990

Cedido gratuitamente inmueble denominado "Pueblo Grupo" Comuna de Cabrero, Comuna superficie de 224.41 hz y 1.0.12 Hz, a don Carmen Martin Gangas, Cruce a fojas 4ª Nº 2344 de hoy Cabrero, 09 NOV. 1990

Cedido gratuitamente inmueble denominado "Pueblo de Grupo" Comuna de Cabrero, Comuna superficie de 782.99 hz, a don Luis Cruz Fuchs Bezas a fojas 4ª Nº 2346, de hoy Cabrero.

Cedido gratuitamente inmueble denominado "Pueblo Grupo" Comuna de Cabrero, Comuna superficie de 234.00 hz, a don Cabrero Cordova Diaz a fojas 4ª Nº 2347, de hoy Cabrero, 10 NOV 1990

Cedido gratuitamente inmueble denominado "Caspana" Comuna de Calama, con una superficie de 210.60 Hás, a don Severino Fran- cisco Lima Pérez, c/c Fs 1940 Nº 2384, de hoy Calama, 13 NOV. 1997

a fs 5085 Nº 2.506, Superficie: 0,62 Hás. Sector Plateal de Filtros altos Toconce. — Calama,

10 DIC. 1998

Transferido inmueble ubicado en acceso Sur a 3,5 Kilómetros de la Plaza de Armas de Calama, a don Octavio Sanjines Prada por la fs 5220 Nº 2606 del año 1998 Dpto. Calama, 31 de Diciembre de 1998 —

a f. 046 Nº 038 Rendimiento provisoria ordenada por 3º Juzgado de Letras Civil Antofagasta, Rol n: 35104 en favor de la pertenencia Santa Carmen 479 de propiedad de Compañía Contractual Minera El Tesoro. Sector 2: a) 7.000 M2 correspondiente a una franja de terreno de 1.400 mts. de largo por 5 mts. de ancho. b) 1.500 M2 correspondiente a una franja de terreno de 300 mts. de largo por 5 mts. de Ancho. c) 6.500 M2 correspondiente a una franja de 1.300 mts. de largo por 5 mts. de ancho. y d) 15.000 M2 correspondiente a una franja de 3.100 mts. de largo por 5 mts. de ancho. Doy fé. - Calama, 15 ENE. 1999

a f. 102 Nº 081 inscrito pertenencia sobre terreno fiscal pertenencia total de 23.920 M2, en favor de Compañía Minera Contractual Tesoro. - Calama, 15 ENE. 1999

Transferido a don Cedric Fernández Bogdanic, predio ubicado en calle El Abra S/N esquina chañarcillo, correspondiente al sitio 6-A. Barrio Industrial, por la f. SPB Nº 351 de hoy. Calama, 05 MAR 1999

a f. 739 Nº 435 transferido 4,06 hás. aprx. ubicado en circunvalación acceso Sur de Calama. Calama, 05 MAR 1999

Constituida Servidumbre Minera Provisoria en favor de Compañía Contractual Minera El Tesoro, ordenado en Causa Rol 33.181 del Segundo Juzgado de Letras de El Loa, según consta de Copia Autorizada que se agrega al final del Registro de Documentos de Hipotecas bajo el Nº 728 de Hoy.- La Servidumbre consiste en una franja de terreno de una superficie de 0,6025 hectáreas ubicado en la Sierra Limón Verde, Comuna de Calama.- Doy Fe Calama,

Servidumbre minera favor a Codelco Chile
Inscrita fs. 2632 Nº 1790 con fecha de hoy
Coloma 19 OCT. 1998

Servidumbre minera provisoria a favor de
Codelco Chile según inscripción
de fojas 2645 Nº 1802 de hoy. Coloma,
20 OCT. 1998

Servidumbre minera provisoria a favor de
Codelco Chile, según inscripción de fs.
3044 Nº 1932 de hoy, sector denominado
"Sector Nor Oeste de Coloma". Doy fe.
Coloma 02 NOV. 1998

Cedido gratuitamente sitio Nº 11, Avenida Oriente s/n Comuna de Calama, tiene una superficie de 986,30 Mz a doña Carmen Ilth Zegers Alvarez, por Fs 3174 Nº 1887, de hoy Calama, 13 de Diciembre de 1999.

Cedido gratuitamente sitio Nº 1, Avenida Oriente s/n Comuna de Calama, tiene una superficie de 944,08 m2 a don Rodrigo Rene Cortés Alvarez, por Fs 3173 Nº 1888, de hoy Calama, 13 de Diciembre de 1999.

Cedido gratuitamente sitio Nº 2, Avenida Oriente s/n, Comuna de Calama, tiene una superficie de 960,58 m2 a don Juan Wilson Cortes Alvarez, por Fs 3176 Nº 1889, de hoy, Calama, 13 de Diciembre de 1999.

Demasía minera manifiesta para pertenencia Fanta Carmen 479 de la Compañía Contractual Minera El Tesoro, 3.000 hectáreas y por la fs. 4103 Nº 2355 de hoy. Calama, 14 DIC 1999

TRANSFERIDO A DON TORIBO CHINCHILLA SITIO Nº 43 DE LA POBLACION VIÑA CHICA A FOJAS 49 Nº 44 DEL AÑO 2000.- CONFORME

Constituida Servidumbre provisoria a favor de Compañía Contractual Minera El Tesoro según consta de Exhorto del Segundo Juzgado de Letras de Antofagasta en Causa Rol 11.994.-, que se agrega en el Registro de Documentos de Hipotecas bajo el Nº 48 de hoy. Calama, 16 ENE 2000

Cedido gratuitamente inmueble destinado a Calle Escuela Rustral Nº 871 Comuna Calama, de una superficie de 299,85 mts2 a nombre de Cristián Rodriguez Cayo inscrito a fs 349 Nº 339 de fecha

Cedida gratuitamente 1 inmueble situado en Calle Arnoldo Nº 1948, de una superficie de 224,20 m² a nombre Mirella Madrid Burgueño inscrita a fs 380 Nº 340 de fecha 02 MAY 2000

Cedida gratuitamente 1 inmueble situado en Calle Cobaje Nº 2263 Comuna Colina de superficie 497,03 m² a nombre Enmelinda Lopez Chile, inscrita fs 338 Nº 338 de fecha 02 MAY 2000

Cedida gratuitamente 1 inmueble situado en Calle Gabriela Mistral Nº 1013 Comuna Colina de superficie 394,55 m² a nombre David Cayaba Bastias inscrita a fs 381 Nº 341 de fecha 02 MAY 2000

Cedida gratuitamente 1 inmueble situado en Calle Caudell Nº 1938 Comuna Colina de superficie 549,90 m² a nombre Patricia Cadiz do Estay, inscrita a fs 382 Nº 342 de fecha 02 MAY 2000

Cedida gratuitamente, inmueble ubicado en Calle Caudell Nº 1928 Comuna Colina de superficie 724,73 m² a nombre Juan Ayala Arias, inscrita a fs 388 Nº 343 de fecha 02 MAR 2000

Cedida gratuitamente, inmueble ubicado en Gabriela Mistral Nº 1007, esquina Calle Caudell Comuna Colina de superficie 241,68 m² a nombre Juan Vasquez Cruz inscrita a fs 384 Nº 344 de fecha 02 MAR 2000

Servidumbre a favor de Forestal Nva Andina S.A. sobre terreno que se encuentran debidamente analizados en los Planos 248 al 256 del Registro de Documentos de Hipotecas de hoy. Colina, 22 MAR 2000

Vende Gratuitamente Inmueble ubicado en Avenida Balmaceda S/N correspondiente al sitio Nº 12 de una superficie de 994,40 mt2 a nombre de Telmo Cortes clave a fojas 2334 Nº 1114 de fecha 05 de julio de 2000.-

Constituido servidumbre a favor de Sociedad Atacama Cia Ltda. Fs. 2549 Nº 1198 de hoy. Caldera, 28

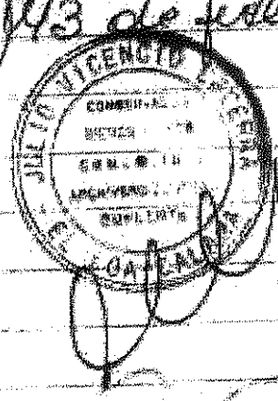
CEDIDO A DON PEDRO BARRAZA CORTES SITIO Nº 18 MANZANA K DE LA POBLACION INDEPENDENCIA A FOJAS 2709 Nº 1401 DEL AÑO 2000. CALDERA 06 SET 2000 CONFORME DOY FE.

Servidumbre Minera Provisoria sobre pertenencia Minera Uno al Cinco" de Sociedad Legal Minera Minera de la Sierra de San Lorenzo, por la f. 3457 Nº 1824 del Registro de Hipotecas, con fecha de hoy. Calama, 18 DIC 2000

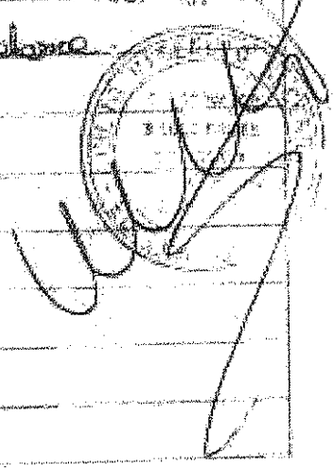
Servidumbre Minera Provisoria sobre pertenencias "Negrita Uno al Doce" de Sociedad Legal Minera Negrita Uno de la Sierra de San Lorenzo, por la f. 3455 Nº 1822 del Registro de Hipotecas con fecha de hoy. Calama, 18 DIC 2000

Copia de Copia del certificado antes citado, se conforma con su original que se tuvo a la vista en la Conservatoria de Minas de Calama y se encuentra bajo los Nºs 106-107-108 del Registro de Documentos de Propiedad. Doy Fe. Calama, 28 DIC 2000

Transferencia del inmueble situado en la Calle Serrano Nº 2064-2078-2082- esq. Rumbo Zapata Catastrado bajo el Nº 5 de la Población Villa Olivos inscripto a nombre de Doña Inés del Carmen Chain Rocha a fojas 160 Nº 143 del Tomo 1 FEB 2001



Transferencia: Sitio nº 2 al nº 8 y nº 10 Manzana A, por los fojas 165 a 172 nº 148 a 155; Manzana B Sitio nº 1 al nº 9 y nº 11-12-13 a fojas 173 a 184 nº 156 a 157; Manzana C Sitio nº 6 a fojas 185 nº 168; Manzana D Sitio nº 5 1 al nº 10, a fojas 186 a 195 nº 169 a 178; Manzana E Sitio nº 5 1 al nº 5, a fojas 196 a 199 nº 179 a 182; Manzana H Sitio nº 1 al nº 7, a fojas 200 a 206 nº 183 a 189 Manzana Remanente A a fojas 207 nº 190, 208 a 2020 a fojas 208 nº 191; todos con fecha 05 FEB 2001 plano 45-49 del Partido Libertador General San Martín cargo hago entrega.



Constituida servidumbre legal minera a favor de Northern Mines S.C.M. por la f. 430 Nº 337 de hoy. Calama, 2 [illegible] 2001

Constituida servidumbre legal minera a favor de Compañía Contractual Minera El Tesoro, a fojas 453 Nº 354 de hoy. Calama, 03 ABR 2001

Servidumbre legal minera a favor de Compañía Minera El Tesoro, a fojas 470 Nº 367 de hoy Calama, 05 ABR 2001

Transcripción a Terceros Constituido por la Fojas 211 Nº 2001 con fecha 04 de 2001 Conservador de [illegible]

Por Decreto Exento N° 022 de fecha 15 de Septiembre de 1977, se destinó al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra - I División de Ejército de Chile, para uso del Cuartel del Regimiento Infantería Motorizado Reforzado de Montaña N° 15 "Colama", en funcionamiento, los terrenos fiscales ubicados en el Distrito N° 1 de la ciudad y Comuna de Colama, Provincia El Loa, II Región y enrolado bajo el N° 1230-1 del Servicio de Impuestos Internos de Colama. El predio en referencia, de una superficie global de 82,20 hectáreas, individualizado en el plano N° II-3-145-T-U de Antofagasta, se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile, a fojas 170 N° 178 correspondiente al año 1935 y a fojas 49 vta N° 57 correspondiente al año 1928 de este Registro y Conservador, respectivamente. Los deslindes especiales, son los siguientes: Al Norte: Población M. Rodríguez y Camino Público de Colama a Chiu Chiu, en línea quebrada A-B-C-D-E y F., en 53 metros; 25 metros; 246 metros, 140 metros y 1.075 metros, respectivamente.- Al Este: Camino a Chiu Chiu, que lo separa de terrenos fiscales, en línea quebrada F-G, en 1.050 metros.- Al Sur: Avenida Chorrillos, en línea quebrada G-N, en 780 metros.- y Al Oeste: Avenida Nueva Oriente, terrenos particulares y fiscales doce en línea quebrada N-I-J-K-L-M-N-O y A, en 77 metros; 71,31 metros; 5,60 metros; 4,69 metros; 67,18 metros; 63 metros; 285,22 metros; 10 metros y 228 metros, respectivamente.- Conforme a Decreto y

Plano que agrego en el Registro de Documentos de Propiedad bajo los NROS. 709 y 710 de hoy. Calama 26 ABR 2004

Subdivisado el predio destinado al Cuartel del Regimiento Infantería Motorizada, Reforzado de Montaña N° 15 "Calama", del Plano archivado bajo el N° 710 de hoy, en lote 1, lote 2, y lote 3 ubicado en Avda. Chorrillos N° 378, sector Nor/Oriente Villa Estática, bajo el N° 71 de hoy. Calama 26 ABR 2004

Cedida gratuitamente a don Pablo Andrés Cordero, sitio 14 de la M.3.A Poblacion B. O'Higgins, por la f. 791 N° 725 de hoy. Calama, 26 ABR 2004

Servidumbre ordenado por el 1er Juzgado Letras Calama en auto Rol 479, en favor de Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A, inscrita a fojas 700 Nº 541 de hoy. Reg. Fo.- Calama 15 MAYO 2001

Servidumbre ordenado por el 2do Juzgado Letras Calama, Rol 30.342, a favor Empresa Northern Mines S.C.M. por la fs. 781 Nº 619 de hoy.- Calama, 31 MAYO 2001

Transferido a Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, terreno que comprende el Pueblo de Conchi Viejo, declarado Zona Típica por la fs. 1142 Nº 1056 de hoy. Calama 02 AGO 2001.-

Servidumbre a favor de Minera El Tesoro, fue le fs 1115 Nº 882 de hoy. Calama, - 8 AGO. 2001

Transferido el sitio Nº 12 de la villa Chuca, de los Srs. 1.195 y 1.105 con fecha de hoy, a nombre de Olga Sandoval Nuñez. Doy Fe. Calama, 10 AGO 2001

Archivada Plano de Subdivisión de futuro lote Sector Likantatay - Verdes Campiños bajo el Nº 1.130 (II-3-2013-C) en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy. Calama, 20 AGO 2001

Archivado Plano de Subdivisión de Plan Bunicoda de Iespana, localidad Iespana, bajo el Nº1131 (II-3-5631-C.R.) en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy Calama 20 AGO 2001

Archivado Plano de Subdivisión de Plan Bunicoda de Iespana, localidad Iespana, bajo el Nº1132 (II-3-5632-C.R.), en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, Calama, 20 AGO 2001.-

Archivado Plano de Subdivisión de Plan Bunicoda de Caspana, localidad Caspana, bajo el Nº1133 (II-3-5633-C.R.), en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, Calama, 20 AGO 2001.-

Archivado Plano de Subdivisión de Plan Bunicoda de Iespana localidad Iespana, bajo Nº1134 (II-3-5641-C.R.), en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, Calama, 20 AGO 2001.-

Ordenada Planta de Subdivisión de Fasparra, localidad Fasparra, bajo el nº 1.135 (11-35109-CR), en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy, Calonge 20 NOV 2001.-

Vendido a favor de Sito Nº 3 de Plan Turneda de Fasparra, Comuna de Calonge, una superficie de 513,19 Hz a doña Doris Marlene Coleman Anaya por Fs/225 Nº 1134 de hoy, Calonge, 20 NOV 2001.-

Vendido a favor de Sito Nº 88 de Plan Turneda de Fasparra, Comuna de Calonge, una superficie de 616,31 Hz, a doña Doris Marlene Coleman Anaya por Fs/226 Nº 1135 de hoy, Calonge, 20 NOV 2001.-

Vendido a favor de Sito Nº 4 de Plan Turneda de Fasparra, Comuna de Calonge, una superficie de 1.284,19 Hz, a don Jeronimo Manuel Anaya Perez por Fs/227 Nº 1136 de hoy, Calonge, 20 NOV 2001.-

Vendido efectivamente sitio Nº 21 de la Hacienda de Lepana, Jurisdicción de Palaoa, una superficie de 977,11 Hz, a don Ernesto Calaman Ramirez por pesos 1230 No 1138 de hoy Palaoa, 20 AGO 2001 :-

Vendido efectivamente sitio Nº 13 de la Hacienda de Lepana, Jurisdicción de Palaoa, una superficie de 648,64 Hz a don Ernesto Calaman Ramirez por pesos 1231 No 1139 de hoy Palaoa 20 AGO 2001 :

Vendido efectivamente sitio, Nº 5 de la Hacienda de Lepana, Jurisdicción de Palaoa, una superficie de 617,89 Hz a don Ernesto Calaman Ramirez por pesos 1232 Nº 1140 de hoy Palaoa, 20 AGO. 2001 :

Vendido efectivamente sitio Nº 2 de la Hacienda de Lepana, Jurisdicción de Palaoa, una superficie de 561,09 Hz a don Victoriano Anza Teran por pesos 1235 Nº 1143 de hoy, Palaoa, 21 AGO 2001 :

Fechado oficialmente Sitio Nº 31 de Plan Fomento de Lesparre, Comuna de Colonia, una Superficie de 243,01 Hz a don Eduardo Arroyo Teran por Fs 1236 Nº 1144 de hoy Colonia, 21 NOV 2001

Fechado oficialmente Sitio Nº 39 de Plan Fomento de Lesparre, Comuna de Colonia, una Superficie de 439,37 Hz a don Eduardo Arroyo Teran por Fs 1237 Nº 1145 de hoy, Colonia, 21 NOV 2001

Fechado oficialmente Sitio Nº 96 de Plan Fomento de Lesparre, Comuna de Colonia, una Superficie de 529,43 Hz a don Hernan Arroyo Arroyo por Fs 1241 Nº 1148 de hoy, Colonia, 21 NOV 2001

Fechado oficialmente Sitio Nº 101 de Plan Fomento de Lesparre, Comuna de Colonia, una Superficie de 625,39 Hz a don Hernan Arroyo Arroyo por Fs 1242 Nº 1149 de hoy, Colonia, 21 NOV 2001

Lo dado oportunamente sitio Nº 90 de Nomenclatura de Ibarra parroquia de Salinas, una superficie de 384,00 M2 a doña Maxima Colaman Anga por Fs 1243 Nº 1151 de hoy, Salinas, 21 AGO. 2001

Lo dado oportunamente sitio Nº 91 de Nomenclatura de Ibarra, parroquia de Salinas, una superficie 284,68 M2 a doña Maxima Colaman Anga por Fs 1244 Nº 1152 de hoy, Salinas 21 AGO. 2001

Lo dado oportunamente sitio Nº 94 de Nomenclatura de Ibarra parroquia de Salinas, una superficie de 980,24 M2 a don Alejandro Sauce Colaman por Fs 1245 Nº 1153 de hoy, Salinas, 21 AGO. 2001

Lo dado oportunamente sitio Nº 9 de Nomenclatura de Ibarra parroquia de Salinas, una superficie de 653,13 M2 a don Roberto Lozano Colaman por Fs 1246 Nº 1154 de hoy 21 AGO. 2001 Salinas,

Fedido agricultor de sitio nº 5 de Don Ramón de Espana, Comuna de Talcara, una superficie de 2.124,84 Hz a don Enrique Ramón Arroyo por Fs 1244 Nº 1155 de hoy, Talcara, 21 AGO 2001. -

Fedido agricultor de sitio nº 6 de Don Ramón de Espana Comuna de Talcara, una superficie de 2.326,84 Hz a don Enrique Ramón Arroyo por Fs 1248 Nº 1156 de hoy, Talcara, 21 AGO 2001. -

Fedido agricultor de sitio nº 12 de Don Ramón de Espana Comuna de Talcara, una superficie de 430,48 Hz a don Enrique Ramón Arroyo por Fs 1249 Nº 1157 de hoy, Talcara 21 AGO 2001. -

Fedido agricultor de sitio nº 85 de Don Ramón de Espana Comuna de Talcara, una superficie 318,03 Hz a don Isabel Rosales Arroyo Cabrera por Fs 1250 Nº 1158 de hoy, Talcara, 21 AGO 2001. -

Pedido ejecutoriado sitio nº 84 de Don Bernardo de Jorpana, forma de Jolarra, una superficie de 191,71 Hz a doña Isabel Amza, por fs 1251 nº 1159 de hoy. Jolarra, 21 AGO 2001

Ced. de ejecutoriado sitio nº 40 Don Bernardo de Jorpana forma de Jolarra, una superficie de 208,96 Hz, a don Pedro Amza Amza por fs 1253 nº 1161 de hoy, Jolarra, 21 AGO 2001

Pedido ejecutoriado sitio 2º Don Bernardo de Jorpana, forma de Jolarra, una superficie de 1.093,73 Hz a don Ramón Calamas por fs 1255 nº 1163 de hoy, Jolarra, 21 AGO 2001

Pedido ejecutoriado sitio nº 42 Don Bernardo de Jorpana, forma de Jolarra, una superficie de 300,96 Hz a don Ramón Ramón Jolarra por fs 1256 nº 1164 de hoy, Jolarra. 21 AGO 2001

Vendido gratuitamente Sitio 365 de Don Bernardo de Cepeda, Comuna de Talagante, una Superficie de 2.121,33 m2 a doña Berta Cabezas Araya por fs 1266 N° 1174 de hoy Talagante, 24 AGO 2001.-

Vendido gratuitamente Sitio N° 342 de Don Bernardo Cepeda Comuna de Talagante, una superficie de 486,69 M2 a doña Berta Cabezas Araya por fs 1267 N° 1175 de hoy, Talagante, 24 AGO 2001

Vendido gratuitamente Sitio N° 141 de Don Bernardo Cepeda Comuna de Talagante, una Superficie de 1.744,16 m2 a doña Berta Cabezas Araya por fs 1268 N° 1176 de hoy, Talagante 24 AGO 2001.-

Vendido gratuitamente Sitio N° 386 de Don Bernardo Cepeda, Comuna de Talagante una Superficie de 1.185,02 M2 a doña Berta Cabezas Araya, por fs 1269 N° 1177 de hoy, Talagante, 24 AGO 2001

Fedido egatuitamente sitio nº 81 Pontevedra Lapona, Comuna de Calama, una superficie de 3726,86 m2 a don Jorge Cisternas Araya por fs. 1241 nº 1179 de hoy, Calama 24 AGO 2001

Fedido egatuitamente sitio 82 Pontevedra Lapona, Comuna de Calama, una superficie 894,88 m2 a doña Fondelpia Araya Araya, por fs. 1242 nº 1180 de hoy Calama 24 AGO 2001.

Fedido egatuitamente sitio nº 83 Pontevedra Lapona, Comuna de Calama, una superficie 641,08 m2 a don Nimio Araya Arjarana, fs. 1243 nº 1181 de hoy, Calama 24 AGO 2001

Fedido egatuitamente sitio nº 84 Pontevedra Lapona, Comuna de Calama, una superficie 1.346,52 m2 a doña María Cisternas Cisternas fs. 1244 nº 1182 de hoy, Calama, 24 AGO 2001

Fedido egatuitamente sitio nº 91 Pontevedra Lapona, Comuna Calama, una superficie de 2647,97 m2 a doña Jorge Cisternas Araya fs. 1246 nº 1184 de hoy, Calama, 24 AGO 2001.

Fechado e autenticado este lote nº 18 (dezoito) com a área de 384,52 Hz a dona Juana Colmenares Arrieta, pelo Tº 1279 nº 1185 de hoy, Valledupar 24 AGO 2001

Fechado e autenticado este lote nº 16 (dieciseis) con la área de 162,66 Hz a dona Yolima Colmenares Arrieta, por el Tº 1278 nº 1186 de hoy, Valledupar, 27 AGO 2001

Fechado e autenticado este lote nº 33 (treinta y tres) con la área de 1.042,52 Hz a dona Justina Colmenares, por el Tº 1279 nº 1187 de hoy, Valledupar, 27 AGO 2001

Fechado e autenticado este lote nº 25 (veinticinco) con la área de 1398,59 Hz a dona Francisca Arrieta Fajardo, por el Tº 1280 nº 1188 de hoy, Valledupar, 27 AGO 2001

Fechado e autenticado este lote nº 32 (treinta y dos) con la área de 783,63 Hz a don Genaro Pedro Colmenares, por el Tº 1283 nº 1191 de hoy, Valledupar, 27 AGO 2001

Jedido gratuitamente sito in Via Buenos Aires, Torre Colorada una superficie di 481,62 MQ a don Juan Diego Colorado a Colorado Pr per Fg 1264 n°1192 di Iscr. Catasto. 27 AGO. 2001

Jedido gratuitamente sito in Via Buenos Aires, Torre Colorada una superficie di 44,44 MQ a don Tiago Colorado Parma per Fg 1285 n°1193 di Iscr. 27 AGO 2001

Jedido gratuitamente sito in Via Buenos Aires, Torre di Colorado una superficie di 980,24 MQ a don Juan Diego Colorado. per Fg 1286 n°1194 di Iscr., Colorado, 27 AGO 2001

Jedido gratuitamente sito in Via Buenos Aires, Torre Colorado una superficie di 480,48 MQ a doña Rosaria Diego Colorado. per Fg 1287 n°1195 di Iscr. Colorado, 28 AGO 2001

Jedido gratuitamente sito in Via Buenos Aires Torre Colorado una superficie 329,28 MQ, a doña Rosaria Diego Colorado per Fg 1288 n°1196 di Iscr. Colorado, 28 AGO. 2001

Fecha ejecutoriada esta pe 3 Servidumbre Imperativa, Comuna de Colaco, cruza Superficie de 364,44 Hts a favor Hugo Agurto Pon Fs 1289 Nº 1187 de hoy, Colaco 28 AGO 2001

Fecha ejecutoriada esta pe 3 Servidumbre Imperativa, Comuna Colaco cruza Superficie de 7598,3 Hts, a favor Sabina Teresa Arena, Pon Fs 1280 Nº 1182 de hoy, Colaco, 28 AGO 2001

Servidumbre Provisoria a favor de Codelco Chile sobre predio denominado "Sur Oeste de Angelmo" y "Nor Oeste de la ciudad de Colaco" Pon Fs 1234 Nº 985 de hoy Colaco, 04 SET 2001

Servidumbre Provisoria a favor de Codelco Chile sobre predio denominado "Nor Oeste de la ciudad de Colaco" Pon Fs 1236 Nº 987 de hoy Colaco, 04 SET 2001

archivado Plano de Subdivisión de Don Bernardo de Copano, localidad Copano bajo el nº 1334 (II-3-5634-C.P.) en el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha de hoy Calame, 28 SET. 2001.

archivado Plano de Subdivisión de Don Bernardo de Copano, localidad Copano bajo el nº 1335 (II-3-5636-C.P.) en el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha de hoy, Calame 28 SET. 2001.

archivado Plano de Subdivisión de Don Bernardo de Copano, localidad Copano, bajo el nº 1336 (II-3-563 C.P.) en el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha de hoy, Calame, 28 SET. 2001.

archivado Plano de Subdivisión de Don Bernardo de Copano, localidad Copano, bajo el nº 1337 (II-3-5638-C.P.) en el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha de hoy, Calame 28 SET. 2001

archivado Plano de Subdivisión de Don Bernardo de Copano, localidad Copano, bajo el nº 1338 (II-3-5639-C.P.) en el Registro Documentos Propiedad, con fecha de hoy Calame, 28 SET. 2001.

Cumplida la Orden de Subdivisión del Plan Comunal de Ordenamiento Territorial Comuna de Calama, bajo el Nº 1.339(12-3-5)/2001 el Juzgado de Letras y de Familia de Calama, de fecha de hoy, Calama, 28 SET. 2001.

Fedido egfectivamente este Nº 38, Plan Comunal de Ordenamiento Territorial Comuna de Calama, de una superficie de 1.150,11 Hz, a don Valentino Yucra Berna por fs 2298 Nº 1481 de hoy, Calama, 28 SET 2001.

Fedido egfectivamente este Nº 42 Plan Comunal de Ordenamiento Territorial Comuna de Calama, de una superficie de 652,83 Hz, Valentino Yucra B. por fs 2299 Nº 1482, de hoy, 28 SET 2001.

Fedido egfectivamente este Nº 44 Plan Comunal de Ordenamiento Territorial Comuna de Calama, de una superficie de 108,06 Hz, Valentino Yucra B. por fs 2300 Nº 1483, de hoy, 28 SET 2001.

Fedido egfectivamente este Nº 47 Plan Comunal de Ordenamiento Territorial Comuna de Calama, de una superficie de 2.180,21 Hz, Valentino Yucra Berna por fs 2301 Nº 1484, de hoy, Calama, 28 SET 2001.

Pedido ejecutoriamente sitio nº 13 Don Tomas de la Fuente Comuna de Calama, de una superficie de 8.153,54 Hz, a don Mateo Teran Teran por fs 2302 nº 1485 de hoy Calama, 28 SET. 2001

Pedido ejecutoriamente sitio nº 15 Don Tomas de la Fuente, Comuna de Calama, de una superficie de 811,11 Hz, a Mateo Teran Teran por fs 2303 nº 1486, de hoy Calama, 28 SET. 2001

Pedido ejecutoriamente sitio nº 16 Don Tomas de la Fuente, Comuna de Calama, de una superficie de 4.849,41 Hz, a Mateo Teran Teran por fs 2304 nº 1487, de hoy, Calama, 28 SET. 2001

Pedido ejecutoriamente sitio nº 50 Don Tomas de la Fuente, Comuna de Calama, de una superficie de 8814,08 mz, a Mateo Teran Teran por fs 2305 nº 1488, de hoy, Calama, 28 SET. 2001

Pedido ejecutoriamente sitio nº 324 Don Tomas de la Fuente, Comuna de Calama, de una superficie de 2.349,39 Hz, a Mateo Teran Teran por fs 2306 nº 1489, de hoy, Calama, 28 SET. 2001

Lote de terreno ubicado en el sitio [illegible] 38/1, de Don Fernando Lopez Fonseca, Comuna de Valdivia, de una superficie de 419,32 Hás. Mide y Deslinda: Por los Rumbos y Distancias que se indican en el plano archivado bajo el número 2307 del año 2011 de Ley, Valdivia, 28 SET 2011

Lote de terreno ubicado en el sitio [illegible] 13, Don Fernando Lopez Fonseca, Comuna de Valdivia, de una superficie de 934,22 Hás. Mide y Deslinda: Por los Rumbos y Distancias que se indican en el plano archivado bajo el número 2308 del año 2011 de Ley, Valdivia, 28 SET 2011

Lote de terreno ubicado en el sitio [illegible] 19, Don Fernando Lopez Fonseca, Comuna de Valdivia, de una superficie de 203,91 Hás. Mide y Deslinda: Por los Rumbos y Distancias que se indican en el plano archivado bajo el número 2309 del año 2011 de Ley, Valdivia, 28 SET 2011

Lote de terreno ubicado en el sitio [illegible] 41, Don Fernando Lopez Fonseca, Comuna de Valdivia, de una superficie de 1.348,11 Hás. Mide y Deslinda: Por los Rumbos y Distancias que se indican en el plano archivado bajo el número 2310 del año 2011 de Ley, Valdivia, 28 SET 2011

Lote de terreno ubicado en el sitio [illegible] 11, Don Fernando Lopez Fonseca, Comuna de Valdivia, de una superficie de 641,48 Hás. Mide y Deslinda: Por los Rumbos y Distancias que se indican en el plano archivado bajo el número 2311 del año 2011 de Ley, Valdivia, 28 SET 2011

Predio agricultor sitio N° 22 de Don Eunicola Espinoza, Comuna de Coloso, de una Superficie 627,14 m2, a Polly Coloman Ayabire, a fojas 2313 N°1495 de hoy Coloso, 28 SET. 2000.

Predio agricultor sitio N°4 Hij "F", de Sabastian Real Carmen, Comuna de Coloso, de una superficie 300,00 m2, a Rosa Ramos Colque, a fojas 2313 N°1496, de hoy Coloso, 21 SET 2000.

Predio agricultor sitio N°6 Hij "H", de Justo de Jesus de una superficie de 200,00 Mz, a Ruben Reyes Ayaroa a fojas 2314 N°1497, de hoy, Coloso, 28 SET 2000.

Predio agricultor sitio N°4, de Don Eunicola Espinoza de Coloso, de una superficie de 424,56 Mz, a Ana Ana Ayaje, a fojas 2315 N°1498, de hoy Coloso 28 SET 2000.

Lote de aptitud agrícola sitio nº 4 Hs "G" de Conjunto Santa Rita Montalegre Verdes Campos, Comuna de Galvarino, de una superficie de 0,50 Hectáreas, a Norambuena Torres Carmen, a fojas 2314 nº 4502 de Reg. Galvarino. 01 OCT. 2001.

Lote de aptitud agrícola sitio nº 3 Hs "E" de Conjunto Santa Rita Montalegre Verdes Campos, Comuna de Galvarino, de una superficie de 1,01 Hectáreas a Cárdenas Norambuena Hernán, a fojas 2315 nº 4501, de Reg. Galvarino. 01 OCT. 2001.

Lote de aptitud agrícola sitio nº 3 Hs "C" de Conjunto Santa Rita Montalegre Verdes Campos, Comuna de Galvarino, de una superficie 0,56 Hectáreas a Torres Vallejos Carmen, a fojas 2314 nº 4502 de Reg. Galvarino. 01 OCT. 2001.

Lote de aptitud agrícola sitio nº 7 Hs "E" de Conjunto Santa Rita Montalegre Verdes Campos, Comuna de Galvarino, de una superficie 0,56 Hectáreas, a Sánchez Soto Fabiana, a fojas 2320 nº 4503, de Reg. Galvarino. 01 OCT. 2001.

Lote de aptitud agrícola sitio nº 6 Hs "G" de Conjunto Santa Rita Montalegre Verdes Campos, Comuna de Galvarino, de una superficie de 0,45 Hectáreas a Verdes Vasquez Rosendo Vasquez, a fojas 2322 nº 4505, de Reg. Galvarino. 01 OCT. 2001.

Lote de Subdivisión Sitio 2 Mz "I" de Fundo Lago Sector Silvestre y Sector Verde Campo, Comuna de Valdivia, de una superficie de 0,12 Hectáreas, a Valdivia Bolcayo Rivera, a fjs. 2383 N°2566, de hoy, Valdivia.

01 OCT. 2001

Lote de Subdivisión Sitio 4 Mz "E" de Fundo Lago Sector Silvestre y Verde Campo Comuna de Valdivia, de una superficie de 1,19 Hectáreas, a Nancy Lopez Cisternas a fjs 2324 N°1607, de hoy, Valdivia.

01 OCT. 2001

Lote de Subdivisión Sitio 7 Mz "C" de Fundo Lago Sector Silvestre y Verde Campo, Comuna de Valdivia, de una Superficie de 0,16 Hectáreas, a Ricardo Alberto Sierra Rivera, a fjs 2325 N°1608, de hoy, Valdivia.

01 OCT. 2001

Lote de Subdivisión Sitio N°3 Mz "I" de Fundo Lago Sector Silvestre y Verde Campo, Comuna de Valdivia, de una superficie de 0,60 Hectáreas, a Hortensia Ximena Hinojosa a fjs 2326 N°1609, de hoy, Valdivia.

01 OCT. 2001

Lote de Subdivisión Sitio N°2 Mz "E" de Fundo Lago Sector Silvestre y Verde Campo, Comuna de Valdivia, de una superficie de 1,33 Hectáreas, a Maria Luisa Gonzalez a fjs. 2327 N°1610, de hoy, Valdivia. 01 OCT. 2001

Recebido gratuitamente lote nº 5 Mz "C" de terreno rural Setor Habitat - Verdes Campinas Comuna Calama, de uma superfície de 0,53 Hás e bem imóvel construído, e fojas 2328 nº 1511 de hoy - Calama, 01 OCT 2001

Recebido gratuitamente lote nº 2 Mz "F" de terreno rural Setor Habitat Verdes Campinas Comuna de Calama de uma superficie de 0,64 Hás a Zeron Mamani Orduna, e fojas 2329 nº 1512, de hoy - Calama 01 OCT 2001

Recebido gratuitamente lote 2 Mz "C" de terreno rural Setor Habitat Verdes Campinas Comuna de Calama de uma superficie de 0,51 Hás a Juan Araya Verdugo e fojas 2330 nº 1513 de hoy 01 OCT 2001

Cedido gratuitamente pelo Sr. "F" ao Serro Negro Sector Urbanizador Vales Campinas, de uma superfície de 0,64 Hos a Jorge Cervantes Cabreteiro e Fogos 2381 Nº 1514 de hoy - Calama, 11 OCT 2001

Cedido gratuitamente pelo Nº 19 ao Plan Turístico de Cosmos, Comuna de Calama, de uma superfície de 693,30 M a Eustaquio Teran Anza por Fogos 2384 Nº 1567 de hoy - Calama, 16 OCT 2001

Servidumbre legal a favor de Compañía Contractual Minera Teorco, por Ley Fojas 2453 Nº 1305 de hoy - Calama, 17 OCT

Cedido gratuitamente pelo Nº 21 ao Plan Municipal de Cosmos II, Comuna de Calama, de uma superfície de 1.062,87 M a Eustaquio Teran Anza por Fojas 2379 Nº 1609 de hoy - Calama, 25 OCT

Recibo gratuitamente predio N° 89 de "Plan Trienal de Espanya" comuna de Calaceite de una superficie de 285,39 m² a Generalitat Catalunya Sans para [illegible] 2800 N° 1670 de hoy. - Calaceite, 25 OCT 2001

Recibo gratuitamente predio N° 37 de Plan Trienal de Espanya Comuna de Calaceite de una superficie de 549,44 m² a favor de los Consellers Calaceite por [illegible] 2801 N° 1671 de hoy - Calaceite, 25 OCT 2001

Recibo gratuitamente predio N° 76 de Plan Trienal de Espanya de Comuna de Calaceite de una superficie de 549,44 m² a favor de los Consellers Calaceite por [illegible] 2801A N° 1671A de hoy - Calaceite, 25 OCT 2001

Cedido gratuitamente sitio Nº 20 do Plan Municipal de Caspana, Comuna de Calama, de una superficie de 556,07 m2 a Isabel Lucia Cruz Calaman por Repos 2802 Nº 1672 de hoy - Calama 25 OCT 2001

Cedido gratuitamente sitio Nº 1 del Plan Municipal de Caspana Comuna de Calama, de una superficie de 200,18 m2 a Victor Nelson Cruz Cruz por Repos 2803 Nº 1673 de hoy - Calama 25 OCT 2001

Cedido gratuitamente sitio Nº 9 del Plan Municipal de Caspana de una superficie de 518,65 m2 a Nemesio Mateo Saire Calaman por Repos 2804 Nº 1674 de hoy - Calama, 25 OCT 2001

Cedido gratuitamente sitio Nº 7 Mz F
Zona negra Sector de Montalay Verdes Campiñas
Comuna de Colina de una superficie de
0,63 Hás. c/ Igual Nombre que Capa
Definitiva 2831 Nº 1681 de hoy - Colina,
29 OCT 2001

Cedido gratuitamente sitio Nº 10 Mz B
Zona negra Sector de Montalay - Verdes
Campiñas Comuna de Colina de
una superficie de 0,50 Hás e Germán
Ernesto Castro Pollao por Fojas 2832 Nº
1682 de hoy - Colina, 29 OCT 2001

Servidumbre a favor de Essan Superficie: 9,782 hás,
Fojas 2940 Nº 1470 de hoy Colina, 12 de Noviembre
de 2001.

Archivado Plano de Subdivision de Hijuela Cuarenta Cooperativa Agrícola Cooperativa, bajo el Nº 1544 (II-3-5642c.R) en el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha de hoy, Calama, 13 NOV. 2001.

Cedido gratuitamente sitio 104, Plan Cuarenta de Cooperativa, de una superficie de 126,62 Hz, a Fisco de Chile, por fs 3050 Nº 1795 de hoy, Calama, 13 NOV. 2001

Servidumbre minera a favor de Codelco Chile, por la fs 3003 Nº 1525 de hoy, Calama, 13 NOV. 2001

Servidumbre minera a favor de Compañía Contractual Minera El Tesoro, a fojas 3006 Nº 1528 de hoy, Calama, 13 NOV. 2001

Acto Medida Precautoria
rol Nº 46454 Por la
Fjs. 2724 Nº 1813 de hoy
CALAMA, 02 OCT. 2002

Medida Prejudicial Precautoria respecto a inmueble adyacente a la Avenida Circunvalación, juicio caratulado "Carvajal c/ Fisco de Chile" Rol 46454, inserto a f 052 nº 052 de hoy. Calama, 11 ENE 2002

Cedido gratuitamente Sitio Nº 200, Plan Tercera Cooperativa, de una superficie de 541,41 mts, a Elena Aniza Andrazos, inserto a fojas 269 Nº 140 de Reg. - Calama, 07 FEB 2002

Cedido gratuitamente Sitio Nº 186, Plan Tercera Cooperativa de una superficie de 808,55 mts a Teresa Calaman Calaman, inserto a fojas 270 Nº 171 de Reg. - Calama, 07 FEB 2002

Cedido gratuitamente prédio nº 201, Plan Tº de Cospalave, de uma superfície de 409,31 m² a Alfredo Teran Soares, inserta a fls 27 f/1 vº e 72 do livº - Palave, 07 FEB

Cedido gratuitamente prédio nº 188, Plan Tº de Cospalave, de uma superfície de 442,62 m² a Santos Anza Paluan, inserta a fls 27 f/5 vº e 76 do livº - Palave, 07 FEB 2002

Cedido gratuitamente nº 206, Plan Tº de Cospalave, de uma superfície de 555,58 m² a Ramiro Anza Pauine, inserta a fls 27 f nº 78 do livº - Palave, 07 FEB 2002

Cedido gratuitamente pitio Nº 197, Plan Tsumpda de Caxipanu, ocupe superficie de 469,59 m² Entanio Anse Ansol, inserita a fojes 278 Nº 179 de hoy - Calanie, 07 FEB 2002

Cedido gratuitamente pitio Nº 198, Plan Tsumpda de Caxipanu, de uma superficie de 404,23 m² a urbana Calamah Telan, inserita a fojes 279 Nº 180 de hoy - Calanie, 07 FEB 2002

Cedido gratuitamente pitio Nº 199, Plan Tsumpda de Caxipanu, de uma superficie 341,89 m² a Lidia Pauna Teran, inserta a fojes 280 Nº 181 de hoy. - Calanie, 07 FEB 2002

resulto solteramente sitio Nº 203 Plan Territorial Caspana, de una superficie de 541,98 mts2 a Eustaquia Anza Anza, inscrita a fojas 281 Nº 182 del Reg. Caspana 1 FEB 2002

Del Plano Nº 711 del año 2001, Transferido el lote 2, a Cecilia Chile Daroca Chuquicamata, por le f. 319 Nº 219 de Reg. Caspana, 18 FEB 2002

Corresponde Plano de subdivisión del Plan Territorial Caspana localidad Caspana, sitio Nº 106, bajo el Nº 305 (Nº JI 3-5643-CR.) en el Registro de Documentos de propiedad, Confección 02 [illegible] 2002

Vendido gratuitamente predio Nº 8 "Plan Turístico de Cosapaca" Sector Cosapaca, de una superficie de 1.136,79 m² a doña Andrea Quispe Arizo, inscrito a fojas 586 Nº 404 de hoy - Colaca, 02 ABR 2012

Vendido gratuitamente predio Nº 106 del lugar denominado "Plan Turístico de Cosapaca" Sector Cosapaca, de una superficie 3.823,98 m² a doña Cándida Colque Arizo, inscrito a fojas 587 Nº 405 de hoy - Colaca, 02 ABR 2012

Archivado Plano de subdivisión de Cosapaca, predio Nº 208 bajo el Nº 3996 (Nº 11-3-5792-CR) en el Registro de documentos de propiedad, Caraba - Colaca, 02 ABR 2012

Vendido gratuitamente predio Nº 208 del lugar denominado "Plan Turístico de Cosapaca" Sector Cosapaca, de una superficie 475,43 m² a doña Andrea Terán Veran, inscrito a fojas 588 Nº 406 de hoy. - Colaca, 02 ABR 2012

Ordenado Plano de subdivisión de la localidad Cospaue de los autos 195-209 bajo el Nº 388 (Nº 11-3-5791-CR) en el Registro de Documentos de Propiedad, con fecha — Colaua, 02 ABR 2002

Recibido gratuitamente predio Nº 209 del lugar denominado Plan Tlacolula de Cospaue perteneciente a Cospaua, de una superficie 112,209 m2 a don Hilario Colaua Arroyo, inscrito fojas 290 Nº 408 de fecha — Colaua, 02 ABR 2002

Recibido gratuitamente predio Nº 10 de Plan Tlacolula de Cospaua, de una superficie 2655,52 m2 a Don Alfonso Colaua Saire inscrito a fojas 723 Nº 497 Colaua, 08 ABR 2002

Vendido gratuitamente Sitio Nº 16 del Plan Tuncada de Caspana, de una superficie 364,76 m² a don Alberto Edwan Saire inscrito a fojas 724 Nº 498 de hoy - Calama

Transferido a Don Raúl Eman Chau Ruiz Sitio Nº 8 de la Población Villa Chuca a fojas 905 Nº 664 del año 2002 - Doy Fe -
04 JUN 2002

Transferido a Essan de Antofagasta S.A. terreno de una superficie de 10.526 m² de superficie, por inscripción de fs 944 Nº 644 del 2002. Doy Fe Calama 10 JUN. 2002

Fe de erratas sobre 1.200.000,00 metros cuadrados a favor de Exxon S.A. por la f. 960 Nº 689 de hoy. Talagante 19 JUN. 2002

Transferido inmueble singularizado con el nº 23, Lote 2, Puerto Seco, de acuerdo a Plano nº II-3-5620-C-2, archivado bajo el nº 762, por la fojas 1307 nº 858 de hoy - a la sociedad Talque Inmobiliaria. Talagante, 01 JUL 2002

Transferido inmueble singularizado con los nºs 1, 37 y 15 Lote 2 Puerto Seco, a fojas 1311 - 1312 nº 864. 865 de hoy - todo conforme a Plano nº II - 5620. 2-2. archivado bajo el nº 763 del Registro de Documentos de Propiedad - Talagante, 02 JUL 2002

Transferido título (40 Lote Stra), Fracc. Puente Alto, por la f. 1442 Nº 895 de hoy Talagante, 8 de Julio 2002 - Conv FR -

Transferido título (35 Lote Stra), Fracc. Puente Alto, por la f. 1443 Nº 896 de hoy. Talagante, 08 JUL 2002

Servidumbre Adductora Ruinchamale ubicada en Tantilla, Superficie total = 74.582,00 hectáreas, a Empresa de Servicios Sanitarios del Cordillerano S.A, por la f. 1440 Nº 874 de hoy. Talagante, 10 JUL 2002

Cedida gratuitamente, actuo por 2Mil Hay, Juzgado "Pedro Negro Seebach Talagante - Vendedor Cuatro" de una superficie 0,63 Hás a favor Sociedad Aranedo Bio Guzman, inscrito a fojas 1678 Nº 1040 de hoy. Talagante, 09 JUL 2002

Transferido inmueble signado con el Nº 34 del Lote 1 Puerto Seco, de adjudicado a Plano Nº 11-3-5620-C.R. archivado bajo Nº 943 de hoy. a la Sociedad Precamca de Rocas Limitada, inscrita a fojas 1695 Nº 1057. Dgte.- Calama,

Servidumbre minera a favor propiedad "Cluster Toki" de Codelco Chile, superficie total 193,9278 hás, inscrita a fs. 1924 Nº 1227 de hoy. Calama, 10 SET. 2002

Servidumbre minera a favor propiedad "MM" de Codelco Chile, superficie total 4.012,9902 hás inscrita a fs 1925 Nº 1228 de hoy Calama, 10 SET. 2002

Transferido gratuitamente el inmueble signado como Lote "A" del Sector Llamac ubicado en Calle Huaytiquina esquina Avenida del Ferrocarril. inscrita a fojas 1904 Nº 1128 de hoy Calama, SEP 2002

Transferido gratuitamente el inmueble ubicado en Valle de Josana inscrito a fojas 1909 Nº 1233 de hoy - Calama,

Adjudicado patio 5 del Lote 1 del Sector denominado Puerto Seco que corresponde al Plano Nº 2-3-820-CR archivado bajo el Nº 1180 de hoy. Tiene una superficie 0,5088 Hectáreas, a la Sociedad Leancho Servitoller e Hijo S.A. por la fojas 2014 Nº 1314 de hoy - Calama, 0 / JUL 2002

Fiscalizador Inmobiliario de Chile

Servidumbre minera a favor propietario "Gaby" de Codelco Chile, inscrita a fs. 2233 Nº 1507 de hoy. Calama, 16 OCT. 2002

Conservador de Bienes Raíces de Calama
ARCHIVO DE HIPOTECAS Y
GRAVAMENES 604
FECHA 02 AGO. 2005

Secretaría de Minería a favor prospecho "Rocas" de Minera Rocas Resources Arg. S.A., por Le f. 22PP Nº 1575 de hoy. Calama, 21 OCT 2002

Fedido gratuitamente sitio Nº 23 de Plan Fedicado de Cospaca de una superficie de 870,43m2 a Carlos Salamar Teran Fuente, a fojas 3/06 Nº 1749 de hoy. - Calama, 28 NOV 2002

Fedido gratuitamente sitio Nº 98 Plan Fedicado de Cospaca de una superficie de 925,24 m2 a Fernando Pavie Calama Fuente a fojas 3111 Nº 1749 de hoy. - Calama, 28 NOV 2002

Actualizado inmueble conforme a lo señalado en el Folio nº 4 del Informe Pericial de Saneamiento, de acuerdo a Plano Nº II-3-5620-C.2, archivado bajo Nº 1406 de hoy a la Secretaría Técnica Interministerial Seguridad Ciudadana, inserta a fojas 1443 Nº 1189.- Doy fe.- Talca, 12 DIC 2002
Vale lo 36% vale 253 no vale 2003 /1811

Agregado Lote nº 1 y Lote nº 2 del Plano nº II-3-5877-C.2 - II-3-5878-C.2, archivados bajo los nºs 1433 y 1434 en el Registro de Documentos Propiedad de hoy y a la Corporación Nacional de la Reforma Agraria de la constitución a fojas 3227-3228 nºs 1817-1818 de hoy - Talca, 05 DIC 2002

Adjudicado Lote nº 21 y 22, Lote nº 2 según Plano nº II-3-5620-C.2, archivado bajo el nº 537 en el Registro de Propiedad de hoy y a la Sociedad Imponente Catedo Limitada, a fojas 290, 291 nº 105, 106 de hoy. Inscrito

U.S. El [illegible]03

Adjudicado Lotes 20, 16-17-18-19, Lote 2, sector Puente Seco, parcelas 322-323-324-325 y 326 de los Nos. 110-111-112-113-114- de la Ley - a la Soc. Industrial Procesadora de pastas Metalúrgicas Limitada - Talcahuano, 16 ENE 2003

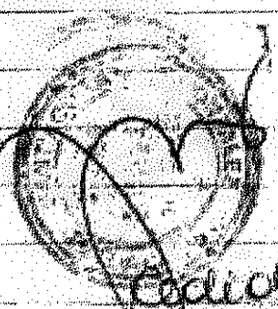
Recibido Oportunamente el inmueble fiscal situado en el lugar denominado "Laguna Yunka Cora, ubicado a fojas 5 [illegible] Nº 296 de la Ley - Talcahuano, [illegible]

Recibido Oportunamente
"Sociedad Textil" S.A.

	Sitio	Superficie	Manzana	Predio
Juana Cruz Cruz	115	2.693,68 m2	891	390
Juana Cruz Cruz	23	114,34 m2	893	392
Pedro Villa Guala	1	496,35	898	397
Dionisio Serra Mayne	45	438,20	899	398
Juana Cruz Cruz	107-B	1300,00	900	399
Raul Barra Cruz	39	125,54	901	400
Catalina Barra Bravo	12A	346,98	897	396

		Solio	Sup.	Fj	Nº
Justo Bernardo Agabino		49	470,43	896	395
Damiano Bernardo Adamo		38	95,53	895	394
Ida Agabino Anzo		12-B	36,27	894	393

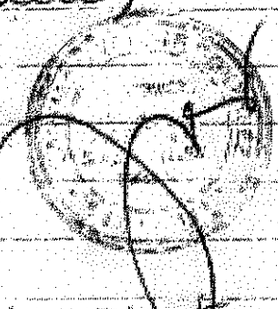
Caldera, 19 FEB 2003



Cedido gratuitamente "Sociedad Técnica"

	Solio	Sup	Fj	Nº
Simeon de la Bastida	65	301,35	910	409
Martina Julia Aguero	25	335,87	911	910
Maria Bernardo Perez	24	232,50	912	411
Maria Gutierrez Escobar	42	69,58	913	412

Caldera, 20 FEB 2003



Cedido gratuitamente el inmueble signado con el Lote 894 de la Localidad de Alto Alto de una superficie de 0,32 Has. a nombre de Nito Tejeda Pena a fojas 914 Nº 913 con fecha de hoy - Bayte

Caldera, 20 FEB 2003



Título gratuito

Tocante	Solio	Superficie	Fg	Nº
Isidro Lobera Lobera	65 A	194,30 m²	954	452
Eliseo Lobera Lobera	65 B	235,85 m²	955	453

Calama, 25 FEB. 2003

a Tocante	Solio	Superficie	Fg	Nº
José Bravo Ayala	4	585,84 m²	956	454
Nury Gallegos Soto	2	376,02 m²	957	455

Calama, 25 FEB. 2003

La calidad de tenga

Título gratuito

Solio	Superficie	Fg	Nº
50	0,769 Hás	969	467
117	0,2410 Hás	971	469
181	0,5833 Hás	972	470
443	0,0962 Hás	973	471
60	0,9820 Hás	974	472
49	0,2050 Hás	975	473
71	0,5836 Hás	976	474

Manuel Perez Gallegos
Alberto Perez Perez
Benito Mondaca Ayala
Bertina Lopo Gallegos
Aurora Yáñez Tamblay
Melania Perez Gallegos
Fabian Berna Berna

Calama, 26 FEB. 2003

"Localidad Nueva Gloria"

	Sitio	Superficie	Fj	Nº
Donata Sosa M	68y69	1.0318 Hás	970	468

Cabaiguán, 26 FEB 2003

Cedido gratuitamente

Ana María Villegas Hurtado Calle Latorre Nº 1258 Fj 994

Cabaiguán, [illegible] 2003

Cedido gratuitamente

Tomasa Salvador Escudero	Calle Latorre Nº 1210 Villa Clara	Fj 1147	Nº 606

Cabaiguán, 9 MAR 2003

	Sitio	Superf.		Fs	Ale
Hermina Lobos Lobos	63-A	0,3281 Hás	Loc Jebana	338	699
Norma Moreno Medina	311	9,5512 Hás	Loc Chacalcu	339	701
Simón Medina Castillo	83	2.264,12 m2	Loc Tecance	340	702
Nicolasa Lobos Lobos	3	650,09 m2	Loc Tecance	341	703
Arnaldo Lagos Medina	67	429,29 m2	Loc Tecance	342	704
Heriberto Muñoz Pérez	103	92,31 m2	Loc Tecance	343	705
Ana Aguilera Aguilera	28	378,28 m2	Loc Tecance	344	706

Calama, 02 ABR 2003

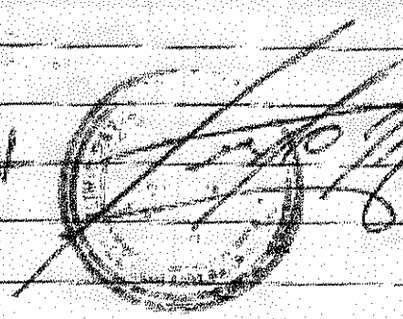
De Puerto Seco:
Transferido sitio F del Lote Uno del Plano II-3-5.620-C.R.
a Ingeniería y Construcción Aura Co-Pac Ltda, por Leg.
fs. 1549 N° 840 de hoy. Calama, 24 ABR. 2003

De Puerto Seco:
Transferido sitio 4 de la Mz B por la fs. 1550 N° 841
Transferido sitio 5 de la Mz B, por la fs. 1551 N° 842
Transferido sitio 15 de la Mz B, por la fs. 1552 N° 843
Transferido sitio 16 de la Mz B, por la fs. 1553 N° 844
Todos del plano II-3-5.856-C.R. a la sociedad
Ernán Ingeniería y Construcción S.A. de hoy Calama
24 ABR 2003

Sobre Sup Fs mue

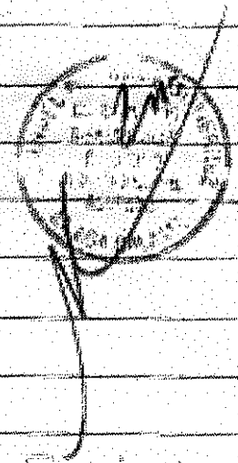
Rosa Tapia Tapia Calle Cuarenta 2078 V. Alegre 7,88 168 885 V

Calama, 11 de Mayo

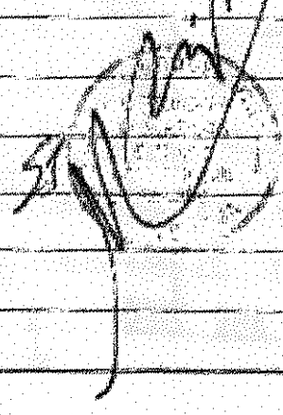


Permuta de inmueble fiscal ubicado entre Camino Vecinal y Avenida Circunvalación, sector El Perro sup. 2,59 hectáreas, a Codelco Chile División Codelco Norte, por lo fs. 1622 N° 909 de hoy

Calama 06 MAYO 2008



Transfiere el lote N° 42 de Nueva Sección Alemania de 3.360 m² de propiedad "Sociedad Agrícola y Ganadera Lasana Ltda." inscrito a fs. 1319 N° 1006 de 1995 Calama, 02 JUN 2008



Adjudicado Sitio Nº 46 del lote 2 del Puerto Sitea, del Plano Nº 11-3-3670-C-R, a la Sociedad Promet S.A, por la fojas 1722 Nº 1009 de hoy. - Colonia, 02 JUN 2003

Adjudicado Sitio Nº 46 del lote 2 del Puerto Sitea, del plano Nº 11-3-3670-C-R, a la Sociedad Promet S.A, por la fojas 1723 Nº 1010 de hoy. Colonia 02 JUN 2003

Transferido gratuitamente Sitio Nº 498 calle Los Tres Plano S/N, Comuna de Colonia Plano Nº 11-3-5936-C-R de una superficie de 0,15 Hectareas a Comunidad Indígena Tapacuita de Campana muerta a fojas 1777 Nº 1060 de Jurisdicción hoy. - Colonia 02 JUN 2003

Se subsume a favor de Codelco Chile, Minera
"Tondy 1 al 462" y "Pisco 1 al 882", según
inscripción de fs 1673 N° 992 de hoy. 10 JUN 2003

Transferencia gratuita de inmueble
fiscal ubicado en el lugar
denominado Rinconada, Estación Pan
de Azúcar, comuna de Chañaral
de propiedad del Fisco de Chile
a favor de Corporación Nacional de Desarrollo
Indígena, según escritura pública
de hoy. Folio 09 SEP 2003

Transferido inmueble fiscal comuna
de Chañaral denominado con
el Plano Nº 11-3-5788-CR de una
superficie 948 Hás inscrito a fojas
3284 Nº 1875 del año de hoy a nombre
de Don Ricardo Solar Pros - 2da T. Folio

01 OCT 2003

Transferido el Lote B actual Valle Urca de Oro N° 9394, Villa Kamac Mayu, singularizado en el Plano N° XI-3-5137.C.U de Bienes Nacionales, de una superficie de 6.702,50 m², a fojas 3403 N° 1910 con fecha de hoy, a doña Pamela Alejandra Letelier - Doy Fe. Calama, 16 OCT. 2003

Adjudicado Sitio F, Mz B del Sector de la Ampliación Puerto Seco, inscrito a fojas 3440 N° 2356 a nombre Sociedad Industrial y de Inversiones Metalmecanico Ferrum S.A. Doy Fe - Calama, 17 DIC. 2003

Enviado Sito 6 Mz B del sector de la ampliación Puerto Seco inscrito a fojas 5473 N° 2371 a nombre de Automovil Club. Doy fe - Calama, 22 DIC. 2003

Transferido el 1/10 14 manzana B del sector de la ampliación Puerto Seco inscrito a folios 547 y 548 nº 2372 a nombre de Automóvil Club - Pº de Celemín.

22 DIC. 2003

Transferido el inmueble fiscal singularizado como sitio Nº 32 del lote 1, ubicado en el sector denominado Puerto Seco, inscrito a fojas 5483 Nº 2.381 con fecha de hoy a nombre de don Bartolomé Coria González. Doy fe. Calama,

24 DIC. 2003

Servidumbre a favor de Automóvil Club, Inmuebles Rol 95, Casa Rol 130, Comercio Rol 353, Choferes Rol 560, Rol 964, Sauce Rol 3, Pampa Rol 16, Pampa 3 Rol 9, Carmen Gloria Rol 2, Inmuebles Rol 90, Sale Rol 532, Rol 150 aproximada 38.849,2762 hectáreas, según inscripción fojas 548 vta. nº 38 de hoy. Doy fe. Calama,

13 ENE. 2004

Transferido a fs. 45 Puerto Seco a Centro de Estudios, Inspección y Certificación de Calidad Cesmec Limitada, por la f 274 N°169 de hoy, Colina 05 FEB 2004

Transferido a fs. 1 de la manzana "J" Puerto Seco a "Vattier y Cortés Limitada". por la f 274 N°245 de hoy Colina, 17 FEB 2004

Adquirido sitio 3 Mz H Parque Industrial Puerto Seco a Sociedad Pedro J. Nelson Prado Baez Limitada por la fja 297 N°206 de hoy Colina, 23 FEB 2004

Manuel Foster Mondaca 320 Claudio 345 313 Colina, 27 FEB. 2004

Victoria Colamarco Evans	585	Sociedad Conyugal	355	353
Victoria Teran Anza	584	Sociedad Conyugal	356	354
Timoteo Saiz	282	Sociedad Conyugal	358	326
Deysi Torres Alvarez	101	Sociedad Conyugal	357	321
Katherine Lopez Lopez	118	Sociedad Conyugal	360	360
Beatriz Inés Serna	228	Sociedad Conyugal	361	359

Colón, 01 MAR. 2004

Transcribe hoy 02 MAR. 2004 a Registro Nacional de Aeronaves Puerto Colombia Atlántico Colón, 02 MAR. 2004

Transcribe hoy 02 MAR. 2004 a Registro Nacional de Aeronaves Puerto Colombia Atlántico Colón, 02 MAR. 2004

Transferido por concepto fiscales según consta en los Nros 1 y 2 adicionados en Comercio de Colón, inscrito a folios 370 N. 338 con fecha de hoy, a nombre de Sociedad Conyugal Limitada Colón, 02 MAR. 2004

de la manzana B.

Adjudicado lote 8 del predio denominado Aeropuerto Puerto Seco a la Sociedad Comercial Containerland Limitada por la Ley 390 N-358 de hoy Colón 04 MAR. 2004 Intendencia de la manzana B. Vale. Derechos

Transferidos gratuitamente los sitios Nos 1-3-6-8 de la manzana "F" del Sector "Lo Contador Entre Parques" a la Corporación Nacional de Desarrollo Araucanía inscritos a fojas 451, 452, 453 y 454 Nos 419-420-421-422 todos del Registro de Hoy.

09 MAR. 2004

María Bartolome B	126A	Loc. Quechui	533	536
Florencio Jean Jose	383	Lo Cabana	578	544
Eugenia Renard B	41	Aylla yoyo	581	546

31 MAR. 2004

Favor dejar Copia Legal minuta proforma a favor de Codeff Ltda, pertenencia mayor "Descubrimiento Nuevo" fs 525 N°462 del Reg Comercio

08 MAR. 2004

Servidumbre legal minera provisoria a favor de Codelco Chile, pertenencia minera "Fragata Inversa" por la f. 506 N°483 de hoy. Calama 08 NOV. 2004

Dejada sin efecto servidumbre de f. 1234 N°85 del año 2001, y constituidas definitivamente impuestas en sentencia de f. 2364 N°85 de hoy Calama 30 AGO. 2004

Dejada sin efecto servidumbre de f. 1236 N° 987 del año 2001, y constituidas servidumbres impuestas en sentencia citada a f. 2658 N° 985 de hoy. Calama 10 NOV. 2004

Transferido lote 3 ubicado en el lugar denominado El Peñón, de una superficie de 1,272 has. inscrito a fojas 3447 N° 1171 del año 2004 a nombre de Codelco Norte, a fojas 3447 N° 1171 de hoy. Doy fe. Calama, 17 DIC. 2004

Transferido el inmueble denominado
Las Vegas, de que pueblan en el
Plano Nº U-3-6043-C-2 inscrito
a folio 248 Nº 1198 con fecha de hoy.-
22 JUN 2004

Jerry Manuel Santiago Jorge San Lorenzo
Inscrito a folio 249 Nº 1201
Con fecha de hoy.- Dorje de Catalina, 22 JUN. 2004

Constituido el inmueble local denominado Lote 3
Industrial de Estanquiche, en la localidad de
San Pedro de Atacama singularizado en Plano U-3-
6041-C-2 de la Comunidad Atacameña de
Coyo y Comunidad Atacameña de Solor a
folio 3093 Nº 1330 con fecha de hoy -
Conforme a lo - Calama, 16 JUN 2004 -

Transferido un lote de terreno denominado Estanque Acumulador de Agua sector de los Olmos de Chiu-Chiu, singularizado en el Plano 11-3-6127-C-R a la Comunidad Atacameña Don Francisco de Chiu-Chiu a fojas 3220 Nº 1721 con fecha de hoy. Conforme. Doy fe. Calama, 27 JUL. 2004

Servidumbre Provisoria a favor de Codelco Chile en Causa Rol 815-2004, inscrita a fs. 3763 Nº 1275 del Registro de Hipotecas de hoy 27 JUL. 2004

Servidumbre provisoria a favor de Codelco Chile en Causa Rol 816-2004, inscrita a fs. 3764 Nº 1276 del Registro de Hipotecas de hoy. Calama 27 JUL. 2004

Transferido por Venta Directa lote A del Loteo denominado "El Pinco" a Codelco Chile Div. Codelco Norte, por lo fs. 3596 Nº 1633 de hoy. Calama, 27 AGO. 2004

279

Transfiero el inmueble Sector Humedales Vega de la Caseada, camino ejo deslinde según Plano 11-3-582-C.R. a don Luis Segundo Traub según publicación de fojas 3605 nº 1715 con fecha de hoy.- 13 SET. 2004

Fue reducida a escritura pública. Conservador Bienes Raíces de Valdivia. Repertorio 1 al 469, Prohibiciones 1 al 462, Aguas 1 al 214, Hipotecas y Gravámenes 1 al 1PC y Tomo 1 al PR, por la suma de $ 7.235 Nº 1962 del Registro de Hipotecas de hoy. 12 OCT. 2004

Transfiero Naturalmente al Sitio Fundo del Sector Fiscalizador - Verde Campiche a don Ruben Rodriguez Tapia de fojas 663 vta Nº 2281 con fecha de hoy.-

Servidumbre definitiva a favor de Codelco Chile en Causa Rol 47.538 del Primer Juzgado de Letras de Antofagasta, inscrita a fs. 8.183 Nº 2395 del Registro de Hipotecas de hoy, Calama 17 NOV. 2004

Archivado Plano de Subdivisión del lote 1 resto Topater = Superf = 549,2695 hás, formado lote A, Superf = 384,745 hás; lote B = Superf = 149,5163 hás y lote 12A = Superficie 15,0379 hás, bajo el Nº 2088 de hoy, Calama. 17 NOV. 2004

Archivado plano de Subdivisión del lugar Semi Industrial Lalquincha - Camino a Chuquicamata Puerto Seco, bajo el Nº 2054 en el Registro de Documentos de Propiedad de hoy, Calama. 22 NOV. 2004

Servidumbre definitiva Rol 14.064 del Primer Juzgado de Letras Calama, favor Codelco Chile inscrita a fs 8284 Nº 12420 del Reg. Hipotecas de hoy. 25 NOV. 2004

Transferido a Sucesión D. Reg. Lote 1 A Sector Finca El Rosario fs 6825 Nº 2415 Lote 12 A Sector Topater y Lote B sector Topater, por la fs 6836 Nº 2416 y fs 6837 Nº 2417 de hoy Calama, 07 DIC. 2004

Se complementa la anotación en el sentido de que el Lote 1 A, corresponde al plano archivado bajo el Nº 2148 y Lote 12 A, y Lote B, al plano archivado bajo el Nº 2038, ambos de 2004. Doy Fe. Calama, 07 DIC. 2004

Transferido a Juana Cedillo Chile, minero denominada "Descubrimiento Nuevo" por la fs 8461 Nº 2607 del Registro de Hipotecas de hoy. Calama, 16 DIC. 2004

Transferido gratuitamente a Comunidad Atacameña de Caspana, inmueble fiscal correspondiente al Cementerio Antiguo de la localidad de Caspana, singularizado LOTE A por la fojas 6955 Nº 2486 de hoy. Calama, 21 DIC. 2004

Transferido gratuitamente a Comunidad Atacameña de Caspana, inmueble fiscal correspondiente al Cementerio Antiguo de la localidad de Caspana singularizado LOTE B, por la fojas 6957 Nº 2487 de hoy. Calama, 21 DIC. 2004

Servidumbre Provisoria a favor de Codelco Chile, en causa Rol 3569-2004, proyecto Pampa Pleno inscrita a fs. 8601 N° 26 PT del Reg. de Hipotecas de hoy - Calama 31 DIC. 2004

Conforme

Lazaro Ramirez Ruiz	501	111	111
Lazaro Ramirez Ruiz	56	112	112
Lazaro Ramirez Ruiz	78	114	114
Lazaro Ramirez Ruiz	154	115	115
Lazaro Ramirez Ruiz	167	116	116
Lazaro Ramirez Ruiz	044	117	117
Lazaro Ramirez Ruiz	378	118	118
Lazaro Ramirez Ruiz	457	120	120

Calama, 14 FEB 2005

	Folio		Fs	nro
María Teran T	147	Sociedad Conyuge	155	155
María Teran T	474	"	157	157
María Teran T	573	"	158	158
María Teran T	10	Tocopilla	160	160

Calama, 17 ENE 2005

Guillermo Carvajal 301 Fco Claro Claro 180 180

Con fecha de hoy. — 18 ENE. 2005

Petronila Salgado	65	Fco de Cupo	277	277
Petronila Salgado	102	Fco. Cupo	275	275
Petronila Salgado	59	Fco Cupo	274	274
Petronila Salgado	54	Fco Cupo	273	273
Petronila Salgado	57	Fco Cupo	272	272
Alberto Gallegillos	100	Fco Solano	270	270

Calama, 21 ENE. 2005

			Solar	Fg	Ap
María Tenorio	Loc. Cabaña		348	321	321
Teodoro Saire	Loc Chun Chun		294	322	322
Feliciana Zuleta	Loc Terenao		Terenao Palma	323	323
Faustina Cruz	Loc Terenao		Terenao-Cruz	324	324
Wilberto Teneira	Loc Socaira		Cementerio	325	325
Sabino Cruz	Loc Cupo		17	326	326
Eugenia Cruz	Loc Terenao		215	328	328
Eugenia Cruz	Loc Terenao		221	329	329
Eugenia Cruz	Loc Terenao		216	330	330
Cabana					

25 ENE. 2005

Petrona Bartolano	Loc Cupo		48	384	384
Saturnina Cruz	Loc Cupo		46	385	385
Saturnina Cruz	Loc Cupo		45	386	386
Saturnina Cruz	Loc Cupo		43	387	387
Cabaña					

31 ENE. 2005

Gerardo Gallegos	Loc Socaira			424	424
Cabaña					

01 FEB. 2005

Francisco Ignacio P.	Policía Civil	1a	YP0	YP0
Petronila Salgado S.	1er Cuyo	5PA	YP1	YP1
Petronila Salgados	1er Cuyo	6SA	YP2	YP2
Petronila Salgados	1er Cuyo	54A	YP3	YP3
Petronila Salgados	1er Cuyo	122A	YP4	YP4
Nilda Salvatierra	1er Cuyo	43A	YP5	YP5

Colonia, 03 FEB. 2005

Nilda Salvatierra 1er Cuyo 43 [illegible]

Colonia,

03 FEB. 2005

Leopoldo Lopez C. 4to Cuyo 58 623 623

Leopoldo Lopez C. 1er Cuyo 32 624 624

Colonia,

11 FEB. 2005

Saturnino Diaz 4tA Cuyo 832 794

Saturnino Diaz 4tA Cuyo 833 795

24 FEB. 2005

Destinado al Ministerio de Defensa Nacional-Subsecretaría de Guerra - Dirección de Ejército el predio ubicado en Avenida Ingeniero s/nº, de una superficie de 60.862,50 m², inscrito a fojas 1994 nº 1012 de hipotecas del año 2005.

Talcahuano, 11 MAR. 2005

Conforme a escritura Pública de fecha 23 de Diciembre de 1980, ante el notario de Santiago don Jose Musalem Saffie, se deja constancia que la Dirección del Ejército es dueña de la mejora construida en el predio ubicado en Avenida Ingeniero s/nº, de una superficie de 60.862,50 m², que fue destinado al Ejército de Chile según inscripción de fojas 1994 nº 1012 de fecha 11 de Junio de 2005 en el Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano.

13 ABR. 2005

Para cancelar Casa sitio 1 mze Pabl. Bernardo O'Higgins, superficie 1 hapo 1718 mts con todos los deslindes de hoy.

26 ENE. 2006

Empedo terreno Comunitario ubicado en la localidad de Lorenza, de la Comuna de Colina, a la Corporación Nacional del Desarrollo Indígena, a fojas 1460 Nº 1280 con fecha de hoy 2do f. Colina 02 MAYO 2005

Transferido Parcela Nº 65 ubicada en la Comuna de Colina, Segunda Zona, en lugar denominado "Colina Lagunilla" de una superficie de 3,85 hectáreas a don Arturo Lara Lara, según fojas 1551 Nº 1341 con fecha de hoy 2do f. — Colina, 09 MAYO 2005

Servidumbre minera a favor de Codelco-Chile, inscrita a Fojas 2233 Nº 1603 con fecha hoy 2do f. Colina, 03 JUN. 2005

Concesión servidumbre minera a favor de proyecto "Ductos Tiltil" inscrita a fojas 1924 Nº 1237 del 2002, conforme a Resolución archivada bajo el Nº 406 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Colina 03 JUN. 2005

Servidumbre minera Provisional de explotación a favor de mina Cerro Dominador, inscrita a fojas 2235 nº 1601 del Registro de Hipotecas del año 2005 - Doy Fe - Calama,

06 JUN. 2005

MANUEL R. GODOY PEREZ
CONSERVADOR BIENES RAICES COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
CALAMA

Servidumbre minera Provisional de explotación a favor mina Cerro Dominador inscrita a fojas 2236 nº 1610 del Registro de Hipotecas del año 2005 - Doy Fe - Calama,

06 JUN. 2005

MANUEL R. GODOY PEREZ
CONSERVADOR BIENES RAICES COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
CALAMA

Servidumbre minera a favor mina Cerro Dominador inscrita a fojas 2243 nº 1616 del Registro de Hipotecas del año 2005 - Doy Fe - Calama,

06 JUN. 2005

MANUEL R. GODOY PEREZ
CONSERVADOR BIENES RAICES COMERCIO
ARCHIVERO JUDICIAL
ABOGADO
CALAMA

Servidumbre definitiva a favor de Codelco Chile, Concesiones San Salvador 1/1430; Talabre 1/1977; Arauco 1/950, Chiu Chiu 1/200, por la fs. 2249 Nº 1621 del Registro de Hipotecas de hoy. Calama, 08 JUN. 2005

Servidumbre definitiva a favor de Codelco Chile, Concesiones San Salvador 1/1430; Talabre 1/1977; Arauco 1/950 y Naciones Unidas 1/1014; por la fs 2250 Nº 1622 del Registro de Hipotecas de hoy. Calama 08 JUN. 2005

Servidumbre definitiva a favor de Codelco Chile, Concesiones San Salvador 1/1430; Talabre 1/1977; Arauco 1/950 y Naciones Unidas 1/1014, inscrita a fs. 2251 Nº 1623 del Registro de Hipotecas de hoy. Calama, 08 JUN 2005

Arm. Servidumbre
Rol 3015-02
CALAMA 26

Transferencia gratuita a favor Servicio de inscrita a fojas 1883 nº 1557 Conservador de hoy. Doy fe Calama, 08 JUN. 2005

Amanda Cruz	Loc Cujo	Solar 62	1926	1586
Amanda Cruz	Loc Cujo	" 55	1927	1587
Amanda Cruz	Loc Cujo	" 40	1928	1588
Amanda Cruz	Loc Cujo	" 64	1929	1589
Nadesta Cruz B	Loc Cujo	" 53	1930	1590
Nadesta Cruz B	Loc Cujo	" 46	1931	1591

Cabana, 14 [illegible] 2005

Amanda Cruz Loc Tocoa 107 1934 1594

Cabana, 14 Jun 2005

Juana Arce A	Loc Cabana	162	1941	1601
Juana Arce A	Loc Cabana	203	1942	1601
Juana Arce A	Loc Cabana	204	1943	1602
Juana Arce A	Loc Cabana	531	1944	1603

Cabana, 15 Jun 2005

Adjudicado a Sociedad Maquinaria y Construcciones Cerro Alto Limitada los sitios 1 Mz H y Sitio 2 Mz H Puerto Seco inscrito a fojas 1980 Nº 1633 y 1982 1635 ambas con fecha de hoy - Talcahuano,

23 JUN. 2005

Adjudicado a Sociedad Puerto Cerro Talcahuano Limitada el Sitio 8 Mz I inscrito a fojas 1983 nº 1636 con fecha de hoy. Dpto - Talcahuano

21 JUN. 2005

Adjudicado a Sociedad A.S. Ingeniería & Construcción Ltda. el Sitio Manzana "I" Puerto Seco, inscrito a fojas 2035 Nº 1664 de hoy. - Dpto. TE Talcahuano, 29 JUN. 2005

Juan Salvatierra V. Fs Fojas 73 Acs 16
Julio Colayan A Fs Copias 1 1 P 202 16
Colama, 07 JUL 2005

Servidumbre Provisoria a favor de Cooperativa Chile Canoa Rol 1216-05 inscrita a fojas 2588 Nº 1878 del Registro de Hipotecas. - Dorte Colama,
27 JUL. 2005

Servidumbre a favor de Cooperativa Chile Canoa Rol 1366-2002 inscrita a fojas 2712 Nº 1902 del Registro de Hipotecas - Dorte Colama,
02 AGO. 2005

Delfin Serna A	Tocopilla	120	2638	2032
Delfin Serna A	Tocopilla	122	2640	2033
Ramona Tula	Tocopilla	43	2641	2034
Pedro Tejeda	Tocopilla	245	2643	2036
Isidro Torres	Tocopilla	248	2644	2044

Calama, 06 SET. 2005

Fortuna Ayarte B	Tocopilla	265	2726	2117

Calama, 13 SET. 2005

Adjudicado a Sociedad Constructora Domingo Valenzuela Asociados S.A.C. o "S.V.A. Constructora S.A.C., el Sitio N° 5, manzana D, Cuerpo Uno, por los Pesos: 2.457 N° 7315 de hoy. Dos Te Calama,

19 OCT. 2005

Consta de escritura [illegible] a favor de [illegible] Hnos Zolezzi, cuya copia se inserta a fojas 3515 nº 2364 del Libro de hoy - Conste - Doy fe -

Colonia, 2 NOV. 2005

Adquirida a nombre de la Intendencia Municipal de Colonia que corresponde en parte a la finca padrón 24 folio 2 Puerto Seco, inscripta a fojas 3720 nº 2551 Conste Libro de hoy -

Colonia 29 NOV. 2005

Transferido gratuitamente padrón 8 de la manzana "J" del sector Puerto Seco, a favor Ilustre Municipalidad de Colonia, destinado a traslado vehículos provenientes del Juzgado de Policía Local, por folio 31 nº 25 Libro hoy - Colonia 10 ENE. 2006

Transferido a la Empresa Servicios Sociedad Anonima, el Lote B, ubicado en el sector Rotonda Aeropuerto, mediante escritura a fojas 1780 nº 196 de hoy. Doce de Calama. 01 FEB. 2006

Transferido a Suministros de Energia Sesred S.A, Lote A del sector Rotonda Aeropuerto, por escritura de fs 781 Nº 261 de hoy. Calama 13 Feb. 2006

Transferido a Comunidad de Copaire del inmueble correspondiente a la planta geotermica de la localidad de Copaire, mediante escritura a fojas 946 nº 680 con fecha de hoy. 24 MAR. 2006

Archivado plano del Sector Vegas y Zonas asociadas, Colonia, Lote A - B - C - D Nº 11-3-6081-C-R) bajo el Nº 6/0 del Registro de Documentos de Propiedad.-

31 MAR. 2006

Transferidos Lote "A", inscripto a fojas 1053 Nº 787; Lote "B" fojas 1054 Nº 788; Lote "C" a fojas 1055 Nº 789; Lote "D" a fojas 1056 Nº 790 a favor de la Comunicación Otorgamiento de Colonia Carlos de hoy.- 31 MAR. 2006

Transferido sitio 3P-D de la Zona E del Barrio Industrial a favor Comunidad Somos Treinta, por Le. f. 1167 N° 893 de hoy. Colonia 11 AGO. 2006

Servidumbre minera provisional gravada con
3.7.-2005. Cuarto juzgado Letras Antofagasta
Fisco de Chile, Minera Codelco Norte con Fisco
de Chile inscrita a fojas 1655 Nº 1017 del
Registro de Hipotecas con fecha de hoy.
21 ABR. 2006

Servidumbre minera provisional Causa Rol 31-2006
2do Juzgado Letra Antofagasta Fisco de Chile
a Minera Codelco Chile Salvador S.A. inscrita
a fojas 1824 nro 1175 del Registro de Hipotecas
con fecha de hoy. -

Servidumbre legal minera de ampliación
2do Juzgado de Letra de Antofagasta
Exmo. Fisco de Chile a Minera Codelco
Chile Salvador S.A. inscrita a fojas 2151
Nº 1372 del Registro de Hipotecas con
fecha de hoy. - Antofagasta,
29 MAYO 2006

Servidumbre legal minera de ocupación y transito, 2º Juzgado Letras, en Autofacto Minera Carmo Delegado S.A. Con Fisco de Chile, inscrita a fojas 2303 nro 1781 del Registro de Propiedad con fecha de hoy. - 15 JUN. 2006

Transferido Lote A, Sector Valle Kamac Mayu, Calle Huaytiquina esquina Ruta Ferrocarril, donde se construirá El Liceo Científico Humanista del sector, a Ilustre Municipalidad de Calama, fs la fs 1763 nº 1480 del Registro de Propiedad de hoy. Calama, 22 JUN. 2006

Servidumbre legal minera Causa Rol 2243-04 2do Juzgado Letras Autofacto Minera Carmo Delegado SA Con Fisco de Chile inscrita a fojas 2381 nro 1554 Conservador de hoy. - Calama, 22 JUN. 2006

De acuerdo a minuta de fecha 26 de abril de 2006 ord Nº 5602 1103 - 2006 se aprobaron planos 1 - 11 - 3 - 6416 - C - U Lote A del Sector Topater; 2 - 11 - 3 - 6442 - C - U Manzana A Población Eduardo Frei; 3 - 11 - 3 - 6447 - C - R de los Sitios 26, 27 y 33 Sector Rural Cerro Negro, bajos los nos 1441, 1442, 1443 y 1444 del Registro de Documentos de Propiedad. - Doy fe. Quillota, 27 JUN. 2006

MANUEL R. GODOY C. CONSERVADOR BIENES RAICES COMERCIO ARCHIVERO JUDICIAL ABOGADO QUILLOTA

Sobre dicho demanda Causa rol 2517-2004, Primer Juzgado Letras de Quillota Fisco de Chile con Ria Rivera Nicolai Por, escrito a fojas 2585 nro 1734 del Registro de Interdicciones con fecha de hoy. - 06 JUL. 2006

MANUEL R. GODOY C. CONSERVADOR BIENES RAICES COMERCIO ARCHIVERO JUDICIAL ABOGADO QUILLOTA

Sobre dicho Prohibición Causa rol 652-06 Cuarto Juzgado de Quillota Fisco de Chile con Sociedad Contractual Minera El Abra, inscrito a fojas 2666 Nro 1760 Con fecha de hoy. - 13 JUL. 2006

MANUEL R. GODOY C. CONSERVADOR BIENES RAICES COMERCIO ARCHIVERO JUDICIAL ABOGADO QUILLOTA

Servidumbre provisional Causa rol 672-06
Cuarto juzgado letras de Antofagasta
Fisco de Chile con Sociedad Contractual
Minera el Abra, cuaderno 1 folio 2672
Nº 1494 con fecha de hoy 13 JUL 2006

Tramitada Patrimonialmente el Señor
Juez, Anote no, de Autos, Plano
Nº 01-3-6080-CR, de 3 dfs, Ficha de
la Comunidad Afectada el cuaderno
cuaderno 1 folio 2117 con fecha
de hoy 21 AGO 2006

Servidumbre Causa rol 305-2006
Fisco de Chile con Codelco cuaderno
1 folios 3385 Nº 2256 con fecha de
hoy 31 AGO 2006

Transferencia gratuita a favor de Municipalidad de Colonia del inmueble ubicado en la ruta provincial Carreno a Chiu Chiu a la altura del kilometro cuatro inscripto a fojas 2535 nro 2324 con fecha de hoy.-

21 SET. 2006

Ampliacion Sello 4 mg I Ampliacion Puerto Seco a Sociedad Volcan Mercado, inscripto a fojas 2685 nro 2369 con fecha de hoy.- 19 OCT. 2006

Ampliacion Sello 5 mg I Ampliacion Puerto Seco a Sociedad Volcan Mercado inscripto a fojas 2686 nro 2370 con fecha de hoy.- 19 OCT. 2006

Adjudicado al Señor [illegible] Puerto Seco a Sociedad [illegible] S.A. a fojas 3165 nº 2765 con fecha de hoy — 27 OCT. 2006

Transcripción Libro 250, Sección Unidad de Vega de Cruz Chica a la Corporación Santa María del Silencio, inscrita a fojas 3164 nº 2781 con fecha de hoy - Palmira, 27 OCT. 2006

Adjudicado Corredor Señor [illegible] Puerto Seco [illegible] RZ Hinterland y Montes [illegible] a fojas [illegible] nº [illegible] con fecha de hoy — 15 DIC. 2006

Fianza juego gratuitamente los señores A y B
Libertad citados San Pedro, placas
1.ª 11-2-6438-CK, a fojas 106 y fojas
107 del cuaderno con fecha de hoy. 19 ENE. 2007

Vista dureza a Inspectora Proveedora de
Partes metalurgicas Limitada de los lotes
57, 58, 60, 61, 62 y 63 del Parque
Industrial de Colina, agregue a fojas 482 a
230; F 483 a 231; F 484 a 232; F 485 a
233; F 486 a 234 y a fojas 487 a 235 todos
con fecha de hoy. 25 ENE. 2007

Se ordena oficio Carabineros 31-2-2007
del Segundo Juzgado de Letras Instalacion
Fotografia Civil con Minera Cerro Blanco,
Inserta a fojas 471 a 475 con fecha de
hoy. Colina, 23 FEB. 2007

de Juricaeva. a don Eduardo y albergues
el sitio nro 1 de la Mz I, ubicado en
el Sector denominado Puerto Seco, inscrito
a fojas 852 nro 821 Comprobante de hoy
Carhuaz 01 MAR. 2007

Concesión gratuita a la comunidad
Otorongota, con una superficie de
1ha del denominado Cerro de pastoreo de
Tacanca Comunidad Colcabamba, inscrito a
fojas 2186 nro 1308 del Registro de Hipotecas
Comprobante de hoy - 19 MAR. 2007

Se complementa nota marginal de fecha
19/06/07 en el sentido que la Concesión
beneficia a la Comunidad Campesina de
Tacanca, y que la superficie del predio
otorgado es de 10.1471 Ha Hectáreas Seis Cinco,
25 JUN. 2008

Concesión Gratuita a la Comunidad Campesina
de Cupe, con una superficie 9.1471 Has del
denominado Cerro de pastoreo de Cupe,
Comunidad Colcabamba, inscrito a fojas 2185
nro 1308 del Registro de Hipotecas con
fecha de hoy - 19 MAR. 2007

Concesión gratuita a la Comunidad Atacameña de Peine, con una superficie de 2.385,54 Hás del denominado Cerro de Peine, inscrita a fojas 2190 nº 310 del Registro de Hipotecas Comporo de hoy 19 JUN. 2007

Aprobado Plano Nº 11-3-1858-C-R. Sitio 7 manzanas 5 Sector Ampliación Puerto Seco, Comuna Calama, de propiedad inscrita a fojas Nº 2402 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Calama. 16 AGO. 2007

Modificado el Plano Predio Fiscal ubicado en el Sitio 7 de la manzana 5 ubicado en el Sector Ampliación Puerto Seco, Comuna de Calama inscrito a fojas 2601 Nº 2038, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Calama. 16 AGO. 2007

Transferido el sitio 45, camino público de Alto Alto el Ayquina según plano 11-3-858-C-R de una superficie de 4,34 Hás a nombre de Manuel Velásquez Pizarro. Con fecha de hoy. Calama, 20 AGO. 2007 a fojas 2038 Nº 1726

Servidumbre minera Causa Rol N° 1216-2007
Tercer Juzgado de Letras de Calama. Caratulada
"Cooperativa Contreco de Chile", ensacada
a fojas 2830 N° 1185 del Registro de
Mandatos. Concepción, hoy 27 SET. 2007

Vistos:

Industria Procesadora de pantalones metalúrgica Ltda SB Ptda 31+2 21
Industria Procesadora de pala, metalúrgica Ltda SF Ptda 31+32 21
Industria Procesadora de Pala, metalúrgica Ltda 60 Ptda 31+4 20
Industria Procesadora de Pala metalúrgica Ltda 61 Ptda 31+5 20
Industria Procesadora Pelusa metalúrgica Ltda 62 Ptda 31+6 23
Industria Procesadora de Pala metalúrgica Ltda 63 Ptda 31+7 21
Vistos, Concepción, 09 NOV. 2007

transcurrido el plazo 4 sección segunda, Vega
de Shilao a cargo Carlos Flores Vásquez,
inserta a fojas 3602 N° 2948 con
fecha de hoy - 12 DIC. 2007

Población Esmeralda Fase, Plano U-3-6442-C-U.

María Aguirre González	Sitio 21 - Mz A	933 - 744
Francisca Morilla Reyes	Sitio 11 - Mz A	934 - 745
Erika Alvarez Tejeda	Sitio 12 - Mz A	935 - 746
Luis Alvarez Aguilera	Sitio 1 - Mz A	936 - 747
Olga Hernández Bustos	Sitio 9 - Mz A	937 - 748
Edwin Pérez Zamora	Sitio 3 - Mz A	938 - 749
Isabel Carbonnade Zunk	Sitio 7 - Mz A	939 - 750
Yerky Pérez Zamora	Sitio 2 - Mz A	940 - 751
María Luisa Bustos	Sitio 22 - Mz A	941 - 752
Luis Mongue Albornoz	Sitio 16 - Mz A	942 - 753

Terreno con fecha de hoy Coelemu, 17 MAR. 2008

Transferencia gratuita a Comunidad Interior de Esmeralda, según plano U-3-6135 C.R. archivado bajo el nº 992 con fecha de hoy, los siguientes lotes: Lote A, a Mejor 1096 nº 908; Lote B, a Mejor 1097 nº 904, Lote C, a Mejor 1098 nº 905, Lote D, a Mejor 1099 nº 906, Lote E, a Mejor 1100 nº 907, Lote F a Mejor 1101 nº 902, Lote G, a Mejor 1102 nº 909, Lote H, a Mejor 1103 nº 910, y Lote I, a Mejor 1104 nº 911. todo con fecha de hoy. Doy fe. Coelemu, 01 ABR. 2008

Transferencia gratuita a Comunidad Atacameña de terreno
inscrito a nombre de Juana [illegible] 3-6132 en el Reg. de
el Nº 1019 con fecha de hoy, los siguientes lotes: Lote A
a fojas 1123 a 930, Lote B a fojas 1124 Nº 931, Lote C
a fojas 1125 Nº 932, Lote D a fojas 1126 a 933, Lote E
a fojas 1127 a 934, todos con fecha de hoy. Conste.
Calama,

02 ABR. 2008

Servidumbre Minera Carga Rol 642-2008 Juzgado de Letras de Antofagasta, constituidas a favor Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile, inscrita a fojas 1041 Nº 1013 del Registro de Hipotecas, con fecha de hoy. Calama, 29 ABR. 2008

Transferido Lote 4, Fracción 1, Camino a Chiu Chiu,
inscrito a nombre del Fisco a fojas 1325
Nº 1136 con fecha de hoy, a nombre de Inmobiliaria de
Trabajadores Independientes Chuquicamata Ltda. de fecha
octubre 2007 ante Notario Sr. Tte. Calama.

05 MAYO 2008

Conforme a carta rogatoria y escritura pública de fecha Vigésima Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas "Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta- Aguas S.A., de fecha 04 de febrero de 2008, suscrita ante don Roberto Loyza Campos, Notario Público de la Cuadragésima Tercera de Santiago, Expresa del Titular don Alberto Moré Aguilar, se deja constancia que la Servidumbre inscrita a fojas 700 Nº 541 con fecha 15 de Mayo de 2001, debe entenderse a nombre de "Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. o Essan Chile S.A., Todos documentos protocolizan bajo los Nos 1285 y 1286, en el Registro de Instrumentos de Propiedad Doy Fe Calama, 05 MAYO 2008

Servidumbre Minera Causa Rol Nº 653 2006. Cuarto Juzgado Antofagasta, constituida "Sociedad Contractual Minera El Abra con Forta de Chile, inscrita a fojas 1665 Nº 1039 del Registro de Hipotecas, con fecha de hoy Doy Fe Calama, 05 MAYO 2008

Transferido Lote Nº 2, Tercera Inscripción Primera Hoja, propiedad Rol Nº II-3-5956 a.2., a fojas 1395 Nº 1132 con fecha de hoy, a nombre de Sociedad Química y Minera Pondubre Doy Fe Calama, 06 MAYO 2008

Interrumpe Diligencia Decretada, Causa Rol N° 7115-2007
Cuarto Juzgado Antofagasta, Caratulado Directo
Contractual Minera el Abra con Fuerte Chile, mandó
a fojas 1260 N° 1098, con fecha de hoy.- Doy Fe
Calama, 12 MAY 2008

Folicación Eduardo Fco, Plano N-3-6442 C.C.
Cesar Silva Medina Sitio 8 Mz A 1814-1219
Ingrid Quevedo Contreras Sitio 17 Mz A 1515-1266
Juan Villarroel Rivera Sitio 15 Mz A 1516-1281
Karen Paredes Antiguera Sitio 14 Mz A 1517-1282
Erika Rubio Ramirez Sitio 4 Mz A 1518-1262
Todas con fecha de hoy. Calama, 16 MAY 2008

Transcurrido Sin 73-Juanzaleen "A" [illegible]
Chile Chile Recuenzalez Rol N° 7-3-[illegible]
1 Fojas 1543 no 1257 de fecha de hoy [illegible]
De Febrero Primer Juez del [illegible]

13 MAYO 2008

Transferido gratuitamente a la Comunidad Atacameño Alto Loa Correspondiente al Peñeñe Sanitario, inscrita a fojas 1588 Nº 1331 con fecha de hoy.-

23 MAYO 2008

Transferido gratuitamente a la Comunidad Atacameño de Peñeñe el inmueble Correspondiente Cerro Tecance inscrita a fojas 1587 Nº 1332 con fecha de hoy.-

23 MAYO 2008

Certificado Minera Causa Rol 3073-2007, Cuarto Juzgado de Letras de Antofagasta, caratulados "Codelco Chile, División Codelco Norte con Fisco de Chile", inscrita a fojas 2147 Nº 1342 en el Registro de Hipotecas, con fecha de hoy, Calama,

17 JUN. 2008

Adjudicado Lote 9,323, del Plano N° LI-3-2623-C.R, de una superficie de 0,736.692 Hectáreas, inscrito a folios 1806 a N° 1843 a. miembro de Yandura S.A. Industria y Comercio, en fecha de hoy. Doy Fe. Ostorno.

27 JUN. 2008

adjudicado Lote 10 del Lote 1 ubicado en el Sector Puerto Seco, según plano 11-3-5620-CR de una Superficie 0,5 Hás, inscrito a folios 1885 a 1586 con fecha de hoy. - 26 JUN. 2008

adjudicado Lote 11 del Lote 1 ubicado en el Sector Puerto Seco, según 11-3-5620-CR de una Superficie 0,5018 Hás, inscrito a folios 1896 a 1587 con fecha de hoy. - 26 JUN. 2008

Mediante Oficio Ord. N° 1248/2008 se [illegible] Mun. con fecha de emisión [illegible] 24/12/1979 [illegible] 07 JUL. 2008

Servidumbre Primera Causa rol 305-2008 Tercer Juzgado de Letras Autofagasta, caratulados "Codelco Chile, Division Codelco Norte Con Fisco de Chile", inscrita a fojas 3323 nro 2082 en el Registro de Hipotecas de fecha de hoy.-

10 SET. 2008

Cancelación de Juicio en relación Indagatoria Inscrita a fojas 3 del Lote 3 inscrita en el Juzgado de Puerto Seco, inscrita a fojas 2665 nro 2331 con fecha de hoy.- 15 SET. 2008

Antecedente este 2, Planilla 3, Juicio Ministerio Público Calificación en el Rol N° 3-6295-C.R., a fojas 2474 Nº 2513 con fecha de hoy a nombre de Manuel Antonio Zuñiga Muñoz. Juzg. Gar. T. Calama, 17 OCT 2008

Adjudicado Dato Quirógrafo de Compra Venta que
otorgan Fuerte Real, a favor de [illegible] y
Cesión de Derechos y Acciones de Sociedad Conyugal
Fuerte Real, inscrito bajo [illegible] de Colima, 06 NOV. 2008

Adjudicado Dato Quirógrafo F. Sesión Derechos
Hereditarios en el folio 11-3-1 Vol. CXL, y fijado
bajo No. 2662 con fecha de hoy a reverso de [illegible]
Registral Fiscal de Colima, 10 NOV. 2008

Adjudicado Dato Quirógrafo Fuerte Real [illegible]
folio 312 a 320 con fecha de hoy a favor de
Fiscal General Estado Sur de Colima.

Adjudicado lote 4, manzana M, Sector Industrial, compuesto Puerto Seco, a folio 3003 N° 2653 S. del Fierro de hoy a nombre de Sociedad Textura Ltda., Puerto Seco, Localidad de Puerto Coloso, 06 NOV. 2008

Adjudicado lote 6, manzana F, Sector Industrial, singularizado en el plano 11-3-1 RE C.R., a fojas 3226 N° 2662 con fecha de hoy a nombre de Faibleman Puerto Seco S.A. de Puerto Coloso, 10 NOV. 2008

Adjudicado lote 7, manzana F, Sector Industrial Puerto Seco a fojas 3124 N° 2280 con fecha de hoy a nombre de Sociedad Comercial Guevara Ltda. de Puerto Coloso,

Servidumbre Provisoria de Ocupación y Tránsito
Constitución "Geotermica del Norte S.A." Con
Consejo de Defensa del Estado / Ley 19.880 y DFL 1-19.653 de 2000
Escritura a fojas 329 Nro 191 del Registro de
Hipotecas y Dcyes. de Calama. 29 ENE 2009

NOTARIA DE CALAMA
CONSERVADOR
ARCHIVERO
MINISTRO DE FE

Rectificada esta escritura por escritura de fecha 11 de febrero de 2009
Repertorio N° 1.646-2009, a fojas 342 a 343
con fecha de hoy, a nombre de Inversiones Mar Adentro Ltda.
Limitada. Doy Fe. Calama, 12 FEB. 2009

NOTARIA DE CALAMA
CONSERVADOR
BIENES RAICES
ARCHIVERO
MINISTRO DE FE

- Ubicado en el Municipio de Soacha, Sobre un predio de mayor extensión, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 051-57856, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, Cundinamarca. 27 FEB. 2009

- Ubicado en el Municipio de Soacha, Sobre un predio de mayor extensión, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 051-57856, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, Cundinamarca. 27 FEB 2009

- Ubicado en el Municipio de Soacha, Sobre un predio de mayor extensión, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 051-57856, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, Cundinamarca. 13 MAR. 2009

Actualizado Lote 4 Mz I Sector Puerto Leco, Actualizado en el plano IL-3-5856-CR, a folio 148 No 68 con fecha de may - 01 ABR. 2009

01 ABR. 2009

07 ABR. 2009

11 ABR. 2009

Nº

Vea copia fotostática simple [illegible] de la Escritura Pública de Compra Venta [illegible] de fecha [illegible] de la Notaría Cincuenta y Tres del Cantón Quito [illegible] de fojas 24725 [illegible] del Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

Quito, a 0 JUL 2009

[illegible]

Levantado Plano Nº 02201-6330-E-U, sobre Compraventa Zona Industrial Solar 14, 68, 6C, 6B, 6E y 6F, con el ingreso de documentos de Propiedad bajo el Nº 2149, con fecha de hoy 12 AGO 2009.

[illegible]

Transferido oficialmente en Dirección de Catastro bajo la Clave Catastral Nº 31611-6331-C, Zona Industrial, Con Linderos: Solar 6 D de fojas 3569 Nº 1886; Solar 6 C de fojas 3571 Nº 1887; Solar 6 B de fojas 3571 Nº 1890; Solar 6 E de fojas 3572 Nº 1891; Solar 6 F de fojas 3573 Nº 1892, todos con fecha de hoy 12 AGO. 2009

[illegible]

Antigua denominación Lote 6 Plano N° 2-6-[illegible] C.R., a fojas 4347 N° 3237, a nombre de Armando Enrique Castro [illegible] ver fojas 1 de 2 Fs. Copias. 26 AGO. 2009

1°)
Servidumbre Provisoria Convencional "Gasoducto Gasandes S.A. Con Fisco de Chile, rol N° 2FF7 - dos inscrita a fojas 3651 N° 1256 del Registro de Hipotecas Doña Ocalana, 10 SEL 2009

2°)
Servidumbre Provisoria Convencional "Gasoducto Gasandes S.A. Con Fisco de Chile" rol N° 3E1 - 2 constituida a fojas 4741 N° 1414 del Registro de Hipotecas - Doña Ocalana, 02 OCT. 2009

03 NOV 2009

03 NOV 2009

03 NOV 2009

12 NOV 2009

06 ENE 2010

Transcripción parcial del inmueble que corresponde al sitio N° 114 comuna pública a cruz-cruz s/N localidad de Pelarco, plano N° 07201-6625-C.R., superficie 0 ha 1 lts 0 a nombre de don: marcela seiac sage a fojas 1350 N° 443 con fecha de hoy doy fe. Celano

15 FEB. 2010

Parte descrita del sitio "11" de la manzana "8" ubicado en el [illegible] denominado yalpuncha, comuna de [illegible] Rauu este, comuna de Celano a nombre de [illegible] y reconocimiento linderos a fojas [illegible] con fecha de hoy 26 FEB. 2010

[illegible] con fecha de hoy 26 FEB. 2010

Viene descrito del sitio 22 y 23 de la manzana "A" del sector denominado Población Eduardo Frei, según plano II-3-6442-C.N a nombre de don Juan Luis Rivera Novella inscrito a fojas 1159 N° 965 y 1154 N° 966 con fecha de hoy. doy fe. Celano

17 MAR. 2010

Transcripción parcial del inmueble que corresponde al sitio 227, calle Ferrocarril s/n°, localidad de Huillecura, plano N° 02302.3830.C.R. superficie 348,87 m2 a nombre de don Daniel [illegible] Avila Velásquez fojas 1184 N° 735 con fecha de hoy conforme. doy fe. Celano.

22 MAR. 2010

Vista la queja, del conocido seguido ante este Juzgado de Distrito en Materia del Trabajo con residencia en Culiacán, Sinaloa, promovido por [illegible] contra actos de la Comisión de Salarios Mínimos, consistentes en [illegible] y otras autoridades, se admite a trámite la misma [illegible] Conforme hoy se ordena.

25 MAY 2010

Vista la queja, del conocido seguido ante este Juzgado de Distrito en Materia del Trabajo con residencia en Culiacán, Sinaloa, promovido por [illegible] contra actos de la Comisión de Salarios Mínimos, consistentes en [illegible] y otras autoridades, se admite a trámite la misma [illegible] Conforme hoy se ordena.

28 MAY 2010

Transcripción: Vista la queja del conocido [illegible] contra actos de la Comisión de Salarios Mínimos, consistentes en [illegible] y otras autoridades, se admite a trámite la misma [illegible] Conforme hoy se ordena.

11 MAY 2010

- Vista la razón secretarial con que se da cuenta [illegible] se advierte que [illegible] consistentes en [illegible] se ordena formar el cuaderno incidental [illegible] Conforme hoy se ordena.

26 MAY 2010

- Vista la razón secretarial con que se da cuenta [illegible] se advierte que [illegible] consistentes en [illegible] se ordena formar el cuaderno incidental [illegible] Conforme hoy se ordena.

09 JUN 2010

Transferencia Gratuita, inmueble signado como Lote 14, ubicado en el Barrio Industrial de la comuna de Colonia Esther del Servicio de Salud de Antofagasta inscrito a fojas 1618 N° 1169 con fecha de hoy conforme doy fe Colonia

16 JUN. 2010

Confiere a Escritura Pública de Rectificación y Complementación, suscrita con fecha de hoy, ante el Notario Público Titular de la segunda Notaría de Antofagasta, don Julio Manosalva Donoso, se deja constancia que el beneficiario de la transferencia gratuita de la cual da cuenta la anotación marginal de fecha 14 de junio de 2010, es "Servicio de Salud Antofagasta" y no como por error se indicó. El documento lo agrego bajo el N° 1762 en el Registro de Documentos de Propiedad. Doy fe. Colonia 16 JUN. 2010

Servidumbre Definitiva constituida "Sociedad Contractual Minera El Abra con Pueblo de Chile" según Rol N° 1243-05 inscrita a fojas 1518 N° 824 con fecha de hoy.

16 JUN 2010

Expropiación por Ampliación de Faja Inundable Servidumbre Canal Sobre Parte de la Manzana "B" del Plano N-3-4856-C.R. archivado en el Archivo de Planos Serv. Nacional de Geología y Minería bajo el Nombre Esther Salvador, inscrita a fojas 2049 N° 1619, con fecha de hoy Conservador de Bienes Raíces.

13 JUL 2010

MODIFICADO PLANO ARCHIVADO BAJO EL Nº 2.0124 DEL REGISTRO DE DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DEL AÑO 2004, EN EL SIGUIENTE SENTIDO: MANZANA 2 SITIO 8, AL SUR: EN 53,01 MTS CON CALLE SIN NOMBRE; MANZANA 2 SITIO 12, AL SUR: EN 59,72 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; MANZANA 3 SITIO 14, AL SUR: EN 50,86 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; MANZANA 3 SITIO 17, AL SUR: EN 50,28 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; MANZANA 3 SITIO 19, AL SUR: EN 46,08 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE. TODO DE ACUERDO A ORDINARIO Y MINUTAS DE DESLINDES ARCHIVADOS BAJO LOS NOS 3105, 3106, 3107, 3108, 3109 Y 3110 RESPECTIVAMENTE, DEL REGISTRO DE DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DEL AÑO 2010. DOY FE, CALAMA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

[illegible] 06 DIC 2010

[illegible] 25 ENE 2011

[illegible] 04 FEB. 2011

[illegible] 04 FEB. 2011

- transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado en el [illegible] 15 FEB. 2011

- transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado en el [illegible] 15 FEB. 2011

- transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado en el [illegible] 15 FEB. 2011

- transferido gratuitamente el inmueble fiscal ubicado en el [illegible] 15 FEB. 2011

[illegible] con la [illegible] mismo [illegible] del Partido de Lerma, bajo el No 2201-b.556 C 2 a nombre de la Comunidad Chacramoen [illegible] inscrito a fojas 336 No 343 con fecha de hoy [illegible]

15 FEB. 2011

Adjudicado el inmueble fiscal en propuesta pública, singularizado como catastro 16, manzana 3, ubicado en el sector denominado Valparaíso del Plano II-3-6298.C.U. inscrito a nombre de Anaya y el precio obtenido a fojas 351 No. 338 con fecha de hoy conforme rezan los folios

17 FEB 2011

Adjudicado el inmueble fiscal en propuesta pública, singularizado como sitio 6 manzana 3 de la ampliación de puerto Manzanos, plano [illegible] inscrito a nombre de Inversiones e Construcciones Manuel Lumbreras a fojas 363 No. 365 cd, fecha de hoy conforme reza folio

23 FEB 2011

Adjudicado el inmueble fiscal en propuesta pública, singularizado como sitio 4 manzana F, del Barrio Industrial del sector Ampliación Puerto Seco, Plano II-3-5838.C.U. inscrito a nombre de Eleam S. Ltda. a fojas 468 No. 443, con fecha de hoy conforme reza folio

08 MAR 2011

Adjudicado el inmueble fiscal en propuesta pública, singularizado como sitio 5 manzana F de la Ampliación de Puerto Seco, de acuerdo a plano No. II-3-5838.C.U. inscrito a fojas 468 No. 444 con fecha de hoy conforme reza folio

09 MAR. 2011

Se anexa copia simple de Escritura Constitutiva "Promotora Comercial Inmobiliaria SA de CV, Fiscal de Cobro" (Folio Mercantil 2-348-2010) Documento que el Juez Tercero del Ramo Jercado de Actas de Procedimientos Judiciales No. 505 No 345 con fecha de hoy Compareció Doy Fe Certifico

18 ABR. 2011

Se anexa copia simple de Escritura Constitutiva "Servicios Comerciales de Apoyo Fiscal de Cobro" Cobro del Ramo Jercado de Actas de Procedimientos Judiciales No. 505 No 352 con fecha de hoy Compareció Doy Fe Certifico

19 ABR. 2011

Se anexa copia simple de Escritura Constitutiva "Promotora Comercial Inmobiliaria Sociedad Anónima de Capital Variable" con el Folio Mercantil No. 2-5356-CV, Cobro del Ramo Jercado de Actas de Procedimientos Judiciales No. 505 con fecha de Catorce de Abril del Dos Mil Once, Folio 354 de hoy Compareció Doy Fe Certifico

24 MAYO 2011

Se anexa copia simple de Escritura Constitutiva "Bienes Inmuebles y Planes Financieros" Cobro del Ramo Jercado de Actas de Procedimientos Judiciales No. 505 No 343, 344 de hoy Compareció Doy Fe Certifico.

06 JUN. 2011

Archívese Oficio Nº SEC-1540-2011, Cinco Documentos y Plano Nº 022201-6641-CR, Lugar Lastarria, Compra Expropiación, Rol Nos 1673 / 1675 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy Conforme Art. Nº Celene. 06 JUN. 2011

Archívese Oficio Nº SEC-1540-2011, Cinco Documentos y Plano Nº 022201-6642-CR, Lugar Lastarria, Tres Afectaciones Rol Nos 1674 / 1676 en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy Conforme Art. Nº Celene. 06 JUN. 2011

Archívese Oficio Nº SEC-1540-2011, Cinco Documentos y Plano Nº 022201-6648-CR, Lugar Tocopa, Compra Expropiación con Rol Nos Tocopa, Upiam y Silaute, Rol Nos 1673 / 1677, en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy Conforme Art. Nº Celene. 06 JUN. 2011

Archívese Oficio Nº SEC-1540-2011, Cinco Documentos y Plano Nº 022201-6701-CR, Lugar Este de Celene/Compra Expropiación Rol Nos 1673 / 1678, en el Registro de Documentos de Propiedad con fecha de hoy Conforme Art. Nº Celene. 06 JUN. 2011

Señor Jefe Provincial, cumplo con remitir a Ud. "Carpeta con Notificación del Señor de Chile en Fisco de Chile" Causa Rol N-2269-2011 dictada por el Juzgado de Letras de Celene incluye 2 fojas útiles.

Celene, 08 JUN 2011

A fojas [illegible] 1 DEC-371-2011, Bienes Nacionales y Planos [illegible] C.C., Tarjeta Ubicación N°861, SIAC 46, Resolución Villa Cerro Colorado, Exp. 2006-2849, en 10 fojas útiles. Certifico que lo anterior es copia fiel del original. Conforme doy fe. Chañaral,

18 JUL. 2011

Fotocopia simple de certificado, resolución y planos de concesión marítima de playa [illegible] Cerro Colorado, Exp. 2006-2849, en 10 fojas útiles. Certifico que lo anterior es copia fiel del original. Conforme doy fe. Chañaral,

23 NOV. 2011

Fotocopia simple de certificado, resolución y planos de concesión marítima de playa [illegible] Cerro Colorado, Exp. 2006-2849, en 10 fojas útiles. Certifico que lo anterior es copia fiel del original. Conforme doy fe. Chañaral,

22 DIC. 2011

Fotocopia simple de certificado, resolución y planos de concesión marítima de playa [illegible] Cerro Colorado, Exp. 2006-2849, en 10 fojas útiles. Certifico que lo anterior es copia fiel del original. Conforme doy fe. Chañaral,

31 ENE. 2012

Fotocopia simple de certificado, resolución y planos de concesión marítima de playa [illegible] Cerro Colorado, Exp. 2006-2849, en 10 fojas útiles. Certifico que lo anterior es copia fiel del original. Conforme doy fe. Chañaral,

26 MAR. 2012

30 MAR. 2012

30 MAR. 2012

03 ABR. 2012

30 ABR. 2012

30 ABR 2012

Vista Parcial Del Terreno Fiscal objeto de Venta Sea la Línea Recta de Color Amarillo que se ve en el Plano de Lám.-(C)-C.C.S. e Acotado de "Seiscientos Cincuenta y Tres Coma Cero Cero Metros Cuadrados" a Fojas 135 del Año 2012 con fecha de hoy Conforme Doy Fe Calama. 06 JUN. 2012

Vista Parcial, del Inmueble Fiscal Ubicado en el Sitio 41 Lote 2, Letra Puerto sea como se Dice Doy, Comuna de Calama, Singularizado en el Plano II-3.562-C.R.C. a nombre de Carlos Alberto Valdés Marín a Fs. 1145 N° 1062, con fecha de hoy Conforme Doy Fe Calama. - 06 JUN. 2012

Antecedentes Plano Lám.-(C)-C.C.S. que corresponde a Cable Eléctrico Subterráneo Fiscalizado y Acotado Argentina, conforme a lo Solicitado por el Interesado Lámina Nos. 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731 con el Objeto de Servidumbre de Propiedad en Postación hoy Conforme Doy Fe Calama. 13 JUN. 2012

1
2 10)
3 Secretaría Ad-hoc de Bogotá del
4 Valle de los Ilanos S.A. Nivel 2 para [illegible]
5 el Rio, con fecha de hoy [illegible]

6 25 JUL. 2012

7
8
9
10 [illegible]
11 [illegible]
12 [illegible]
13 [illegible] 28 AGO. 2012
14
15
16 11)
17 [illegible]
18 [illegible]
19 [illegible]
20 [illegible]
21 [illegible] 11 SET. 2012
22
23
24 12)
25 [illegible]
26 [illegible]
27 [illegible]
28 [illegible]
29 [illegible] 11 SET. 2012
30

[illegible] 15 NOV. 2012

Subdivisión de denominado LOTE A2 ubicado en plano
protocolizado bajo el N° 1772 con fecha 27 Junio de 2003, del
inmueble de mi propiedad denominado LOTE A2 de
una superficie de 8 hectáreas aproximadamente: LOTE A2-A Superficie 107.106,61 m²
LOTE A2-B, superficie 99.894,68 m² y del LOTE A2-C, Superficie 91.752,95 m².
El plano y Ordenanza N°52 de 2012 se protocolizan bajo
el mismo número 2844 en el Repertorio de Instrumentos de Propiedad
con fecha de hoy 14 SET. 2012 en la Notaría de Cobquecura.

14 SET. 2012

2)

Servidumbre Minera permanente, denominada "ANTILLA 2"
ubicada en el predio de Chile" Causa Rol N° 1452-12 caratulada
"Servidumbre Minera" seguida ante este Juzgado de Letras, mediante
la cual se ordena la inscripción de hoy, ante este Notario de
Cobquecura.

25 SET. 2012

3)

Servidumbre Minera Legal, denominada "Corporación
Nacional del Cobre con Fisco de Chile" Causa Rol N° 1698-2012
ordenado por exhorto del Cuarto Juzgado de Letras de
Antofagasta, inscrita a fojas 2006 N° 1398 con fecha
de Hoy ante mi, Notario de Cobquecura.

12 OCT. 2012

17 OCT. 2012

Adjudicación y Transferencia de inmueble, siguiendo
como Lote Nº 2, manzana F, del plano U-3-3856-CR
ubicado en el Parque Industrial, propiedad de la
Comuna de Colonia, a nombre de Sanchez Soy Hnos
S.A., consiste en 2 pisos de 60 m² c/u, techo de losa y
Corresponde a Colonia

18 OCT 2012

15 NOV. 2012

1 1.- Téngase presente lo informado por el Servicio de Impuestos Internos a fojas 234 y
2 lo expuesto por el Tercero Interesado a fojas 235 y siguientes, en cuanto a que
3 la Resolución Exenta N° 0122 de fecha 26 de Octubre de 2012, que
4 Aprueba Contrato de Explotación, Plan de Cierre y Constitución de Garantías
5 del Proyecto "Fiscal Contractor Alliance El Abra con Fiscalía Única" Código Sistema de Evaluación
6 de Impacto Ambiental N° 2121, fue dictada en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 letra
7 a) del D.L. 1.939 de 1977, y no en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 letra h) del
8 mismo cuerpo legal, como se indicó en el Considerando 1° de la misma. 26 DIC. 2012
9
10 Ordénase a la Unidad Fiscal Asignada como Tercero Interesado en autos, a
11 don Mauricio Barrientos, de la sociedad Geotecnia y Cimientos S.A.,
12 Rol Único Tributario N° 96.721.010-K, y a don Pablo Ortúzar Varas,
13 Rol Único Tributario N° 13.231.762-5, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 3721,
14 piso 9, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a notificar personalmente 21 ENE. 2013
15 la resolución de fojas 234, que ordena oficiar a la Dirección Ejecutiva del
16 Servicio de Impuestos Internos, a fojas 236 y siguientes.
17
18 Notifíquese personalmente la presente resolución a la Unidad Fiscal asignada en
19 autos, don Mauricio Barrientos, y a don Pablo Ortúzar Varas, ambos
20 individualizados en el numeral 1.- precedente, en el domicilio señalado en
21 fojas 236 y siguientes, bajo apercibimiento de rebeldía. 08 FEB. 2013
22
23
24
25
26 1.- Téngase presente lo informado por el Servicio de Impuestos Internos a fojas 238
27 y siguientes, en cuanto a que la Resolución Exenta N° 0122 de fecha 26 de Octubre de
28 2012, que Aprueba Contrato de Explotación, Plan de Cierre y Constitución de Garantías
29 del Proyecto "Fiscal Contractor Alliance El Abra con Fiscalía Única" Código Sistema de Evaluación
30 de Impacto Ambiental N° 2121, fue dictada en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 letra a) del D.L. 1.939 de 1977, y no en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 letra h) del mismo cuerpo legal, como se indicó en el Considerando 1° de la misma. 12 MAR. 2013

12 MAR. 2013

12 MAR. 2013

12 MAR. 2013

12 MAR. 2013

12 MAR. 2013

Proceso Civil 25-02-2012-0141/2012 Primera Instancia y Primera
Instancia Segunda Instancia Segunda Instancia Segunda Instancia
Segunda

12 MAR. 2013

12 MAR. 2013

12 MAR. 2013

12 MAR. 2013

18 MAR. 2013

15 ABR. 2013

15 ABR. 2013

15 ABR. 2013

28 DIC. 2018

Fojas 1

Fojas 2

Fojas 3

Fojas 4

Fojas 5

Fojas 6

Fojas 7

Fojas 8

Fojas 9

Fojas 10

Fojas 11

Fojas 12

Fojas 13

Fojas 14

Fojas 15

Fojas 16

Fojas 17

Fojas 18

Fojas 19

Fojas 20

Fojas

(10)

Denuncia Minera Provisoria denominada "Minera Andes Sol del Tierra de Chile" ubicada Rol N° 3923-2012 ordenado por el Juzgado Juzgado de Letras de Salamanca, mediante Oficio Ord. N° 1 de fecha 21 de Mayo de 2013 del mismo Tribunal. 27 MAYO 2013

Se ordena publicar en el Diario Oficial y en el Boletín Oficial de la Corte Suprema, en el Diario Mercurio de Valparaíso y en el Diario Oficial de la República de Chile

(11)

Santiago, 18 OCT. 2013

Comparece don [illegible] Julio a Emilio Cruz Cortés, sobre el sitio 13, plan II-3-P66 c/2 inscrita a fojas 5268 nº 3288, el [illegible] hoy.

Comparece ante mí Celano 25 NOV. 2013

(12)

Santiago, 04 DIC. 2013

(13)

Santiago, 11 DIC. 2013

24 ENE. 2014

24 ENE. 2014

10 AGO. 2019

11 OCT. 2019

29 ENE. 2014

31 ENE. 2014

07 FEB. 2014

19 FEB. 2014

19 FEB. 2014

Compruebe todo de Ubl en Compete de Seguros Unidos S.A, sobre el seguro que Ubicado en el Sedan Alphard, placa SQO 0[illegible] Asegurado bajo el nº 3041 del 08 Sept. Inscrito a fojas 583 nº 501 en fecha de hoy. Lo Barnechea 20 de Feb. 2014

20 FEB. 2014

12)
Certificado de Gravamen Minero de Hipoteca y Prenda
de Bien con Reserva de Dominio a favor del Banco
Pichincha C.A. con fecha de hoy Conforme Art. 570

07 ABR. 2014

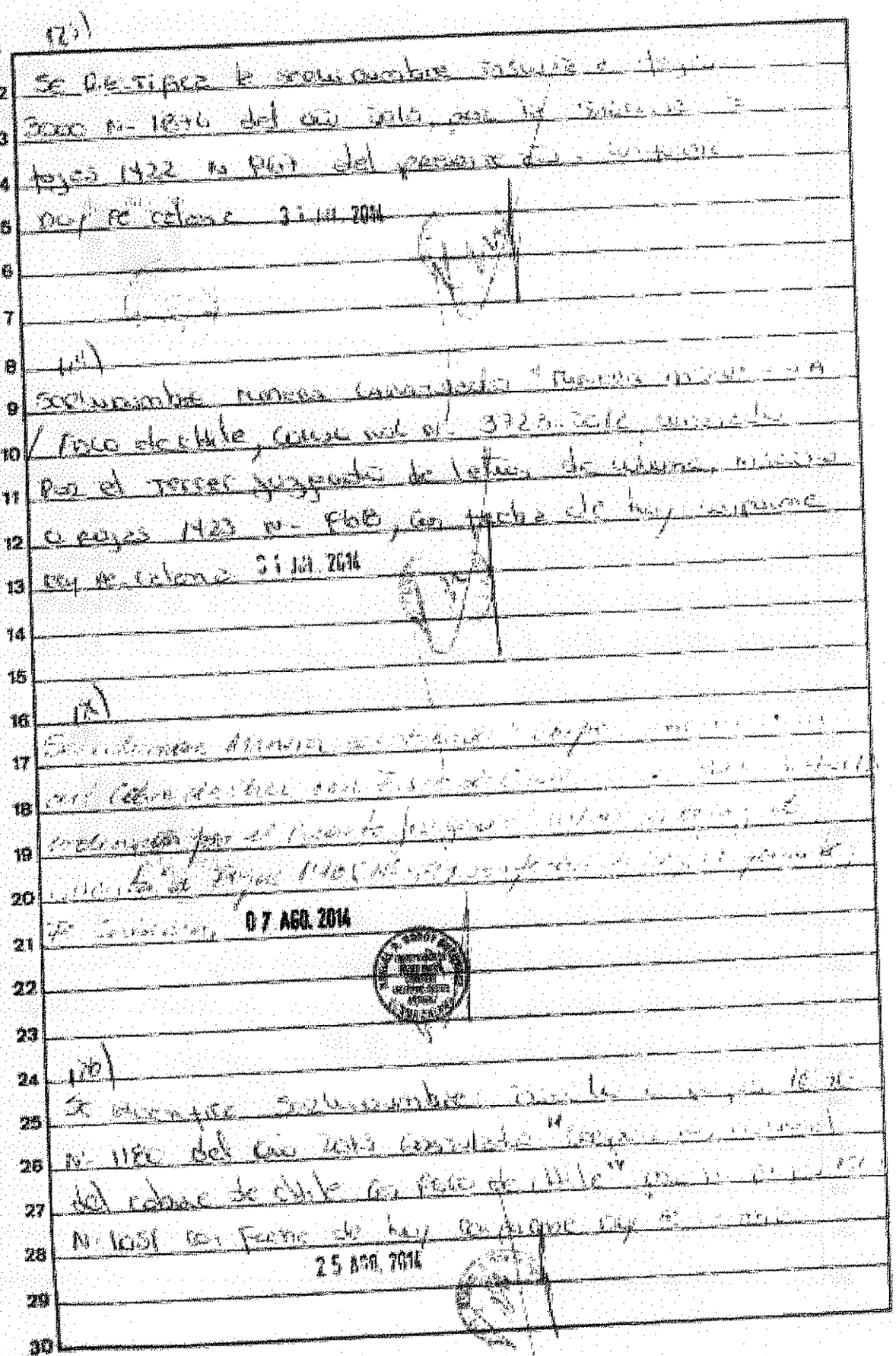
Venta Incondicional del Inmueble Ubicado en el
LOTE NO 31, ubicado en el Sector Denominado Sitio
San Miguel del Sector denominado "Puerto Seco
Cantón Salitre" de la Cuenca de Cobranza, Singularizado
con el plano No. 2014-0438-CZ a nombre de "Sociedad
CONSTRUCTORA BDS S.A." inscrito a fojas 2100 No 1457,
con fecha de Hoy Conforme Art. 570

12 JUN. 2014

ANTE MI, SRTA/SRA

15)
Certifico, Razón de Inscripción Registral Fisico Civil
Cabeza Solar una S.A., Inscrito 06 Fojas 1205
a-BIS, a el Registro de Hipotecas, con fecha de hoy
Conforme Art. 570 16 JUN. 2014

[redacted]



(1.-)

Procesal Civil con fecha 09 de Octubre del presente año y Primer Otrosí: Se tenga presente la personería de don Juan Segundo Silva Lobos para representar a la parte demandante de autos, conforme a la copia de la escritura pública de mandato judicial que se acompaña en el primer otrosí de la presentación de fojas 1 y siguientes, con citación, bajo apercibimiento legal. Proveído por esta Secretaria Subrogante del Tercer Juzgado Civil de Concepción. 09 SET. 2014

(2.-)

Con fecha 10 de Octubre del presente año, la parte demandante Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, representada por don Juan Segundo Silva Lobos, solicita se tenga por ampliada la demanda de autos, en contra de don Jorge Andrés Cuevas Cuevas, ingeniero civil, domiciliado en Avenida Los Carrera N° 01390, Edificio Corporativo, Piso 2, Oficina 201, Huechuraba, Santiago, Región Metropolitana, en virtud de lo dispuesto en el artículo 261 del Código de Procedimiento Civil. Proveído por esta Secretaria Subrogante del Tercer Juzgado Civil de Concepción, con fecha 14 de Octubre de 2014, bajo apercibimiento legal. 14 OCT. 2014

(3.-)

Con fecha 15 de Octubre del presente año, la parte demandante Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, representada por don Juan Segundo Silva Lobos, solicita se tenga por ampliada la demanda de autos, en contra de don Clement Bruce Clark S.A., conforme a lo dispuesto en el artículo 261 del Código de Procedimiento Civil. Proveído por esta Secretaria Subrogante del Tercer Juzgado Civil de Concepción, con fecha 16 de Octubre de 2014, bajo apercibimiento legal. 23 OCT. 2014

Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, representada por don Juan Segundo Silva Lobos, solicita se tenga por ampliada la demanda de autos, en contra de don Jorge Andrés Cuevas Cuevas, ingeniero civil, domiciliado en Avenida Los Carrera N° 01390, Edificio Corporativo, Piso 2, Oficina 201, Huechuraba, Santiago, Región Metropolitana, en virtud de lo dispuesto en el artículo 261 del Código de Procedimiento Civil. Proveído por esta Secretaria Subrogante del Tercer Juzgado Civil de Concepción, con fecha 16 de Octubre de 2014, bajo apercibimiento legal. 04 NOV. 2014

1.2)

Solicitud de [illegible] Auto [illegible]
[illegible] Fijación de Cuota [illegible]
[illegible] Expediente [illegible]
[illegible] Folio 2236 [illegible]
[illegible]

Bogotá D.C., 05 DIC. 2014

1.3)

Solicitud Levantamiento Medida Cautelar [illegible]
Auto de Secuestro Ejecutivo Radicado bajo el No.
Consecutivo 0622-2013, Demandante [illegible]
Medida de Retiro Auto de Secuestro [illegible]
Fijada y de una y Cuota Fijada en [illegible]

Fe - Cúcuta, 09 ENE. 2015

1.4)

Solicitud Revisión [illegible] "Fijación [illegible]
Alimentos" [illegible]
Ordenado por el Juzgado [illegible]
Fecha Ejecutoria Fijada [illegible]
[illegible]

Bogotá D.C., 14 ENE. 2015

(ii)

El Juzgado Mixto con Sede en Cañete, en los autos caratulados "Sociedad Comercial Pesquera El Alba con Fisco de Chile, causa Rol C-943-2012, por resolución de fecha 14 de enero de 2015, que se encuentra a fojas 79 Nº 65, con fecha de hoy ha proveído lo siguiente: Cañete, 14 ENE. 2015

(iii)

El Juzgado Mixto con Sede en Cañete, en los autos caratulados "Sociedad Comercial Pesquera El Alba con Fisco de Chile, causa Rol C-943-2012, por resolución de fecha 14 de enero de 2015, que se encuentra a fojas 78 Nº 65, con fecha de hoy ha proveído lo siguiente: Cañete, 14 ENE. 2015

(iv)

- Juzgado Mixto dentro de plazo. Téngase presente. Fisco de Chile. Causa Rol 943-2012. Incidente a fojas 22 Nº 1 de fecha 15 de noviembre de 2012. Incidente a fojas 49 Nº 344. Para lo demás estese a lo resuelto por el Tribunal en audiencia de fecha 16 de marzo de 2015. Cañete, 16 MAR. 2015

(v)

Juzgado Mixto de Cañete. Causa Rol C-943-2012. Fisco de Chile. Cañete, 31 de marzo de 2015. Atendido el estado de la causa, a fojas 96 y 97 téngase presente lo expuesto por los apoderados de las partes. Cañete, 05 MAYO 2015

11 SEP. 2018

(52)

Copia fiel del original que tuve a la vista, doy fe.

Ciudad de México, a 28 MAYO 2015

Fotocopia simple del oficio [redacted] de fecha 17 de julio de 2015, suscrito por el Director General de Control Migratorio, mediante el cual se solicita a la Coordinación General de Comisionados, se sirva girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la información que requiera en el expediente [redacted]

Fotocopia simple del oficio [redacted] de fecha 17 de julio de 2015, suscrito por el Director General de Control Migratorio, mediante el cual se solicita a la Coordinación General de Comisionados, se sirva girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la información que requiera en el expediente [redacted]

Fotocopia simple del oficio [redacted] de fecha 17 de julio de 2015, suscrito por el Director General de Control Migratorio, mediante el cual se solicita a la Coordinación General de Comisionados, se sirva girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la información que requiera en el expediente [redacted]

Fotocopia simple del oficio [redacted] de fecha 17 de julio de 2015, suscrito por el Director General de Control Migratorio, mediante el cual se solicita a la Coordinación General de Comisionados, se sirva girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la información que requiera en el expediente [redacted]

Fotocopia simple del oficio [redacted] de fecha 17 de julio de 2015, suscrito por el Director General de Control Migratorio, mediante el cual se solicita a la Coordinación General de Comisionados, se sirva girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la información que requiera en el expediente [redacted]

Fotocopia simple del oficio [redacted] de fecha 17 de julio de 2015, suscrito por el Director General de Control Migratorio, mediante el cual se solicita a la Coordinación General de Comisionados, se sirva girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la información que requiera en el expediente [redacted]

Fotocopia simple del oficio [redacted] de fecha 17 de julio de 2015, suscrito por el Director General de Control Migratorio, mediante el cual se solicita a la Coordinación General de Comisionados, se sirva girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la información que requiera en el expediente [redacted]

Fotocopia simple del oficio [redacted] de fecha 17 de julio de 2015, suscrito por el Director General de Control Migratorio, mediante el cual se solicita a la Coordinación General de Comisionados, se sirva girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la información que requiera en el expediente [redacted]

Fotocopia simple del oficio [redacted] de fecha 17 de julio de 2015, suscrito por el Director General de Control Migratorio, mediante el cual se solicita a la Coordinación General de Comisionados, se sirva girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la información que requiera en el expediente [redacted]

Fotocopia simple del oficio [redacted] de fecha 17 de julio de 2015, suscrito por el Director General de Control Migratorio, mediante el cual se solicita a la Coordinación General de Comisionados, se sirva girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la información que requiera en el expediente [redacted]

Fotocopia simple del oficio [redacted] de fecha 17 de julio de 2015, suscrito por el Director General de Control Migratorio, mediante el cual se solicita a la Coordinación General de Comisionados, se sirva girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la información que requiera en el expediente [redacted]

Ciudad de México, a 17 JUL. 2015

23 JUL. 2015

10 AGO. 2015

02 SET. 2015

02 SET. 2015

02 SET. 2015

30 SET. 2015

05 OCT. 2015

Transferencia Gratuita del inmueble fiscal ubicado en el Sector Quebrada de las Rosas Huasco, Provincia Huasco, Región de Atacama, según Plano Nº 03201-6043 C.R., e Inscrito a fojas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Huasco bajo fojas 3272 Nº 1166 año 2015 con fecha de hoy. Conforme hoja Informe

18 NOV. 2015

Transferencia Gratuita del inmueble denominado Parque Recreacional Lagunas, ubicado en Caldera, según Plano Nº 03201-6044 C.R., e Inscrito a fojas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Huasco bajo fojas 3275 Nº 1214 año 2015 con fecha de hoy. Conforme hoja Informe

27 NOV. 2015

Transferencia Gratuita del inmueble denominado Las Arenillas, ubicado en Caldera, según Plano Nº 03201-6045 C.R., e Inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Huasco bajo fojas 3276 Nº 1215 año 2015 con fecha de hoy. Conforme hoja Informe

27 NOV. 2015

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 3º letra g) de la Ley Nº 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, se dicta el presente acto administrativo.

02 DIC. 2015

[illegible] 24 DIC. 2015

12 ENE. 2016

27 DIC. 2016

19 ENE. 2016

Transferencia gratuita de derechos fiscales,
ubicados en la localidad de Toconce, provincia de
El Loa, Segunda Región.

a) predio Fiscal - 7659-C2 a favor 253 de 2015,
b) predio Fiscal - 7660-C2 a favor 254 de 2015,
c) predio Fiscal - 7661-C2 a favor 255 de 2015,
d) predio Fiscal - 6856-C2 a favor 256 de 2015,
e) predio Fiscal - 7657-C2 a favor 257 de 2015,
todos con fecha de hoy a favor de "Comunidad
Indígena Atacameña de Toconce" conforme doy
fe. 22 ENE. 2016

Transferencia Gratuita de inmueble fiscal denominado
Sector Este Laguna Jaka Calle, ubicado en la Comuna de
Calama, Nº 3201 - 6856 C2 a favor de la Comunidad Atacameña
de Toconce - Clinc inscrito a fojas 284 al 290,
con fecha de hoy conforme doy fe. calama 22 ENE. 2016

Transferencia Gratuita de Lote 37 localidad de Chiu
Chiu, comuna de Calama, Inmueble Nº II-3-723-C.F, a
favor de la Comunidad Atacameña Toconce, inscrito a
fojas 538 Nº 561, con fecha de hoy. Conforme doy fe Calama
1 5 FEB. 2016

19 FEB. 2016

22 FEB. 2016

14 ABR. 2016

1 (1.)

2 Testimonial cargo persona de confesión, evacuadas

3 Antolin Bustos / Fisco de Chile, causa rol C-1456-2012

4 caratulados ante el Tercer Juzgado de Letras de Copiapó,

5 inscrita a fojas 334 nº 662, con fecha de hoy

6 veintinueve del presente mes. Copiapó, 19 ABR. 2016

7

8

9

10 1.M.)

11 Certifico que el Fisco de Chile interpuso en su

12 contra demanda de indemnización de perjuicios por

13 responsabilidad extracontractual, inscrita

14 a fojas 334 con fecha de hoy. Confiere hoy.

15 Copiapó, 10 MAYO 2016

16

17

18

19 M.º)

20 Autorizo con firma electrónica avanzada la

21 demanda "Bustos Chile con Fisco de Chile", causa

22 rol nº 1456-2012, inscrita a fojas 2286 nº 1665

23 de fecha 05 de noviembre de 2012, ampliada posteriormente

24 por inscripción de fojas 496 nº 340 de

25 fecha 16 de marzo de 2015. Por inscripción de

26 fojas 334 nº 240, con fecha de hoy, consta que

27 consta en el Tercer Juzgado de Letras de

28 Copiapó con Causa rol nº 1456-2012. Copiapó

29 hoy 19 MAYO 2016

30

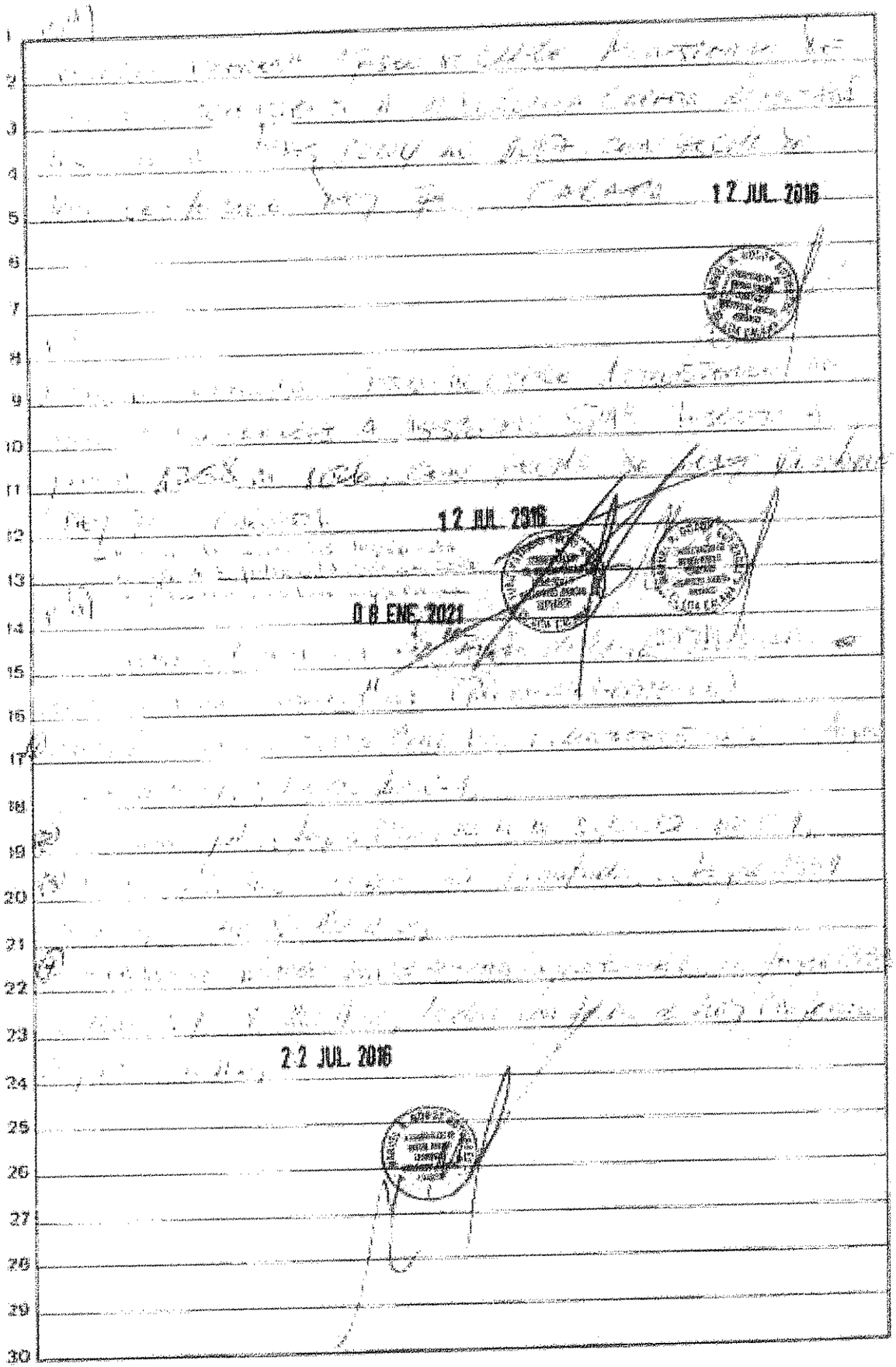
23 JUN. 2016

02 ENE. 2020

23 JUN. 2016

23 JUN. 2016

12 JUL. 2016


12 JUL. 2016
12 JUL. 2016
08 ENE. 2021
22 JUL. 2016

25 JUL. 2016

14 JUL. 2020

25 JUL. 2016

01 AGO. 2016

02 AGO. 2016

03 AGO. 2016

08 AGO. 2016

10 AGO. 2016

02 DIC. 2019

12 AGO. 2016

17 AGO. 2016

26 AGO. 2016

30 AGO. 2016

01 SET. 2016

09 SET. 2016

20 SET. 2016

1 A 21)
2 "[illegible] CARLOS A. [illegible] DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO
3 PROMOVIDO POR ENERGÍA SOLAR II S.A. EN EL
4 [illegible] DE [illegible] UBICADO EN [illegible]
5 SECC. HIDROMETRO 3 DE [illegible] EL CUAL NO [illegible]
6 [illegible] DE [illegible] C. [illegible] ZONA DE [illegible]
7 [illegible] DE CARÁCTER. 12 OCT. 2016
8
9
10 A 26)
11 [illegible] "[illegible] DE [illegible] [illegible] [illegible]
12 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
13 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
14 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
15 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
16 13 OCT. 2016
17
18
19 D 27)
20 "[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
21 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
22 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
23 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
24 [illegible] 13 OCT. 2016
25
26
27
28
29
30

02 NOV. 2016

15 NOV. 2016

17 NOV. 2016

21 NOV. 2016

16 DIC. 2016

29 DIC. 2016

29 DIC. 2016

29 DIC. 2016

04 ENE. 2017

11 JUL. 2019

11 ENE. 2017

17 ENE. 2017

17 ENE. 2017

[illegible]

[illegible] 06 FEB. 2017

[illegible]

[illegible] 06 FEB. 2017

[illegible]

[illegible] 27 FEB. 2017

[illegible]

[illegible] 25 ABR. 2017

Secretaría Local, comunicando a Juzgado Abogada [illegible]
Con fecha de autos, causa rol N° C-1482-2016 caratulada
por el Tercer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta
inscrita a fojas 594 N° 456, con fecha de hoy. Conste
hoy fe Certifico 11 MAYO 2017

Certifico: Ordenada [illegible] Juzgado de Letras - Antofagasta de fs
Abogados a Secretaria Comisión Bienes Raíces Urbana
[illegible] Civil de Antofagasta, Lote
5 de la Manzana C-2, del plano AN 01-001-2346
inscrita a fojas 592 N° 456, con fecha
de hoy. Conste hoy fe - Certifico 22 MAYO 2017

Se cargo en cuenta corriente del Fisco de Chile el cheque N° [illegible] de fecha 13 de Abril de 2016 por un monto de $ [illegible] correspondiente a los honorarios devengados por [illegible] en la causa Rol N° [illegible] seguida ante el [illegible] de Arica, caratulada "[illegible]".

Arica, [illegible] de [illegible] de 2016.

Atendido el mérito de autos, y lo solicitado en el [illegible] de fecha [illegible], se ordena que se [illegible] a favor del Fisco de Chile, [illegible] por la suma de $ [illegible], correspondiente a los honorarios devengados por [illegible] en la causa Rol N° [illegible] seguida ante el [illegible] de Arica, caratulada "[illegible]".

Conforme doy fe. Cabezas. 10 JUN. 2017

Se hace saber [illegible] a [illegible] Cabezas [illegible] Abogado [illegible] Abogado Procurador del Fisco de Chile [illegible] por [illegible] en la causa caratulada [illegible] Rol [illegible] seguida ante el [illegible] de Arica, [illegible] de [illegible] de 2016.

Conforme doy fe. Cabezas. 11 JUL. 2017

Concesión de uso gratuito del Fisco de Chile - Ilustre Municipalidad de Arica a la Comunidad Atacameña de Usmagama, Bienes Nacionales

El inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Putana de Laguna del Rey de 11-3-5383 C.R. inscrita a fojas 317 N°334 con fecha de hoy. Conforme. Doy fe. Cabezas 31 JUL. 2017

Secretaría Común encargada: "Sec. Contravencional Minería
y Otras Leyes", se hace saber que en estos autos caratulados "Expte.
N° 2328-2016 ordenado por el Juzgado Interjurisdiccional de Minería
Nro. Uno, Secretaría a cargo del Dr. [illegible] con fecha 24 AGO. 2017
[illegible] de Cachuma,

Secretaría Común encargada: "Sec. Contravencional Minería
y Otras Leyes", se hace saber que en estos autos caratulados "Expte.
N° 2322-2016 ordenado por el Juzgado Interjurisdiccional de Minería
Nro. Uno, Secretaría a cargo del Dr. [illegible] con fecha 24 AGO. 2017
[illegible] de Cachuma,

Secretaría Común encargada: "Sec. Contravencional Minería
y Otras Leyes", se hace saber que en estos autos caratulados "Expte.
N° 2324-2016 ordenado por el Juzgado Interjurisdiccional de Minería
Nro. Uno, Secretaría a cargo del Dr. [illegible] con fecha 27 SET. 2017
[illegible] de Cachuma,

Secretaría Común encargada: "Sec. Contravencional Minería
y Otras Leyes", se hace saber que en estos autos caratulados "Expte.
N° 2323-2016 ordenado por el Juzgado Interjurisdiccional de Minería
Nro. Uno, Secretaría a cargo del Dr. [illegible] con fecha 02 NOV. 2017
[illegible] de Cachuma.

Cancelación Definitiva del Título de Abogado otorgado a favor de la Recurrente "Jacqueline Lisbeth Salas Lozano" bajo el Registro E-1, del folio Nº 2374 del Libro 6, con fecha 2 de Agosto de 1993, conforme lo establece el artículo Nº 1143 concordado con el artículo Nº 1149 del Código de Ética del Colegio de Abogados de Lima. 27 NOV. 2017

Cancelación Definitiva del Título de Abogado otorgado a favor de la Recurrente "Jacqueline Lisbeth Salas Lozano" bajo el Registro E-1, del folio Nº 2374 del Libro 6, con fecha 2 de Agosto de 1993, conforme lo establece el artículo Nº 1143 concordado con el artículo Nº 1149 del Código de Ética del Colegio de Abogados de Lima. 20 DIC. 2017

Cancelación Definitiva del Título de Abogado otorgado a favor de la Recurrente "Jacqueline Lisbeth Salas Lozano" bajo el Registro E-1, del folio Nº 2374 del Libro 6, con fecha 2 de Agosto de 1993, conforme lo establece el artículo Nº 1143 concordado con el artículo Nº 1149 del Código de Ética del Colegio de Abogados de Lima. 20 MAR. 2018

Cancelación Definitiva del Título de Abogado otorgado a favor de la Recurrente "Mirtha Yolanda Cano Lozano" bajo el Registro E-1, del folio Nº 2374 del Libro 6, con fecha 2 de Agosto de 1993, conforme lo establece el artículo Nº 1143 concordado con el artículo Nº 1149 del Código de Ética del Colegio de Abogados de Lima. 26 MAR. 2018

Expresión Cuarta del Pacto de Cesión. Inmobiliaria Bienes Nacionales" a "Cesionario José Olivares Cortés Servicios E.I.R.L." Sitio 69, Manzana E-2 del plano N° 2201-6113-C.U., inscrito a Fojas 329 N°330, del año 2016, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, 26 MAR. 2018

Expresión Cuarta del Pacto de Cesión. Inmobiliaria Bienes Nacionales" a "Transportes David Cornejo SpA" Sitio 2, Manzana E-2, del plano N° 2201-6113-C.U., inscrito a Fojas 329 N° 330, del año 2016, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, 26 MAR. 2018

Considerando 4° numeros, copias del 1 al 22 2018 exhorto Tercer Juzgado de Letras del Trabajo de Caldera, del Tercer Juzgado de Letras Civil y Cobranza, Rol C-69-2018, caratulado "Sociedad Contractual Minera El Alba / Cortes y Olivares Servicios E.I.R.L." ingresado a Fojas 441 N° 432, con fecha de hoy. Conforme a lo ordenado por el Tribunal. 07 MAYO 2018

Expresión Sexta del "Pacto de Cesión Inmobiliaria Bienes Nacionales a "Comunidad Inmobiliaria Nacionales de Caldera" Lote A, inscrito a Fojas 714 N° 661; Lote B, inscrito a Fojas 714 N° 662 y Lote C, inscrito a Fojas 714 N° 663, con fecha de hoy, todos del plano N° 2201-7339-C.U. Conforme a lo ordenado por el Tribunal. 25 JUN. 2018

Transferencia gratuita de predio [illegible] a favor [illegible]

[illegible] a favor Juan Salvador [illegible]

[illegible] Fojas [illegible] [illegible]

de Impuesto y Utilidades Fojas de [illegible]

Linares, 01 AGO. 2018

Servidumbre de tránsito sin fines [illegible] Inscripción de Fojas

[illegible] a favor Carmen Gloria [illegible]

[illegible] confeccionado por Profesor de Fe Linares, 09 AGO. 2018

(No aprueba [illegible])

Servidumbre de Tránsito sin fines [illegible] Inscripción de Fojas

[illegible] a favor Inversiones Pro Sea Solar [illegible]

[illegible] confeccionado por Profesor de Fe Linares, 09 AGO. 2018

(No aprueba Pro Sea Solar)

Servidumbre Eléctrica sin Fines [illegible] Inscripción de Fojas

[illegible] a favor Compañía Eléctrica de Transmisión [illegible]

de Fojas 905 Nº 734 [illegible] confeccionado por Profesor de [illegible] Linares, 09 AGO. 2018

Tercer Juzgado Civil de Talca Rol C-850-2018, exhorto del Primer Juzgado de Letras de Talcahuano, del Segundo Juzgado de Letras Civil de Talcahuano en causa Rol C-574-2018 caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Rosa de Chile" proveído a fojas 836 con fecha de hoy. Conforme hoy se ordena. 20 AGO. 2018

Segundo Juzgado Civil de Talca Rol C-880-2018, exhorto del Segundo Juzgado de Letras de Talcahuano, del Segundo Juzgado de Letras Civil de Talcahuano en causa Rol C-573-2018 caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Rosa de Chile", proveído a fojas 910 con fecha de hoy. Conforme hoy se ordena. 20 AGO. 2018

Segundo Juzgado Civil de Talca Rol C-878-2018, exhorto del Primer Juzgado de Letras de Talcahuano, del Tercer Juzgado de Letras Civil de Talcahuano en causa Rol C-1873-2018 caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Rosa de Chile" proveído a fojas 1140 con 265 con fecha de hoy. Conforme hoy se ordena.

20 AGO. 2018

Tercer Juzgado Civil de Talca Rol C-876-2018, exhorto del Segundo Juzgado de Letras de Talcahuano, del Segundo Juzgado de Letras Civil de Talcahuano en causa Rol C-1912-2018 caratulados "Sociedad Contractual Minera El Abra/Rosa de Chile", proveído a fojas 1129 con fecha de hoy. Conforme hoy se ordena.

20 AGO. 2018

23 AGO. 2018

11 SET. 2018

11 SEP. 20

Se incorpora al Fondo del Fisco de Chile, Ministerio de Bienes Nacionales, Proyecto Parque Echaurren, inscrito a Fojas 1134 Nº 1041 con fecha 26 de Septiembre de 2018 del R. Conservador.

26 SEP. 2018

Se incorpora al Fondo del Fisco de Chile, Ministerio de Bienes Nacionales, Proyecto Parque Echaurren, inscrito a Fojas 1134 Nº 1042, Plano el Expediente N°2201-332, inscrito a Fojas 1135 Nº 1043, Sitio 32, N°2201-2346, inscrito a Fojas 1130 Nº 1044, Plano la Expediente N°2201-2401, inscrito a Fojas 1137 Nº 1045, Sector de Cuesta Pajaritos, Lote "A" N°111, N°2201-2348, inscrito a Fojas 1138 Nº 1046, y Sector Rapel Sur, Expediente Minuta Nº 1869, N°2201-2345, inscrito a Fojas 1139 Nº 1047, todos ellos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pichilemu.

28 SEP. 2018

Se incorpora Provisoria, carpeta Rol C-2652-2018, del Tercer Juzgado de Letras Civil de Antofagasta, caratulada "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile, Consejo de Defensa del Estado", inscrita a Fojas 1317 Nº 1140, con fecha 16 de Octubre de 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Calama.

22 OCT. 2018

Se incorpora Provisoria, carpeta Rol C-2652-18, del Tercer Juzgado Civil de Antofagasta, caratulada "Sociedad Contractual Minera El Abra con Fisco de Chile, Consejo de Defensa del Estado", inscrita a Fojas 1463 Nº 1283, con fecha 06 de Noviembre de 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Calama.

14 NOV. 2018

28 NOV. 2018

CONFORME A MINERA CENTINELA

27 DIC. 2018

28 DIC. 2018

09 MAYO 2019

28 NOV. 2018

"MINERA CENTINELA"

27 DIC. 2018

28 DIC. 2018

09 MAYO 2019

[illegible] Minera Colombia [illegible] Fojas 248 [illegible]

28 NOV. 2018

CONFORME A PLANO DE FECHA NOVIEMBRE 2018, ESCRITURA NUMERO DE ACTA SIETE EXTRAORDINARIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 11 NOVIEMBRE 2018 DECRETO DE JUEZ DE LETRAS DE TIERRA AMARILLA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE 2018 DE POLICIA MINERA CARRERA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE 2018 DE PLANOS PRESENTADO POR EL MINERO SUSCRITO DE LA PRESENTE SOLICITUD MINERA DE AMPLIACION, SE HACE CONSTAR QUE LA DEMARCACION DE ESTA PERTENENCIA DE FECHA FEBRERO 2018, POR CUANTO DE PLENO DERECHO, DEBE ENTENDERSE E INCLUIRSE "MINERA COLOMBIA" [illegible] DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE 2018 [illegible] 27 DIC. 2018

[illegible] Fojas 247 [illegible] Fojas 248 [illegible]

28 DIC. 2018

[illegible] 09 MAYO 2019

Santiago, veintidós de enero de dos mil diecinueve.

Proveyendo escrito folio 1: A lo principal y otrosí: Téngase presente.

Atendido el mérito de autos, en especial lo informado por la Contraloría General de la República a fojas 131 y 132, con fecha 21 de diciembre de 2018, y lo solicitado por el Consejo de Defensa del Estado a fojas 134, se resuelve:

Que se tiene por cumplido lo ordenado en el resolutivo 2° de la sentencia definitiva de 27 de diciembre de 2017, que rola a fojas 1 y siguientes.

Notifíquese por el estado diario.

Rol C-572-2018.

22 ENE. 2019

Proveyendo escrito folio 135: A lo principal y otrosí: Téngase presente.

Atendido el mérito de autos, en especial lo informado por la Contraloría General de la República a fojas 134 y 135, con fecha 21 de diciembre de 2018, y lo solicitado por el Consejo de Defensa del Estado a fojas 137, se resuelve:

Que se tiene por cumplido lo ordenado en el resolutivo 2° de la sentencia definitiva de 27 de diciembre de 2017, que rola a fojas 1 y siguientes.

Notifíquese por el estado diario.

Rol C-572-2018.

22 ENE. 2019

Proveyendo escrito folio 138: A lo principal, téngase presente la personería; y a los otrosíes: Como se pide.

Atendido el mérito de autos, en especial lo informado por la Contraloría General de la República a fojas 137 y 138, con fecha 21 de diciembre de 2018, y lo solicitado por el Consejo de Defensa del Estado a fojas 140, se resuelve:

Que se tiene por cumplido lo ordenado en el resolutivo 2° de la sentencia definitiva de 27 de diciembre de 2017, que rola a fojas 1 y siguientes.

Notifíquese por el estado diario.

Rol C-572-2018.

12 MAR. 2019

Proveyendo escrito folio 141: A lo principal y otrosí: Téngase presente.

Atendido el mérito de autos, en especial lo informado por la Contraloría General de la República a fojas 140 y 141, con fecha 21 de diciembre de 2018, y lo solicitado por el Consejo de Defensa del Estado a fojas 143, se resuelve:

Que se tiene por cumplido lo ordenado en el resolutivo 2° de la sentencia definitiva de 27 de diciembre de 2017, que rola a fojas 1 y siguientes.

Notifíquese por el estado diario.

Rol C-572-2018.

12 MAR. 2019

Secretaría Única, Exhorto 1º Juzgado de Letras
2018-326-2017 del Tercer Juzgado de Letras Civil de Anto-
fagasta en causa Rol C-67-2018, caratulado "Cautelar Contra
Juez Ruiz con El Abra/Consejo de Defensa del Estado" ingresó a
Fojas 32 bis nº 274 con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Calama,
12 MAR. 2019

Complementa y Rebaja de Cantidad de Bienes Raíces Afectados
a Fojas 3 bis Cuaderno 2018-326-2017" ingresó a Fojas 33 nº 275
con fecha de hoy. Conforme doy Fe. Calama, 09 MAYO 2019

Secretaría de Tribunal de Juicio Oral de Letras de Calama
Procedimiento Proyecto Parque Eólico Taltal, ingresó a Fojas 34
nº 277 con fecha de hoy Conforme doy Fe. Calama, 22 MAYO 2019

Transferencia Gratuita de Concesión Minera "Ampliación de
Pertenencias de Manto Hondonada con Nueva Fundación (Cons. Disposición
Traspaso/Fundación nº2636-2017) Rol Concesión Juzgado
Letras Nº 60221-7273-C.V. ingresó a Fojas 6/15 nº 1014 con fecha
hoy a Fojas 35 nº 278 Cuaderno Principal y Cuaderno 2 bis de Antecedentes.
Conforme doy Fe. Calama, 05 JUN. 2019

Formulario electrónico del Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Proyecto Parque Eólico Talinay, inserto a Fojas 726 N°667 con fecha de hoy. Conforme a Fs. Cabina. 10 JUN. 2019

Formulario electrónico del Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Proyecto Fotovoltaico "Sol", inserto a fojas 728 N°655 con fecha de hoy. Conforme a Fs. Cabina. 02 JUL. 2019

Concesión Onerosa del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales" a "Tratacal S.A." inmueble ubicado a orilla de Ruta [illegible] en Sector de Cabina, del plano N°02201-7242-C.R. inserto a Fojas 856 N° 668 con fecha de hoy conforme a Fs. Cabina. 04 JUL. 2019

Transferencia de Concesión a Fojas 07 N° 05 año 2019 a "Inversiones y Construcciones Italian Alexander Rivera Fredes E.I.R.L." dejada constancia de Fojas 830 N° 670 con fecha de hoy conforme a Fs. Cabina. 11 JUL. 2019

Demandante Minera Exlarko S.A. presenta escrito en el Cuaderno Rol C-946-2018, del Tercer Juzgado de Letras Local de Iquique, en Causa Rol C-873-2018 caratulado "Servicios Comerciales Fractal Minera El Abra/Fractal Clase", mediante el cual acompaña Boleta Nº740, con fecha de hoy, conforme lo ordenado. 24 JUL. 2019

Demandante Minera Exlarko S.A. presenta escrito en el Cuaderno Rol C-969-2018, del Tercer Juzgado de Letras Local de Iquique, en Causa Rol C-5244-2018, caratulado "Servicios Comerciales Fractal Minera El Abra/Fractal Clase", mediante el cual acompaña Boleta Nº741, con fecha de hoy, conforme lo ordenado en Folio 474 Nº741, con fecha de hoy. 24 JUL. 2019

Minera Exlarko S.A. presenta escrito en Folio 473 Nº742, con fecha de hoy, conforme lo ordenado en Folio 473 Nº721 con fecha de hoy. 13 AGO. 2019

Demandante Minera Exlarko S.A. presenta escrito en el Cuaderno Rol C-1067-2019, del Tercer Juzgado de Letras de Iquique, en Causa Rol C-873-2018, caratulado "Servicios Comerciales Fractal Minera El Abra/Fractal Clase", mediante el cual acompaña Boleta Nº743, con fecha de hoy, conforme lo ordenado. 13 AGO. 2019

Servidumbre Gratuita del Fisco de Chile - Transelec de Bienes Nacionales" a: "Servicios de Construcción y Gestión Eléctrica S.A.", Rol N° Servidumbre E-2, con plano N° 12208-2876-CR, inscrita a Fojas 1055 N° 895 con fecha de hoy. Conforme Art. 7° Reglamento.

22 AGO. 2019

Servidumbre eléctrica del Fisco de Chile - Transelec de Bienes Nacionales a Línea de Transmisión Eléctrica de 69 kV denominada Empalme SE Transmisión Eléctrica Transelec S.A., inscrita a Fojas 1055 N° 896, con fecha de hoy. Conforme Art. 7° Reglamento.

22 AGO. 2019

Nota: Fiscalía de Concepción 2019 N° 1744 de fecha 2019, adjunta inscripción de Fojas 1058 N° 898 con fecha de hoy. Conforme Art. 7° Reglamento. 22 AGO. 2019

Compraventa y Cesión de Concesión de Fojas 2813 N° 1742 del año 2019, de "Yang Solar Chile 20 SpA" Adjunta inscripción de Fojas 1058 N° 901, con fecha de hoy. Conforme Art. 7° Reglamento. 22 AGO. 2019

11 SEP. 2019

08 OCT. 2019

08 OCT. 2019

13 NOV. 2020

10 OCT. 2019

Causa de Concesión de Fojas 230 Nº161 del año 2014, a
"AE Tchamma SpA", Juzgado Interpone de Fojas 1205 Nº1065 de
fecha de hoy, Conforme doy Fe Causa, 11 OCT. 2019

Secretaria Subrogante, Exhorto 2º Juzgado de Letras de Coihaique
C.I.C-1211-2019 Nº Rol Juzgado de Origen/ se ordena
con fecha 04-11-2019 medida constitución Prohibición Con-
tratar Con Terceros El Alcalde/Consejo de Defensa del Estado/Fis-
cal Local, inscrita a Fojas 1534 Nº1261 con fecha de hoy Conforme
doy Fe Causa, 07 NOV. 2019

- Corte de Concepción de Fojas 1512 Nº1208 del año 2019, a
"Electricidad Cochrane SpA", Negativa inscripción de Fojas 1538 Nº1256
con fecha de hoy, conforme doy Fe Causa. 02 DIC. 2019

Conservador Bienes Raíces de Chile - Providencia Región Metropolitana a "Electricidad Cochrane SpA", Petición de mandamiento y alzamiento Nº2201-6483-C.H, inscrita a Fojas 1532 Nº1243 con fecha de hoy Conforme doy Fe Causa, 10 DIC. 2019

-Transferencia Electrónica de Fondos efectuada con fecha 16 de Diciembre de 2019, Comunidad de Propietarios, Edificio Parque Mirador, Etapa 2, a favor de los Autos Rol que se tramitan ante este Tribunal a fojas 318 a 343, consistente en: Copia de Comprobante de Pago de Fianza. 26 DIC. 2019

Copia de Comprobante de Pago de Fianza por Servicio de Tesorería Electrónica Tesorería General de la República, por un monto de $ 1.000.000, a favor de este Tribunal. 02 ENE. 2020

Transferencia electrónica de fondos por $ 1.000.000 efectuada el día 16 de diciembre de 2019, a favor de este Tribunal, por la Comunidad Edificio Parque Mirador, Etapa 2, a fojas 318 a 343, con fecha 26 de diciembre de 2019. 06 FEB. 2020

Copia de Comprobante de Pago de Fianza por $ 1.000.000 emitido por Tesorería Electrónica de la Tesorería General de la República, a favor de este Tribunal, con fecha de hoy. 14 JUL. 2020

En cumplimiento a lo ordenado en lo principal de fojas 344, se acompaña certificado de vigencia de la sociedad Parque Mirador Etapa 2 SpA, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas. 12 AGO. 2020

01 SEP. 2020

21 OCT. 2020

02 NOV. 2020

04 NOV. 2020

09 NOV. 2020

13 NOV. 2020

29 DIC. 2020

08 ENE. 2021

Concesión Onerosa del D.S. 900 de Chile - ministerio de Bienes Nacionales a "Solaregen Energy Chile SpA", inmueble fiscal denominado "Sitio 1" ubicado a 12 kilómetros al noreste de la ciudad de Calama, de Plano N° 02201-7448-CR inscrito a fojas 103 N°80, con fecha de hoy, la Jefa Depto Fiscalización

21 ENE. 2021

Resuelvo: Iniciar el procedimiento de Reversión establecido en el artículo 2° transitorio de la Ley 21.064 "Norma Transitoria" incorporado en el Decreto Ley 1.939 de 1977 contenido hoy en el artículo 59 del Reglamento

20 ABR. 2021

Que, mediante el Decreto Supremo de Bienes Nacionales Exento N° 2012 publicado en el Diario Oficial de fecha 20 de Diciembre de 2019 se concedió a título oneroso a la sociedad "Solaregen Energy Chile SpA" el inmueble fiscal denominado "Sitio 1" ubicado a 12 kilómetros al noreste de la ciudad de Calama, de propiedad del Fisco de Chile, singularizado en el plano N° 02201-7448-CR inscrito a fojas 103 N°80 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Calama, con fecha de hoy, la Jefa Depto Fiscalización

20 ABR. 2021

Que, mediante el Decreto Supremo de Bienes Nacionales Exento N° 2012 publicado en el Diario Oficial de fecha 20 de Diciembre de 2019 se concedió a título oneroso a la sociedad "Solaregen Energy Chile SpA" el inmueble fiscal denominado "Sitio 1" ubicado a 12 kilómetros al noreste de la ciudad de Calama, de propiedad del Fisco de Chile, singularizado en el plano N° 02201-7448-CR inscrito a fojas 103 N°80 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Calama, con fecha de hoy, la Jefa Depto Fiscalización

20 ABR. 2021

Concesión Onerosa del "Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales" a "Grenergy Renovables Pacific Limitada", inmueble fiscal denominado "Calama Oeste, Lote B", ubicado aprox. a 6,7 Kilómetros al oeste de Calama, sector cerro negro, inscrito a Fojas 445 Nº325 con fecha de hoy. Conforme a/y Fe. Calama, 04 MAYO 2021

Servidumbre a favor de "Proyecto Subestación Seccionadora Nueva Chuquicamata doscientos veinte kV", inscrita a Fojas 513 Nº380, con fecha de hoy. Conforme a/y Fe. Calama, 01 JUN. 2021

Transferidos Equipamientos, a la Ilustre Municipalidad de Calama, por las Fj. 1216 Nº1170; Fj. 1217 Nº1171 y Fj. 1218 Nº1172, todas con fecha de hoy. Conforme a/y Fe Calama, 02 JUN. 2021

Concesión gratuita del Fisco de Chile - Ministerio de Bienes Nacionales a Cuerpo de Bomberos de Calama, inmueble signado como lote B, ubicado en Avda. B. O'Higgins Nº1251, entre calle Serrano y Avda. Ecuador, comuna de Calama, del plano Nº 02203-7542-C.U., inscrita a Fojas 578 Nº440, con fecha de hoy. Conforme a/y Fe. Calama, 15 JUN. 2021

Compraventa a favor de Don Oscar del Tránsito Plaza Plaza
el inmueble ubicado en calle Salomayor Nº 2436, ciudad y
comuna de Talcahuano, de una superficie de 318,48 m², Región Inscripción
de fojas 1334 Nº 1284 con fecha de hoy. Conforme bop R. Talcahuano

18 JUN. 2021

ANEXO 2.

a. La Boleta de Garantía Bancaria deberá ser tomada por el equivalente al **10 % del valor mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, expresada en Unidades de Fomento.**

b. La glosa de dicha Boleta Bancaria de Garantía deberá expresar: **"Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de licitación del inmueble fiscal sitio <->, manzana <->, plano N° <->, ubicado en sector <-> comuna de, provincia de <->, Región de Antofagasta ".** La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.

c. La vigencia de la boleta de garantía no debe ser inferior a un plazo de 240 días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la Propuesta Pública (inclusive).

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO 3.

DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.

a. Los adjudicatarios de los inmuebles que se singularizan a continuación quedan sujetos a la obligación de invertir en los términos del presente Anexo: inmuebles ubicados en acceso Sur de la ciudad de Calama, singularizados en Planos N° 02201-7.557-CU; 02201-7.558-CU; 02201-7.559-CU; 02201-7.560-CU; 02201-7.561-CU; 02201-7.562-CU; 02201-7.563-CU: 02201-7.564-CU, comuna de Calama, provincia El Loa.

b. El adjudicatario, tendrá la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, una inversión en edificación equivalente, a lo menos, al 10% del valor mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, dentro de un plazo de 48 meses contado desde la fecha de la inscripción de dominio del inmueble a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente.

c. El cumplimiento de dicha obligación se acreditará ingresando en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales correspondiente, el Permiso de Edificación y Certificado de Recepción Final de Obras, emitido por la Dirección de Obras Municipales competente.

d. El adjudicatario tendrá la obligación de acompañar dentro del plazo de 180 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación y venta, una Boleta Bancaria de Garantía de cumplimiento de la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, dentro del plazo de 48 meses contado desde la fecha de la inscripción a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente, una inversión en edificación equivalente, a lo menos, al 10% del valor mínimo fijado para el inmueble por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, según corresponda de conformidad a lo establecido en la letra b).

e. En el evento que el adjudicatario no acompañe el documento de garantía solicitado dentro del plazo indicado en la letra d) anterior, se revocará la adjudicación y se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación cuando ésta no sea conveniente para los intereses fiscales, mediante acto administrativo fundado.

f. Dicha Boleta Bancaria deberá estar extendida a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, Rut 61.402.000-8, por un monto equivalente al 10% del valor mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional expresado en Unidades de Fomento, con una vigencia no inferior a 54 meses, contado desde la fecha de entrega del documento de garantía en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva.

g. Su glosa deberá expresar" Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de invertir en edificación, la suma de <___>, en el inmueble signado como sitio <___> manzana <___> (si corresponde) ubicado en <___>.

h. El documento de garantía aludido precedentemente, le será devuelto al contratante, una vez que acredite el cumplimiento de su obligación de inversión de la manera indicada en la letra c) del presente Anexo.

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

i. En el evento que el contratante no diere cumplimiento a la obligación de invertir en el inmueble adquirido al Fisco en la forma y plazo establecidos en la letra b) precedente, el Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectivo el documento de garantía de fiel cumplimiento a la obligación indicada.



ANEXO 4.

OBLIGACIÓN DE URBANIZAR.

a. Los adjudicatarios de los inmuebles que se singularizan a continuación quedan sujetos a la obligación de garantizar la urbanización en los términos del presente Anexo: inmuebles ubicados en el acceso sur de la ciudad de Calama, singularizados en Planos N° 02201-7.557-CU; 02201-7.558-CU; 02201-7.559-CU; 02201-7.560-CU; 02201-7.561-CU; 02201-7562-CU; 02201-7.563-CU; 02201-7.564-CU.

b. El adjudicatario tendrá la obligación de acompañar dentro del plazo de 180 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación y venta, certificado de garantía de urbanización emitido por la Dirección de Obras Municipales competente, a fin de dar curso a la suscripción del contrato de compraventa, en conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

c. En el evento que el adjudicatario no acompañe el certificado solicitado dentro del plazo indicado en la letra b) anterior, se dejará sin efecto la adjudicación y se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación cuando ésta no sea conveniente para los intereses fiscales, mediante acto administrativo fundado.

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO 5.

La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo de 180 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de ella.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO 6: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA

I.- DATOS DEL OFERENTE				
Nombre completo o Razón Social del Oferente (Persona Natural o Jurídica)				R.U.T.
Domicilio				
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax
Correo Electrónico	Estado Civil		Profesión u ocupación	
Nombre Completo Representante (s) Legal (es)				R.U.T.
Domicilio				
Teléfono /fax	Ciudad		Estado Civil	

II. SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO			
Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.

SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA	
Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número	

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.

III. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS.

	Si	No Aplica
PERSONA NATURAL		
Copia simple cédula de identidad oferente.		
Copia simple escritura pública de Mandato.		
Copia simple cédula de identidad Mandatario.		
PERSONA JURÍDICA		
Copia simple de personería o poderes sociales de(los) representante(s) legales con certificación de su vigencia emitido por el organismo competente, en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente emitido en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple escritura constitución social y todas sus modificaciones o estatutos, en caso de que el inmueble se encuentre en zona fronteriza.		
Boleta de Garantía **(original)**		

Firma del oferente o Representante(s) Legal(es).

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

IV.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

ÁLVARO PILLADO IRRIBARRA
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:
- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Reg. de Antofagasta.
- Unidad Catastro Regional.
- Div. Bienes Nacionales.
- Depto. Enaj. de Bienes.
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.
- División Catastro.
- Unidad de Decretos.
- Estadisticas.
- Archivo Of. de Partes.

